



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

Maestría en Historia
Con opción en Historia de México

**La enseñanza de los estudios preparatorios y profesionales en el Colegio
Primitivo y Nacional de San Nicolás de Hidalgo, 1847-1901.**

Tesis
Que para obtener el grado de Maestro en Historia

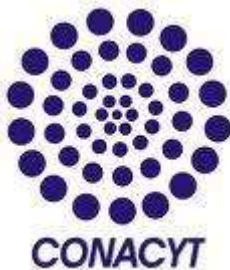
Presenta:

Licenciado en Historia Eusebio Martínez Hernández

Asesores:

Doctor en Historia Eduardo Miranda Arrieta

Doctor en Historia Amaruc Lucas Hernández



Morelia, Michoacán, a 12 de diciembre de 2014

Índice

Dedicatoria	3
Agradecimientos	4
Abreviaturas	6
Introducción	7
Capítulo 1 La estructura administrativa-académica del Colegio de San Nicolás y el proceso de educación laica	
1.1 La labor educativa de la Junta Directora de Estudios y de la Junta de Colegio.....	19
1.2 La educación laica.....	32
1.3 Organización y planta docente.....	40
1.4 Los estudiantes: requisitos de ingreso, categorías y características.....	53
1.5 La Biblioteca y su función educativa.....	60
1.6 Los gabinetes y laboratorios.....	66
Capítulo 2 Planes de estudios, libros y la enseñanza de los estudios preparatorios	
2.1 Planes de estudios.....	72
2.2 Los libros de texto.....	85
2.3 La enseñanza de los estudios preparatorios.....	98
2.4 La enseñanza en las academias.....	108
Capítulo 3 La enseñanza de los estudios profesionales de Jurisprudencia en el Colegio de San Nicolás	
3.1 Los orígenes y el interés por formar abogados en Michoacán.....	122
3.2 Alumnos y planta docente.....	127
3.3 Planes de estudios.....	137
3.4 Los libros de texto.....	146
3.5 La enseñanza de las Ciencias Jurídicas.....	155
3.5.1 La Academia de Derecho Teórico-Práctica.....	166
Capítulo 4 La enseñanza de los estudios de las Ciencias Médicas y la apertura de otras profesiones en el Colegio de San Nicolás	
4.1 Antecedentes y su incorporación al Colegio de San Nicolás.....	173
4.2 Alumnos y planta docente.....	178
4.3 Planes de estudios.....	188
4.4 Los libros de texto.....	195
4.5 La enseñanza de las Ciencias Médicas.....	202
4.6 La formación de corredores, ingenieros y profesores de instrucción básica.....	212
Conclusiones	221
Fuentes	228
Anexos	238

Dedicatoria

A mis padres Marcos Martínez Antonia y Elia Hernández Ramos, quienes me brindaron su apoyo, amor y me han orientado en mi vida.

A mis hermanos Cilio, Rosalba, Elvia y Marcos, quienes han estado al pendiente en todo momento.

A mi esposa Lorena por su amor, cariño y a mi hija Mariana Alexa.

Agradecimientos

El presente trabajo de investigación fue el resultado de un esfuerzo individual y colectivo. Mis gratitudes al Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo por haberme dado la oportunidad de continuar con mi formación académica, al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) por la beca que me concedió y a la planta docente de la institución. A los que contribuyeron de manera directa en la elaboración de la tesis al fungir como comentaristas en los diferentes seminarios de avances de investigación y me orientaron para mejorar el trabajo: Dr. Gerardo Sánchez Díaz, Dr. Ángel Gutiérrez, Dra. Silvia Figueroa Zamudio y Dr. Ricardo León Alanís. A los asesores de la tesis Dr. Eduardo Miranda Arrieta y Dr. Amaruc Lucas Hernández, quienes me guiaron para que el texto tuviera un buen término.

A los miembros del Seminario de Historia Nacional de la Universidad y la Educación, en donde también se puso a consideración varios apartados de la tesis y me hicieron atinados comentarios. En ese espacio el Maestro Jaime Hernández Díaz contribuyó a mejorar y a entender los estudios de derecho al fungir como comentarista sobre el capítulo tercero. A la Dra. Adriana Pineda Soto por haberme motivado a continuar con mi preparación, por facilitarme su biblioteca personal y por su apoyo incondicional. Al Dr. Ricardo León Alanís por las facilidades otorgadas para poder ingresar al posgrado cuando fungía como Director del Centro de Estudios sobre la Cultura Nicolaita/Archivo Histórico, y al actual Director, Dr. Sergio García Ávila, por dar continuidad al proyecto. Al personal del Archivo: Neiffe, Rita, Lis, Bárbara, Mari, Yola, Ma. Auxilio, Ceci, Mtra. Paz, Carmelita, Adrián y Luis Alberto. A mis compañeros de la clase de Seminario: Omar, Lucy y Cony. A los de la generación: Moni, Nancy, Magali, Miriam, Claudia, Bárbara, Dulce, Nicolás, Irving, Magdiel, Juan, Guillermo y Rafa.

A cada uno de los responsables de los diferentes recintos documentales que se consultaron por las facilidades brindadas durante la investigación. A mis amistades que me apoyaron con su compañía y consejos en todo momento.

La enseñanza de los estudios preparatorios y profesionales en el Colegio Primitivo y Nacional de San Nicolás de Hidalgo, 1847-1901.

Resumen: El siglo XIX fue un período en donde el país, después de su independencia, experimentó diferentes ensayos de gobierno bajo los cuales buscó construir el Estado-nación mexicano. La educación superior fue vista como el instrumento más importante para su sostenimiento y desarrollo. La enseñanza de los estudios de preparatorios y profesionales ofertados en el Colegio de San Nicolás en Michoacán cobra relevancia debido al interés que ciertos grupos mostraron por renovar y construir el país. En las aulas nicolaitas se formarían nuevos y profesionistas para el nuevo Estado.

Palabras claves: Enseñanza, academias, profesiones, planes de estudios, biblioteca, libros de textos.

Abstract: The nineteenth century was a period where the country after independence, underwent various tests of government under which he sought to build the Mexican nation-state. Higher education was seen as the most important for sustaining and developing instrument. Teaching and professional preparatory studies offered at the College of St. Nicholas in Michoacán becomes relevant because of the interest that certain groups showed renew and build the country. In the Nicolaitans classrooms would form new professionals for the new state.

Keywords: Education, schools, professions, curricula, library, textbooks.

Abreviaturas

AHUM	Archivo Histórico de la Universidad Michoacana
AGHPEM	Archivo General e Histórico del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán
AHCEM	Archivo Histórico del Congreso del Estado de Michoacán
AGNEM	Archivo General de Notarías del Estado de Michoacán
BPUM	Biblioteca Pública Universidad Michoacana “Fondo Antiguo”
CLTES	Colección de Libros de Títulos Exámenes y Sesiones

Introducción

El Colegio de San Nicolás fue fundado por Vasco de Quiroga en Pátzcuaro en 1540, plantel que, además de servir a los jóvenes de los hospitales-pueblos, tenía como propósito formar sacerdotes para el servicio del obispado de Michoacán. Desde su instauración fue de gran relevancia para el proceso de evangelización, sirvió para que los indios y mestizos aprendieran el español, el latín, posiblemente el griego, el hebreo, y los españoles las lenguas indígenas de la región, principalmente el purépecha. La propuesta fundacional de Quiroga fue aprobado por el rey de España Carlos I tres años después de su instauración al concederle mediante cedula el amparo del patronato real. En 1576 fueron trasladados los poderes civiles a la nueva ciudad de Valladolid, cuatro años más tarde lo hicieron los poderes eclesiásticos junto con el Colegio. Su desarrollo administrativo y académico en la época colonial ha sido estudiado por varios investigadores de distintas disciplinas. Las principales temáticas que más se han trabajado han sido la planta docente, la vida cotidiana, los estudiantes, las cátedras, los reglamentos, la administración, los egresados destacados y sus aportaciones.¹

En lo que respecta al siglo XIX también ha sido historiado, sin embargo, poco se ha abordado la enseñanza que se ofertaba en el plantel por lo que requiere nuevas reflexiones y valoraciones de lo escrito. Es decir, hace falta conocer lo que en aquella época se denominaba cátedras constituida por conocimientos, actividades y destrezas; los sujetos a quienes iba dirigido y los agentes de la enseñanza: alumnos, profesores, libros y a veces periódicos. Al mismo tiempo, es necesario conocer los propósitos que se planteaba por abarcar un período caracterizado por ser la etapa de la construcción del Estado-nación. No obstante, los trabajos realizados nos sirven como punto de partida obligado por las diversas facetas y contextos que han analizado acerca de la historia de la institución.

Esta investigación busca profundizar en los contenidos de la enseñanza preparatoria y profesional que se ofertaron en el Colegio de San Nicolás a partir su reapertura efectuada en 1847; entender si hubo una transición educativa encaminada hacia una educación laica a raíz de los conflictos políticos e ideológicos suscitados en el período

¹ BONAVID, *Fragments de la historia del Colegio*. GUILLEN MACÍAS, *Aula Nobilis*. ARREOLA CORTÉS, *Historia del Colegio*. LEÓN ALANÍS, *El Colegio de San Nicolás de Valladolid. Una residencia de estudiantes*. El más reciente de LEÓN ALANÍS es: *Reformas, ilustración y secularización*.

de estudio; a explicar cómo se reestructuró y cuáles fueron los medios de regulación realizados por la Junta Directora de Estudios de Michoacán y la Junta de Catedráticos; asimismo mostrar el uso de los instrumentos de estudio como fueron los libros de texto, los gabinetes, laboratorios y la biblioteca.

Los instrumentos mencionados fueron importantes para la enseñanza y, dependiendo de los contextos, contó con el apoyo de las autoridades en turno. Desde los primeros años de vida independiente los distintos gobiernos vieron en la educación como el ramo más importante para el desarrollo del país. Bajo esa óptica emitieron diversas leyes federales para su aplicación en las instituciones educativas existentes para poder formar ciudadanos fieles. No todas las leyes fueron aplicadas en su totalidad, muchas veces solo se ajustaron a las circunstancias y necesidades locales. Se pensaba que en los centros educativos se debían educar a los futuros ciudadanos para que conocieran sus derechos y sus obligaciones. De los primeros michoacanos interesados en fomentar la educación pública se destacan: Mariano Rivas, Ángel Mariano Morales, Juan Manuel González Urueña, Santos Degollado y Melchor Ocampo, entre otros. Este último en su calidad de gobernador consumó el proyecto de reapertura del plantel el 17 de enero de 1847. La reapertura había sido posible gracias a la loable labor de la Junta Subdirectora de Estudios del Departamento de Michoacán (después Junta Directora), por haber sido el encargado de su secularización.

Para la institución sería una nueva época en donde debía responder a los nuevos requerimientos y necesidades de la entidad. Poco tiempo después de su reapertura se incorporaron los estudios profesionales de Jurisprudencia para que en sus aulas se formaran ciudadanos capaces de dar soluciones a los grandes problemas sociales, contribuir al beneficio y felicidad de la familia o a la sociedad, bajo los preceptos del bien común. Posteriormente también las Ciencias Médicas fueron incorporadas al plantel para cubrir las necesidades de salud de la población.

Los planes de estudio de la enseñanza preparatoria y profesional supeditarían el rumbo de la educación en Michoacán. Los autores de los libros de textos adoptados serían los medios de legitimación y sustento de un proyecto gubernamental. Al mismo tiempo, iniciaría el proceso de transición de una antigua a una nueva enseñanza, tendiente hacia una educación laica, es decir, a una paulatina centralización del Estado de todo aquello que

tenía que ver con la enseñanza pública. Se iniciaba una etapa en donde se procuraría uniformar, homogenizar, jerarquizar e innovar los conocimientos. En los libros se trataría de hacer aprender determinados contenidos, caracterizado por unidades temáticas que planteaban diferentes concepciones y problemáticas según los contextos. Estos instrumentos de enseñanza poco se han considerado como objeto de investigación o como fuente histórica de información.

Resulta importante estudiar a esta institución porque a través de sus aulas los ciudadanos debían aprender a interactuar en una sociedad que se intentaba forjar con hombres de iguales derechos y obligaciones, bajo un pacto expreso para conseguir la seguridad y trabajar por la felicidad común. En Michoacán el Colegio de San Nicolás sería el espacio en donde se inculcarían estos principios planteados por los grupos políticos. Su reapertura tuvo gran relevancia en el ámbito nacional, ya que tras veintiséis años de haberse conseguido la independencia había pocas instituciones dedicadas a la educación superior. En una primera fase se instauraron las siguientes: el Colegio del Estado de Puebla en 1825, el Instituto de Ciencias de Jalisco en 1826, los institutos de Chihuahua, del Estado de México, Oaxaca y el Colegio del Estado de Guanajuato fueron fundados en 1827, el Instituto Literario de Zacatecas en 1832. En una segunda fase los de Coahuila en 1838; los de Veracruz en 1843-1844 y en Michoacán en 1847. Eran centros educativos en donde se intentaría introducir paulatinamente conocimientos nuevos, acordes con las corrientes de pensamiento moderno y que no habían tenido cabida en la Universidad de México.²

El Colegio de San Nicolás tendría como prioridad formar profesionistas con un alto grado de responsabilidad social como: abogados, médicos, farmacéuticos, y otras profesiones que en mejores tiempos se tenían proyectadas abrir. Fue orientado hacia la formación y educación de los habitantes michoacanos, si bien no cerró las puertas a jóvenes de entidades colindantes al territorio michoacano y de estados más lejanos. Más allá de los contenidos de las cátedras se les inculcaban los valores republicanos y liberales, la fidelidad a la nación, la lealtad a la patria, la legalidad, el bien común y el respeto a la vida constitucional.

En épocas de inestabilidad muchas veces el plantel se vio afectado en su desarrollo académico. Administrativamente se hicieron constantes cambios tanto en la planta docente

² RÍOS ZÚÑIGA, “¿Nuevas instituciones, nuevos saberes?, p. 596.

como en las regencias de acuerdo a los grupos de poder del momento. Otras de las afectaciones fueron las clausuras provocadas por los conflictos políticos. El primero se registró en el gobierno de Antonio López de Santa Anna en 1854. Para evitar el retraso de los estudios varios profesores impartieron los cursos en sus hogares. En ese año Santa Anna introdujo, por segunda vez, en un plan nacional elaborado por el ministro de Instrucción Pública Teodosio Lares,³ el nombre de institutos a los establecimientos que se dedicaban a la enseñanza preparatoria y profesional. Por esa razón el plantel funcionó como Instituto de San Nicolás en 1855, pero al caer la dictadura santanista retomó su carácter de Colegio.

Al finalizar la década de los cincuenta y los primeros años de los sesenta las actividades académicas trascurrían con ciertas irregularidades provocadas por las pugnas políticas. Con la Intervención Francesa (1863 y 1867),⁴ sufrió otra clausura. Fue un momento político en el que el grupo conservador tomó represalias, tal como los liberales habían hecho con el Seminario Tridentino en 1859. Con el triunfo de los republicanos el gobernador Justo Mendoza nombró a Juan B. Rubio Inspector General de Instrucción Pública con indicaciones precisas de proceder a su reapertura.

Durante la Intervención, el edificio estuvo ocupado por las tropas fieles a los franceses y como nadie cuidó de su conservación quedó en ruinas; no bastaba con que se le hiciera alguna reparación, era indispensable tirarlo y construir otro. Para no retrasar la reapertura el gobernador solicitó a Jacobo Ramírez y a Federico Movesán permiso para utilizar parte del inmueble de las antiguas Casas Consistoriales en donde funcionaba un colegio, del que eran responsables. Ramírez y Movesán además de acceder a la petición decidieron clausurar su plantel y donar sus enseres con un valor de \$1556.51.⁵

El Inspector B. Rubio convocó a quienes quisieran prestar sus servicios docentes en el Colegio de San Nicolás. La respuesta fue positiva pudiéndose integrar la planta académica. Los alumnos internos fueron instalados provisionalmente en el edificio del ex-convento de la Compañía de Jesús y la reapertura se efectuó el 10 de junio de 1867. A partir de entonces el plantel ya no sufriría más interrupciones y las actividades académicas

³ En 1823 se planteó por primera vez en el Plan de la Constitución Política de la Nación, la formación de un sistema educativo centralizado basado en el funcionamiento de institutos provinciales más un instituto nacional con sede en la capital del país. RÍOS ZÚÑIGA, “¿Nuevas instituciones, nuevos saberes?”, p. 600.

⁴ BELENKI, A., *La intervención francesa*.

⁵ ARREOLA CORTÉS, *Historia del Colegio*, p. 285-286. El edificio de las antiguas Casas Consistoriales es el que actualmente ocupa el Palacio de Justicia ubicado en el centro de la ciudad de Morelia.

se desarrollarían en constante ascenso. Mientras tanto, el gobernador decidió contratar los servicios profesionales del arquitecto belga Guillermo Wodon de Sorinne para la reconstrucción del edificio. Mismo que fue concluido e inaugurado en 1883.

Estudiar los contenidos de la enseñanza de las cátedras nos permite entender por qué los principios de lealtad y fidelidad a la nación también se reflejaban en los conflictos externos tanto por los estudiantes como por los catedráticos al manifestar el apoyo a los gobiernos y formar parte de las acciones patrióticas. Una de ellas fue el cuerpo denominado *Los voluntarios de Hidalgo* formado para combatir a los franceses en 1863.⁶ Este tipo de expresiones reflejaban el espíritu nicolaita que imperaba entre el sector estudiantil y docente, como parte del legado de Miguel Hidalgo, pero también producto de lo que se inculcaba en las aulas como el deber, la obligación y amor a la patria.

Dichos valores requiere su análisis desde la enseñanza de los estudios preparatorios hasta en el área profesional de manera conjunta. Ello nos permite tener una noción más completa sobre la formación y el perfil que se pretendió infundir a los futuros profesionistas. A partir de 1847 se buscó conjuntar la educación preparatoria y profesional para encaminar en la construcción del Estado-nación. De allí que los catedráticos, alumnos, los planes de estudios y los libros de textos dependieran directamente del Colegio de San Nicolás. Además la unificación respondía a lo que se había estipulado en el Plan General de Estudios del 18 de agosto de 1843, en donde los colegios e institutos de las provincias fueron facultados para impartir la educación superior.

Para adquirir el control de la educación como parte de la responsabilidad del Estado se dictaron varios proyectos educativos acordes a sus intereses, aunque muchos de ellos quedaron en tinta y papel. Los que se lograron concretar tuvieron poco respaldo de los gobiernos, porque su poder todavía era débil. Por ejemplo, en 1850 clausuró la enseñanza de las Ciencias Médicas. La decisión fue tomada justo cuando una nueva epidemia de cólera azotaba gran parte del territorio michoacano, pese a que los estudiantes contribuyeron en la prevención, tratamiento y cuidado contra el cólera de varios municipios de la entidad. La proyección de la enseñanza médica se daría después de la secularización

⁶ GACETILLA, *La Bandera Roja*, Periódico Semi-oficial del Estado de Michoacán, Tomo II, Núm. 96, Morelia, 24 de diciembre de 1861, p. 4.

de los servicios de salud. Caso contrario sucedió con la carrera de abogado que no tuvo mayores problemas para su continuidad.

Importante retomar los estudios profesionales de Jurisprudencia y de las Ciencias Médicas ofertados en el Colegio de San Nicolás porque en ambas áreas egresaron profesionistas que se encargaron de conducir los destinos del Estado de Michoacán. Varios desempeñaron funciones públicas como gobernadores, diputados, magistrados, jueces y escribanos; otros incursionaron en el ejercicio de la docencia en varios municipios de la entidad, abrieron sus propios negocios como boticas y despachos. En las dos últimas décadas del siglo se dictaron varias medidas federales para reorganizar y unificar la educación pública. Dichas medidas provocaron que en Michoacán se publicaran leyes orgánicas que llevaron a la separación de las Ciencias Médicas en 1896 y las de Jurisprudencia en 1900. Con aquellas reformas el Colegio quedó a partir de 1901 como una institución dedicada únicamente a la educación preparatoria y por esta coyuntura nuestro trabajo concluye en esta fecha.

Como se mencionó anteriormente existe una buena producción historiográfica en el que se ha desarrollado diversas facetas de la historia del Colegio de San Nicolás. Una de las obras pioneras vuelto ya todo un clásico y una referencia obligada fue escrita por Julián Bonavit titulada *Fragmentos del Primitivo y Nacional Colegio de San Nicolás*, publicada como una obra completa en 1910.⁷ El autor menciona la situación en la que quedó el plantel tras el inicio del movimiento de Independencia, las gestiones realizadas por el asunto del patronato, las cátedras, profesores, textos, la incorporación y supresión de los estudios de las ciencias médicas y varias reformas académicas. En el libro de Pablo G. Macías *Aula Nobilis* editado en 1940, con motivo del IV centenario de su fundación, el autor integró el discurso histórico que desde varias décadas había estado envuelto la institución. El estudio inicia desde su fundación con un enfoque político liberal y romántico con motivo de la conmemoración. Mientras que la *Historia del Colegio de San Nicolás* de Raúl Arreola Cortés, editado por primera vez en 1982 y en una segunda en 1991, también extiende el estudio realizado por los dos primeros. Estudia el proceso histórico del colegio desde la

⁷ Desde 1908 el Dr. Bonavit había iniciado la publicación de la historia del Colegio en diversos fascículos en el *Boletín de la Sociedad Michoacana de Geografía y Estadística*.

época colonial hasta el siglo XX. En cada etapa reconstruye los contextos para situar la importancia de la función educativa del plantel y sus personajes.

De los trabajos realizados en los últimos tiempos se destaca el de Silvia Figueroa Zamudio titulada “Reapertura y transformación en Colegio Civil”, publicada en el libro colectivo *El Colegio de San Nicolás en la Vida Nacional*.⁸ En el texto reflexiona sobre las funciones de los empleados, la vida cotidiana, los diferentes tipos de alumnos y varios de los libros utilizados para la enseñanza preparatoria. En el mismo libro colectivo contiene otros dos artículos. El primero de Francisco Javier Dosil “Los Gabinetes de Ciencias del Colegio de San Nicolás durante el Porfiriato”, en ella se analiza cómo el gobierno porfirista buscó modernizar las ciencias al adquirir y proyectar recursos económicos para su desarrollo. El segundo es de Marco Antonio Landavazo quien nos describe a varios escritores nicolaitas en su ensayo: “El Colegio de San Nicolás y los nicolaitas en la construcción del México moderno”. En este artículo se señalan los autores adoptados en la enseñanza de la abogacía y de las ciencias médicas. Otro ensayo que nos acerca en la construcción del espacio bibliográfico es “La biblioteca nicolaita durante el siglo XIX” escrito por Eusebio Martínez Hernández, en donde se hace un seguimiento del proceso histórico, sus bibliotecarios y el sustento del acervo.

En relación a los estudios de Jurisprudencia ofertados en el Colegio de San Nicolás, a pesar de su importancia, ha contado con escasas contribuciones, y solo se han esbozado fragmentos de ella en los textos clásicos, por lo que se carece de una visión general que nos permita conocer su enseñanza en una etapa en donde el tema político y jurídico fue de los factores constantes que llevaron a diversos conflictos entre los grupos de poder. Uno de ellos fue escrito por Jaime Hernández Díaz titulado “La Universidad Michoacana y la formación de abogados”.⁹ En este se hace un recuento de cómo surgió el interés por formar abogados a finales del siglo de la Ilustración y dedica breves líneas sobre los estudios de derecho en el siglo XIX.

Otro estudio fue elaborado por Jaime del Arenal Fenochio titulado “Historia de la enseñanza del derecho romano en Michoacán (1799-1910)”.¹⁰ En él se analiza la evolución del derecho romano en el Colegio de San Nicolás por no haber encontrado cobijo en el plan

⁸ SÁNCHEZ DÍAZ (Coord.), *El Colegio de San Nicolás en la Vida Nacional*.

⁹ HERÁNDEZ DÍAZ, “La Universidad Michoacana y la formación de abogados”.

¹⁰ ARENAL FENOCHIO, “Historia de la enseñanza del derecho romano en Michoacán”.

de estudios del Seminario Tridentino. El tema jurídico ha tenido apertura en las investigaciones para la obtención de grados académicos. Uno de ellos es el de José Arturo Villaseñor titulado “Historia de la enseñanza profesional de derecho en el Colegio de San Nicolás 1847-1900”,¹¹ en donde estudia el desarrollo del derecho desde el año de la reapertura del plantel hasta su conversión en una Escuela independiente; nos explica los diferentes contextos bajo los cuales las carreras del foro se vieron envueltas. Otro que se ocupa del tema es Héctor Daniel García Figueroa con su tesis denominado “La Escuela de Jurisprudencia de Michoacán y la enseñanza del derecho”.¹² Aunque su estudio principia en 1901, realiza un breve bosquejo de sus antecedentes y su evolución durante el siglo XIX. En los últimos tiempos fue publicado *Los estudios de derecho en Morelia y los abogados de Michoacán* a cargo de Sergio García Ávila y Saúl Raya Ávalos.¹³ El libro está dividido en dos partes: el primero se refiere sobre el impulso que se le dio desde sus orígenes y en el segundo, se esboza las principales contribuciones de los abogados michoacanos y los cargos que llegaron a ostentar.

En cuanto a los estudios realizados sobre las Ciencias Médicas destacan los primeros aportes del doctor Nicolás León quien desde el último tercio del siglo XIX publicó varios apuntes para la historia de la medicina, la cirugía y la obstetricia en el Estado. En cada ramo dio a conocer la evolución que había alcanzado en ese tiempo.¹⁴ Otro estudio fue elaborado por Melchor Ocampo Manzo titulado *El hospital civil y la Escuela médica de Morelia*.¹⁵ Silvia Figueroa Zamudio también se ha ocupado del tema en su libro titulado *La enseñanza de la medicina en Michoacán en el siglo XIX*,¹⁶ en donde realiza un panorama del proceso histórico por el cual atravesó la enseñanza médica en la entidad y cómo el gobierno decidió secularizar los servicios de salud para poder proyectar sus estudios. Otro texto se titula *Ensayos sobre Historia de la Medicina*, en donde se hace un recuento desde distintos enfoques y períodos sobre su evolución. De esta obra sobresale el estudio realizado por Gerardo Sánchez Díaz titulado “Las contribuciones michoacanas a la

¹¹ VILLASEÑOR GÓMEZ, “Historia de la enseñanza profesional del derecho”.

¹² GARCÍA FIGUEROA, “La Escuela de Jurisprudencia de Michoacán”.

¹³ GARCÍA ÁVILA y RAYA ÁVALOS, *Los estudios de derecho en Morelia*.

¹⁴ LEÓN, *Apuntes para la historia de la medicina*. LEÓN, *Apuntes para la historia de la cirugía*. LEÓN, *Apuntes para la historia de la obstetricia*.

¹⁵ OCAMPO MANZO, *El Hospital Civil*.

¹⁶ FIGUEROA ZAMUDIO, *La enseñanza de la medicina en Michoacán*.

medicina y a la salud pública en el siglo XIX”.¹⁷ En este ensayo se hace un recuento de los orígenes y las principales aportaciones de los médicos.

Existen otros estudios como el de Ana Lilia Olaya Escobedo titulada “La enseñanza en el Seminario Conciliar de Valladolid-Morelia, durante los primeros años del México Independiente (1819-1860)”.¹⁸ La autora aporta fuentes de primera mano y destaca que el plan de estudios del Seminario Tridentino fue similar al del Colegio de San Nicolás. También el de Eusebio Martínez titulado “Colegio Primitivo y Nacional de San Nicolás de Hidalgo, 1847-1871”, contiene información sobre la estructura administrativa y académica durante las dos primeras décadas de reapertura del plantel, tanto del proceso de secularización y las primeras reformas académicas.¹⁹ Mención aparte merece la tesis doctoral de Ricardo León Alanís “Reformas, ilustración y secularización en el Colegio de San Nicolás de la Nueva España-México (1712-1847)”, quien retoma la secularización como parte de un tercer momento de la historia del plantel en un contexto de larga duración. En cada etapa nos explica las distintas fases académicas-administrativas de la institución, ello nos permite entender rupturas y/o continuidades.²⁰

El presente trabajo de investigación se sustenta en varios acervos documentales de Michoacán. Uno de ellos es el Archivo Histórico de la Universidad Michoacana, especialmente en dos fondos: Gobierno del Estado y la Colección de Libros de Títulos, Exámenes y Sesiones. En el primero se consultaron las memorias de cátedras, planes de estudios, inventarios de libros de la biblioteca, listas de asistencias, correspondencias del gobierno, actas de las Juntas del Colegio y varios reglamentos. En el segundo se consultaron los libros de actas de las sesiones desde que se instauró la Junta Subdirectora y de la Junta de Catedráticos, en donde encontramos las proposiciones para catedráticos, regentes, discusión y aprobación de los libros de textos, entre otros. Asimismo se revisaron los libros de inscripción y de titulación.

Del Archivo General e Histórico del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán consultamos varias cajas del Fondo Secretaría Administrativa, Sección: Instrucción Pública. En este acervo encontramos planes de estudios, aprobación de presupuestos,

¹⁷ MARTÍNEZ CORTÉS y GUZMÁN ÁVILA (Coord.), *Ensayos sobre Historia de la Medicina*.

¹⁸ OLAYA ESCOBEDO, “La enseñanza en el Seminario”.

¹⁹ MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, “Colegio Primitivo”.

²⁰ LEÓN ALANÍS, *Reformas, ilustración y secularización*.

textos, decretos de apertura de cátedras y de profesiones. Del Archivo Histórico del Congreso del Estado de Michoacán se revisaron algunas actas de diferentes legislaturas. Las fuentes hemerográficas tuvieron un papel importante en la composición de este trabajo. Revisamos el *Periódico oficial* en donde localizamos diversas memorias de los regentes, discursos en torno a la educación, designación de catedráticos, noticias sobre las funciones públicas, los planes y programas de estudio. Al mismo tiempo se revisaron varios periódicos independientes en donde también se encontraron noticias, biografías de profesores e informes del quehacer del plantel civil. Por fortuna pudimos consultar varios ejemplares de los libros de texto utilizados por los nicolaitas y que todavía se resguardan en la Biblioteca Pública Universitaria en su fondo conventual. Asimismo tuvimos a la disposición varios libros y folletos de la colección personal del Dr. Gerardo Sánchez Díaz.

Toda investigación requiere de una directriz que debe servir como guía. Para el nuestro se formularon una serie de interrogantes que nos permitieron fortalecer el planteamiento de este trabajo. ¿Quiénes conformaban la estructura académica y cuáles fueron sus funciones en el proceso de enseñanza? Como ya se dijo no bastaba con limitarnos a conocer a los actores sino también a los instrumentos de enseñanza, por ello resultó necesario preguntarse, ¿cuáles fueron los instrumentos de enseñanza de los catedráticos durante el período de estudio?, y bajo ¿qué tipo de planes de estudios fueron la base para la enseñanza preparatoria y profesional?, y finalmente ¿cuáles fueron los contenidos y propósitos de la enseñanza preparatoria y de las profesiones ofertadas durante 1847 a 1901? Haciendo una interrelación con las interrogantes se plantearon una serie de objetivos como el de analizar la labor académica de las autoridades del plantel, de la Junta Directora, la biblioteca, aparatos y laboratorios, las funciones de los alumnos; se buscó explicar el proceso de secularización, así como la importancia de los libros de textos utilizados en la enseñanza-aprendizaje; la finalidad que tuvieron los distintos planes del estudio, los propósitos de la enseñanza preparatoria y profesional.

Después de analizar los estudios preparatorios y profesionales ofertados en el plantel pudimos comprobar que a pesar de las continuas disputas de poder que generaron una gran inestabilidad política, económica y social en todo el territorio nacional, el proyecto de transición de una antigua a una nueva enseñanza tendiente a la educación laica y encaminada a la centralización de parte del Estado implementada en Michoacán, a partir

de la reapertura del Colegio de San Nicolás, se fue consolidando. Se realizaron diversas reformas a los planes de estudio para responder a los requerimientos y necesidades de la entidad constituyéndose como una de las instituciones educativas importantes en el ámbito regional. La enseñanza que se impartió en sus aulas fue la que sustentó y legitimó el nuevo Estado-nación. Además se incorporaron nuevos conocimientos en los distintos niveles como la geografía, la estadística, la teneduría de libros, la economía política, el derecho mercantil y minero, bajo los cuales se pretendió responder al desarrollo económico del país.

El trabajo de investigación se sitúa dentro de la historia social de la educación. Recoge varias facetas de la vida cotidiana, la población estudiantil, la planta docente, la labor administrativa y el uso de los instrumentos de enseñanza. La metodología utilizada fue en base a un seguimiento detallado de la estructura administrativa y académica, se ubicaron los instrumentos de enseñanza como la biblioteca, los libros, los gabinetes y laboratorios. Para entender los escenarios en los cuales los alumnos, profesores y regentes se desarrollaron, se hizo un análisis detallado de las memorias de cátedras y de regentes, lo que nos permitió comprender los mecanismos de enseñanza utilizadas en las aulas. También se analizaron las actas de sesiones de la Junta Directora de Estudios de Michoacán y de las Juntas del Colegio, que fueron de vital importancia, por ser, en donde los catedráticos proponían los textos y las reformas que se pretendían implementar.

El trabajo de investigación está dividido en cuatro capítulos. En el primero se muestran las bases de la organización y administración académica de la institución. Por ello se hace hincapié en la labor de gestión y organización de la Junta Subdirectora de Estudios y de la Junta de Catedráticos. Se explica el desarrollo de la educación laica con la renovación paulatina de las actividades cotidianas. Se muestra un panorama de los diferentes tipos de estudiantes, los profesores encargados de impartir la enseñanza y las funciones académicas de los regentes. Enseguida procuramos resaltar la función académica del acervo bibliográfico con la variedad de libros que estuvieron a la disposición de los alumnos y profesores. Al final se hace un seguimiento de los gabinetes y laboratorios que fueron instalados en el plantel para fomentar una educación científica.

En el segundo capítulo se analizan los planes de estudios utilizados en la educación preparatoria y sus distintas reformas. Después se hace un recuento de la importancia de los libros de texto y los mecanismos de selección para su uso en la

enseñanza-aprendizaje de los catedráticos y alumnos. Se explica los contenidos, la razón de ser en cada una de las cátedras y se expone como las autoridades también buscaron fomentar la cultura artística y física al instaurar distintas academias para su estudio.

En el tercer capítulo está dedicado a la enseñanza de los estudios profesionales de Jurisprudencia. Se inicia con un esbozo de sus antecedentes y el interés por formar abogados de los primeros gobiernos independientes. Asimismo se estudia el proceso que se requería para el ingreso a estos estudios, la evolución de la matrícula estudiantil y la conformación de la planta docente. Posteriormente se hace un seguimiento de los planes de estudios y la apertura de otras profesiones. En otro apartado se pormenoriza en los libros de textos. Finalmente se concluye con el análisis de la enseñanza jurídica en sus diferentes variantes y la importancia de la academia de derecho teórico-práctica.

En el cuarto capítulo se hace un seguimiento en la enseñanza profesional de las Ciencias Médicas desde sus orígenes, medidas y las iniciativas impulsadas por los primeros gobiernos michoacanos. Se mencionan a los actores principales en el proceso de enseñanza, es decir, los estudiantes y profesores. Los planes de estudios contienen temáticas de gran relevancia para poder situar la directriz bajo las cuales evolucionó la medicina en la entidad. También se señalan los libros que sirvieron de sustento para los estudios médicos, asimismo se señala la enseñanza ofertada en cada una de las cátedras médicas que sirvieron para la formación de médicos, farmacéuticos, boticarios y las sub-profesiones. En este mismo capítulo se desarrolla en un apartado más a aquellas profesiones alternas que fueron incorporadas en la oferta educativa del Colegio y en ellas se explica cómo las autoridades buscaron cubrir distintas áreas específicas con la formación de corredores, ingenieros y de profesores de instrucción básica.

Después del esquema capitular se asentaron las conclusiones que se desprendieron de la investigación. Al final se encuentran las fuentes que le dan sustento al trabajo y dos cuadros como anexos en donde se esquematiza cada una de las profesiones y sub-profesiones que en diferentes momentos se ofertaron en el Colegio de San Nicolás.

Capítulo 1 Estructura administrativa-académica del Colegio de San Nicolás y el proceso de educación laica

1.1 La labor educativa de la Junta Directora de Estudios y de la Junta de Colegio

A los pocos días de haber iniciado el movimiento de independencia fue clausurado el Colegio de San Nicolás Obispo, el 17 de octubre de 1810. El movimiento insurgente había sido encabezado nada menos que por un ex alumno, catedrático, tesorero y rector, Miguel Hidalgo. En 1821 marcó el inicio de la vida independiente del país y a partir de entonces se empezaría a buscar la manera de cómo el nuevo gobierno instalaría sus instituciones para su reorganización económica, política y social. La educación sería el instrumento más importante para su sostenimiento y desarrollo.

En el ámbito nacional se impulsó la primera iniciativa educativa denominado *Proyecto de Reglamento General de Instrucción Pública* y fue publicado en 1823.²¹ Se trataba de un proyecto retomado del reordenamiento educativo planteado en Cádiz. En él se señaló que todo ciudadano tendría derecho a la educación, se asignaba al Estado la tarea de educar y establecer escuelas. Estas primeras inquietudes fueron plasmadas y respaldadas en la primera Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos de 1824. En su artículo 50, facultó al Congreso para que promoviera la ilustración a través de la erección de establecimientos educativos para la enseñanza de las ciencias naturales, exactas, políticas, morales, nobles artes y lenguas.

El interés por promover una educación pública fue una preocupación de los primeros gobernantes debido al elevado índice de analfabetismo que se había heredado de la colonia. Comenzaron a buscar medidas emergentes y pensaron utilizar un método pedagógico eficaz como el sistema lancasteriano impulsado por los ingleses Andrew Bell y Joseph Lancaster. El sistema consistía en que un maestro atendía a grupos numerosos apoyados por alumnos aventajados denominados como “monitores”. Se invitó a docentes extranjeros que vinieran al país y enseñaran ese método para la educación elemental.

Mientras tanto se continuaron elaborando distintas iniciativas para atender el problema educativo. En la mayoría de ellos se insistió en que las entidades federativas debían responsabilizarse de la educación, del pago de maestros y de abrir el número necesario de escuelas. Entre 1826 y 1840 se plantearon cinco “ensayos”, que no todos

²¹ MENESES MORALES, *Tendencias educativas*, p. 93-94.

lograron arraigarse por la pobreza del erario público y por la efervescencia de la época.²² Los que sí se concretaron fueron efímeros y tenían la intención de centralizar el sistema educativo. Se pretendía instaurar colegios o institutos en cada uno de los estados del país porque se creía que en ellos se podía intentar introducir conocimientos nuevos, acorde a las corrientes de pensamiento moderno, a diferencia de la antigua universidad que tantas polémicas había provocado y que la llevaron a su clausura en varias ocasiones.²³ Con las nuevas instituciones se buscaba fortalecer el nuevo Estado mexicano, sin embargo, las autoridades no las facultó para otorgar títulos sino únicamente les permitió la enseñanza de las cátedras.

En 1824 el Congreso del estado de Michoacán mostró interés por la reconstrucción y reapertura del Colegio de San Nicolás al considerarlo parte medular para la formación de la juventud michoacana. En la sesión del constituyente del 29 de julio, el licenciado José María Jiménez habló del estado en que se hallaba el edificio y propuso su reedificación. El 17 de agosto se volvió a tratar el asunto y cuatro días después, la Comisión de Instrucción Pública autorizó para que el gobierno se dirigiera al Cabildo Eclesiástico para pedirle sus opiniones e instrucciones sobre erección, patronato y reapertura del plantel. Para esta fecha el inmueble amenazaba con derrumbarse por los múltiples usos que se le había dado desde el inicio de la guerra de independencia: de cárcel a cuartel. El Cabildo nombró al canónico Francisco de Borja de Romero y Santa María como superintendente para rescatarlo. Los bienes se habían perdido y casi nada se podía cobrar de las rentas que tuvo en su época de áurea. De la biblioteca se pudieron recuperar e inventariar 1067 volúmenes que se encontraban en el Colegio de la Compañía de Jesús.²⁴

El 19 de julio de 1825 se promulgó la Constitución Política del Estado de Michoacán y en el título 6º se indicaba la responsabilidad que debía asumir el gobierno michoacano sobre la educación pública. A partir de entonces se comenzó a examinar y valorar con mayor insistencia sobre la posibilidad de reabrir el plantel. Para ello se hicieron las primeras gestiones para que la institución pasara bajo la custodia del estado, pero la situación política, económica y social imposibilitó todo intento. Uno de los grandes

²² MENESES MORALES, *Tendencias educativas*, p. 103.

²³ ALVARADO, *La polémica*.

²⁴ Archivo Histórico de la Universidad Michoacana (AHUM en adelante), Fondo: Gobierno del Estado, Sección: Instrucción Pública, Serie: Colegio de San Nicolás, Subserie: Inventario, Caja 1, Exp. 4.

obstáculos era el patronato, cuando se trataba sobre el tema, la Iglesia se desistía a ceder sus derechos concedidos por el Rey de España Carlos V el 1º de mayo de 1543, quien había reconocido las propiedades, el derecho de administración y por la distancia, legó estos derechos al Cabildo Eclesiástico de Valladolid en 1566.

Los conflictos sobre el patronato se prologaron por varios años. El Cabildo en vez de ceder, decidió rentar una parte del edificio a la escuela de primeras letras para la enseñanza del sistema lancasteriano, quienes se comprometieron a repararlo en 1827. Empero, el canónigo Borja Romero mostró su desacuerdo y propuso al Congreso que se hiciera cargo del plantel, al que consideraba había sido “el taller en que se formaron los grandes hombres: Hidalgo, Morelos y varios miembros de la legislatura” el 29 de agosto de 1827. Asimismo señaló que el Estado estaba facultado por la Constitución para hacer respetar los derechos de propiedad y seguridad de los michoacanos. Consideraba que el cuerpo legislativo le correspondía promover la instrucción pública y el progreso de las ciencias al que estaba destinado exclusivamente el Colegio de San Nicolás.²⁵ Después de la postura del superintendente las cosas se tornaron tensas entre la Iglesia y el Estado. El gobierno de José Trinidad Salgado argumentó que la declaración de la soberanía del país había recaído en el pueblo y como este era representado por el Estado a ellos les pertenecía el ejercicio de los derechos que anteriormente poseía el monarca español. Por lo tanto, solicitó al cabildo que expusiera sus razones por las cuales sustentaba el derecho al patronato del centro educativo.

La respuesta del cabildo fue hecha por el licenciado Pablo Domínguez el 25 de septiembre de 1827. En base al testamento de Vasco de Quiroga justificó el derecho de este cuerpo a la administración del Colegio y afirmó que el trato con la Sociedad Lancasteriana no alteraba los propósitos señalados por su fundador y en todo caso era una ocupación temporal. Además argumentó que “en virtud de la independencia conservó cada individuo y cada corporación de la República, todos aquellos derechos y acciones que de ningún modo se oponían al régimen republicano federativo popular que adoptó la nación”.²⁶ El expediente que se había formado pasó a manos del Consejo de Gobierno en 1829. Después

²⁵ AHUM, Fondo: Gobierno del Estado, Sección: Instrucción Pública, Serie: Colegio de San Nicolás, Subserie: Expediente sobre el patronato del colegio, Caja 1, Exp. 2, Año: 1827, Foja 60.

²⁶ AHUM, Fondo: Gobierno del Estado, Sección: Instrucción Pública, Serie: Colegio de San Nicolás, Subserie: Expediente sobre el patronato del colegio, Caja 1, Exp. 2, Año: 1827, Foja 65.

de un nuevo análisis se llegó a la resolución de que el gobierno civil le correspondía el ejercicio de principal patrón que antes tuvo el Rey, por ser el legítimo soberano y porque así se había asentado en el artículo 198 de la Constitución estatal.²⁷ Pese al dictamen no se llegó a ningún acuerdo entre los representantes del Cabildo y el Consejo de Gobierno.

En la década de los treinta las autoridades comenzaron a ver la forma más adecuada para intervenir en el rubro educativo para poder asumir el compromiso con la naciente nación, de alfabetizar a los ciudadanos, sentar las bases del sistema escolar michoacano, abrir escuelas en las principales poblaciones y preparar directores. Bajo ese tenor, en 1831 se instauró la Junta Inspector de Instrucción Pública, por medio del cual, le permitió la intervención total y absoluta en la educación. La junta fue revestida con todo el poder necesario para dirigir la educación, tenía dos funciones primordiales: la administración y vigilancia. Sus siete miembros se encargaban de seleccionar los pueblos en donde se debía instaurar una escuela, asignaban el salario del director, revisaban los programas, aprobaban a los maestros, les expedían el título y lo proponían al gobierno para que los nombrara a fin de dirigir alguna de las escuelas públicas de la entidad.²⁸

En ese difícil trance, los michoacanos, incluyendo a los eclesiásticos como Mariano Rivas y Ángel Mariano Morales, insistieron en buscar una política estable, base para organizar la educación secundaria y profesional. Una comisión de diputados formada por los licenciados Mariano Rivas y Pablo Peguero, estudiaron nuevamente el expediente que se había formado y concluyeron que el Estado le correspondía ejercer el patronato. Después del dictamen se sancionó jurídicamente un primer decreto de reapertura del Colegio de San Nicolás aprobado por el Congreso el 8 de noviembre de 1832. En él se reflejó el interés del Estado por proyectar una educación acorde a sus intereses. Pero nuevamente por los conflictos políticos que llevaron a la concentración del poder en un gobierno unitario, se desconoció al gobernador José Salgado y se disolvió el Congreso michoacano. También inició una complicada relación entre el clero y el gobierno michoacano durante la gestión

²⁷ ARREOLA CORTÉS, *Historia del Colegio*, p. 217-220.

²⁸ Los integrantes de la primera junta fueron: Mariano Rivas, Lorenzo Aurióles, Ángel Mariano Morales, José Antonio García Rojas, Antonio Manzo Ceballos, Camilo Goyzueta y Vicente Sosa. Todos ocupaban cargos importantes en el gobierno y en la Iglesia. Citado en: FIGUEROA ZAMUDIO, "La formación de maestros en Michoacán, 1830-1886", p. 102.

episcopal de Juan Cayetano Gómez de Portugal en los años de 1833 y 1834.²⁹ Ante aquellas circunstancias el proyecto de reapertura no pudo concretarse.

El Colegio continuó clausurado por muchos años hasta que fue impulsada otra importante iniciativa bajo el gobierno de las Bases Orgánicas en la década de los cuarenta. En ella se estipulaba la necesidad de establecer nuevas instituciones educativas o en su caso reabrir las que habían sido clausuradas durante el movimiento independentista. Esta iniciativa se llamaba Plan General de Estudios, diseñado por el ministro de Instrucción Pública licenciado Manuel Baranda durante la presidencia de Antonio López de Santa Anna y fue publicada el 18 de agosto de 1843. Bajo el Plan General se sustentaron y regularon los estudios que se ofertaron en el Colegio de San Nicolás desde su reapertura hasta la restauración de la República.

En su contenido se dejaba entrever el interés por descentralizar y unificar el sistema educativo. La Ley estaba dividida en seis títulos, en el primero establecía las bases generales para los estudios preparatorios y carreras especiales, sobre exámenes y grados; en el segundo, fijaba las aplicaciones de esas bases a los colegios de San Ildefonso, San Juan de Letrán, San Gregorio, así como de la Escuela de Medicina y de Minería todos de la ciudad de México; en el tercero estipulaba las reglas a seguir para la enseñanza en los colegios de los departamentos; en el cuarto, hacía referencia a los reglamentos de otras instituciones de educación; en el quinto, establecía los fondos para el sostenimiento de la educación y, en el sexto, se constituía una gran Junta Directiva de la Instrucción Pública para todo el país, de la cual dependerían Juntas Subdirectorales establecidas en los capitales de los departamentos.

El Plan General tenía como principal objetivo la centralización administrativa de la educación, la uniformidad y la división de los estudios en niveles en todo el territorio nacional. Asimismo pretendía ampliar el estudio de las ciencias naturales para elevarlas al nivel de progreso a semejanza de varias naciones del continente europeo.³⁰ El Plan fue el motor por el cual se rigió el sistema educativo del país y estuvo vigente por un largo período. En cada entidad fue aplicado de acuerdo a sus posibilidades y necesidades.

²⁹ GUZMÁN PÉREZ, *Las relaciones clero-gobierno*, p. 67-72

³⁰ MENESES MORALES, *Tendencias educativas*, p. 145. LARROYO, *Historia comparada*, p. 251. SOLANA, *et. al.* (Coord.). *Historia de la educación*, p. 145. Para ésta época el nivel educativo de varias naciones europeas eran elevadas en cuanto a la alfabetización, por ello, el modelo a seguir va a ser aquel continente.

Conforme a lo dispuesto en el sexto título se instauró la Junta Subdirectora de Estudios para el Departamento de Michoacán, el 19 de febrero de 1844.³¹ La Junta Subdirectora se le encomendó la tarea de organizar los estudios secundarios, preparatorios y profesionales de la entidad. El organigrama de la Junta se integró del siguiente modo: un presidente, dos vocales y un secretario. Las obligaciones del primero consistía en abrir y cerrar las sesiones a la hora señalada por el reglamento; dar lectura a las comunicaciones, realizar los trámites y proposiciones requeridas; determinar el orden del día para su discusión; conceder la palabra a los vocales y moderar el orden de las participaciones; nombrar, previo informe del secretario, los individuos que debían desempeñar comisiones ordinarias, extraordinarias y finalmente firmar las actas de cada sesión. A los vocales les correspondía asistir puntualmente a las sesiones en donde debían proponer, discutir, emitir opiniones y votar sobre las resoluciones de temáticas educativas. Estos podían ser sustituidos por suplentes cuando no podían acudir a las reuniones. Entre los deberes del secretario consistía en informar sobre los oficios y comunicaciones que se remitían a la Junta; dar lectura del acta de la sesión anterior para su aprobación; asentar en las actas todos los acuerdos a las que se llegaba y extender los oficios ante otras instancias.³²

Los integrantes de la Junta eran elegidos a través de un concurso de oposición y los ganadores recibían los nombramientos del gobernador en turno. Los miembros podían ser removidos al inicio del año si era necesario. Casi siempre se procuraba nombrar a personalidades con grados académicos para que el desempeño de sus funciones fuera acordes a las requeridas para el sistema educativo que se pretendía impulsar. Por ello, encontramos que la mayoría de sus miembros tenían los grados de licenciado en derecho sobre todo los que fueron designados como presidentes, además habían ocupado cargos públicos en la entidad y contribuyeron en el proceso de reapertura de la institución. Posteriormente se procuró que tuvieran vínculos con el plantel nicolaita para que la relación fuera más estrecha y supieran cómo solucionar las primeras necesidades. La mayoría eran profesores, secretarios y/o regentes como puede verse en la siguiente relación.

³¹ AHUM, Fondo: Gobierno del Estado, Sección: Instrucción Pública, Serie: Colegio de San Nicolás, Subserie: Minutario, Caja 4, Exp. 1.

³² AHUM, Fondo: Gobierno del Estado, Sección: Instrucción Pública, Serie: Colegio de San Nicolás, Subserie: Reglamento de la Junta Directiva General de Estudios, Caja 2, Exp. 4.

Tabla 1. Miembros de la Junta Directora de Estudios de Michoacán, 1844-1858.		
Nombre	Fecha	Observaciones
Presidentes		
Lic. Joaquín Mariano Moreno	19/02/1844--24/03/1845	Inició las gestiones ante el Cabildo Eclesiástico para la entrega del patronato de San Nicolás
Dr. Juan Manuel Glez. Uruña	24/03/1845--12/04/1847	Gob. Interino en 1828. Fue el encargado de reabrir el Colegio de San Nicolás. Profesor de medicina.
Lic. Manuel Elguero	15/04/1847	Interinato de la Junta Directora
Lic. Onofre Calvo Pintado	20/04/1847--27/01/1848	Gobernador de 1834 y regente del Colegio de San Nicolás
Lic. Manuel Elguero	01/02/1848--20/05/1848	Prefecto imperial de 1865-1867
Lic. Miguel Martínez	26/05/1848--10/01/1850	Catedrático de Derecho Romano y Público en el Colegio en 1848.
Lic. Gregorio Cevallos	17/01/1850--02/05/1850	Gob. Interino de 1848-1849, 1850, 1851, 1852, 1855.
Lic. Manuel Elguero	11/05/1850--06/06/1850	Interinato de la Junta Directora
Lic. José Ugarte	13/06/1850--03/01/1851	Gobernador provisional durante el régimen centralista de 1844, 1846 y 1853-1854. Prefecto imperial de 1863-1864
Lic. Manuel Elguero	04/01/1851--26/12/1851	
Lic. Onofre Calvo Pintado	18/10/1855--12/01/1858	Solicitó a los profesores del Colegio de San Nicolás el juramento de la Const. Política de la República de 1857.
Lic. Miguel Zincunegui	14/01/1858--27/12/1858	Gobernador provisional en 1857
Vocales y suplentes		
Joaquín Mariano Moreno, Juan B. Ceballos, Vicente Rincón (suplente)	02/01/1846--05/11/1846	Vocales de la Junta como Subdirectora de Estudios
Gregorio Cevallos, Onofre Calvo Pintado, Manuel Elguero y Gabino Ortiz, Miguel Martínez (suplente).	14/11/1846--27/12/1849	En su etapa de Junta Directora de Estudios de Michoacán
Onofre Calvo Pintado, Manuel Elguero, Luis Iturbide, José Ugarte, Francisco G. Anaya	03/01/1850--02/05/1850	García Anaya fue catedrático de Derecho civil en 1850-1853, 1855.
José Ugarte, Luis Iturbide, Francisco G. Anaya, Luis G. Ruiz, Rafael Puga	11/05/1850--18/10/1855	
Agustín Tena, Rafael Puga, Gabino Ortiz, Luis Iturbide, Jacobo Ramírez, Rafael Carrillo	19/10/1855--16/04/1856	Rafael Carrillo profesor desde 1847-1855. Regente y Agustín Tena fue profesor de Derecho Canónico, 1860, 1862.
Rafael Carrillo, Antonio Glez., Juan G. Movellán, Agustín Tena, Jacobo Ramírez, Luis Iturbide, Gerónimo Elizondo, Francisco Benítez	25/04/1856-27/12/1858	G. Movellán fue profesor de Francés, 1847-1856; Antonio González de matemáticas, 1854-1857; Gerónimo Elizondo fue regente y Francisco Benítez fue director de la Academia de Derecho en 1859-1860
Secretarios		
Santos Degollado	02/01/1846--17/02/1848	Regente del Colegio de San Nicolás.
Rafael Ma. Degollado	30/03/1848--28/09/1848	Sustituto de Santos Degollado
José María Méndez	29/09/1848--03/05/1849	Catedrático de matemáticas 1849
Antonio García Leiva	17/05/1849--31/05/1850	Catedrático de física y matemáticas, 1850-1852
B. Barroso	06/06/1850--26/12/1851	Consejero de Gobierno de Melchor Ocampo
Jacobo Ramírez	18/10/1855--03/11/1855	Catedrático de Español, Der. Público y Romano 1852 y 1858; Der. Civil y español, 1853; Der. Público y Econ. Política, 1856; Der. Natural 1857-1862, 1880-1885. Regente en dos ocasiones
Rafael Carrillo	07/11/1855	Catedrático de Español, 1847-1855. Regente
Justo Mendoza	10/11/1855--19/06/1857	Catedrático de Der. Natural y de Gentes, Der. Can., 1856-1859-1861, 1871.

Luis González Gutiérrez	26/06/1857-- 05/11/1857, 23/11/1857- 26/12/1857	Catedrático de Español, Etimología, Física y Geografía, Literatura e Hist. Univ. Inspector de Inst. Público, 1856-1903
Vicente García Leiva	09/11/1857--19/11/1857	Catedrático de matemáticas, Der. Civil y romano, 1859-1863, Lógica, matemáticas, 1868-1892, 1896-1900.

Fuente: Elaborado en base a la información localizada en el AHUM, Fondo: Colección de Libros de Títulos Exámenes y Sesiones, cajas 1-2, Libros de actas de la Junta Directora de Estudios de Michoacán.

La Junta Subdirectora sesionaba, siempre y cuando contara con la asistencia de la tercera parte de sus miembros, dos veces a la semana que podía ser los martes o los jueves por las tardes en la casa del presidente y después de la reapertura del plantel en una de sus aulas. Una de sus primeras funciones fue recaudar réditos de las herencias transversales sobre testamentos; asimismo comenzó a vigilar e inspeccionar el cumplimiento de las funciones de los empleados, procuró que la educación física y moral de los estudiantes fuera el adecuado. Se encargaba de velar por el orden en las instituciones educativas del Estado y de manera especial la del Colegio de San Nicolás. La Junta desempeñaría una labor similar a la que venían ejerciendo los Superintendentes, quienes tenían la misión específica de supervisar al rector y gestionar ante el resto de los capitulares todo lo relacionado con el centro educativo.³³

Una de las gestiones más importantes de la Junta Subdirectora fue solicitar al Cabildo Eclesiástico de Morelia la cesión del Colegio de San Nicolás Obispo, el 12 de septiembre de 1844. En la solicitud expuso las grandes ventajas que traería a la juventud michoacana la reapertura de la institución y reconocía los esfuerzos que había realizado el Cabildo para su restablecimiento. Aunque en realidad su atención lo había centrado en el Seminario Tridentino que venía atendiendo por estos años un aproximado de 250 a 300 jóvenes, no obstante aún quedaban muchos sin posibilidad de estudiar y el retraso educativo en la entidad era más que evidente. Para esas fechas únicamente asistían a las escuelas alrededor de mil niños y apenas representaba el 1% de la población.³⁴ Morelia era una de las ciudades más significativas en cuanto a su población y estaba en constante ascenso.

Después de un largo período de forcejeo entre los integrantes de la Junta Subdirectora y los representantes del Cabildo Eclesiástico, ya que entregar las escrituras del plantel implicaba no solamente renunciar a las propiedades de bienes muebles sino también

³³ LEÓN ALANÍS, “Reformas, ilustración y secularización”, p. 275.

³⁴ Citado en: SILVIA FIGUEROA, “Reapertura y transformación”, p. 128.

de bienes inmuebles como haciendas y casas, finalmente las autoridades eclesiásticas accedieron a entregar las escrituras, el 21 de octubre de 1845, bajo las siguientes condiciones:

Primera, que se restablezca efectivamente el Colegio de San Nicolás.

Segunda, que no se distraiga de este objeto el edificio, ni sus fondos, ni que se fomente ningún otro colegio.

Tercera, que se sostengan las becas de erección

Cuarta, que en el momento en que el gobierno faltara a cualquiera de las cláusulas anteriores, la cesión quedaba sin efecto.³⁵

A partir de la secularización de la institución la Junta Subdirectora empezó a realizar los preparativos para la reapertura y comenzó a redactar un reglamento en base a lo señalado en el Plan General de 1843.³⁶ Fue discutido desde el 20 de mayo de 1846 y aprobado por el Congreso del Estado en diciembre del mismo año.³⁷ El 2 de octubre de 1846, la Junta publicó una convocatoria para que los intelectuales interesados acudieran a dejar sus currículos para que mediante oposición pública pudieran obtener una plaza de las cátedras que se iban abrir. La respuesta fue extraordinaria pues en el mes de diciembre ya había muchas propuestas y se formaron las primeras ternas de oposición. Los miembros de la Junta y profesores del Seminario fueron los encargados de realizar los exámenes. Los ganadores fueron propuestos ante el ejecutivo, quien finalmente hizo los nombramientos de los primeros catedráticos y empleados. Varias de las cátedras las obtuvieron los estudiantes seminaristas más aventajados como Ignacio Orozco, Marcelino Martínez y Rafael Carrillo.³⁸

Por tratarse de una nueva proyección, los integrantes de la Junta Subdirectora decidieron modificar el nombre de la institución de Real Colegio de San Nicolás Obispo se cambió a *Colegio Primitivo y Nacional de San Nicolás de Hidalgo*.³⁹ En reconocimiento a

³⁵ AHUM, Fondo: Gobierno, Sección: Instrucción Pública, Serie: Colegio de San Nicolás, Subserie: Escrituras, 1845. Archivo General de Notarías de Michoacán (AGNM), Protocolos Notariales de Mariano Salomo, Vol. 282, años 1845-1847, Fs. 85-96.

³⁶ AHUM, Fondo: Colección de Libros de Títulos Exámenes y Sesiones (CLTES), Libro de Registro de Actas de Sesiones de la Junta Directora de Estudios, Caja 1, Libro 1, Acta de sesión del 20 de mayo de 1846.

³⁷ Cabe señalar que se ha afirmado que el reglamento interno fue aprobado el 1º de diciembre de 1846, sin embargo, en las actas de sesiones de la Junta Subdirectora no se percibe claramente la fecha de aprobación, ya que para ese día se continuaba discutiendo sobre las oposiciones públicas y en la sesión del 6 de diciembre, fue cuando se decidió enviar una copia al gobierno del Estado para su aprobación y publicación en la prensa.

³⁸ MARTÍNEZ, *Monseñor Munguía*, p. 175.

³⁹ AHUM, Fondo: CLTES, Libro de actas de la Junta Directora de Estudios, sesión de 20 de mayo de 1846. En las siguientes páginas nos referiremos como Colegio de San Nicolás, plantel civil o plantel nicolaita.

su trayectoria se le agregó el término de *Primitivo* por ser el más antiguo del continente, el de Nacional porque en el Plan General de Estudios de 1843 se declararon nacionales todos los colegios que dependieran del gobierno y se le quitó el de Obispo para ponerle el apellido de Hidalgo, por ser uno de sus hijos más prominentes al haber encabezado el movimiento de independencia del país.⁴⁰ Al apellidarlo con uno de los próceres del nuevo Estado mexicano significaba también su oficialización. Era pues una institución que debía responder a una nueva etapa, formar ciudadanos y profesionistas, mismos que podían llegar a ocupar los primeros puestos dentro de la burocracia estatal.

Después de tres años de trabajo la Junta Subdirectora cambió su nombre a Junta Directora de Estudios de Michoacán, el 14 de noviembre de 1846, como parte de la reorganización política que culminó con el sistema de gobierno centralista. Con este cambio la Junta adquirió mayores facultades para emitir resolutivos en materia educativa y el gobernador también se le legó facultades para que dictara medidas que estaban fuera de su alcance. Esta modificación obedeció a lo complicado que había resultado mantener en constante comunicación con la Junta General de México y las condiciones michoacanas requerían de la atención de los profesionistas que conocían el contexto local. En cuanto a los integrantes continuaron siendo los mismos.

La Junta Directora pretendía que la reapertura se llevara a cabo el 15 de enero de 1847 y pidió al gobierno que anunciara en la prensa oficial los requisitos de ingreso para los alumnos internos y pensionistas. Finalmente el día anhelado llegó dos días después, el 17 de enero, dando así el inicio de una nueva etapa. El acto se efectuó en medio de una elegante ceremonia en donde asistió lo más selecto de la sociedad michoacana encabezado por Melchor Ocampo, gobernador del Estado. El doctor Juan Manuel González Urueña, presidente de la Junta Directora, pronunció un emotivo discurso sobre la fundación, esplendor y decadencia del plantel, así como el modo en que la extinguida Junta Subdirectora consiguió la cesión, secularización y llevó a cabo su reedificación.⁴¹

Hizo además, un bosquejo de la planta docente y el estado de los fondos, con lo que afirmó estar seguro la educación civil, moral y religiosa de los estudiantes. La apertura de

⁴⁰ ARREOLA CORTÉS, *Historia del Colegio*, p. 238.

⁴¹ AHUM, Fondo: CLTES, Libro de Registro de Actas de Sesiones de la Junta Directora de Estudios, Caja 1, Libro 1, Acta de sesión del 17 de enero de 1847. La misma acta fue reproducida totalmente en: G. MACÍAS, *Aula Nobilis*, p. 95.

la antigua institución resultaba importante para la entidad, pese a que en el ámbito nacional se vivía uno de los momentos más difíciles, ya que el país sufría la invasión extranjera de parte de los Estados Unidos, lo que complicaba la recaudación de fondos para el erario público y las pocas propiedades del Colegio se encontraban paralizadas.⁴² Un día antes el tesorero Vicente Rionda había presentado su renuncia y se le adeudaba la cantidad de dos mil doscientos cincuenta y dos pesos por concepto de reedificación.⁴³

Antes del discurso se tocaron excelentes piezas de música y el secretario de la Junta, Santos Degollado, leyó los títulos expedidos a los primeros empleados y catedráticos, quienes fueron subiendo uno a uno a dar las gracias. Una vez que concluyó el acto, la Junta Directora sesionó para discutir y aprobar los primeros libros de textos que se debían utilizar para la enseñanza de las cátedras preparatorias en su primer ciclo escolar. Se acordó que al día siguiente los empleados y profesores debían acudir al Palacio de Gobierno a hacer el juramento, mediante el cual se debía concretar el compromiso del primer cuadro de profesionistas que se encargaría de conducir la educación pública de la entidad.

Entre 1843 y 1860, la Junta Directora fungió como la máxima autoridad educativa del Estado. Su labor fue de vital importancia para la organización y planificación de la educación pública, se encargaba de elaborar anualmente, a petición del Gobierno General, las memorias sobre la instrucción pública, en donde se detallaba los alcances académicos del Colegio de San Nicolás, así como de los colegios de Tzintzuntzan, Zamora, Pátzcuaro, el Seminario Tridentino y de la Junta Inspectora de Instrucción Primaria. En el informe que se enviaba a la ciudad de México se incluía generalmente, además de las cátedras y profesores, los autores utilizados y a veces los títulos de los textos.

En tiempos difíciles y de guerra la Junta Directora fue clausurada por el gobernador Epitacio Huerta mediante el decreto expedido el 18 de enero de 1860. La Junta de Colegio intentó restablecerla, proponían que las facultades y obligaciones fueran las mismas.⁴⁴ La propuesta no fue tomada en cuenta por el gobierno, pero en cambio nombró a un *Inspector de Instrucción Pública* asignándole funciones similares a las que venía desempeñando la

⁴² Para un seguimiento más puntual sobre los bienes del Colegio Véase a FIGUEROA ZAMUDIO, *El Colegio de San Nicolás. Bienes y cuentas*.

⁴³ AHUM, Fondo: CLTES, Libro de Actas de Sesiones de la Junta Directora de Estudios. Acta de sesión del 16 de enero de 1847.

⁴⁴ AHUM, Fondo: CLTES, Libro de registro de actas de sesiones de las Juntas del Colegio de San Nicolás, 1851-1863, caja 1, Libro 3. Acta de sesión del 3 de abril de 1861.

Junta Directora. El gobernador solicitó que el cargo lo ejerciera provisionalmente el licenciado Gerónimo Elizondo, regente del Colegio, por la escasez de fondos.

La Junta de Colegio o de Catedráticos

El Colegio aparte de estar supeditado a la Junta Directora contaba con órganos internos como un reglamento en donde se especificaban los criterios que debía regir su funcionamiento administrativo y académico. Comúnmente los docentes realizaban sesiones en la denominada Junta de Colegio o de Catedráticos donde se trataban varios temas como veremos en las siguientes líneas.⁴⁵ A partir de la clausura de la Junta Directora quedó como la única autoridad ante el gobierno del Estado. Este cuerpo estaba integrado por el regente, vice regente, capellán, profesores, tesorero y secretario. Las sesiones se realizaban según las circunstancias o cuando la solicitaba algún miembro y era convocada por la regencia.

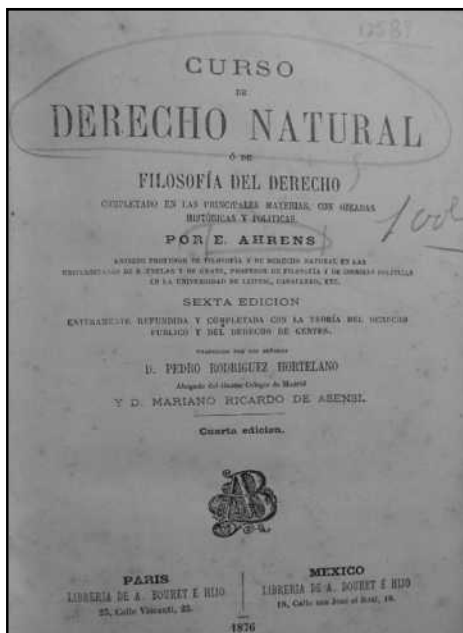
En las sesiones de la Junta se proponían las reformas al plan de estudios, se designaban y vigilaban la distribución de las cátedras. Era el espacio en donde los profesores proponían los autores de los libros de textos que debían servir para la enseñanza de sus cátedras, se elaboraba o reformaba el reglamento interno, se verificaba la fecha de la apertura y clausura de cursos, se asignaba los días en que debían realizarse las funciones públicas y privadas. También se encargaba de nombrar las mesas sinodales, de premiar a estudiantes como a profesores por su desempeño académico y por buena conducta. Debía resolver las faltas de indisciplina cometidas por alumnos y profesores. Ninguno de sus miembros se podían ausentar sin una causa justificada, de lo contrario se hacían acreedores a una multa, que consistía en el descuento al salario.⁴⁶ Entre otras de las facultades de la Junta era la remoción de empleados, por ineptitud o por abandono de sus deberes.

Hubo momentos de confrontación entre los miembros de la Junta de Colegio cuando se proponían los libros de texto para la enseñanza preparatoria y profesional. Muchas de ellas por sus cargas ideológicas y posturas de sus autores generaban polémicas. Tal como ocurrió el 12 de enero de 1858, al ser cuestionado la obra del jurista alemán Heinrich

⁴⁵ AHUM, Fondo: Gobierno del Estado, Sección: Instrucción Pública, Serie: Colegio de San Nicolás, Subserie: Reglamento, Caja 5, Exp. 6, año: 1856.

⁴⁶ En los primeros años el descuento iba entre 1 a 5 pesos, mientras que a finales del siglo XIX era de 5 a 10 pesos. También por la inasistencia a la distribución de premios y actos oficiales los profesores eran sancionados con el descuento al salario.

Ahrens titulada *Derecho Natural o de filosofía del derecho*.⁴⁷ El catedrático Jacobo Ramírez señaló que contenía doctrinas dudosas y ello perjudicaría el desarrollo del plantel. Mientras que el profesor Justo Mendoza indicó que efectivamente era cierta la afirmación, pero que no era motivo para rechazarla porque profesaba buenos principios. Finalmente fue aprobado para su uso en las clases del primer año de derecho.⁴⁸



BPUM, E. Ahrens, *Curso de derecho natural*

Este tipo de libros muestran que entre la planta docente existían profesores que pugnaban con doctrinas con las cuales buscaban entrar en un proceso regenerador que creían necesitaba el país bajo elementos espirituales contrarios a la religión oficial, pero que no siempre eran compartidas debido a que también había profesores con una formación eclesiástica con quienes chocaban constantemente.

En la Junta de Catedráticos únicamente se consideraban las opiniones de los docentes, pero en ningún momento se llegó a decidir qué temáticas debía estudiarse de los libros y quedaba bajo la responsabilidad de los catedráticos la elección de los contenidos. Es decir, los libros no se expurgaban para su uso como en otras instituciones y los estudiantes podían aprender de ellos distintas concepciones que chocaban con lo que se pretendía impulsar. Por ejemplo, había autores que defendía principios que ya no eran aplicables en los nuevos estados-nación porque estaban escritos para los gobiernos de antiguo régimen.

⁴⁷ Ahrens expone que el fundamento del Derecho consiste en la "condicionalidad": el conjunto de las condiciones exteriores de que depende el destino racional del hombre y la humanidad que ha de desarrollarse sistemáticamente como un orden universal de piedad, abnegación y altruismo. Esta filosofía se resume en la fórmula del "racionalismo armónico" o "panenteísmo".⁴⁷

⁴⁸ AHUM, Fondo: CLTES, Libros de Registro de Sesiones de las Juntas de Colegio, Caja 1, Libro 1, Años: 1851-1863. Sobre las doctrinas dudosas del libro de Ahrens a las que se refería el licenciado Ramírez eran sobre los apartados que trataban algunos aspectos religiosos. Sin embargo, en este apartado lo que el autor expone es sobre la relación que el Estado debía tener con la Iglesia y seguramente esta era la parte que defendía el licenciado Mendoza y lo calificaba como buenos principios. En los primeros años de la década de 1850, este libro era de las más consultadas según el informe del bibliotecario José María Sámano. Biblioteca Pública de la Universidad Michoacana (BPUM en adelante), Fondo Conventual, AHRENS, *Curso de Derecho natural*.

En el tiempo en que la Junta de Colegio estuvo supeditada con la Junta Directora de Estudios sus relaciones no siempre fueron de las más cordiales, sobre todo cuando se trataba de resolver medidas drásticas como las expulsiones. Esto se percibe en la regencia de José María Orozco (1850-1851), al ser cuestionado su falta de capacidad para resolver problemas internos, como las indisciplinas cometidas por los estudiantes Apolinar Carrasquedo, Isidro Alemán y Rafael Linares. Esto motivó la renuncia del regente, a pesar de que contaba con el apoyo de varios profesores.⁴⁹ Como no había podido evitar que se rompiera el patrón de buena conducta y no encontró una solución inmediata quedó en entredicho su autoridad.

En las tres últimas décadas del siglo XIX las atribuciones de la Junta de Colegio fueron disminuyendo comparado con las anteriores décadas, ya que en promedio anual sólo sesionaban seis veces al año para tratar asuntos no de menor importancia como la de nombrar las mesas sinodales, designar las fechas de las funciones públicas, los alumnos agraciados y los libros de textos. La reducción se debió por un lado a las facultades extraordinarias que se le concedió al regente en la toma de decisiones y al estar más apegado al reglamento interno ya no hubo mayor necesidad de sesionar. A diferencia de los primeros años en donde se sesionaba para resolver hasta el menor detalle por la falta de un programa estable. Las mejores condiciones de fines de siglo permitieron mayor regularidad en el ejercicio docente. En la primera parte un significativo número de catedráticos propietarios dejaron en manos de los llamados presidentes la dirección de las cátedras por las constantes licencias que solicitaban. Para que la Junta pudiera otorgar los permisos debía sesionar constantemente. Asimismo en los primeros años se desarrollaron diversas actividades que requerían de la regulación como las actividades religiosas que encaminaron a la educación laica.

1.2 La educación laica

Para los fines de esta investigación resulta necesario analizar la educación laica para poder entender los procesos y objetos de la enseñanza ofertada en el plantel nicolaita. El término educación laica lo entendemos como el interés de las autoridades académicas y políticas

⁴⁹ AHUM, Fondo: CLTES, Libro de Registro de Actas de Sesiones de la Junta Directora de Estudios y de la Junta de Colegio.

por prescindir de la instrucción religiosa. No obstante fue un proceso largo que concluyó oficialmente a través de una ley reglamentaria denominado Ley Orgánica de las Adiciones y Reformas a la Constitución expedida en diciembre de 1874. En su artículo 4º se establecía que la enseñanza sería laica en todas las escuelas públicas del país.

Para estudiar este proceso el punto de partida será a través de las iniciativas implementadas para el sistema educativo fomentadas desde el gobierno central y estatal. Sobre todo porque desde el marco jurídico de la Constitución Federal de 1824 en su artículo 3º se oficializó a la religión católica como la única del país y se aceptó que la educación podía tener contenido religioso. Sin embargo, con el paso del tiempo en los proyectos educativos se dejó sentir el interés por sentar las bases hacia una educación laica. En el primer decreto de reapertura del Colegio de San Nicolás publicado el 8 de noviembre de 1832 tenía ese enfoque. En el plan de estudios que se intentó proyectar se suprimieron las cátedras de teología escolástica y teología moral. A cambio se planteaba priorizar la enseñanza de la abogacía con la apertura de las asignaturas de Derecho Natural, Derecho de Gentes, Derecho Político y Civil y Economía Política, así como de una Academia de Derecho Teórico-Práctico.⁵⁰

Al año siguiente, en el ámbito nacional igualmente se planteó renovar el sistema educativo, sobre todo después de que Antonio López de Santa Anna dejó provisionalmente la presidencia a Valentín Gómez Farías, surgió un grupo encabezado por José María Luis Mora, Andrés Quintana Roo, Eduardo Gorostiza, Lorenzo de Zavala, quienes proponían arrebatar la enseñanza al clero, separarla del partido conservador, sistematizar la función educativa del Estado, y poner la instrucción al alcance de todas las clases sociales.⁵¹

La iniciativa de este grupo no fue bien visto por la Iglesia y Santa Anna regresó a su cargo e inmediatamente desechó el proyecto que se había planteado. Diez años después Santa Anna nuevamente ocupaba la presidencia bajo el gobierno de las Bases Orgánicas y a través de una política conciliadora buscó reorganizar la educación con el Plan General de Estudios del 18 de agosto de 1843. En el plan se contemplaba la enseñanza de diversas cátedras con contenido religioso en los estudios preparatorios y en el área de las profesiones indicaba la formación de sacerdotes. En Michoacán el Colegio de San Nicolás adoptó el

⁵⁰ AHUM, Fondo: Gobierno, Sección: Instrucción Pública, Serie: Colegio de San Nicolás, Subserie: Decreto de reapertura del Colegio de San Nicolás 8 de noviembre de 1832, Exp. 2, Caja 1, Foja 103.

⁵¹ DÍAZ COVARRUBIAS, *La instrucción Pública*, p. 18-19. SOLANA, *Historia de la educación*, p. 20-21.

Plan General el 30 de enero de 1847, sin embargo, las autoridades académicas no siguieron cabalmente el Plan General, ya que durante la década de 1850, comenzó a dictar una serie de reformas académicas y administrativas para restarle importancia a la enseñanza religiosa y no hubo interés por abrir la carrera eclesiástica, ya que para ese objeto funcionaba el Seminario Tridentino.

Desde la reapertura se contemplaron varios usos y costumbres estudiantiles que habían funcionado en la colonia. Uno de ellos fue darle continuidad al sistema de internado con lo cual hacía necesario la labor de un capellán para que se encargara de brindar a los internos una educación religiosa. Al él le correspondía officiar misas por las mañanas después del desayuno, por las tardes se encargaba de explicar la obra de Aimé sobre *Fundamentos de la Religión* y después se efectuaba un rosario dentro de la capilla. También se encargaba de confesar a los alumnos que lo solicitaban, daba la comunión, en media hora explicaba todos los domingos un punto de doctrina cristiana, cuidaba del buen estado de la capilla, vasos sagrados, ornamentos, entre otras actividades.⁵² Cuando se ausentaba por enfermedad era sustituido por otro sacerdote.

El 19 de diciembre 1854 nuevamente durante el régimen constitucional centralista encabezado por Santa Anna se decretó otro proyecto educativo a través del ministro de educación pública Teodosio Lares, en donde se ponía énfasis en las disciplinas filosóficas y religiosas lo mismo que en humanidades, especialmente la historia.⁵³ El decreto nacional tuvo efectos en el Colegio de San Nicolás, ya que funcionó como Instituto en el ciclo escolar de 1855 y en su programa de estudios se incorporaron las cátedras de Religión, la de Historia Cronológica, la Geografía y la Estadística. Tras la caída de la dictadura el plantel volvió a su carácter de Colegio. La asignatura de religión se incorporó como un ramo más a la de filosofía y la historia fue suprimida. La ley nacional fue derogada el 22 de septiembre de 1855 y se retomó el Plan General del 18 de agosto de 1843.

La labor del capellán era primordial debido al interés por formar estudiantes perfectos con “sólidos principios religiosos”, con estilos y modales de una buena sociedad enteramente católica como lo era la naciente nación. En el caso de los médicos era claro lo que la sociedad esperaba de ellos; que fueran dechados de virtudes humanitarias y éticas.

⁵² AHUM, Fondo: Gobierno del Estado, Sección: Instrucción Pública, Serie: Colegio de San Nicolás, Subserie: Reglamento, año: 1846.

⁵³ MENESES MORALES, *Tendencias educativas*, p. 163-166.

Una preocupación constante a lo largo del siglo fue asegurar una calidad moral intachable entre los futuros practicantes del arte de curar. ”Se cuidará así mismo de que los alumnos adquieran en el instituto la debida educación moral y civil, adoptando modales finos y atentos, y que en las horas de recreo se entretengan en distracciones provechosas y honestas”.⁵⁴

Desde los primeros años las autoridades michoacanas decidieron que los catedráticos y estudiantes del Colegio debían asistir a las festividades religiosas. Primeramente debían acudir al Palacio de Gobierno para que junto al gabinete del gobernador asistieran a los santuarios o a la catedral. De lo contrario se hacían acreedores de un descuento al salario como multa por su inasistencia. Entre las fiestas religiosas más comunes se destacaban la Semana Santa, en donde se suspendían las actividades académicas para que los alumnos realizaran ejercicios espirituales como los ayunos, también se celebraba el día de Todos Santos, el del Santo Patrón y titular San Nicolás Obispo, el 6 de diciembre y el día de la Virgen de Guadalupe, el 12 de diciembre. También en la clausura de cursos se celebraba en la capilla del plantel una misa solemne en acción de gracias, dedicada al Santo Patrón, a la que debían asistir todos los empleados, catedráticos y autoridades de la institución. Eran días en donde los rituales religiosos eran más importantes que las mismas festividades cívicas que apenas comenzaban a formar parte de la rutina escolar.

Era normal que la enseñanza religiosa estuviera presente en los planes de estudio de los colegios porque jurídicamente la religión católica seguía siendo la religión oficial en todo el país, pero con la nueva la Constitución Política del 12 de febrero de 1857, perdió ese reconocimiento jurídico. El 21 de enero de 1858, el Estado de Michoacán también publicó su Constitución. En ella se recogía gran parte del contenido del ordenamiento general y refrendaba el desconocimiento de la religión católica en la entidad. En su artículo 121, el Estado se comprometió a proporcionar a sus habitantes enseñanza gratuita para formar ciudadanos útiles, cuidando de que fuera uniforme y relacionada con las instituciones que formaban la base de su organización política.⁵⁵ Mientras tanto en el plantel civil a través de la Junta de catedráticos se continuaba impulsando iniciativas en

⁵⁴ Citado en: STAPPLES, “Usos y costumbres estudiantiles”, p. 1.

⁵⁵ *Constitución Política del Estado de Michoacán*, aprobada por su Congreso constituyente el 21 de enero de 1858, Morelia, Tipografía de Octaviano Ortiz, 1858.

vías de la educación laica. El 13 de diciembre de 1858, el catedrático José María Orozco manifestaba que la cátedra de filosofía, ya no era tan concurrida como en años anteriores, por ser extensas las materias había prescindido de la metafísica y moral. Por esta razón muchos jóvenes que pretendían consagrarse en la carrera eclesiástica hacían el estudio de lógica en el Seminario por no hacerles válidos los estudios hechos en el plantel civil, por lo que se decidió proponer al gobierno que se suprimiera la enseñanza de la religión.⁵⁶

Pese a los temores de las autoridades académicas de que este tipo de reformas generara el desinterés de las familias de enviar a sus hijos a la institución se continuaron dictando iniciativas que encaminaban hacia una educación laica. Para cualquier efecto acordaron asentar en el reglamento que los sábados por las tardes se enseñaría la religión por un capellán. Con estas medidas se buscaba salir poco a poco de aquella educación que estaba dirigida a formar buenos cristianos con buenos principios y morales, se trataba de formar nuevos ciudadanos para el nuevo Estado-nación.

Después de los conflictos ideológicos la educación laica cobró mayor impulso y en ese sentido en el reglamento de 1862 fue clausurada la labor del capellán como parte del ordenamiento de la Constitución Federal de 1857 y la Estatal de 1858. Para no descuidar los deberes morales se señaló que estas quedarían a cargo de los vice-regentes y para las actividades religiosas el regente solicitaba la ayuda de un sacerdote cuando se requería.⁵⁷

Otro de los aspectos en los cuales se reflejaban semblantes de tipo religioso fue el uso de los uniformes. En el primer reglamento se especificaba que el uniforme debía ser una casaca, pantalón azul oscuro, chaleco cerrado de lienzo blanco y lizo, ambos con botones de metal amarillo, corbata y sombrero negro. Además llevarían consigo un escudo en una pequeña cinta de listón, con un grabado de armas del fundador de la institución: Vasco de Quiroga. Los colores servían para distinguir el tipo de estudiantes; amarillo anaranjado para los médicos, blanco para los teólogos; azul claro para los filósofos y morado para los de gramática. Los presidentes de las cátedras portaban en la parte superior del escudo una flor de listón de color correspondiente a la cátedra que presidían.⁵⁸

⁵⁶ AHUM, Fondo: CLTES, Libro de registro de actas de sesiones de las Juntas del Colegio de San Nicolás, 1851-1863, Caja 1, Libro 3.

⁵⁷ AHUM, Fondo: Gobierno del Estado, Sección: Instrucción Pública, Serie: Colegio de San Nicolás, Subserie: Reglamento, Año: 1862.

⁵⁸ AHUM, Fondo: Gobierno del Estado, Sección: Instrucción Pública, Serie: Colegio de San Nicolás, Subserie: Reglamento, Año: 1846.

Con el tiempo se fueron modificando hasta que se dejó de usarse, tal como quedó plasmado en el reglamento del 20 de noviembre de 1862. Con ello se vino a abolir las distinciones de rango, ya que al egresar los estudiantes se adentrarían a una sociedad con un sistema en donde no debía haber más título honorífico que el de ciudadanos. Pensadores como José María Luis Mora sabían el poder que tenían los símbolos y habían planteado la necesidad de quitar a la educación superior su apariencia clerical. Creía que al titularse los alumnos participarían activamente en la vida política y mundana, pues era un mito que todos los colegiales tuvieran vocación eclesiástica y que no les interesaba su buena presentación. Mora decía que “hasta los trajes contribuyen a dar el aspecto monástico a instituciones que no son sino civiles: el manto del educando se diferencia muy poco de la cogulla del monje y tiene, entre otras, la desventaja de todos los talares; de contribuir al poco aseo y al ningún gusto en vestirse que manifiestan los que lo portan, cosas todas que hoy tienen una importancia real en la sociedad culta y en la estimación de las personas con quienes debe vivirse.”⁵⁹

Los uniformes dejaron de utilizarse en las instituciones oficiales, a excepción del Colegio Militar, por disposición del príncipe Maximiliano de Habsburgo en 1865.⁶⁰ Posteriormente decretó que desde el 1º de enero de 1866 quedarían suprimidas en todos los establecimientos públicos las plazas de capellanes y de sacristanes. A partir de entonces las autoridades del Colegio de San Nicolás, incluyendo los profesores y estudiantes ya no llevarían más telas y adornos. Aquellas medidas vinieron a tranquilizar una buena parte de las frustraciones que muchas veces expresaron de no poder gastar en adornos y trajes caros. Muchos de ellos por falta de uniforme se resistían a presentarse en las funciones públicas. Conseguir el uniforme era un verdadero problema para los que eran de escasos recursos y normalmente eran los más inteligentes que debían presentarse en los exámenes finales.

Las reformas internas continuaron por lo menos hasta el 30 de octubre de 1862 y tuvieron alcance hasta en el nivel profesional, cuando en Junta de Catedráticos presidido por el regente Rafael Carrillo se aprobó, por mayoría de votos, suprimir la cátedra de Derecho Canónico por considerarse inútil, sustituyéndose por el Derecho Público

⁵⁹ STAPLES, “Usos y costumbres estudiantiles”, p. 3.

⁶⁰ STAPLES, “Usos y costumbres estudiantiles”, p. 3.

Eclesiástico como accesoria a las demás cátedras de Jurisprudencia.⁶¹ Este tipo de medidas no era algo exclusivo en el ámbito regional sino que respondía a un contexto general que se vivía tras haber concluido la Guerra de Tres Años. El 26 de marzo de 1863, el presidente Benito Juárez a través de la Secretaría de Justicia expidió un decreto acerca de la libertad religiosa en los colegios. En éste decreto señalaba que los estudiantes no estaban obligados a realizar las actividades religiosas como la confesión y la comunión:

...que mientras se dictan las disposiciones generales que deben regir en los colegios sobre enseñanza y práctica religiosa, que prevenga a los rectores y directores de los establecimientos de instrucción pública, que por ningún motivo se exija forzosamente a los alumnos sobre esas prácticas, dejándolos en este punto en plena libertad para seguir las inspiraciones de su conciencia; sin que por ningún motivo se permitan los superiores hacerles indicaciones en ese sentido, ni mucho menos ejercer coacción alguna. Con el poder que los profesores ejercen sobre sus educandos, es una obligación de la patria potestad y no de la autoridad pública, mientras los hijos estuvieren en poder del padre y éste pida se le entreguen para hacerles observar las prácticas religiosas que juzgare convenientes, los dichos rectores entregarán sin oponer obstáculo alguno al ejercicio de la autoridad paterna...⁶²

Las reformas impulsadas en las décadas de los cincuenta y de los sesenta en el plantel civil no pudieron ser aplicadas en su totalidad sino al finalizar la guerra de Intervención Francesa (1864-1867). Por ello, a través de los planes de estudio se aprecia que la enseñanza del derecho eclesiástico fue muy corta y en 1867 se abrió por última vez. Dentro del plan sólo quedó la cátedra de filosofía que consistía en la enseñanza de la lógica, metafísica, moral, psicología, ética e ideología. Tras concretarse gran parte de las iniciativas hubo que deshacerse de varios objetos de la capilla que fueron entregados al presbítero Pedro de la Parra y Mendivil.⁶³

Cabe aclarar que las medidas impulsadas por los liberales no significaba que estuvieran reñidos con la religión que anteriormente se había adoptado como oficial más bien lo que pretendían era separarla de las instituciones educativas para que estas fueran dedicadas únicamente a las ciencias y a las artes, tal como lo declaraba el regente Jacobo Ramírez en su discurso al finalizar el ciclo escolar en 1869:

Desde que el partido liberal declaró que es bastante ilustrado para no interponerse jamás entre Dios y el alma humana, la sociedad recobró lo que de pleno derecho le pertenece, las ciencias y las artes, dejó a la religión lo que de justicia es suyo, el dogma y el culto. No por indiferencia, por profundo respeto a ese sagrado derecho del hombre, y a los no menos santos de la paternidad, sin misión por el

⁶¹ AHUM, Fondo: CLTES, Libro de Actas de Sesiones de la Junta de Colegio. Sesión del 10 de octubre de 1862.

⁶² DUBLÁN y LOZANO (Comp.), *Legislación Mexicana*, p. 603.

⁶³ AHUM, Fondo: Gobierno del Estado, Sección: Instrucción Pública, Serie: Colegio de San Nicolás, Subserie: Inventario del Archivo del Colegio de San Nicolás, Caja 1, Exp. 4, Año: 1867.

Estado, que es y debe ser tolerante, sin misión por la Iglesia, que no nos ha hecho sacerdotes, dejamos los principios religiosos en los dos santuarios que le pertenecen, el de la familia y el de Dios.⁶⁴

Mientras tanto en el ámbito nacional se procuró que las leyes emanadas de la Guerra de Reforma y la Constitución Política de 1857, fuesen aplicadas, sobre todo durante la administración del presidente Sebastián Lerdo de Tejada (1872-1876), quien además dictó nuevas medidas legislativas en relación a la enseñanza religiosa como la ley de 10 de diciembre de 1874, que a la letra dice:

Art. 4º La instrucción religiosa y las prácticas oficiales de cualquier culto, quedan prohibidas en todos los establecimientos de la federación, de los Estados y de los Municipio. Se enseñará la moral en los que por la naturaleza de su institución, lo permitan, aunque sin referencia a ningún culto. La infracción de este artículo será castigado con multa gubernativa de veinticinco a doscientos pesos y con destitución de los culpables, en caso de reincidencia...⁶⁵

Pese a las ordenaciones legislativas del presidente Lerdo de Tejada se continuaron utilizando libros de carácter religioso como las *Selectas sagradas* que era una recopilación de textos basados en la *Biblia* adoptada para la traducción de varias cátedras. Este tipo de actos que contrastaba con la realidad fue cuestionado y criticado por algunos periódicos de la ciudad moreliana como *El Demócrata*.⁶⁶

Otro de los aspectos que ligaba con las actividades religiosas era el internado que fue clausurado a petición del regente Pascual Ortiz Ayala, el 30 de diciembre de 1874. La carga económica lo había llevado a su clausura. Desde la década de los cuarenta varios intelectuales y políticos habían cuestionado el aislamiento de los estudiantes. Uno de ellos era Melchor Ocampo, al señalar que el encierro prolongado era dañino para los niños recién llegados de las provincias en la parte psicológica, moral e intelectual, ya que les generaba una deficiente preparación para la vida y decía que cuando los jóvenes salían de los colegios no sabían cómo entablar relaciones sociales, saludar y portarse adecuadamente.⁶⁷ Pasaron muchos años para que se tomara la decisión de clausurar los internados, como el del Colegio de San Nicolás. Su cierre rompió con una larga tradición y con aquella medida se buscó liberar a los estudiantes para permitirles una mejor socialización. Asimismo con

⁶⁴ AHUM, Fondo: Gobierno del Estado, Sección: Instrucción Pública, Serie: Colegio de San Nicolás, Subserie: Memoria de regentes, Caja 3, Exp. 1, Año: 1869.

⁶⁵ DUBLÁN y LOZANO, *Legislación mexicana*, t. XII, pp. 683-688. MENESES MORALES, *Tendencias educativas*, p. 280-281.

⁶⁶ “La enseñanza religiosa en el Colegio de San Nicolás”, *El Demócrata*, Tomo I, núm. 14, Morelia, Imprenta del Estado, 5 de enero de 1876, p. 1.

⁶⁷ *Memoria de gobierno*, 1846, p. 18.

ello se pensó que el Estado cumplía con una función social importante al permitir el acceso a la educación a jóvenes de escasos recursos, pues a partir de la clausura del internado, ya no habría la necesidad de pagar colegiaturas.

A resumidas cuentas las actividades dedicadas a las muchas devociones religiosas, los uniformes que debían utilizar tanto alumnos como profesores, la comida insípida, rutinas de ayunos, dormitorios que parecían celdas, las largas horas de estudio y las actividades repetitivas muy marcada en un reglamento hacían que el Colegio de San Nicolás de Hidalgo, que desde la reapertura se había convertido en una institución oficial, pareciera más una institución de carácter eclesiástica. Por lo tanto, las reformas que se fueron implementando paulatinamente respondieron a un proceso de transición de una educación laica. Asimismo este tipo de instituciones no concordaba con las necesidades y con los planteamientos de una República, se necesitaban hombres activos, versados en asuntos contemporáneos y negocios públicos, es decir, ciudadanos no cristianos. Se creía que la religión era un asunto de conciencia individual más que una manifestación popular. Con el cierre del internado una buena parte de la organización de la institución cambió.

1.3 Organización y planta docente

Uno de los primeros artículos del reglamento interno del Colegio de San Nicolás consignaba que su planta de empleados estaría conformada por un regente, vice-regente, maestro de aposentos, catedráticos, tesorero, secretario, bibliotecario, médico, enfermero, portero, proveedor y otros empleados menores para el servicio doméstico. Estos serían los principales encargados del funcionamiento administrativo y académico del plantel. Dentro de la organización la figura del regente era la más importante al fungir como la máxima autoridad interna y externa. Entre los requisitos que se necesitaba para ocupar este cargo era: ser mayor de treinta años, contar con una carrera literaria, es decir, una profesión y con una buena reputación ante la sociedad. En los primeros años la Junta Directora se encargaba de realizar concursos de oposición para la elección del mejor candidato y posteriormente se enviaba la propuesta al gobernador para su aprobación y nombramiento oficial. Después de la clausura de la Junta Directora el gobernador nombraba de manera directa a los regentes que consideraba de mejor perfil.

Entre las obligaciones de los regentes estaban las de vigilar la conducta, el correcto desempeño de las actividades de los empleados y profesores. Del mismo modo se encargaba de otorgar licencias, permisos o salidas, corregir faltas de los subordinados, moderar o aumentar los castigos, firmar las correspondencias o documentos oficiales, citar a las juntas, presidir las funciones públicas y actos solemnes, examinar la alimentación. Aplicar multas, admitir a los estudiantes internos, informar el número de alumnos internos y externos. Para las sesiones de la Junta de Catedráticos era el encargado de convocar y moderar. En los actos públicos se encargaba de pronunciar los discursos en donde debía exponer los avances académicos logrados en el ciclo escolar.

El regente no podía ausentarse de su cargo, sin una previa licencia de la Junta Directora y posteriormente del Gobierno del Estado. Para el mejor desempeño del cargo estaba obligado a vivir en el interior del plantel y gozaba de un sueldo anual de 600 pesos, cuya cantidad se mantuvo en todo el siglo.⁶⁸ Los regentes designados fueron intelectuales de distintas disciplinas, siendo los abogados quienes más predominaron, en segundo lugar fueron los presbíteros y por último los médicos como se podrá observar en el siguiente cuadro.

Tabla 2. Regentes del Colegio de San Nicolás, 1847-1901.⁶⁹	
Nombre	Período
Joaquín Ladrón Guevara	01 de enero a agosto de 1847
Lic. Onofre Calvo Pintado	Agosto de 1847 a diciembre de 1849
Pbro. Antonio Rabia	Diciembre de 1849 a 1850
Lic. Pbro. José María Orozco	De 1850 al 27 de noviembre de 1851
Santos Degollado	26 de diciembre de 1851 a 1853
Antonio González	1853-1854
Antonio Morán	1855-1856
Lic. Onofre Calvo Pintado	19 de febrero de 1856 a 15 de enero de 1858
Lic. Gerónimo Elizondo	20 de enero de 1858 a 5 de marzo de 1858
Lic. Justo Mendoza	Junio de 1858
Lic. Gerónimo Elizondo	Julio de 1858 a noviembre de 1860
Dr. Juan N. González Uruña	2 de noviembre de 1860 a abril de 1861
Lic. Bruno Patiño	Abril a junio de 1861
Lic. Rafael Carrillo	Julio de 1861 al 30 de octubre de 1863
Lic. Rafael Carrillo	10 de junio de 1867 a octubre de 1868
Pbro. Antonio Ortiz	Octubre a diciembre de 1868

⁶⁸ AHUM, Fondo: Gobierno del Estado, Sección: Instrucción Pública, Serie: Colegio de San Nicolás, Subserie: Reglamento, Caja, 5, Año: 1856, Exp. 6.

⁶⁹ Cfr. ARREOLA CORTÉS, *Historia del Colegio*, p. 506-507. Véase la lista de regentes durante los años de 1847 a 1871 en: MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, "El Colegio Primitivo", p. 61.

Lic. Jacobo Ramírez	31 de diciembre de 1868 al 24 de oct. de 1871
Lic. Pascual Ortiz de Ayala	Enero de 1871-1878
Dr. Luis Iturbide	Enero a mayo de 1879
Lic. Migue Mesa	Mayo a diciembre de 1879
Lic. Jacobo Ramírez	Diciembre de 1879-1886
Lic. Pascual Ortiz de Ayala	Enero de 1886-1892
Lic. Luis González Gutiérrez	01 de enero de 1893 al 18 de dic. de 1895
Lic. Francisco Pérez Gil	01 de enero de 1896 a 1912

Fuente: Elaborado en base a la información localizada en el AHUM, Fondo: Gobierno del Estado, Subserie: Memorias de cátedras y nóminas, varias cajas.

Las primeras regencias fueron desempeñadas por profesionistas que se habían formado en el Seminario Tridentino y posteriormente serían sustituidos por los egresados del Colegio de San Nicolás. Justo Mendoza sería el primero de ellos que fungió como regente interino en sustitución del licenciado Gerónimo Elizondo, cuando todavía era un pasante de jurisprudencia.

Varios de los regentes que tenían la formación de abogado ya habían ocupado importantes cargos en la entidad, por ejemplo, Onofre Calvo fue gobernador interino en 1834 y otros se hicieron cargo del ejecutivo después de haber sido regentes como Santos Degollado, Rafael Carrillo, Justo Mendoza y Bruno Patiño. Estos últimos habían realizado sus estudios en el plantel civil y habían sido catedráticos. Fue durante la regencia de Antonio Morán a quien le correspondió dirigir a la institución quiroguiana en su carácter de Instituto e intentó llevar a la práctica la última ley educativa de Antonio López de Santa Anna publicada en diciembre de 1854. Mientras que los presbíteros Antonio Rabia, José María Orozco y Antonio Ortiz se formaron en el Seminario Tridentino y antes de sus nombramientos habían sido vice regentes. El presbítero Antonio Rabia fue de los primeros empleados del plantel y se desempeñó por varios años como capellán. El señor Orozco fue de los que tuvo dificultades con la Junta Directora hasta provocar su renuncia. El sacerdote Ortiz fue nombrado regente en sustitución de Rafael Carrillo quien tuvo que trasladarse a la ciudad de México para desempeñarse como diputado al Congreso de la Unión. Durante su regencia se caracterizó por ser un ciudadano virtuoso y progresista, su respeto a las leyes y a las instituciones le permitió estar al frente del plantel aún después de los conflictos ideológicos. En su administración se preocupó por aumentar el número de cátedras invitando de fuera de la entidad a varios profesores para enriquecer los conocimientos ofertados en la institución.

Entre 1847 y 1871, ninguno de los regentes duró en el cargo más de dos años. La inestabilidad de la época y los asuntos particulares fueron los principales factores que provocaron la irregularidad en el ejercicio administrativo. Esta tendencia cambiaría a partir de 1871, casi todos ocuparon el cargo entre cinco a siete años de manera continua. Los encargados de redactar los distintos reglamentos internos no señalaron el tiempo que debían durar una regencia a diferencia de la época virreinal en donde sí se pedía la renovación por cada tres años.⁷⁰ También el sistema de oposición para la designación del regente desapareció junto con la Junta Directora de Estudios. En ese sentido los nombramientos se comenzaron a realizar de manera directa por los gobernadores en turno.

Después de la figura del regente se encontraba un vice-regente que había sido instituido a principios del siglo XVII,⁷¹ era el encargado de sustituir a los regentes cuando solicitaban licencias o se enfermaban. Le correspondía supervisar el orden en las horas de estudios y vigilar que los profesores cumplieran con sus labores académicas, el uso adecuado del lenguaje, de los uniformes dentro y fuera del plantel. Se encargaba de checar que los dormitorios estuvieran en óptimas condiciones. También tenía la facultad de aplicar sanciones acorde al reglamento interno, le tocaba informar el número de alumnos internos. Para el desempeño de sus funciones percibía un sueldo anual de 500 pesos y estaba obligado a vivir en el interior.⁷²

El secretario se encargaba de llevar cinco libros de: inscripción, acuerdos de las juntas, grados, calificaciones, comunicaciones oficiales y de particulares. Le correspondía asentar los grados, actos, oposiciones y exámenes de cada estudiante. Asimismo debía registrar el tiempo de servicio y méritos de los profesores, llevar por escrito los acuerdos de la Junta de Colegio, autorizar con su firma los documentos oficiales, diplomas y certificados. Igualmente debía elaborar una planilla de sueldos y premios. A diferencia de los demás empleados el secretario podía decidir si quería vivir en el interior o no. Se le pagaba \$200 al año y a finales de siglo se le aumentó a \$300.

El reglamento interno también señalaba que para el buen funcionamiento del internado varios empleados debían vivir en el plantel, para ello se requería del servicio

⁷⁰ LEÓN ALANÍS, "El Colegio de San Nicolás a través de sus constituciones", p. 120.

⁷¹ LEÓN ALANÍS, "El Colegio de San Nicolás a través de sus constituciones", p. 129.

⁷² AHUM, Fondo: Gobierno del Estado, Sección: Instrucción Pública, Serie: Colegio de San Nicolás, Subserie: Reglamento, Año: 1856, Caja 5, Exp. 6.

doméstico y de sirvientes. Entre ellos se destacan: el maestro de aposentos, médico, enfermero, proveedor, portero y otros con funciones menores. Estos eran propuestos por la Junta Directora al gobierno del Estado para su aprobación. Entre las funciones más importantes del maestro de aposentos consistía en vigilar que las camas estuvieran limpias; examinar la abundancia y limpieza de los alimentos; obligar a los alumnos a concurrir con puntualidad a las clases y cuidar que las sanciones impuestas fueran cumplidas. Se le pagaba \$100 anuales. Al médico le correspondía visitar al plantel cada tercer día, y si había enfermos, el tiempo que fuera necesario para la curación de los pacientes. Asimismo se encargaba de recetar medicamentos en boticas de calidad y avisar si alguna enfermedad era contagiosa y gozaba de un sueldo de \$150. El médico no estaba obligado a vivir en la institución, pero no podía salir de la ciudad por más de un mes sin el permiso del regente de lo contrario debía dejar a un sustituto.

El enfermero cuidaba del suministro necesario para el alivio y comodidad de los enfermos, supervisaba que la ingesta de medicamentos y alimentos se hicieran en horas indicadas. Este cargo lo desempeñaba un alumno capeño nombrado por el regente. El proveedor era nombrado por el regente, vice-regente y tesorero. Se encargaba de comprar todo lo indispensable para la subsistencia de los alumnos, para el servicio y aseo de la enfermería. Igualmente debía evitar que los estudiantes les compraran licores, que recibieran ropa o dinero por vía de regalo y se responsabilizaba de la remodelación y/o reparación del edificio. La función del portero consistía en cuidar diariamente la puerta para la entrada y salida de los estudiantes externos. Para la administración de los fondos de la institución había un tesorero que estaba subordinado por la Junta Directora. Sus obligaciones eran: recaudar los réditos de capitales, las rentas de las casas y cobrar; tener dos libros: el primero para registrar las operaciones contables, el segundo para el ingreso y egreso que se realizaban diariamente. Además de elaborar un corte de caja mensual que debía entregar a la Junta Directora.⁷³

Prácticamente la mayoría de estos empleados y domésticos culminaron con sus servicios después de la clausura del internado. Ello debido a la fuerte crisis económica que padecía la institución tanto por mantener a estos empleados como por el elevado número de

⁷³ AHUM, Fondo: Gobierno del Estado, Sección: Instrucción Pública, Serie: Colegio de San Nicolás, Subserie: Reglamento, Año: 1856, Caja 5, Exp. 6.

alumnos que vivían en el plantel sin haber pagado la colegiatura. Fueron pocos los que quedaron uno de ellos fue el portero, el maestro de aposentos fue sustituido por un prefecto, surgió un subprefecto en sustitución del vice-regente con un sueldo anual de 200 pesos. Las funciones de los prefectos fueron similares a las que anteriormente venía desempeñando el vice-regente y se le asignó un salario anual de 400 pesos.

Aparte de las atribuciones que les correspondían a las autoridades académicas del Colegio de San Nicolás se contaba con un reglamento para mantener el orden. El primero fue redactado en vísperas de la reapertura y con el paso del tiempo se fue readecuando. El 18 de septiembre de 1856 se imprimió el segundo y en él se comenzó a percibir los primeros cambios que encaminaban al proceso de educación laica. Un tercero fue publicado el 20 de noviembre de 1862, en él también se reflejaron diferentes cambios que habían quedado pendientes. Al adentrarse a las últimas décadas del siglo se hicieron varias reformas administrativas y académicas en los cuales se pretendió poner en sintonía con las nuevas dinámicas del momento, surgiendo con ello el cuarto reglamento aprobado el 10 de junio de 1880. Al finalizar el siglo se habían generado una serie de conflictos estudiantiles y las autoridades creyeron oportuno imponer una disciplina más estricta con la elaboración de un último reglamento que sería aprobado el 31 de diciembre de 1896. Entre otros de los puntos se insistió en aplicar un sistema de evaluación más riguroso.

Planta docente

Uno de los actores más importantes en el proceso de enseñanza-aprendizaje de la educación preparatoria del Colegio de San Nicolás fueron sus catedráticos. Los profesores se encargaron de proyectar sus distintas trayectorias sociales y formativas adquiridas, establecieron múltiples interacciones en el espacio escolarizado, y procesaron desde ahí la transmisión, apropiación de conocimientos, comportamientos y conductas de sus alumnos. Los interesados en el ejercicio de la docencia en el plantel civil enviaban sus documentos a la Junta Directora de Estudios, encargado de formar las ternas de oposición, para que el vencedor fuese propuesto al gobernador y se hiciera los nombramientos con la categoría de propietarios o suplentes. En los primeros años la selección de candidatos fue abierta, no importaba si eran o no de la entidad, pero con la nueva reglamentación de 1862 se sugirió preferir a los egresados del plantel civil y a los michoacanos.

La toma de protesta del profesor ante la autoridad del gobernador significaba entablar un compromiso y una lealtad con la norma jurídica impuesta por el gobierno central y local para desempeñar el cargo asignado. Sin embargo, hubo quienes no concordaron con los principios del Estado y fueron despedidos como el director de la Academia de Dibujo Octaviano Herrera y el catedrático de Física Antonio González, quienes se negaron a realizar el juramento a la Constitución Política de 1857, por considerar que iba en contra de sus conciencias. Mantener el respeto a las autoridades era uno de los principales requisitos, por ello, aunque el gobierno por sus múltiples ocupaciones le imposibilitaba realizar la toma de protesta le delegaba sus funciones al regente para la oficialización de los cargos bajo los siguientes términos:

¿Protestáis sin reserva alguna guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sus adiciones y reformas, la Constitución particular del Estado y desempeñar bien y fielmente en el ejercicio de vuestro encargo? “Sí protesto”. Entonces el regente replicó: Si así lo hicieres la Nación os premie, y si no, os lo demande.⁷⁴

Después de la protesta se les indicaban sus responsabilidades académicas. Lo primero que se les pedían era la aplicación estricta de la metodología de enseñanza de acuerdo a los textos aprobados por la Junta Directora. Al mismo tiempo, podían castigar a los alumnos que cometieran faltas menores y si eran graves debían informar a la regencia. Si un alumno carecía de la capacidad para los estudios, el profesor, junto con el regente y vice regente, decidían que no debía continuar en la cátedra. Estaban obligados a entregar las listas de asistencia tres veces al año: el primero, al inicio; el segundo, a la mitad y el último, al finalizar el ciclo escolar. En ellas se debía asentar el aprovechamiento académico, origen, urbanidad, edad, padres o tutores de los estudiantes. Los maestros podían faltar por cuestiones de salud o por algún otro motivo justificado y eran sustituidos por los presidentes, que eran estudiantes aventajados nombrados al inicio de cada año por ellos mismos. Las faltas injustificadas se sancionaban con el descuento al salario. A pesar de que el reglamento estipulaba que los profesores necesariamente debían vivir en el interior del plantel no todos lo hacían. En el siguiente cuadro podrán notarse los nombres, cátedras y períodos en las cuales ejercieron la docencia.

⁷⁴ AHUM, Fondo: Gobierno del Estado, Sección: Instrucción Pública, Serie: Colegio de San Nicolás, Subserie: Actas de protesta, Caja 29, Exp. 3.

Tabla 3. Catedráticos de la educación preparatoria		
Nombre	Cátedra	Período
Lic. Rafael Carrillo	Gramática Castellana	1847-1851, 1854-1855
Lic. Ignacio Orozco	Etimología Latina	1847-1855
Lic. Jesús María Herrera	Sintaxis y Prosodia Latina	1848
Lic. Marcelino Martínez	Filosofía, Sint. y Prosodia Latina	1847-1848, 1850, 1854
Dr. Joaquín Mota	Química	1848-1853, 1855-1859
Lic. Francisco W. González	Física, Literatura	1848-1849, 1851-1852, 1858, 1872
Lic. Anselmo Argueta	Filosofía y Latín	1848-1849, 1851-1859, 1861
Dr. Manuel Urbizu	Farmacia, Botánica	1848, 1856, 1861-863
Manuel Valdez	Farmacia	1848
Lic. Fermín Ortega	Mat., Latín, Física, Geografía	1848, 1850-1853, 1855
Antonio González	Mat., Etimología Latina, Física	1854-1857
Francisco Rivera	Matemáticas	1855
Lic. Gabino Ruiz	Matemáticas	1855
Lic. José María Méndez	Matemáticas	1849-1851
Est. de Med. Ruperto Zamora	Matemáticas	1849
Lic. Atenógenes Álvarez	Matemáticas	1851
Lic. Antonio G. Leiva	Física, Matemáticas	1850-1852
Antonio Álvarez	Matemáticas y física	1853
Galeino Riva	Matemáticas	1855
Lic. Bruno Patiño	Matemáticas	1856-1858
Lic. Pbro. José María Orozco	Lógica, Sintaxis y Pros. Lat., Fil.	1851, 1853, 1854, 1855-1859
Juan Barragán	Sintaxis y Prosodia Latina	1850
Lic. Jacobo Ramírez	Gramática Castellana	1852-1853
Pbro. Antonio Rabia	Etimología Latina	1852
Nemecio Chihuahuaque	Etimología Latina	1853
Luis Berg	Inglés y Griego	1852-1853, 1856
Joaquín Degollado	Filosofía	1854
Lic. Luis G. Alviréz	Gramática Castellana	1854
Lic. Luis González Gutiérrez	Español, Etimología Latina, Física, Cosmografía, Geografía, Literatura, Historia	1855, 1858-1859, 1862-1863, 1867-1871, 1874, 1877-1887, 1890-1891, 1896-1901
Lic. Ramón Álvarez	Español	1856-1858
Juan N. Aldaturriaga	Botánica, Física	1857-1858, 1861
Farm. Teodocio Arriaga	Química y Farmacia	1858, 1861, 1871-1894
Farm. Medardo Burgos	Farmacia	1862-1863
Manuel M. Ramiro	Química y Farmacia	1877, 1881, 1895
José María Olmos	Farmacia	1869-1870
Juan Vallejo	Farmacia	1878-1879
José Dolores Torres	Farmacia	1882-1889
Dr. Julio Videgaray	Farmacia	1890-1895
Lic. Manuel G. Lama	Física	1858-1859
Lic. Juan B. Rubio	Español y Lógica	1859, 1860-1863
Lic. José María Bravo	Español, Sintaxis y Prosodia Lat.	1859, 1867-1877
Lic. Vicente García Leiva	Mat., Lógica y Gramática Gral.	1859-1861, 1868-1880, 1883-1884

Farm. Cirilo González	Química y Farmacia	1859-1863, 1868, 1870-1876
Epifanio González	Física	1860
Lic. Néstor Caballero	Etimología Latina, Lógica	1861-1863, 1867
Antonio Rubio	Filosofía	1861-1862
Nazario Ortega	Sintaxis y Prosodia Latina	1861-1863
P. de Der. Ramón Baquero	Matemáticas	1862-1863, 1867-1870, 1874-1876, 1896-1898
Ing. Ángel Anguiano	Matemáticas	1870
Antonio Bocanegra	Sintaxis y Prosodia Lat., Et. Lat.	1861, 1863
Lic. José María Rodríguez Gil	Francés y Sintaxis, Prosodia Latina	1867-1873, 1876-1877, 1880-1882, 1885-1887
Victoriano Castro	Sintaxis y Prosodia Latina y Etimología	1874-1878
Dr. Luis Iturbide (hijo)	Botánica, Zoología, Física	1868-1870, 1872-1876, 1880-1881
Ricardo Gaitán	Física y Geografía	1870
Luis Rocha	Botánica	1870
Lic. Gabino Ortiz	Literatura	1867-1868
Lic. Eduardo Ruiz	Literatura	1870
Lic. Manuel Ramírez	Literatura	1870
Francisco Iturbide	Física y Geografía	1870
Lic. Hilario Ortega	Lógica	1871-1872
Farm. Teodoro Arriaga	Farmacia, Química	1871-1894
Feliciano Gómez P.	Química	1896-1900
Lic. Francisco Pérez Gil	Física, Cosmografía y Mat.	1876, 1878-1879, 1881-1892
Dr. Domingo González	Zoología y Botánica	1883-1893
Dr. Ángel Carreón	Botánica y Zoología	1878-1879
Dr. Manuel Martínez Sol.	Botánica	1894-1900
Lic. Jesús M. Olvera	Matemáticas y Raíces Griegas	1879-1901
Lic. Francisco Breña	Francés y Español	1879-1895
Lic. Zeferino Páramo	Etimología Latina	1868-1873
José G. Pallares	Etimología Latina	1874, 1878
Lic. Luis G. Puente	Etimología Latina	1879
Y. Arriaga Burgos	Etimología Latina	1879
Lic. Francisco Barroso	Etimología Latina	1880
Dr. Nicolás León	Etimología Latina	1888-1889
Francisco León	Etimología Latina	1892-1901
Lic. Juan González Movellán	Francés	1847, 1853, 1856
Ignacio Serrano	Francés	1848-1850
José de la Puerta	Francés	1851-1855
Andrés Cervantes Silva	Francés	1855
Lic. Justo Mendoza	Francés	1857
Desiderio Duvallón	Francés, Inglés	1857-1859, 1870-1877
Eugenio Lefebure	Francés	1861
Esteban Guenot	Francés	1861-1862
Agustín Marquet	Francés	1868-1869
Dr. Vicente Aragón	Francés	1877
Mauricio Viaud	Francés	1880-1888
Eduardo Laurette	Francés	1888-1891
Alberto Ronzier	Francés	1893
Enrique Vincourt	Francés	1894-1898
Enrique Gonthier	Francés	1899-1901
Lic. Luis G. Domínguez	Inglés	1854
Sebastián Heras Soto	Inglés	1862

Cristián Brehn	Inglés	1868-1869
Lic. José María Camp.	Inglés	1880-1885, 1898-1901
Tomás Murrish	Inglés	1886-1889
G. E. Burges	Inglés	1890-1900
Santiago Kantengell	Inglés	1892-1897
Francisco Galeana	Inglés	1898-1901
Enrique del Burgo	Italiano y Alemán	1868-1870
Felipe Torres	Fotografía	1884-1884
Lic. Antonio Ramírez Glez.	Lógica	1885-1893
Dr. Enrique Cortés	Geografía y Español	1893-1901
Lic. Andrés Iturbide	Matemáticas y Física	1893-1895
José Trinidad Pérez	Filosofía	1885
Lic. Enrique Domenzain	Filosofía	1894
Lic. José Ortiz Rodríguez	Filosofía	1898-1901
Jesús Maciel	Filosofía y Matemáticas	1896-1897
Prof. Ignacio Calderón	Matemáticas	1899-1901

Fuente: Elaborado en base a la información localizada en el AHUM, Fondo: Gobierno del Estado, Subserie: Planes de estudios, memoras y nóminas.

Al realizar un acercamiento prosopográfico de la planta docente encontramos diversas facetas interesantes. En la educación preparatoria fue en donde los recién egresados comenzaron a ejercer la enseñanza desde muy jóvenes, a los 25 años, y sirvió como escalafón para abrirse paso a las cátedras superiores. En este nivel los llamados presidentes tuvieron mayor participación y los profesores propietarios solo duraron dos años por distintas razones. Ello provocaba una ineficiencia en la enseñanza por el poco tiempo que les destinaban y por el amplio temario que debían seguir.

Por tratarse de letrados les permitía cierta movilidad por ello la mayoría resultaba electo para el ejercicio de cargos públicos y esta era una de las principales razones por las cuales duraban pocos años al frente de las cátedras.⁷⁵ Además muchos se identificaban con algún proyecto político y dejaban sus cátedras a los alumnos aventajados. Mientras que otros catedráticos ejercieron la función pública de tiempo completo hubo quienes la combinaron con la docencia. El licenciado Justo Mendoza, quien en su calidad de gobernador, impartió la cátedra de derecho natural en 1871. Asimismo el profesor de Teneduría Guadalupe Araujo fue contador de la hacienda pública por varios ciclos. Este tipo de ocupaciones los llevaron a renunciar los sueldos de catedrático porque la Constitución del Estado de 1858 prohibía el goce de dos sueldos al mismo tiempo.

Entre otros factores de discontinuidad fueron las ocupaciones particulares que normalmente tenían que ver con negocios que les resultaba más redituable que el ejercicio

⁷⁵ MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, “El Colegio Primitivo”, p. 70-74

docente, ya que los sueldos eran bajos. A los de gramática castellana, latina y filosofía se les pagaban \$450, los de francés, inglés, química y botánica \$400. Los salarios correspondían a diez meses de clases.⁷⁶ Por ello varios profesores optaban por renunciar al salario de profesor y preferían optar por los cargos públicos en donde los sueldos eran mejores. Un diputado local ganaba \$1,500 al año y un contador de la tesorería desde los \$800 y \$1,200 anuales.⁷⁷ Además los sueldos no eran pagados a tiempo lo que comúnmente generaban disgustos para quienes no contaban con otros medios de subsistencia.

A finales del siglo la planta docente aumentó por la apertura de nuevas cátedras y por el crecimiento de la matrícula estudiantil. Para poder atender a todos los alumnos muchas veces los propietarios requirieron de ayudantes. Por ejemplo, al profesor de gimnasia se le pagaba \$240; al director de la Academia de dibujo y pintura, \$600; al maestro de música, solfeo y canto superior, \$600; al de Teneduría de Libros, contabilidad y correspondencia mercantil, \$450; Raíces griegas, \$450; historia universal, \$225; ayudante de dibujo, \$180 y ayudante de violín, \$200.⁷⁸ En 1890 el total del presupuesto anual destinado al Colegio de San Nicolás por concepto de sueldos para profesores, bibliotecario, portero, mozos, laboratorio de química, más 17 alumnos pensionados a \$140 cada uno, libros y gastos menores, distribución de premios \$1, 000 ascendía a \$29, 522.⁷⁹ Era una cantidad importante sin contar con los sueldos del regente, vice regente y de los prefectos.

Entre otros de los elementos que incidieron en la discontinuidad fueron las enfermedades que se enfrentaban cotidianamente los profesores. Al mismo tiempo se suscitaron otras causas como los despidos cuando sus ideales no compaginaban con los gobiernos en turno o a solicitud de los estudiantes eran removidos. En la metodología que les eran impuestas muchos de ellos expresaron varias posturas para mejorar la calidad de la educación. Plantearon iniciativas en donde ofrecían ciertas innovaciones en materia educativa y esto refleja que los catedráticos estuvieron actualizándose en las concepciones pedagógicas de la época.

⁷⁶ AHUM, Fondo: Gobierno del Estado, Sección: Instrucción Pública, Serie: Colegio de San Nicolás, Subserie: Reglamento, Caja 10, Exp. 17, Año: 1862.

⁷⁷ Para 1872, el sueldo de gobernador era de \$ 3,500 anuales, el de secretario de despacho \$2,000, los salarios de los cuatro oficiales iba entre \$900 y \$1,200, el del tesorero era \$2,400.

⁷⁸ COROMINA, *Recopilación de leyes*, p. 164.

⁷⁹ COROMINA, *Recopilación de leyes*, tomo XXXI, pp. 44-48. En 1872 el presupuesto destinado a la institución educativa para sueldos y algunos gastos menores era de \$17840.

En cuanto al perfil de los profesores hubo mayor presencia los de formación jurídica, luego los de medicina, farmacia y un reducido grupo de eclesiásticos. La mayoría era originario del estado de Michoacán, un grupo minoritario de las entidades colindantes y un pequeño sector eran extranjeros. Estos últimos tuvieron una destacada participación, ya que fueron los encargados de abrir cátedras extranjeras, redactaron libros didácticos para sus clases y sugirieron nuevas metodologías. Uno de los primeros fue Luis Berg, quien llegó el 31 de enero de 1852, de origen alemán, propuso la apertura del Inglés y Griego.⁸⁰ Berg impartió el curso de inglés hasta el 14 de diciembre de 1860, fecha en el que presentó su renuncia. Durante la guerra de Intervención Francesa, éste catedrático fungió como traductor de los documentos relacionados con los Estados Unidos, Inglaterra y Francia.⁸¹ La contribución del profesor alemán no radicaba en haber sido el primer extranjero en ingresar al plantel sino en la incorporación de un idioma que se creía era necesario porque comenzaba a predominar en el mundo como lo era el inglés y se consideraba que era uno de los medios de comunicación más importantes para las relaciones comerciales del cual México necesitaba para su desarrollo.

Después de la Restauración de la República se abrieron nuevas cátedras extranjeras y llegaron otros profesores extranjeros como Cristián Brehm, de origen Suizo. Impartió las clases de inglés desde el 24 de junio de 1867. Posteriormente sería despedido por cuestionar la autoridad del gobierno y por reclamar los atrasos de los sueldos.⁸² Agustín Marquet de origen francés a quien se le consideraba como un profesor hábil, por contar con una amplia experiencia y por haber sido docente en varias instituciones educativas de la ciudad de México, llegó a Morelia el 13 de abril de 1868. En ese mismo año llegó a la ciudad Alejandro Murphy para hacerse cargo del inglés. Enrique del Borgo se encargó del italiano y alemán. Estas últimas no tuvieron buena aceptación y desaparecieron del plan de estudios.

En la década de los ochenta se incorporaron otros más, en su mayoría de origen francés, como Mauricio Viaud y Eduardo Laurette. Éste último se encargó de reformar la

⁸⁰ AHUM, Fondo: Gobierno del Estado, Sección: Instrucción Pública, Serie: Colegio de San Nicolás, Subserie: Correspondencia, Caja 8, Exp. 4.

⁸¹ AHUM, Fondo: Gobierno del estado, Sección: Instrucción Pública, Serie: Colegio de San Nicolás, Subserie: Traducción de los documentos sobre la cuestión mexicana, Caja 29, Exp. 2, Año: 1861-1863.

⁸² AHUM, Fondo: Gobierno del Estado, Sección: Instrucción Pública, Serie: Colegio de San Nicolás, Subserie: Correspondencia, Caja 12, Exp. 12.

metodología de enseñanza del francés; Tomás Murrish se hizo cargo de las clases de inglés, Eugenio Duges impartió el curso de Anatomía Topográfica para la carrera de medicina y más tarde se destacaría como director del Museo Michoacano. En los noventa también se contrataron otros para las clases del francés como Alberto Rozier, Enrique Vincourt y Enrique Gonthier. Este último impartió el francés en la Academia de Niñas. En inglés llegó Jorge E. Burgess y Santiago Kantengell. Eduardo Laurette y Eugenio Duges continuaban formando parte de la nómina del Colegio.

Mientras que los profesores nicolaitas no se limitaron al ejercicio de la docencia y a la función pública sino además procuraron realizar publicaciones producto de sus investigaciones.⁸³ Ello, motivados por las dificultades que se enfrentaban en sus cátedras ante la falta de textos adecuados y por la iniciativa de la institución que a través de su reglamento fomentaba la redacción de trabajos elementales para la enseñanza de los alumnos. Los mejores trabajos eran premiados con medallas de oro o plata con el grabado del escudo de armas de Vasco de Quiroga. Los nombres de los autores se escribían con letras de oro en un cuadro de honor colocado en el salón general. Los mejores textos se editaban para ponerlos al servicio de consulta en la biblioteca.

Otro aspecto a destacar en la planta docente en el período de 1847 a 1863 era que la mayoría había realizado sus estudios en el Colegio Seminario Tridentino de Morelia. Esta tendencia cambiaría a finales del XIX, ya que casi todos los profesores habían egresado del plantel civil. Asimismo se puede percibir que fueron asignados a las áreas de acuerdo a sus profesiones, los médicos en las áreas de la medicina y los de farmacia del mismo modo. En las demás asignaturas se hicieron cargo los abogados y fueron los de mayor predominio. Del número aproximado de catedráticos que se encargaron de la enseñanza preparatoria de 1847 a 1901 (113), 50 eran de jurisprudencia, 13 doctores, 7 farmacéuticos, 4 contadores, 2 presbíteros, 1 ingeniero, 1 profesor de instrucción primaria, 14 extranjeros y 21 se desconoce su profesión. Fue un grupo docente que buscó reforzar sus conocimientos con la incorporación a organizaciones literarias y sociedades científicas de la época. Esto les permitió estar reflexionando y debatiendo temáticas de actualidad. De las reflexiones

⁸³ Cabe aclarar que en este apartado sólo se hace referencia de aquellos escritores que fueron profesores del colegio y escribieron textos exclusivamente para la enseñanza de sus respectivas cátedras, ya que también hubo otros escritores nicolaitas que no necesariamente fueron profesores o escribieron textos didácticos al respecto Véase ANDRADE, *Antología de escritores*.

sacadas de las asociaciones las procuraban transmitir las a los distintos estudiantes que lograron ingresar en el plantel civil.

1.4 Los estudiantes: requisitos de ingreso, categorías y características

Otros de los actores principales en la enseñanza de una institución académica fueron sus estudiantes. El plantel fue de los centros educativos que llegó a desempeñar dos funciones importantes: proporcionó residencia y enseñanza. Desde la primera reglamentación interna se decidió que podían ingresar tres tipos de estudiantes: internos, externos y supernumerarios. Los primeros eran aquellos que debían pagar una colegiatura de 140 pesos por tercios adelantados por el período de diez meses que comprendía el ciclo escolar. Esa cantidad les permitía el ingreso al internado y les daba derecho a: hospedaje, alimentación, atención médica, servicio de enfermería, medicina y otros servicios de aseo personal. También había alumnos becados, que se dividían en dos categorías: los de gracia y los de erección. La primera era concedida por el Estado normalmente a aquellos que eran hijos de personas que habían brindado importantes servicios públicos a la nación y la segunda, la ganaba el estudiante en oposición y provenía de los fondos del colegio.⁸⁴

Después de los pagos hechos ante el tesorero los alumnos acudían con el secretario para que los registraran en el libro de ingreso y así quedaban en calidad de matriculados. Lo que equivalía a llevar un control de los estudios desde el inicio y la conclusión del mismo. Del mismo modo los becarios quedaban en calidad de matriculados. Al concluir con los estudios las dos becas quedaban vacantes y las podían ocupar otros aspirantes de escasos recursos a través de un concurso de oposición. Los estudiantes recibían una educación científica y una educación moral. Este último servía para incentivar el carácter y el sentimiento, porque pasaban mucho tiempo separados de sus familiares y alejados de la sociedad. En el internado los niños terminaban por desarrollarse físicamente y emocionalmente por ser menores de edad, de 10 y 14 años.

Para evitar el agotamiento físico y psicológico en el desempeño escolar de los internos normalmente les permitían salidas en las festividades nacionales y religiosas siempre y cuando salieran en grupos o acompañados por algún maestro. Las autoridades

⁸⁴ FIGUEROA ZAMUDIO, “Reapertura y transformación”, p. 128.

académicas sabían la importancia para los estudiantes las distracciones externas por el largo tiempo de estudio y encierro al que estaban sometidos, por ello, les permitían las salidas.

Igualmente podía ingresar estudiantes becados por cada municipio de acuerdo al decreto expedido por Epitacio Huerta en 1857. Es decir, cada ayuntamiento debía escoger al mejor alumno para mandarlo a estudiar al plantel civil, de diez años, de buena salud, de familia pobre y de “conducta arreglada”, que se hubiera distinguido por su inteligencia y aplicación en la escuela primaria.⁸⁵ Por la inestabilidad de la época la iniciativa no logró concretarse de manera inmediata. Al paso del tiempo el número de becarios creció y el Colegio no pudo continuar con la carga económica. Por ejemplo, en 1872 había 37 internos y para cada uno se le destinaba 13.50 pesos mensuales para la alimentación, lo que daba un total de \$ 499.50 al mes por los 37 alumnos y al multiplicarla por diez meses se elevaba a 4,995 pesos.⁸⁶ Ante ello, el regente Pascual Ortiz Ayala propuso al Congreso local la necesidad de clausurar el internado el 28 de diciembre de 1874. La propuesta fue aprobada el 30 de diciembre.⁸⁷

Antes de la clausura del internado la distribución del tiempo variaba acorde a los tipos de estudiantes. Para los internos las actividades iniciaban a las cinco y media de la mañana, según la estación, con el desayuno y la misa; de seis a siete se dedicaban al estudio; de siete a ocho en el aseo personal; de ocho a la media se retomaba el estudio, de ahí se daba un período de descanso de media hora; de nueve a diez clases; de diez a la media se iban a almorzar; de 10:30 a las 11:30 se continuaba con el estudio; de 11:30 a 1:15 nuevamente se daba un descanso; la comida era hasta las dos; de ahí a las tres se iban a reposar; luego venía media hora de lectura; se continuaba las clases hasta la cinco; de ahí

⁸⁵ COROMINA, *Recopilación*, Tomo XV, pp. 56-58.

⁸⁶ AHUM, Fondo: Gobierno del Estado, Sección: Instrucción Pública, Serie: Colegio de San Nicolás, Subserie: Minutas, Caja 15, Exp. 4.

⁸⁷ Tras la clausura del internado se acordó que alumnos que disfrutaban las becas de gracia continuarían con el carácter de pensionistas. Como la cantidad de las becas que se otorgaba para 1874 ascendía a 14 pesos mensuales los profesores del Colegio solicitaron al gobierno reducirla para que con el descuento se pudiera auxiliar a los jóvenes que eran alimentados gratuitamente antes de la clausura del internado. Dicha petición tuvo éxito al lograr que el Congreso aprobara media pensión para los afectados por el decreto. Además, se acordó que las becas se entregarían a los papás de los alumnos y se realizaría contratos con casas particulares para los hospedajes, con la estricta vigilancia del regente de que fueran de conocida moralidad. Por ello, la mayoría de los profesores fueron tutores de los estudiantes que provenían de provincia e incluso los propios regentes recibieron a estos estudiantes. AHUM, Fondo: Gobierno del Estado, Sección: Instrucción Pública, Serie: Colegio de San Nicolás, Subserie: Comunicados del Gobierno, Caja 16, Exp. 1. MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, “La biblioteca nicolaita”, p. 127.

veía otro dos períodos de recreo con una intermedia de estudio; luego se continuaba con la lectura religiosa, el rosario, un recreo más y finalmente debían ir a dormir.⁸⁸

El recreo se le destinaba mayor tiempo, 3 horas y 15 minutos, ya que tenía la finalidad de evitar la fatiga por las sucesivas clases. En ese tiempo se procuraba realizar actividades de esparcimiento mental como: los juegos de pelota, raqueta, trompo, saltos, damas y ajedrez. En los primeros años se permitía practicar la música vocal e instrumental, el baile, el dibujo y la gimnasia, después pasaron a ser academias especiales que serán abordadas en el segundo capítulo. Los alumnos internos eran los primeros en recibir la cátedra al iniciar el día, los externos y los supernumerarios se incorporaban después, sucedía lo mismo por la tarde, los primeros volvían a tomar las clases solos, ya que los otros retornaban a sus hogares.

Al cerrarse el internado la distribución del tiempo cambió. Para la educación preparatoria en los días no feriados iniciaban: de siete a ocho de la mañana se daban las lecciones de química, teneduría de libros y luego se agregó la de historia; de siete y media a ocho y media, idioma francés; de ocho a nueve, idioma español, primer curso de inglés, matemáticas, física, lógica y literatura; de nueve a diez, segundo curso de inglés, primer curso de latín y geografía; de once a doce, segundo curso de latín y dibujo para los alumnos del plantel civil. Por la tarde las actividades se retomaban de una y media a dos y media con clases de dibujo para los cursantes que no pertenecían al Colegio; de dos a tres, raíces griegas; de tres a cuatro, español, francés, primer curso de inglés, matemáticas y lógica; de cuatro a cinco, física, botánica y zoología; de cinco a seis, solfeo en los días lunes, miércoles y viernes; piano los días martes, jueves y sábado; de seis a siete, violín y gimnasia.⁸⁹

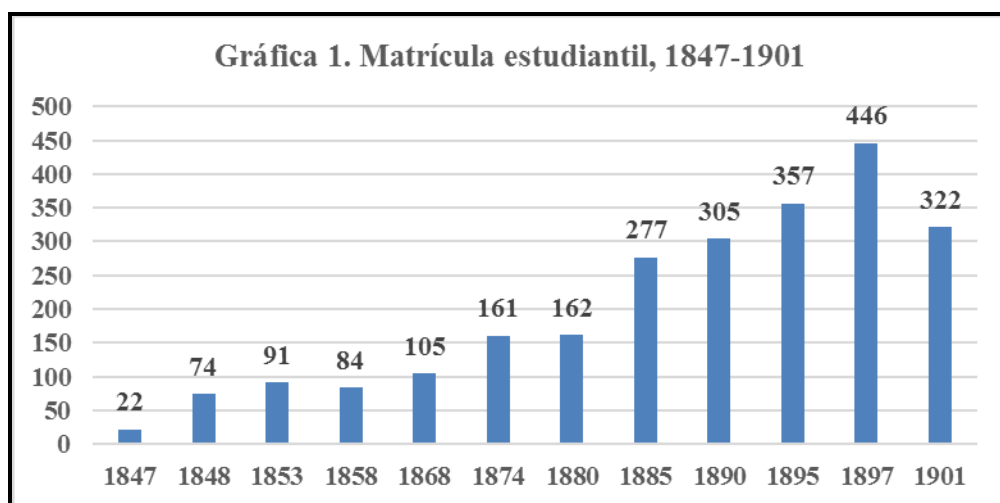
Los externos únicamente asistían a las cátedras y no pagaban ninguna colegiatura. Esto no significaba que podían hacer lo que ellos quisieran, porque se les vigilaban con mayor atención para que asistieran con la debida puntualidad a las clases, no podían

⁸⁸ AHUM, Fondo: Gobierno del Estado, Sección: Instrucción Pública, Serie: Colegio de San Nicolás, Subserie: Reglamento, Caja 5, Exp. 6, Año: 1856.

⁸⁹ “Distribución del tiempo del Colegio de San Nicolás”, *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo*, núm. 4, Tomo V, Morelia, Imprenta de la Escuela de Artes y Oficios, jueves 14 de enero de 1897, p. 6. Además el nuevo reglamento del Colegio aprobado en 1896, estipulaba que las clases de idiomas y filosofía no se debían de exceder más de la hora programada debido a que los estudiantes que la cursaban eran menores de edad, esto con la finalidad de que los padres, tutores o encargados de los alumnos calcularan el tiempo en que debían volver a sus hogares.

ingresar con el sombrero puesto, con bebidas alcohólicas y armas. Afuera del plantel se debían conducir con la moralidad adecuada y respetar a todos sus superiores de lo contrario se les sancionaba. A ellos les bastaban con que se presentaran con los profesores, quienes debían admitirlos si traían consigo los documentos que los acreditaran sus aptitudes a las materias solicitadas. Los llamados supernumerarios sólo asistían a tomar las cátedras de su interés y debían comprobar que tenían los conocimientos básicos. A su vez podían ingresar en cualquier fecha con la autorización del catedrático y no estaban obligados a concluirlos. Con la clausura del internado solamente quedaron los externos y supernumerarios. No obstante, el Estado siguió concediendo becas a jóvenes de escasos recursos y aquellos cuyos padres habían sido funcionarios públicos.

En relación a la evolución de la matrícula estudiantil de la educación preparatoria junto con las academias basta tomar algunos ciclos escolares para ver cómo fue en constante ascenso tal como se puede ver en la siguiente gráfica que fue elaborado con datos aproximados. Por la libertad de enseñanza muchos estudiantes se matriculaban sin necesidad de completar el ciclo y otros únicamente asistían a las cátedras que les interesaba, ello dificulta tener datos exactos. El aumento de la población estudiantil de fines de siglo se debió principalmente a la ampliación de la oferta educativa y en cierta medida por la estabilidad de la época.



Fuente: AHUM, Fondo: Gobierno del Estado, Sección: Instrucción Pública, Serie: Colegio de San Nicolás, Subserie: Listas, varias cajas.

En los años anteriores a 1874 el número de alumnos se incluyen tanto a los que eran internos, externos y supernumerarios. Pero de ese año en adelante solo a los dos últimos tipos de estudiantes. A pesar del temor a la disminución de la población estudiantil por el cierre del internado fue precisamente en ese año cuando tendió a aumentar. Los números de los estudiantes del Colegio de San Nicolás fue significativo comparado con otras instituciones a nivel nacional. En 1874 Michoacán solo estaba por debajo de los Estados de Oaxaca que contaba con 440, Nuevo León con 208, Durango con 204. Y estaba casi a la par con San Luis Potosí con 169 y se encontraba por encima de Querétaro con 109, Puebla 124, Guanajuato 109, Estado de México con 117, Aguascalientes con 40. Sin mencionar los estados de Veracruz, Jalisco y el Distrito Federal quienes llegaron a tener mínimo dos instituciones y sus matrículas fueron más elevadas.⁹⁰

El origen geográfico de los estudiantes se puede situar desde diferentes puntos del territorio michoacano así como de los estados colindantes. Entre los pueblos más comunes de Michoacán se encuentran: Cuitzeo, La Piedad, Uruapan, Ario de Rosales, Pátzcuaro, Puruándiro, Huetamo, Quiroga, Jiquilpan, Tancítaro, Zamora, Tiripetío, Tacámbaro y la mayoría de Morelia, entre otros. Por la cercanía y por su importancia poblacional había varios que provenían de Guanajuato desde diferentes ciudades como Salvatierra, Celaya, Valle de Santiago, Salamanca, Guanajuato (capital), Irapuato, León y Acámbaro. A veces también venían de Querétaro, San Luis Potosí, Guerrero, Guadalajara, Aguascalientes, Oaxaca y de la ciudad de México. Las instituciones de las cuales procedían los alumnos destacan los Colegios de Celaya, Guanajuato (capital), Irapuato, Santa María de Guadalupe de Querétaro, Colegio de Santa Catarina, Seminarios de Morelia, Pátzcuaro, Zamora, Puruándiro, de Puebla, entre otras. En su mayoría eran instituciones clericales, por ello, los estudiantes estaban obligados a sujetarse al reglamento interno, es decir, si les hacía falta cursar una cátedra la debían hacer para poder tomar los cursos profesionales a las que aspiraban.

Eran estudiantes que contaban con una buena posición social, ya que provenían de familias importantes, ello les permitía pagar una colegiatura o aspiraban a ocupar una beca. La clausura del internado también tenía la intención de acabar con los privilegios y se buscaba abrir las clases a un mayor número de jóvenes para tratar de llevar a la práctica la

⁹⁰ DÍAZ COVARRUBIAS, *La Instrucción Pública*, pp. 3-204.

igualdad, la gratuidad y la universalidad de la educación pública que comenzaba a pronunciarse en los discursos de los gobiernos. Sin embargo, los principales beneficiados de la educación y la enseñanza siguieron siendo los grupos de poder local.

Además al clausurar el internado se procuraba ayudar a los alumnos a saber cómo socializar. No obstante, una de las consecuencias de la liberalización fue que se convirtieron en agentes críticos del sistema educativo impuesto por el gobierno. Al tomar diversas acciones que iban desde indisciplinas, rebeldías o reclamos sobre malos tratos de profesores, autoridades académicas y políticas suscitadas a fines de siglo. Uno de ellos fue el grupo estudiantil que se organizó para solicitar al gobernador licenciado Bruno Patiño, la destitución del licenciado Victoriano Castro, en su cargo de secretario del plantel, por “ser un déspota” como se observa a continuación:

Los alumnos del Colegio civil, ante usted respetuosamente comunicamos que hace tres días nos reunimos los cursantes de distintas clases, para acordar la manera de promover la remoción del C. Victoriano Castro porque se ha constituido desde hace tiempo en un verdadero déspota que por cuantos medios están a su alcance hostiliza a todos los alumnos que tienen que tratar asuntos relacionados con la Secretaría del Colegio, en donde se desempeña, o por la subordinación a la que le estamos sujetos en su carácter de prefecto; el mismo se aprecia de ser grosero, haciéndose con esto insostenible su presencia. El gobierno no verá esta actitud un acto de insubordinación porque los nicolaitas estamos siempre dispuestos a acatar las órdenes de nuestros superiores.⁹¹

Otro momento de mayor organización se suscitó en octubre de 1884, cuando un grupo conformado por 150 alumnos de la educación preparatoria y profesional, liderados por Francisco Medina y Félix Ortiz, con la ayuda del Comité Nicolaita,⁹² solicitaron al gobernador Pudenciano Dorantes la remoción del licenciado Jacobo Ramírez, regente del Colegio, por su autoritarismo, antipatía, por no tolerar la libertad de pensamiento y de creencias.⁹³ Fue un acto en donde las inconformidades y los rígidos patrones de conducta se habían roto y por primera se atrevieron a cuestionar a la máxima autoridad académica.

Lejos de encontrar una solución sobre este asunto la crisis se agravó entre la comunidad estudiantil, ya que el gobernador realizó una reunión urgente con los profesores,

⁹¹ Archivo General e Histórico del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán (AGHPem en adelante), Ramo: Universidad, Año: 1878, Caja 1, Expediente 12. VILLASEÑOR GÓMEZ, “Historia de la enseñanza profesional del derecho”, p. 144.

⁹² El comité tenía como órgano de difusión el periódico titulado *La Sombra de Hidalgo* que se comenzó a publicar el 22 de octubre de 1884 a abril de 1885. Su periodicidad fue semanal, el ejemplar costaba 3 centavos, el principal redactor era Francisco Medina.

⁹³ AHUM, Fondo: Gobierno del Estado, Sección: Instrucción Pública, Serie: Colegio de San Nicolás, Subserie: Procesos Judiciales, Caja 24, Exp. 1. AGHPem, Fondo: Secretaría de Gobierno, Sección: Instrucción Pública, Serie: Primitivo y Nacional Colegio de San Nicolás, Caja 2, Exp. 25.

quienes no sólo apoyaban a los estudiantes sino también insistieron en lo poco afortunado de las estrategias del regente. El gobernador se sintió agraviado, cuestionado y como no toleró la crítica obligó a que se buscara el mecanismo para que los estudiantes se retractaran, como medida de hostigamiento. No contento con la opinión de los profesores, el gobierno citó a una nueva junta a varios tutores, profesores, al sector privado como los comerciantes y empresarios, para acordar la manera de proceder.⁹⁴ Se decidió expulsar a los principales líderes del movimiento y la suspensión temporal de los premios para los alumnos involucrados en el problema, mientras no se retractaran. Esto originó que muchas firmas fueran retiradas por los tutores, los padres de familia y/o por los propios estudiantes. Los líderes protestaron e interpusieron un juicio de amparo ante el Supremo Tribunal de Justicia del Estado y luego ante el mismo organismo a nivel nacional, nada obtuvieron y perdieron dos años de estudios al ser nuevamente admitidos en 1887.⁹⁵

En la década de los noventa las protestas estudiantiles fueron subiendo de tono y los alumnos se convirtieron en fuertes críticos al sistema político impuesto por Porfirio Díaz. En 1895 se manifestaron en contra de la reelección de Díaz y de Aristeo Mercado. También protestaron porque varios “estudiantes” habían hecho circular un escrito en el que se afirmaba que los de preparatoria, Escuelas de Medicina y Jurisprudencia, apoyaba sin reservas la reelección de Mercado.⁹⁶ Como respuesta, hicieron circular un documento en donde lo desmintieron y dejaron en claro que no permitirían que ninguna persona ajena a la institución se hiciera pasar como nicolaita.⁹⁷ Para llevar a cabo las movilizaciones se

⁹⁴ AGHPEM, Ramo Universidad, Año 1884, Caja 1, Exp. 21. Entre los comerciantes distinguidos encontramos a Fernando Martínez, Luis González Caballero, José M. Castro, Antonio Gutiérrez, Manuel Ramos, José M. Ojeda, José Rodríguez Gil, Antonio Trujillo, Miguel Arriaga, Anastacio Mier, Enrique Parra, Miguel García, Nicolás León, Miguel Mejía, José Chacón, Ramón Vaquero, Miguel Mesa Ochoa, José Rosas Olea, Andrés Iturbide, Felipe Breña, José Gómez y Juan Infante, entre otros.

⁹⁵ AHUM, Fondo: Gobierno del Estado, Sección: Instrucción Pública, Serie: Colegio de San Nicolás, Subserie: Procesos Judiciales, Caja 24, Exp. 1. Archivo Histórico de la Casa de la Cultura Jurídica “Felipe Tena Ramírez”, Ramo: Amparos, Juzgado: Primero de Distrito, Ramo: Civil, Exp. 1305, Paquete núm. 21, Legajo 13.

⁹⁶ GUZMÁN ÁVILA, “Los Nicolaitas en la Revolución”, p. 195.

⁹⁷ Ubicar el origen del sentimiento de identidad nicolaita resulta ser muy complejo, sin embargo existen elementos que indican que fue durante la segunda mitad del siglo XIX cuando tuvo mayor arraigo. Uno de los momentos en los que se puede situar ese espíritu nicolaita y patriótico de los estudiantes se refleja en las vísperas a la Intervención Francesa. En donde los alumnos se identificaban con la figura de Miguel Hidalgo quien había sido alumno, catedrático, tesorero y regente del Colegio y había iniciado el movimiento de Independencia. También en las festividades cívicas que se organizaban a través de Juntas Patrióticas para conmemorar el inicio de la independencia y la batalla de Puebla del 5 de mayo. Al mismo tiempo, en las listas de ingreso para diferenciar entre aquellos que habían realizado sus estudios preparatorios en San Nicolás con

organizó un Comité Nicolaita con José Inocente Lugo como presidente, Juan Arriaga como secretario y Pascual Ortiz Rubio como pro-secretario, representando las facultades de Leyes, Medicina y Escuela Preparatoria, respectivamente.

Una de las manifestaciones fue tratar de interrumpir y poner fin a la fiesta que realizaba el gobernador Mercado por sus cumpleaños el 3 de septiembre de 1895. Lo mismo pretendía con el baile que al mismo tiempo se llevaba a cabo en la Academia de Niñas. Cuando el prefecto del Distrito, coronel Luis García se enteró de lo que pasaba, acudió a disolver la manifestación por medio de las fuerzas armadas, que dio como resultado la aprehensión de veinte alumnos que se negaban a ser separados, y conducidos al cuartel de Infantería, en donde se les recluyó.⁹⁸ Muchos de los detenidos hicieron gestiones para que los dejaran en libertad, lo que consiguieron cerca de la madrugada del día 4, sólo para los menores de edad, los demás permanecieron en el cuartel por diez días, a pesar de las protestas del regente Luis González Gutiérrez.⁹⁹ De esta manera la figura crítica de los estudiantes creció a finales del siglo debido a las lecciones académicas recibidas en las aulas y en el acervo bibliográfico, en donde podían consultar autores que teorizaban acerca de la libertad, igualdad y la justicia.

1.5 La biblioteca y su función educativa

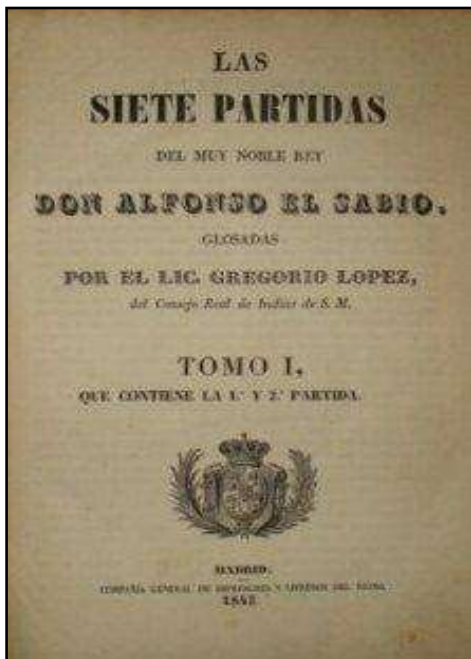
Para ampliar la enseñanza del Colegio de San Nicolás se comenzó a formar una pequeña biblioteca desde los primeros años. A ella acudían tanto estudiantes como profesores para reforzar sus conocimientos, al ofrecer servicio de consulta y de lectura. En los primeros años había más de un centenar de obras de diferentes ramas. Desde el proceso de reapertura se inició con el rescate de los libros que le perteneció en la época colonial. En la lista de inventarios elaborado en 1824 se localizaron un total de 1067 ejemplares, de los cuales con el paso del tiempo se fueron perdiendo, ya que en vísperas de la reapertura solo se registraban 1000. Con el inicio de las actividades escolares se fueron adquiriendo nuevas obras, en 1852 contaba con 3 426. Para 1854 aumentó a 4266, mientras que en los albores

otros que provenían de otros colegios o seminarios se asentaba como nicolaitas. A finales de siglo también se observan la formación de varios comités estudiantiles denominados nicolaitas.

⁹⁸ AHUM, Fondo: Gobierno del Estado, Sección: Instrucción Pública, Serie: Colegio de San Nicolás, Subserie: Circulares, Premios, Caja 32, Exp. 1. SÁNCHEZ DÍAZ, “Los cambios demográficos”, p. 303-305.

⁹⁹ AHUM, Fondo: Gobierno del Estado, Sección: Instrucción Pública, Serie: Colegio de San Nicolás, Subserie: Circulares, Premios, Caja 32, Exp. 1.

del siglo disminuyó tras las depuraciones que se hicieron y en otro inventario elaborado en 1893 se contabilizaron 3681. En 1901 disminuyó a 2779 libros y se debió a la separación de las profesiones porque varias obras fueron sacadas para formar sus propias bibliotecas.¹⁰⁰



BPUM, *Las Siete Partidas del Rey Don Alfonso el Sabio*, Tomo I, glosadas por Gregorio López, Madrid, 1843.

Pero, ¿qué tipo de libros estaban a la disposición de los estudiantes y profesores? La biblioteca paulatinamente se fue especializando en temas más específicos y en ella se reflejaba el interés de las autoridades por mostrar conocimientos que se habían generado a lo largo del tiempo de diferentes países y continentes.¹⁰¹ En ella estaban libros sobre la historia de las naciones destacándose los siguientes: Alemania, Portugal, Grecia, Roma, España, Francia, Italia, Inglaterra, China, Japón y de Egipto. Así como obras generales de historia universal en diferentes

etapas: Edad Media, Moderna y Contemporánea. Los estudiantes también podían leer temas relacionados con personajes de la política y de la religión entre ellos Alfonso el Sabio, Luis XIV, Napoleón, John Monroe y San Agustín. Había obras de viajeros, textos de legislación, de conquistas, de las instituciones, revoluciones y sobre el origen de las sociedades.

Después de darle la importancia al conocimiento de mundo se buscaba que los estudiantes estuvieran al tanto de la historia del país había libros dedicados a la historia antigua y de su conquista. Para que conocieran la vida y obra de Vasco de Quiroga estaban obligados a leer la biografía del fundador de la institución escrito por Juan José Moreno titulado *Fragmentos de la vida y virtudes del Illmo. Rvo. Sr. Don Vasco de Quiroga, primer obispo de Santa Iglesia Cathedral de Michoacán, y fundador del Real y Primitivo Colegio de San Nicolás Obispo, de Valladolid* en 1766.¹⁰² Asimismo vemos que por la función

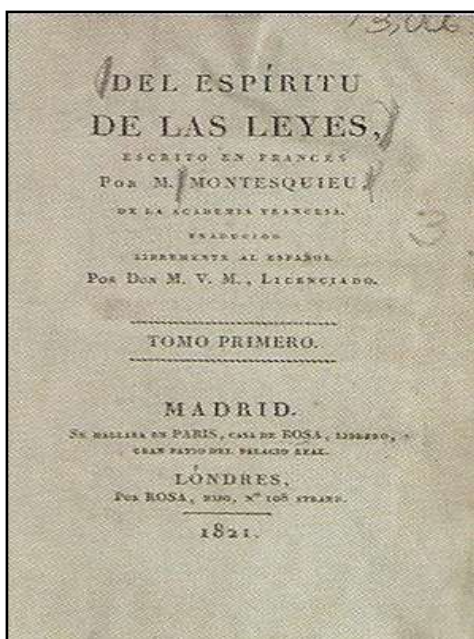
¹⁰⁰ MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, “La Biblioteca”, p. 117-131

¹⁰¹ Cabe aclarar que en este apartado no se hará referencia sobre los libros que se utilizaron en la enseñanza, ya que serán abordados en los posteriores capítulos, sino sólo aquellos que estaban en el acervo bibliográfico como material complementario.

¹⁰² AHUM, Fondo: Gobierno del Estado, Sección: Instrucción Pública, Serie: Colegio de San Nicolás, Subserie: Biblioteca del Primitivo y Nacional Colegio de San Nicolás de Hidalgo, Caja 7, Exp. 9, Año: 1854.

educativa que desempeñó el colegio en la colonia y en los primeros años de su reapertura, había varios libros de religión, reflejando de esta forma la tendencia académica del proceso de transición que se venía impulsando, ya que a finales de siglo había más obras de ciencias médicas, de jurisprudencia, física, filosofía y literatura.

En el campo de la literatura existían libros de gramática francesa, española, romana, griega, así como la vida de personajes como de *Miguel de Cervantes*, *Cicerón*, *Virgilio* y *Horacio*. A su vez se podía leer textos de teatro, de leyendas españolas y de bellas artes. En la geografía había las siguientes obras: *Geografía Política de la República Romana*, *Geografía contemporánea*, *Elementos de geografía física y meteorológica*, *Elementos de geografía*, *geografía universal*, varios mapas donados por la Sociedad de Geografía y Estadística y de la Secretaría de Fomento de la ciudad de México. En filosofía se podían consultar autores representantes de la Ilustración como: la *Recreación filosófica* de Teodoro Almeida, las obras filosóficas de Cicerón, a Jean-Jacques Rousseau, *El espíritu de las leyes* de Charles Louis de Secondat barón de Montesquieu, *Elementos de psicología filosófica*, *Ocurrens Philosophiques*, *Morales et Politiques* de Francis Bacon, *Critique de la traison pure*, *Critique de la raison pratique*, *Logique* de Immanuel Kant y el de *Principios filosóficos de la literatura*, entre los principales.



BPUM, M. Montesquieu. *Del espíritu de las leyes*, Tomo I, traducido al español por M. V. M., Madrid/Londres, 1821.

Este tipo de libros muestran una clara tendencia de la inclinación de la institución hacia las ideas del liberalismo y republicanismo, ya que por medio de esta corriente ideológica se buscaba sustentar la política mexicana del siglo XIX. Sus orígenes se asientan en la doctrina del “derecho natural”, que supone la existencia de leyes que garantizan en el hombre privilegios a la vida, la libertad, la seguridad y la felicidad. Con la Revolución Francesa la doctrina tomó una orientación

libertadora y se adoptó como modelo para el resto de occidente, desde entonces, las ideas de los filósofos y pensadores europeos como: Thomas Hobbes, John Locke, Benjamín

Constant, Barón de Montesquieu, Jeremy Bentham, Rousseau y otros más, fueron los referentes obligados para las sociedades que lucharon por eliminar los modelos absolutistas e instaurar regímenes democráticos.¹⁰³ Los textos señalados se ponían a disposición de los profesores y alumnos.

También en el acervo sobresalían obras destinadas a las Ciencias Médicas y de Jurisprudencia siendo las profesiones de mayor demanda. Para el primero sobresalen las siguientes: *La farmacopea*, *Química de Borherave*, *Diario Universal de las Ciencias Médicas*, obras de *Patología general*, *Cirugía*, *Fisiología*, *Prontuario de medicina*, sobre las enfermedades de las mujeres, de los niños, anales de cirugía francesa y extranjeras, sobre higiene pública y privada, tratados de partos, de las curaciones, así como de enfermedades de la piel y de las venéreas, entre otras temáticas. En el de Jurisprudencia se encontraban libros de temáticas variadas como la *Democracia en América del Norte*, *Delitos de infidelidad a la patria*, *Examen de los delitos*, *Organización Judicial*, *Pruebas judiciales*, *Derechos del hombre*, *Las Siete Partidas*, *La Ley o fundamentos sólidos de la felicidad social*, *Teorías de las penas y las recompensas*, *Lecciones de política según los principios del sistema popular representativa adoptado por las naciones americanas*, la *Administración de Justicia criminal en Inglaterra*, *Economía Política*, además de las que ya eran clásicas como el *Derecho civil romano*, *Derecho natural e internacional*, *Derecho canónico*, ensayos políticos como el *Sistema Colombiano*, *Historia de la Legislación*, destacan de igual forma las recopilaciones de leyes nacionales, así como una serie de colecciones de constituciones de los estados de la República mexicana. Los libros jurídicos más consultados según el informe de 1852 eran: *Las siete Partidas*, la *Novísima recopilación*, *Las Pandectas*, *Corpus juris civiles romani*, *Recopilación de Indias*, *Corpus juris canonice*, *Práctica criminal*, Ahrens y la obra del padre Murillo *Derecho Canónico*.¹⁰⁴

No era nada extraño que en el seno del Colegio se contaran con obras que referían la democracia, la libertad, igualdad, justicia, entre otros temas que estaban en boga y en los que se sustentaba el proyecto de Estado-nación. Para ello, era necesario voltear la mirada hacia otros países para observar el funcionamiento de sus estructuras y sistemas de gobierno como los Estados Unidos, Alemania, Francia e Inglaterra. La biblioteca también

¹⁰³ BOBBIO, *Liberalismo y democracia*, pp. 11-12.

¹⁰⁴ AHUM, Fondo: Gobierno del Estado, Sección: Instrucción Pública, Serie: Colegio de San Nicolás, Subserie: Inventario del Archivo del Colegio, Caja 1, Exp. 4, Año: 1852.

contó con varios diccionarios para los idiomas francés, castellano y latín; otros de forma bilingüe como el de árabe-español, inglés-latino, italiano-castellano, de geografía, física, matemáticas, química, historia natural, economía política, materia médica, de alimentos, comercio y astronomía. Estos diccionarios fueron importantes para los profesores y alumnos, ya que servían para la traducción.

La forma de proveerse de la biblioteca era a través de donaciones hechas por particulares, por el peso destinado de las herencias transversales y por el apoyo del gobierno del Estado. Sin embargo, las adquisiciones eran eventuales por las diversas circunstancias políticas y económicas. También se procuró hacerse de libros por medio de la venta de obras duplicadas o aquellos que se consideraban inservibles, como el que se efectuó el 10 de febrero de 1851, al facultarse al tesorero la venta de obras. Una de las adquisiciones más importantes se hizo en la compra de una buena parte de la biblioteca de Clemente de Jesús Munguía realizada el 30 de diciembre de 1850. El monto destinado para la adquisición ascendió a \$ 3200, pagados entre los meses de enero y marzo de 1851.¹⁰⁵ Se desconoce los nombres de los libros, pero se puede intuir que se trataba de buenas obras, ya que una década antes el licenciado Munguía ya contaba con una librería selecta y numerosa, cuyas temáticas iban desde la religión, filosofía, jurisprudencia y literatura.

A fines de siglo fue más frecuente que el gobierno comprara una gran cantidad de libros para cada ciclo escolar. Mientras una parte los ponía a disposición de los alumnos, otros las vendían a un costo menor. Se procuraba que las ventas no fueran tempranas entretanto aún no se abrieran las aulas del Colegio de San Nicolás, ya que muchos de los estudiantes que las compraban no ingresaban a ésta institución sino al Seminario.¹⁰⁶ También en las principales librerías de la ciudad se agotaban los libros por la pronta apertura del Seminario.

El servicio de consulta se daba tanto por la mañana como por la tarde y el resguardo del acervo bibliográfico estaba a cargo de un bibliotecario, que normalmente era un estudiante de confianza del regente, con un sueldo anual de 120 a 200 pesos. La clasificación que se utilizaba era a través del orden alfabético de autores y por materias

¹⁰⁵ AHUM, Fondo: CLTES, Libro de Actas de la Junta Directora de Estudios, Sesión de 30 de diciembre de 1850.

¹⁰⁶ "Textos en el Colegio de San Nicolás", *Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo*, Tomo II, Núm. 102, Morelia, Imprenta de la Escuela de Artes y Oficios, 23 de diciembre de 1894, p. 6-7.

colocadas en estanterías.¹⁰⁷ Estas eran controladas por un inventario que permitía la localización rápida y a la vez, evitaba que se perdieran. Únicamente los catedráticos tenían autorización de sacar los libros para el servicio de sus cátedras. El bibliotecario no se limitaba a sólo cuidar el orden de la sala de lectura, sino que además, en el nuevo reglamento de 1896, lo obligaba a cuidar que los alumnos no se distrajeran con el estudio de “obras inútiles” ni mucho menos si fuesen “peligrosas” para la moralidad.¹⁰⁸

Entre las librerías que abastecieron a la biblioteca se destacan las de: Mariano Galván Rivera, Ignacio Cumplido, Manuel Murguía, José María Andrade y Felipe Escalante instalados en la ciudad de México.¹⁰⁹ Por otro lado a finales de siglo encontramos que La Casa D. Appleton y Compañía de Nueva York fue el principal proveedor de textos especializados en el inglés y francés. Eran libros destinados para la enseñanza de las escuelas latinoamericanas y que contenían ilustraciones con buenos grabados. En otros se nota habilidad en la ejecución y acierto para alcanzar el éxito en las tareas del aprendizaje. Los alumnos relacionaban las ideas con el objeto en el momento de aprendizaje por lo que en ausencia del objeto mismo las imágenes podían remplazarlo. Otras de las casas editoras se destacan las de París y de Madrid.¹¹⁰ Éste último había establecido una librería con este nombre y otra denominada *La Española*, ambas en la ciudad de México. Entretanto sabemos que fueron muy pocas las de Morelia en donde se llegaron a editar libros como en la imprenta de Octaviano Ortiz publicó la tercera edición del *Derecho Natural o filosofía del derecho* de José Silva Santiesteban en 1873.

La biblioteca también se nutrió con publicaciones periódicas locales y nacionales de carácter educativo. Entre las que se destacan: *La Escuela de Medicina*, *La Voz de Hipócrates*, *El Observador Médico*, *el Observador Judicial*, *Gaceta Médica*, *Anales del Museo Michoacano*, *Tratado de Mecánica aplicada*, *La medicina científica basada en la filosofía y en la experimentación física*. El periódico cumplió una importante función didáctica, era como un sustituto de los libros ante la carencia de editoriales.

¹⁰⁷ CHARTIER, *El Orden de los libros*, p. 19.

¹⁰⁸ AHUM, Fondo: CLTES, Libro de actas de sesiones de la Junta de Colegio, Caja 1, Libro 5, sesión de 7 de noviembre de 1896.

¹⁰⁹ SUÁREZ DE LA TORRE, (Coord.), *Constructores de un cambio*.

¹¹⁰ “La Casa D. Appleton y compañía. Libros y catálogos”. *Periódico Oficial*, Tomo IX, Núm. 47, Escuela Industrial Militar, Morelia, 13 de junio de 1901, p. 6.

A pesar de que constantemente se buscaban actualizar la biblioteca normalmente al finalizar un ciclo escolar, y por la escasez de recursos, se sacaban del acervo varios libros que se entregaban a los mejores alumnos como premios. No obstante, su labor educativa fue importante para el enriquecimiento del conocimiento de los estudiantes y sirvieron como materiales didácticos a los profesores. Por la escasez de libros en las principales librerías, así como la falta de recursos económicos y de lo difícil que resultaba conseguirlos, su instauración no fue tarea fácil. Ante todo, las autoridades académicas y políticas hicieron esfuerzos por mantenerla actualizada y procuraron facilitar el uso de los libros. Antes de la instauración de una biblioteca pública en la entidad también se permitía al público en general la consulta del acervo nicolaita a través de un permiso especial concedido por el regente.

Con todas las limitaciones propias de la época el acervo cumplió con una función académica importante con el enriquecimiento de los conocimientos, en el resguardo, organización y servicio de los libros. Intervino en la vida escolar de manera activa, colaborando en el trabajo del aula, ofreciendo a los catedráticos los materiales útiles para sus cátedras. Favoreció el acercamiento del alumnado a la biblioteca y a los libros para asegurar su crecimiento lector, y además brindó apoyo, asesoramiento y enseñanza en el manejo de la información. En las últimas décadas del siglo en promedio mensual la consultaban 600 alumnos.¹¹¹

1.6 Los gabinetes y laboratorios

La institucionalización de la física y la química se dio durante el siglo XIX, sobre todo en los países de mayor desarrollo económico como: Francia, Alemania, Inglaterra y los Estados Unidos.¹¹² Para la enseñanza de las ciencias era necesario equipos para los experimentos, por ello, es indispensable dar un seguimiento a estos instrumentos de apoyo didáctico en el Colegio de San Nicolás. En este siglo ambas cátedras fueron consideradas “las reinas del mundo actual”, por los “continuos prodigios y avances que experimentaron venciendo la fuerza y la materia”. Los profesores encargados de estas materias estaban

¹¹¹ AHUM, Fondo: Gobierno del Estado, Sección: Instrucción Pública, Serie: Colegio de San Nicolás, Subserie: matrículas, Caja 32, Exp. 6.

¹¹² La institucionalización de la física y la química durante el siglo XIX en Francia, Alemania, Gran Bretaña y Estados Unidos se tratan en: SÁNCHEZ RON, *El poder de la ciencia*.

conscientes de los avances industriales del mundo europeo y ello repercutió directamente en sus planes de enseñanza y en las nuevas maneras de transmitir los conocimientos. Estas cátedras se consideraban “nuevas” porque habían invadido el campo de las tradicionales como el latín, la filosofía, la teología que desde la Edad Media venían siendo estudiadas para ingresar en las universidades. En el Colegio de San Nicolás fueron abiertas desde los primeros años como parte de un proceso bajo el cual se buscaba desarrollar una educación científica.

En el ámbito nacional a los colegios de educación superior se les procuró instrumentarlos con equipos de vanguardia. En el contexto local, la cantidad y calidad de los aparatos disponibles para la clase de ciencias dependió del talante de los gobernadores y de su disposición para invertir sumas considerables del erario público en la formación científica y tecnológica.¹¹³ En el plantel civil se abrieron las ciencias nuevas en 1848, por el decidido apoyo brindado por el entonces gobernador Melchor Ocampo, quien invirtió una importante suma en los primeros gabinetes de física y química; donándole además, un telescopio y un microscopio.

Por los continuos avances en el desarrollo de las ciencias los aparatos y laboratorios necesitaban constantemente nuevas adquisiciones, lo que no siempre se podía lograr por lo caro que resultaban los equipos, así como por su traslado y también para su mantenimiento. Para la adquisición de los aparatos era de gran relevancia el papel de los docentes en la emisión de diligencias para las solicitudes y en la organización de las salas especiales para instalarlos, asimismo, del interés por familiarizarse con las teorías científicas modernas y con el manejo de los instrumentos.¹¹⁴ Por ejemplo, el catedrático de física Antonio García Leiva gestionó ante el gobierno de Ocampo recursos para el establecimiento del primer gabinete de física. Aunque desconocemos la fecha exacta, se percibe que el 4 de septiembre de 1850, ya se contaba con uno, puesto que en esta fecha, el profesor señaló a la Junta Directora de Estudios que el costo de los útiles indispensables para el gabinete ascendía a seiscientos pesos, el cual, fue autorizado al tesorero para la compra.¹¹⁵ Sin embargo, las compras se hicieron hasta en 1853.

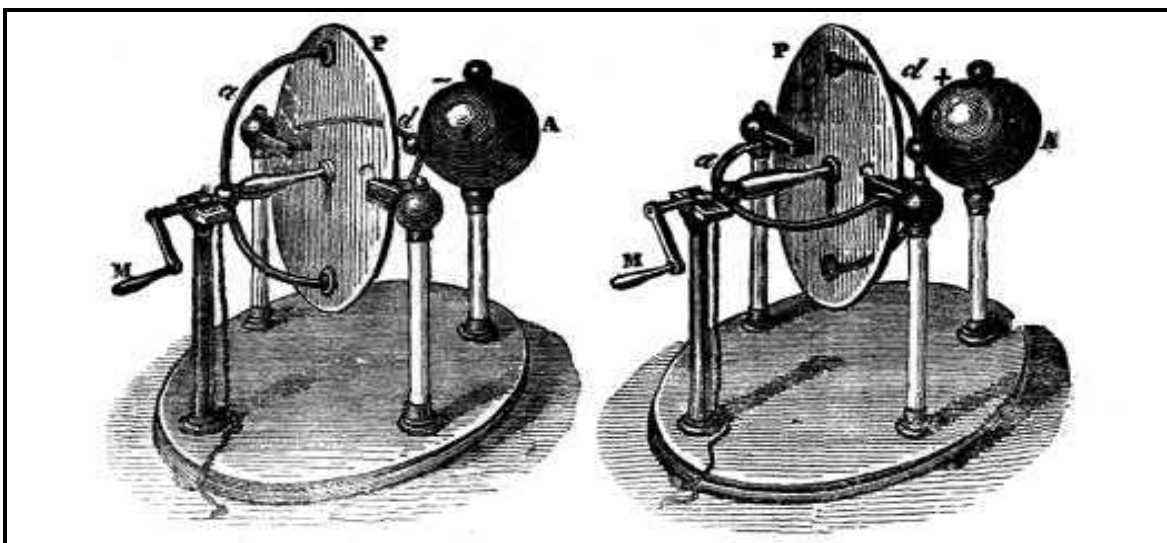
¹¹³ STAPLES, “Los gabinetes”, pp. 310-333.

¹¹⁴ DOSIL MANCILLA, “Los gabinetes de ciencias”, p. 155-156.

¹¹⁵ AHUM, Fondo: CLTES, Libro de registro de actas de sesiones de la Junta Directora de Estudios de Michoacán, sesión de 4 de septiembre de 1850.

Con la reinstalación de los miembros de la Junta Directora de Estudios, el señor Rafael Puga propuso el 18 de octubre de 1855, que se comunicara con el licenciado Jacobo Ramírez, nuevo secretario de la junta, para la recepción del inventario de bienes de la librería, del gabinete de física y demás útiles del Colegio. De acuerdo al inventario de las máquinas e instrumentos pertenecientes al gabinete de física se percibe una buena cantidad de instrumentos existentes en 1855. Entre los aparatos más importantes se destacaban: un termoeléctrico, una máquina de comprensión, una eléctrica de Van-Marum, una de vapor de Woati, un teodolito, un telescopio celeste y terrestre, entre otros objetos. Hasta ese año la cantidad invertida en estos equipos, según el inventario, ascendían a 18, 684 francos.¹¹⁶ También la de química contaba con un laboratorio en donde los alumnos realizaban diversas pruebas teóricas.

Imagen: Máquina eléctrica de Van Marum



Fuente: BPUM, Ganot, *Tratado elemental de física experimental*, p. 464.

Tanto los laboratorios como los gabinetes eran utilizados para realizar experimentos acordes a la enseñanza que se llevaba en el interior de las aulas del plantel, a diferencia del Colegio Seminario Tridentino en donde el gabinete de física se utilizaba para pronosticar el tiempo y como un servicio a la sociedad lo publicaban en los periódicos locales. Esto era posible porque en varias épocas estas instituciones llegaron a ser los más adelantados y en

¹¹⁶ AHUM, Fondo: Gobierno del Estado, Sección: Instrucción Pública, Serie: Colegio de San Nicolás, Subserie: Inventario del Archivo, Caja 1, Exp. 4, Año: 1855.

varios años rebasaron a las instituciones oficiales.¹¹⁷ En gran medida el interés de las autoridades para equipar a las cátedras de física y química de del Colegio de San Nicolás era para lograr que estos cursos fueran reconocidos a nivel nacional. Además se creía que si estas asignaturas contaban con los instrumentos necesarios se podían situar al más alto nivel educativo, es decir, entrar a la modernidad científica que imperaba en Europa.

Sin embargo, los equipos utilizados para los experimentos en las tres primeras décadas fue limitado y en espacios poco apropiados. Para realizar las prácticas químicas se requerían por lo menos de dos a tres días, por lo que siempre era más cómodo que el lugar estuviera fijo, las circunstancias políticas no siempre lo permitieron y las pruebas se hacían en algunas boticas de la ciudad. En la enseñanza de la química era indispensable que los estudiantes realizaran demostraciones de las lecciones teóricas y vieran que eran reales a través de los siguientes aparatos: el electro-galvanómetro que era el medio por el cual se descomponía el agua y otros compuestos. Con el microscopio se observaba los glóbulos de la sangre, del fermento del almidón. A veces se contaban con una serie de sustancias minerales, una cuba de agua y de mercurio, en donde se preparaba y se estudiaba todas las sustancias gaseosas.

Entre otros de los equipos que se destacaban eran los siguientes: un horno ordinario, unos morteros que servían para machacar en él especias, semillas u otras sustancias; matraces que eran vasijas esféricas de cuello estrecho muy utilizados en los laboratorios químicos; crisoles (vasos fabricados con material refractario que se empleaba para medir metales); sopletes codeados (aparatos tubulares en el que se inyectaba por uno de sus extremos una mezcla de oxígeno) y un gas combustible, acetileno, hidrógeno, que al salir por boquilla del extremo opuesto producía una llama de alto potencial calórico; a veces se contaba con refortas, capsulas, tubos, campanas, recipientes, una lámpara de alcohol, de un soplete codeado, una maquina eléctrica y otros utensilios de uso común.¹¹⁸

En 1869 el gobernador Justo Mendoza destinó 1500 pesos para gastos de los gabinetes de física y química, era una cantidad nada desdeñable por la situación de la época, sin embargo, fueron medidas muy tibias al contrastar con el discurso de los

¹¹⁷ OLAYA ESCOBEDO, "La enseñanza en el Seminario", p. 173.

¹¹⁸ AHUM, Fondo: Gobierno del Estado, Sección: Instrucción Pública, Serie: Colegio de San Nicolás, Subserie: Memoria de regentes, Caja 3, Exp. 1, Año: 1850.

políticos.¹¹⁹ Sobre todo porque todavía no se consolidaba un proyecto cuando ya se planteaba otro. En 1877 el gobernador Manuel González propuso reformar los planes de estudio, en donde contemplaba el establecimiento de un Observatorio Astronómico y Meteorológico que sería atendido por los alumnos. Se trataba de una propuesta innovadora, pero resultaba caro y por lo tanto, no fue concretado.

En 1881, se elaboró un presupuesto para proveer de aparatos al gabinete de física y química. Los profesores de cada una de las materias elaboraron una larga lista de utensilios que se requerían, aunque todo indica que no se compró nada.¹²⁰ Por ello, durante varias décadas la enseñanza de la física fue menos experimental debido al mal estado de la maquinaria. El licenciado Luis González Gutiérrez profesor de la cátedra de física fue uno de los que tenazmente insistió en la necesidad de reparar el gabinete e incluso sugería por lo menos la compra de lo más indispensable como podemos notar a continuación:

Varias veces he consignado en la memoria la necesidad de que se reponga la maquinaria de la cátedra, deteriorada por veintisiete años de uso, o al menos que se provea de esta de los aparatos más indispensables. Nada se ha logrado hasta ahora: los años escolares pasan sin que se ministre ni un centavo, no ya para la compra de maquinaria de poco valor, pero ni para la de mercurio, ácido y gastos menores de la clase...¹²¹

Las peticiones del catedrático tuvieron respuesta durante el gobierno de Mariano Jiménez (1885-1889), ya que se logró equipar los gabinetes dotándolas de instrumental moderno para los análisis prácticos de los ácidos, probetas, que diariamente se sugería en las cátedras de física y química. El gobernador Jiménez entendió que era urgente atender la enseñanza de las ciencias y por ello invirtió la cantidad de \$5, 378.85 para la compra de los instrumentos necesarios en 1887. Las adquisiciones se hicieron en la casa “Max Rohl” establecida en Chemnitz, Alemania, una de las empresas más importantes del mundo en la fabricación de aparatos científicos, que abastecía a los laboratorios oficiales del Ministerio de Agricultura suizos y a centros de enseñanza de Rusia, América y Europa.¹²²

¹¹⁹ DOSIL MANCILLA, “Los gabinetes de ciencias”, p. 156.

¹²⁰ AHUM, Fondo: Gobierno del Estado, Sección: Instrucción Pública, Serie: Colegio de San Nicolás, Subserie: Presupuestos, Caja 20, Exp. 5, años: 1879-1886.

¹²¹ AHUM, Fondo: Gobierno del Estado, Sección: Instrucción Pública, Serie: Colegio de San Nicolás, Subserie: Memoria de cátedras, Caja 18, Exp. 18, Año: 1879.

¹²² DOSIL MANCILLA, “Los gabinetes de ciencias”, p. 163-164. “Gabinete de Física”, *Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo*, año II, núm. 201, Morelia, Imprenta de la Escuela de Artes y Oficios, 4 de septiembre de 1887.

En ese sentido, los distintos los gobiernos procuraron que las denominadas ciencias nuevas incorporadas en los planes de estudio del Colegio de San Nicolás no se quedaran rezagadas con los nuevos adelantos. Sin embargo, estas materias eran mucho más costosas que las tradicionales, avanzaban mucho y variaban de un año para otro, lo que implicaba un gran esfuerzo económico de los gobernantes para que los aparatos no se quedaran obsoletos, como en muchas ocasiones expresaron los catedráticos.

Capítulo 2 Planes de estudios, libros y la enseñanza de los estudios preparatorios

2.1 Planes de estudios

Una de las principales preocupaciones del gobierno independiente fue que no se podía construir un Estado sin ciudadanos, es decir, aquellos que serían los encargados de elegir a los funcionarios públicos y a su vez podrían ser electos para hacer operativo el conjunto de instituciones del naciente país.¹²³ La educación pronto se vería como el medio más importante para resolver este problema. Sin embargo, había pocos espacios educativos para poder llevar a cabo sus propósitos, ya que la gran mayoría pertenecía a la Iglesia y eran muy restringidas. Para impulsar una educación pública se nacionalizaron varios colegios clericales y en Michoacán el Colegio de San Nicolás se había convertido en una institución oficial gracias a las gestiones de la Junta Subdirectora de Estudios.

A partir de entonces el Estado comenzó hacerse cargo de su administración, financiamiento y control. El plantel civil sería el centro educativo en el cual el gobierno michoacano formaría a los futuros ciudadanos, a los hombres virtuosos que debían hacer el bien en el marco de la ley.¹²⁴ Ya no bastaba formar buenos cristianos así que desde un primer momento se planteó ofertar una enseñanza preparatoria de carácter científica. No obstante, todavía subsistieron cátedras con influencia religiosa y varias costumbres que se fueron cambiando con el paso del tiempo. El primer plan de estudios se integró de las siguientes cinco cátedras:

Idioma español (Etimología, sintaxis, ortografía y ortología). Catedrático: Rafael Carrillo. Textos: *Compendio de Gramática Castellana* de Vicente Salvá; *Lecciones*, de Sicilia; y *Lecciones*, de Clemente Munguía.

Idioma Latino. Se dividió en tres partes: *Etimología Latina*. Maestro: Ignacio Orozco; *Sintaxis y Prosodia*. Maestro: Jesús María Heredia. Textos: *Tratado*, de Iriarte, y *Ejercicios y Artes Explicado*, de Cejudo.

Idioma francés. Maestro: Juan González Movellán. Texto: *Gramática*, de Camilo Bros.

Matemáticas. Maestro: Antonio Morán. Texto: *Compendio*, de Vallejo.

Filosofía. Maestro: Marcelino Martínez. Texto: *Lógica y Metafísica* de Bourvier.¹²⁵

Como pudo notarse, había supervivencia del latín, tal como se había enseñado desde el siglo XVI. También quedaba la Filosofía, como una tradición muy antigua, aunque

¹²³ SÁNCHEZ SILVA, *Educando al ciudadano*, p. 90.

¹²⁴ SÁNCHEZ SILVA, *Educando al ciudadano*, p. 80.

¹²⁵ BONAVIDA, *Fragments*, p. 209-210.

modificada por el curso de los tiempos.¹²⁶ En el siglo XIX este ramo se centró en el discurso del razonamiento y desterró su ropaje religioso del cual fue fundado.

En el plan de estudios no formaron parte las ciencias naturales por la falta de fondos, a pesar de que el Estado tenía bajo su custodia la administración de las propiedades de la institución, no podía cobrar el producto de las rentas por las condiciones de inestabilidad que se vivía provocadas por la guerra contra los Estados Unidos. A los pocos días se adoptó las disposiciones dictadas en el Plan General de Estudios del 18 de agosto de 1843. Con el Plan General se pretendía centralizar, uniformar y jerarquizar la educación pública en el país. En él se declaraba nacionales los colegios que dependían del gobierno, dividía los estudios en los siguientes niveles: secundaria o preparatoria, profesionales y especiales. Rosalina Ríos señala que las autoridades centrales, “con la aplicación de esa legislación, trataban de adjudicarse el monopolio para ratificar cualquier decisión que en el terreno educativo fuera tomada en las jurisdicciones departamentales”.¹²⁷

Pese al ordenamiento del gobierno central se detectó que el Colegio de San Nicolás no necesariamente funcionaba como se estipulaba en la normatividad. Los estudiantes se inscribían a las materias de acuerdo a sus preferencias y necesidades, si reunían los requisitos eran aceptados como alumnos de matrícula y si no como supernumerarios. En ese sentido, un alumno podía llevar tantas materias como su capacidad lo permitiera. Por ello, la enseñanza se gestó en un proceso complejo porque había cátedras accesorias y libres.

Más allá de dar a conocer las cátedras que se cursaron nuestro propósito se centra en analizar y reflexionar la finalidad de los estudios preparatorios en los distintos contextos que comprende el período de estudio. Esto con la finalidad de entender las rupturas y continuidades en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Además por tratarse de un nivel de estudio en donde a los estudiantes se les procuraba inculcar nuevos conocimientos y valores para que fueran ciudadanos útiles para el Estado. Se creía que educar a la juventud garantizaría la paz, la seguridad y prosperidad del país.

La educación cobraba importancia para esta época porque el país ya había experimentado diversas inquietudes sociales que habían provocado días de efervescencia por los conflictos armados internos y externos. Los primeros proyectos de gobierno pronto

¹²⁶ ARREOLA CORTES, *Historia del Colegio*, p. 239.

¹²⁷ RÍOS ZÚÑIGA, *La educación de la colonia a la República*, p. 80.

habían entrado en una etapa de poca credibilidad por la falta de cultura. Estas mismas condiciones no había dado oportunidad para reconstruir al país después de la independencia y la pequeña industria se encontraba en quiebra. La gran mayoría de la población no entendía los principios de igualdad, justicia, libertad, soberanía, entre otros. Entonces había que comenzar a fomentarlas a través de la educación pública que comenzaría a ser dirigida desde el centro y controlada por el Estado.

Los estudios preparatorianos en el plantel civil iniciaban con la Gramática Castellana porque era una materia necesaria para toda carrera y era una vía para el aprendizaje del latín, tal como había funcionado en el sistema de Antiguo Régimen. Posteriormente la Gramática fue una de las prioridades del gobierno debido al uso frecuente como medio de comunicación de las principales ciudades del país, tanto en la vida civil y religiosa. En este tenor se fue convirtiendo en una imposición del gobierno al tratar de castellanizar a la sociedad.¹²⁸ Era una imposición porque una buena parte del territorio nacional estaba compuesta por hablantes de varias lenguas indígenas, ya que en los planes de estudios del plantel no se contemplaba su enseñanza. Era un programa educativo que dejaba fuera a un amplio sector social porque en el nuevo régimen se buscaba que el castellano fuera el idioma oficial.¹²⁹ A diferencia del antiguo régimen en donde se llegó a enseñar el purépecha en el Colegio.

Una vez que se familiarizaban con los tecnicismos de las gramáticas y con los conocimientos previos del castellano, se pasaba a cursar el primer año del latín. Se explicaba la etimología y al culminar estos estudios se continuaba con la sintaxis y la prosodia latina.¹³⁰ En estas últimas asignaturas se enseñaban la correcta pronunciación, acentuación de las letras, sílabas y palabras.

Una de las nuevas cátedras agregadas era el idioma francés bajo el cual se pretendía introducir la ciencia moderna porque los avances científicos venían de Francia. Su estudio era imprescindible y se podía cursar en cualquier año de la preparatoria. El interés por su enseñanza respondía al dominio cultural y económico que ejercía Francia en el mundo para

¹²⁸ VILLAVICENCIO ZARZA, *Lenguas indígenas*, p. 37.

¹²⁹ Según los datos proporcionados por Humboldt en 1793, la intendencia de Valladolid tenía 290, 000 habitantes, 80, 000 blancos: 40, 399 hombres y 39, 081 mujeres; 119, 000 indígenas: 61, 352 hombres y 50,016 mujeres. Como se puede notar había predominio de la población nativa y debió ser algo similar en el siglo XIX.

¹³⁰ OLAYA ESCOBEDO, “La enseñanza en el Seminario”, p. 115-116.

la época. Además de ser el idioma universal contaba con una gran producción bibliográfica, especialmente en el área de las ciencias médicas. Eso hacía indispensable que los estudiantes del Colegio de San Nicolás conocieran éste idioma para facilitarles el aprendizaje de los avances científicos y aprendieran a traducir los libros escritos en francés.

En Filosofía se estudiaba lógica y metafísica. Posteriormente se agregaron otros ramos como la ideología, psicología y moral. Después venían las ciencias exactas integradas por las matemáticas, la física y la cosmografía. En estos tres últimos los estudiantes debían aprender a razonar y conocer los últimos adelantos tecnológicos de los países más desarrollados del continente europeo.

A los pocos días de haber concluido el primer ciclo escolar el gobierno del Estado empezó a ver la forma de cómo podía ampliar el plan de estudios. Tenía la intención de abrir nuevas asignaturas como la física, química, botánica y farmacia. La física y cosmografía serían materias novedosas. Las demás estarían destinadas a los interesados por cursar las Ciencias Médicas que se planeaba incorporar al plantel. Para poder alcanzar estos propósitos el gobierno destinó parte del fondo de beneficencia para el establecimiento de un gabinete de física, un laboratorio de química, un pequeño jardín botánico y una sala de clínica en el Hospital de los Juaninos, el 20 de septiembre de 1847.¹³¹

En la década de 1850 continuaron agregándose cátedras, así por ejemplo en 1852 el gobernador de Michoacán Melchor Ocampo, -sabía lo importante que era contar con profesionales formados para los negocios y la necesidad de conocer idiomas para facilitar las relaciones comerciales-, aprobó la propuesta hecha por el profesor alemán Cristián Breh, de abrir el curso de Inglés y Griego. También en ese año en base a una política reguladora, aprobó como estudios preparatorios para la carrera de Escribanía las cátedras de Gramática Española, Gramática Latina y el curso de un año de Lógica que debía cursarse en el Colegio de San Nicolás.¹³²

Pese a la efervescencia que se vivía en 1855, el último periodo de gobierno centralista encabezado por Antonio López de Santa Anna decretó un nuevo plan educativo a través de su ministro Teodosio Lares en donde buscó fortalecer el sistema educativo al incorporar nuevas cátedras al plan de estudios. En ese año en el Colegio de San Nicolás se

¹³¹ BONAVID, *Fragmentos*, p. 213. El jardín botánico no se estableció.

¹³² COROMINA, *Recopilación*, Tomo XII, p. 23.

abrió una Academia de Dibujo y Pintura para fomentar una educación artística; asimismo se abrieron las cátedras de Geografía y Estadística. Con estas últimas se pretendía exaltar el patriotismo, ya que se debían enseñar la composición del territorio nacional, es decir, sus recursos naturales y humanos, generadores de la riqueza en la que podía fincarse el desarrollo económico y social del país. La exaltación de la grandeza de la nación va a ser uno de los objetivos de la enseñanza de la geografía.

El interés por exaltar a la nación era porque estaba muy presente la amarga experiencia de la derrota de México en la guerra con los Estados Unidos, en la que se perdió más de la mitad del territorio por desconocimiento del mismo, los mexicanos entraron en un período de reflexión sobre la realidad nacional; no fue casualidad que pocos años después de esos acontecimientos se hubiera replanteado la orientación de la educación; en ésta se recalcó la necesidad de formar en los jóvenes una conciencia nacional.¹³³ También en 1855 se abrió la cátedra de Historia Cronológica. Este último fue efímero porque el Plan Educativo de Santa Anna fue derogado el 22 de diciembre de 1855. Pese al corto período de vida se demuestra el interés por incursionar en áreas humanísticas tan importantes en la construcción del Estado y en la formación de los ciudadanos. Sin embargo, no se llegó a enseñar historia nacional sino el universal por la escasez de textos.

Por la falta de una reglamentación clara en cuanto a los estudios las autoridades académicas tuvieron la necesidad de redactar uno nuevo el 18 de septiembre de 1856. En él se decidió aumentar a siete años la educación preparatoria. Si bien como se mencionó anteriormente se pretendía dar mayor enfoque a la ciencia lo cierto era que se creía que antes de llegar a este grado se debía tener los conocimientos más sólidos. Las materias se organizaron bajo el siguiente tiempo y modo: primero año, Español; segundo año, Etimología Latina; tercer año, Sintaxis; cuarto año, Prosodia; quinto año, Ideología, Gramática General, Lógica, Metafísica y Moral; en sexto año: Aritmética, Álgebra, Geometría Teórica y Práctica, Trigonometría rectilínea, Estática dinámica y en séptimo año, Física general y experimental, Cosmografía, Geografía física, Política y Descriptiva del país.¹³⁴

¹³³ FIGUEROA ZAMUDIO, "Reapertura y transformación", p. 129.

¹³⁴ AHUM, Fondo: Gobierno, Sección: Instrucción Pública, Serie: Colegio de San Nicolás, Subserie: Reglamento, Año 1856, Caja 5, Exp. 6.

Tras la derogación del último Programa Educativo Santanista, en el nuevo reglamento se decidió retomar el Plan General de Estudios de 1843. En relación a la Gramática General se pretendía enseñar las reglas generales de la lengua castellana, para conseguir el perfeccionamiento del “arte de hablar”.¹³⁵ Este era uno de los aspectos que los profesores ponían mayor atención en la enseñanza de los alumnos para que cuando se dirigieran ante el público lo hicieran de la forma más correcta. A pesar de la importancia del francés se señaló que su estudio se realizaría en horas extraordinarias al igual que la academia de dibujo y pintura. Los alumnos en general la podían cursar en cualquiera de los siete años preparatorios. A diferencia del francés, el inglés aún no tenía arraigo y el curso de éste sería de carácter voluntario. Para los cursantes de la carrera de foro se les obligó a cursar la cátedra de elocuencia o bella literatura para el aprendizaje de la buena y fluida expresión en público, pero no se estableció sino más adelante.

Al iniciar la década de 1860, las actividades académicas transcurrían con irregularidad por la vida azarosa que se vivía en el Estado, aun así hubo tiempo para volver a plantear una reestructuración académica a través de la elaboración de otro reglamento que culminó el 20 de noviembre 1862. En el nuevo estatuto se decidió ratificar la Ley de 1843, pero redujo un año los estudios preparatorios al conjuntar la Sintaxis y Prosodia Latina en una sola cátedra.¹³⁶ Se señaló que la enseñanza del Francés e Inglés, así como la academia de Dibujo y Pintura se cursarían en horas extraordinarias. A los estudiantes de Español y Etimología Latina los obligaba a cursar la academia de Dibujo y Pintura, los de primer año de Filosofía la de Francés y los de Matemáticas el Inglés, si incumplían con estos requisitos no se les otorgarían el grado de bachiller en filosofía.

Al finalizar el ciclo escolar de 1863 el Colegio de San Nicolás fue nuevamente clausurado por haber iniciado la Intervención Francesa (1864-1867). Al restaurarse la República el licenciado Justo Mendoza, como gobernador nombró a Juan B. Rubio, Inspector General de Instrucción Pública y Beneficencia Pública, con instrucciones precisas de proceder de forma inmediata a la segunda reapertura que se realizó el 10 de junio de 1867. A partir de entonces las actividades académicas transcurrirían sin mayores contratiempos y el plan de estudios se integró con las siguientes cátedras:

¹³⁵ ESPINO MARTÍN, “Política y enseñanza del latín”, p. 47-48.

¹³⁶ AHUM, Fondo: Gobierno, Sección: Instrucción Pública, Serie: Colegio de San Nicolás, Subserie: Reglamento, Año 1862, Caja 10, Exp. 17.

Gramática Castellana. Maestro: José María Bravo. Texto. *Compendio de Gramática Castellana* de Vicente Salvá

Etimología Latina. Maestro: Juan B. Rubio

Sintaxis y Prosodia Latina. Maestro: Victoriano Castro. Textos. Gramática de Iriarte, para ejercicios las vidas por Cornelio, las Oraciones de Cicerón y las obras poéticas de Horacio y de Virgilio

Francés. Maestro: José María Rodríguez Gil. Texto. Gramática de Ollendorff.

Matemáticas. Maestro: Ramón Baquero. Texto. *Compendio de Matemáticas puras y mixtas* de José Mariano Vallejo.

Física y Geografía. Maestro: Luis González Gutiérrez. Texto. *Tratado de Física Experimental* de Ganot y Antonio García Cubas.

Lógica. Maestro: Néstor Caballero. Texto. *Filosofía Elemental* del Dr. Jaime Balmes.

Botánica. Maestro: Juan González Urueña. Texto. *Tratado de Botánica* de Richard, última edición.

Literatura. Maestro: Gabino Ortiz. Texto. *El arte de Hablar en Prosa y verso* de José Gómez Hermosilla

Dibujo. Maestro: Vicente Mendoza.¹³⁷

Era un programa todavía incompleto, pero tan pronto como las posibilidades económicas lo permitieron se reabrieron las materias que hacían falta. Para 1868 se agregaron las de: Química, Farmacia, Pintura, Inglés y se abrieron otras nuevas como el curso de italiano y la Academia de Música. En 1869 se abrió el curso de Alemán y la Academia de Gimnasia. A pesar de que el positivismo tuvo su mayor incidencia en el sistema educativo como el medio para replantear el proyecto de nación que se seguiría tras el triunfo de la República y el Estado mexicano reconoció en él algunas de sus más importantes aspiraciones como el orden social, el estado laico, la educación científica, el Colegio de San Nicolás no se vio influenciado sino más adelante.

Mientras tanto se continuaron agregando cátedras al plan de estudios. En 1870 se abrió un segundo curso de Matemáticas, una cátedra de Zoología de manera informal (formalizada hasta en 1874).¹³⁸ En 1874 se volvió a reabrir la materia de Historia, por considerarse importante para la interpretación y mejora de las leyes, pero sobre todo, para que se diera mejor utilidad práctica en las nociones de derecho público y economía política,¹³⁹ pero nuevamente su vigencia fue efímera al ser clausurado al finalizar el año.

En 1877 el gobernador Manuel González planteó un nuevo proyecto educativo en donde pretendía actualizar y equiparar la oferta del Colegio de San Nicolás con otras

¹³⁷ AHUM, Fondo: Gobierno del Estado, Sección: Instrucción Pública, Serie: Colegio de San Nicolás, Subserie: Memorias de los regentes, Caja 3, Exp. 1, Año: 1867.

¹³⁸ AGHPM, Fondo: Secretaría de Gobierno, Sección: Instrucción Superior, Serie: Colegio de San Nicolás, Años: 1870-1884, Caja 1, Exp. 7.

¹³⁹ MEMORÁNDUM de la solemne distribución de premios del Primitivo y Nacional Colegio de San Nicolás de Hidalgo, verificada en la noche del 31 de octubre, Morelia, Tipografía del Gobierno, 1874, p. 32.

instituciones del país. Esta iniciativa surgió porque se seguía dando preferencia a la enseñanza del idioma latino, la filosofía y las ciencias exactas ocupaban un lugar secundario, pero no pudo concretarse porque el gobernador dejó el cargo a las pocas semanas de haber publicado el decreto.¹⁴⁰

A partir de la década de 1880 la federación comenzó a impulsar una serie de medidas que llevaron al gobierno michoacano a readecuar sus instituciones educativas para responder a la nueva dinámica de orden y progreso impulsado por el gobierno de Porfirio Díaz. En el plantel civil se planteó una formal reorganización administrativa y académica, al establecer cátedras especializadas desplazando el tronco común que se venía utilizando para los estudios preparatorios y profesionales. En ese año fue aprobado un nuevo reglamento interno en el cual estipulaba que los alumnos de Español y Etimología Latina debían asistir a la Academia de Dibujo, a la cátedra de Francés los de primer año de Filosofía, a la de Inglés los de Matemáticas y el de Literatura los de primer año de Derecho.¹⁴¹

No obstante, el reglamento no especificaba claramente el rumbo que debía tomar el plan de estudios y se planteó otro proyecto más concreto que fue publicado el 15 de diciembre de 1881. En esta ley se reflejaba la incursión del positivismo en el que se planteaba una estratificación de los estudios a través de cinco rubros: Idiomas, Filosofía, Jurisprudencia, Medicina y las Academias. Esta reforma fue de las más importantes iniciativas en el que se buscó modernizar la oferta educativa del Colegio civil. En la nueva Ley se estipuló que los estudios preparatorios para los abogados, médicos y farmacéuticos se harían en seis años, se especificó además cuáles serían los cursos para los escribanos, Agentes de Negocios y Corredores. Asimismo se señalaron asignaturas especiales para los médicos y farmacéuticos como se podrá observar en el siguiente cuadro:

¹⁴⁰ En el decreto de Ley de 29 de junio de 1877, contemplaba el establecimiento de oficios como la imprenta, telegrafía y encuadernación, así como las carreras profesionales de Oficinista público, agrimensor, hidromensor, ensayador de metales, partera y escribano público que en los colegios de Jalisco, Campeche, Chiapas, Durango y Nuevo León ya se ofertaban desde los inicios de la década de los setenta. Véase DÍAZ COVARRUBIAS, *La educación Pública*, p. CXLIV.

¹⁴¹ Reglamento del Colegio Primitivo y Nacional de San Nicolás de Hidalgo, Morelia, Imprenta del Gobierno, 1880, p. 18.

Tabla 4. Plan de estudios, 1881		
Cátedras	Años	Profesiones
Gramática Castellana y Dibujo	Primero	Abogados, Médicos y Farmacéuticos
Idioma Francés y Dibujo	Segundo	
Idioma Inglés, Geografía Descriptiva	Tercero	
Aritmética, Álgebra, Geometría Elemental, Trigonometría Rectilínea, Geometría Práctica y Raíces Griegas	Cuarto	
Física Experimental, Cosmografía y Etimología Latina	Quinto	
Lógica, Psicología, Teodicea y Moral, Sintaxis y Prosodia Latina	Sexto	
Gramática Castellana y Dibujo	Primero	Escribanos y Agentes de Negocios
Idioma Francés y Dibujo	Segundo	
Idioma Inglés, Geografía Descriptiva	Tercero	
Idioma Latino, Lógica, Psicología, Teodicea y Moral	Cuarto	
Idioma Español	Primero	Corredores
Idioma Francés	Segundo	
Idioma Inglés	Tercero	
Cátedras Especiales		
Botánica, Química Inorgánica y Análisis Práctico Anorgánico	Primero	Medicina y Farmacia
Zoología, Química Orgánica y Analítica	Segundo	
Cátedras libres		
Teneduría de Libros		Corredores
Derecho Mercantil		
Literatura		Abogados, Escribano
Academia de Dibujo y Pintura, Academia de Música		

Fuente: Elaborado en base a la información localizada en el AHUM, Fondo: Gobierno del Estado, Subserie: decretos, leyes y planes de estudios, Caja 2, Exp. 4, Año: 1881.

La Ley señalaba que el curso de Literatura se podía realizar en el último año de la preparatoria o el primero de la profesión. Las Academias de Música y Gimnasia quedaron como áreas en las cuales sólo se asistirían de manera voluntaria. Se instituyó como obligatorio general el estudio de los idiomas Español, Inglés, Francés y Griego. A diferencia de las décadas pasadas se dio una marcada prioridad en el estudio de los idiomas entre las “lenguas sabias antiguas” (latín y griego) y las “lenguas sabias modernas” (francés, inglés y alemán). La enseñanza de éstas últimas fueron ampliadas con el objeto de lograr un aprendizaje profundo para que los estudiantes que no podían culminar con una profesión pudieran egresar con una aptitud laboral, ya que, se creía que a través de estas materias podían adquirir los conocimientos que les facilitarían obtener un empleo en el comercio, en la industria, en las oficinas del Estado o en otros sectores.

Los idiomas se habían convertido en importantes medios de comunicación necesarios en el mundo literario, industrial y comercial. Los franceses seguían produciendo grandes obras literarias, por lo tanto, era el idioma de la urbe literaria y en el gobierno de Porfirio Díaz se había generalizado el afrancesamiento. El inglés, que todavía no era tan universal, su importancia recaía en la parte artística y científica. Se le comenzó a priorizar en su enseñanza debido a la relación que había entablado México con los Estados Unidos e Inglaterra con motivo del tendido ferroviario.¹⁴²

La iniciativa de 1881 vislumbraba una interesante reorganización educativa. Al llevarla a la práctica muy pronto se generaron dificultades. Pocos días después de haber concluido el ciclo escolar, el 18 de noviembre de 1882 fue necesario hacerle modificaciones como en la sección primera que refería sobre el estudio obligatorio de la Pintura por dos años, sólo especificaba uno de los ramos y dejaba a un lado la de Dibujo lineal, ante ello la Junta de Colegio sugirió al profesor del ramo la ampliación de la enseñanza. Se consideró que el cuarto año de la preparatoria contenía una carga excesiva de materias y se solicitó la supresión de la Trigonometría Rectilínea y Geometría Práctica, debido a que el primero ya se cursaba en el segundo curso de Matemáticas.¹⁴³

Las reformas implementadas al inicio de la década de los ochenta no cumplieron con los requerimientos de la enseñanza, ya que varios profesores continuaron buscando los medios más idóneos para que la enseñanza no se circunscribiera en lo teórico y por ello en 1883, se empezó a formar una pequeña colección de minerales y animales disecados. Por estos mismos años las condiciones económicas posibilitaron realizar gastos para mejorar los gabinetes de física y química. En 1884, se abrió la cátedra de Fotografía a cargo del profesor Felipe Torres a través de un contrato celebrado con el regente Jacobo Ramírez por un período de tres años.

El 24 de noviembre de 1883 una comisión nombrada por la Junta de Colegio presentó un proyecto educativo a petición del gobernador Pudenciano Dorantes para la apertura de una Escuela de Ingeniería. En ella se aprobaron las cátedras preparatorias para la carrera y fueron las siguientes: Gramática Castellana, Raíces Griegas, Francés, Inglés,

¹⁴² *MEMORÁNDUM* de la solemne distribución de premios hecha a los alumnos del Colegio Primitivo y Nacional de San Nicolás de Hidalgo, de 31 de octubre de 1882, Morelia, Imprenta del Gobierno, p. 10.

¹⁴³ AHUM, Fondo: Gobierno del Estado, Sección: Instrucción Pública, Serie: Colegio de San Nicolás, Subserie: Leyes, decretos y reglamentos, Caja 2, Exp. 4.

Aritmética, Álgebra, Geometría Plana y en el Espacio, Trigonometría Rectilínea y Esférica, Geometría Analítica, Cálculo Infinitesimal, Física Experimental, Química General, Historia Natural, Cosmografía, Geografía Física y Política (especialmente de México), Lógica, Psicología, Teodicea y Moral, Dibujo Lineal y de Paisaje.¹⁴⁴ Con ello se pretendía agregar una nueva área a las profesiones existentes hasta esa fecha como las Ciencias Médicas y Ciencias Jurídicas. Finalmente la Escuela no prosperó y los estudios preparatorios estuvieron abiertos para que los interesados en hacer aquella profesión lo pudieran realizar en otras instituciones.

Entre otras de las reformas que se hicieron fue ajustar los horarios de estudio, al duplicarse el tiempo destinado para la enseñanza de las cátedras debido a la generalidad que muchas veces los profesores incurrían ante la falta de tiempo. Igualmente se incorporaron áreas para el fortalecimiento de la educación. En 1886 se estableció el Museo Michoacano, sirviendo de base la pequeña colección de historia natural formada tres años antes por el regente licenciado Jacobo Ramírez y los estudiantes. La dirección del museo quedó bajo la responsabilidad del distinguido historiador y anticuario Dr. Nicolás León.¹⁴⁵

A finales de la década de los ochenta y los primeros años de los noventa el Gobierno Federal a través del ministro de educación Manuel Baranda, tuvo la intención de unificar el sistema educativo mexicano, con ello se realizaron Congresos de Instrucción para buscar, en un esfuerzo colectivo, la unidad de la legislación y reglamentos escolares, tan necesarios para cimentar la obligación de la enseñanza. Se invitó a los gobernadores a participar, por medio de sus representantes, para resolver el problema de la unificación de la enseñanza en la República. Todos los gobernadores nombraron a sus delegados. El primero fue realizado el 1º de diciembre de 1889 y en él se discutieron asuntos relacionados con la educación elemental. Al quedar temáticas pendientes como los estudios preparatorios y profesionales hubo la necesidad de convocar a un segundo congreso que fue celebrado del 1º de diciembre de 1890 al 28 de febrero de 1891.¹⁴⁶ El gobernador Aristeo Mercado envió a los licenciados R. Reyes Spíndola y Juan de la Torre como delegados al segundo congreso por Michoacán.

¹⁴⁴ AHUM, Fondo: Gobierno del Estado, Sección: Instrucción Pública, Serie: Colegio de San Nicolás, Subserie: Decretos y Leyes, Caja 2, Exp. 4, Año: 1883. ARREOLA CORTÉS, *Historia del Colegio*, p. 301.

¹⁴⁵ BONAVID, *Fragmentos*, p. 247.

¹⁴⁶ LARROYO, *Historia comparada*, p. 347-348.

En relación a la preparatoria se señaló que se trataba de una enseñanza no solamente instructiva sino también educativa por ser previo al estudio de las profesiones. Asimismo se insistió en la necesidad de atender al pleno desarrollo del individuo, por tratarse de hombres destinados a ocupar posiciones prominentes y llamados a afrontar grandes dificultades en la vida social. Se reconoció que las ciencias eran los medios para alcanzar esos fines y como recurso para desarrollar facultades superiores. Los estudios preparatorios fueron ampliados de cinco a seis años. Asimismo debía ser uniforme para todas las carreras y los alumnos podían ingresar a ella a los once años de edad.¹⁴⁷

Los acuerdos del Segundo Congreso influyeron, pasados un par de años, en el modelo educativo del Estado de Michoacán. Ya que, el 23 de diciembre de 1894 se aprobó la primera Ley Orgánica de Instrucción Secundaria y Profesional publicado por el gobernador Aristeo Mercado. La Ley reformulaba el plan de estudios del nivel preparatorio y profesional para el Colegio de San Nicolás. Las materias de los cursos preparatorios fueran las mismas, pero fueron distribuidas con un criterio de continuidad y graduación; se continuó cursando en seis años. Eran obligatorias para los abogados: Historia Universal y Literatura; para los escribanos, médicos y farmacéuticos, la Literatura; para los médicos y farmacéuticos, las Raíces griegas; y para los corredores, la Teneduría de Libros. A nadie obligaban las Academias de Música y Pintura. Los alumnos que cursaran Gramática castellana, Francés y primero de Inglés, concurrirían al Gimnasio. Se señalaba algunas cátedras preparatorias especiales para las carreras de medicina y farmacia como puede verse en el siguiente cuadro:

¹⁴⁷ MENESES MORALES, *Tendencias educativas*, p. 482.

Tabla 5. Plan de estudios, 1894		
Cátedras	Años	Profesiones
Gramática Castellana y Dibujo	Primero	Abogados, Médicos y Farmacéuticos
Idioma Francés y Dibujo	Segundo	
Primer curso de Idioma Inglés y Geografía Descriptiva	Tercero	
Segundo curso de Inglés, Aritmética, Sistema métrico decimal, Álgebra, Geometría Elemental, Trigonometría Rectilínea y Geometría Práctica	Cuarto	
Física Experimental, Cosmografía y primer curso de Etimología Latina	Quinto	
Lógica, Metafísica y Moral. Segundo curso de Sintaxis y Prosodia Latina	Sexto	
Gramática Castellana y Dibujo	Primero	Escribanos y Agentes de Negocios
Idioma Francés y Dibujo	Segundo	
Idioma Inglés, Geografía Descriptiva	Tercero	
Segundo curso de Inglés, Aritmética, Sistema métrico decimal, Álgebra, Geometría Elemental, Trigonometría Rectilínea y Geometría Práctica. Lógica, Metafísica y Moral	Cuarto	
Idioma Español	Primero	Corredores
Idioma Francés y Geografía Descriptiva	Segundo	
Primer curso de Idioma Inglés	Tercero	
Segundo curso de idioma Inglés	Cuarto	
Cátedras Especiales		
Botánica, Química Anorgánica y Análisis de sustancias anorgánicas	Primero	Medicina y Farmacia
Zoología, Química Orgánica y análisis de sustancias anorgánicas	Segundo	
Cátedras Libres		
Teneduría de Libros		Corredores
Literatura, Historia Universal, Raíces Griegas		Abogados, escribanos, médicos y farmacéuticos
Academia de Dibujo y Pintura, de Música y de Gimnasia		

Fuente: Elaborado en base a la información localizada en el *Periódico Oficial* del Estado de Michoacán de Ocampo, Tomo II, Núm. 104, Morelia, Imprenta de la Escuela Industrial Militar, 1894, p. 3.

Dos años después de la primera Ley Orgánica se publicó otra el 31 de diciembre de 1896, en donde se estipuló la separación de los estudios profesionales de las Ciencias Médicas del Colegio. En la segunda Ley se señaló que continuarían dándose los estudios preparatorios especiales para las carreras de Médico y Farmacéutico en el plantel civil. Las reformas continuaron en los primeros años del siglo XX y los estudios profesionales de jurisprudencia también fueron separadas en 1900. Estas iniciativas tuvieron un impacto

importante en la vida de la institución y el proceso integrador iniciado en 1847 había culminado. Ambas profesiones debieron funcionar como Escuelas independientes para responder a otras necesidades en contextos distintos.

De este modo el plan de estudios quedó con el carácter eminentemente preparatorio para las carreras de Médico y Abogado organizados en seis años. Primero: Gramática Castellana, Nociones de Geografía Física y Descriptiva, especialmente la de México; Segundo: Aritmética y Álgebra, 1° Curso de Idioma Francés, Dibujo Lineal y nociones de ornato y natural; Tercero: Geometría Plana y en el Espacio, Trigonometría Rectilínea, 2° Curso de Idioma Francés, comprendiendo ejercicios prácticos del mismo idioma y 1° curso de Idioma Latino; Cuarto: 1° Curso de Idioma Inglés, 2° Curso de Idioma Latino y Raíces Griegas; Quinto: Física Experimental y Cosmografía, 2° Curso de Idioma Inglés, ejercicios prácticos del mismo idioma y Literatura y Sexto: Lógica, Psicología, Moral e Historia.¹⁴⁸

También quedaron establecidos como estudios previos a las profesiones de Escribano, Agente de Negocios y Farmacéutico, los mismos que para los abogados, exceptuando las raíces griegas, Física, Cosmografía, Literatura e Historia. Igualmente quedaron los estudios de Teneduría de Libros, las Academias de Música, Gimnasia, Dibujo y Pintura. Con estas cátedras funcionó el Colegio en las dos primeras décadas del siglo XX, siendo una de las instituciones más importantes en la entidad y hasta el establecimiento de la Universidad Michoacana no sufrió grandes cambios.

2.2 Los libros de texto

Los libros de texto adoptados para la enseñanza de los estudios preparatorios en el Colegio de San Nicolás fueron instrumentos importantes para los profesores y sirvieron como herramientas de gran relevancia para el aprendizaje de los estudiantes. A través de ellos muchas generaciones forjaron sus estudios superiores hasta culminar con una profesión, por ello, resulta relevante conocerlos por el gran peso que tuvieron en el proceso de enseñanza-aprendizaje. En ellos se reflejan las directrices bajo las cuales el Estado fomentó una educación pública para con él sustentar y legitimar sus acciones.

¹⁴⁸ ARREOLA CORTÉS, *Historia del Colegio*, p. 315.

Pero, ¿qué se entendía por libro de texto? Este término por lo general se acepta como equivalente a: manual escolar, de texto, guía, libro escolar, entre otros. Los intelectuales ya han establecido distinciones y uno de ellos es Alain Choppin quien lo define desde la intención del autor o editor clasificándola a la vez en manuales, ediciones clásicas y obras para escolares. Otro es Johnsen Borre quien los clasifica en dos categorías: libros de texto y libros escolares. El primero los define como aquellos que fueron escritos, diseñados y producidos específicamente para su uso en la enseñanza y en el segundo a los que eran empleados en la enseñanza, pero menos ligado a las secuencias pedagógicas.¹⁴⁹ Para este trabajo manejaremos las dos categorías, ya que la mayoría de estos textos claramente desde sus primeras páginas sus autores matizaron sus propósitos y finalidades al señalar que estaban destinadas a la enseñanza en las instituciones educativas.

Los libros de texto aparecieron simultáneamente a la creación de los sistemas educativos nacionales, en la Europa liberal de principios del XIX. Su origen debe situarse en el paso del preceptor individual que educaba a los hijos de las élites del Antiguo Régimen a las aulas comunitarias, donde recibían instrucción numerosos alumnos de forma simultánea.¹⁵⁰ Su aparición tendía a unificar, igualar, asemejar y estandarizar un sistema educativo. Es decir, trataba que todos los alumnos recibieran la misma instrucción y los mismos contenidos. Tenían un fuerte componente ideológico, político y económico no explícito. Aparecieron para crear conciencia nacional en todos los habitantes de los nuevos estados-nación europeos. Por ello fueron pronto percibidos por el nuevo orden liberal-burgués como los vehículos más idóneos para transmitir a la infancia de modo uniforme los valores con que se quería configurar la ciudadanía del futuro. Por eso, precisamente los contenidos culturales y el lenguaje de los textos expresan, casi siempre, de forma explícita o subyacente, la ideología y la mentalidad de los grupos dominantes que controlaban a las instituciones escolares.¹⁵¹

También en los países americanos recién independizados adoptaron el uso del libro como un medio bajo las cuales sustentaron teorías que legitimaran su quehacer como el caso mexicano. En la mayoría de los centros educativos oficiales y no oficiales los profesores los utilizaron como los medios más importantes para la trasmisión de

¹⁴⁹ CHOPPIN, “Pasado y presente”, p. 118. TORRES Y MORENO, “El texto escolar”, p. 57-58.

¹⁵⁰ CHOPPIN, “Pasado y presente”, p. 118.

¹⁵¹ ESCOLANO BENITO, “Libros para la escuela”, p. 22.

conocimientos que creían eran los más indicados. En la Ley General de 1843 se especificó que los gobiernos departamentales debían inspeccionar a los autores a seguir en la enseñanza para que no fueran aquellos “cuyas doctrinas perjudiquen a la buena moral, el orden público y respeto a las leyes”.¹⁵² A pesar del interés por unificar la educación del país existen trabajos de investigación que demuestran que en ciertas instituciones de las entidades se utilizaron textos distintos como el de Zacatecas.¹⁵³ El Colegio de San Nicolás también sería uno de ellos.

Sin embargo, el uso de los libros no siempre gozó de la aceptación de aquellos que intervenían en el proceso escolar. A fines de siglo fue objeto de constantes críticas por destacados pedagogos como Carlos A. Carrillo, quien consideró que los maestros frecuentemente empleaban los libros usando los antiguos métodos, creyendo de buena fe que su uso era “compatible con los procedimientos pedagógicos modernos”.¹⁵⁴ Por otro lado Enrique Rebsamen señalaba la importancia de contar con un método más saludable para acabar con la antigua concepción de la educación: un texto, un maestro y un discípulo. Sugería imponer el arte de las preguntas y las respuestas, para que el maestro propiciara el análisis profundo y sagaz. En su opinión la verdadera concepción de la educación era poner en contacto un pensamiento vivo con otro igual.

La crítica al uso del libro giraba en el sentido de que no todas eran confiables porque podían contener aseveraciones falsas. Por ello, era tan importante que en cada libro se mencionaran los referentes y autores que sustentaban las teorías del contenido. Así fue como muchos profesores del Colegio de San Nicolás no se limitaron a utilizar un sólo autor sino que buscaron complementarlas y compararlas con otros. Aunque muchas de las obras estaban destinadas a estudiantes europeos en donde el sistema educativo era más sólido comparado al caso mexicano y por lo tanto, no todos se adaptaban al contexto ideológico y cultural del país. Tampoco en el nivel de los alumnos nicolaitas, ya que constantemente se quejaron de la dificultad que les resultaban sus contenidos, por ser menores de edad, les complicaba asimilar y entender los distintos lenguajes en que estaban escritas.

¹⁵² AHUM, Fondo: Gobierno del Estado, Sección: Instrucción Pública, Serie: Colegio de San Nicolás, Subserie: decretos, leyes y reglamentos, Caja 2, Exp. 4, 1843-1882.

¹⁵³ RÍOS ZUÑIGA, Rosalina, *La educación de la colonia a la República*. RÍOS ZUÑIGA, “¿Nuevas instituciones, nuevos saberes?”, p. 601-607.

¹⁵⁴ MARTÍNEZ MOCTEZUMA, *Los libros de texto en el tiempo*.

Los textos que se iban a utilizar en las aulas los proponían los profesores en las sesiones de las Juntas de Colegio. Después de las asignaciones el regente las remitía a la Junta Directora de Estudios (mientras estuvo abierta) y éste a su vez las enviaba al Ejecutivo, quien finalmente las aprobaba y publicaba en el Periódico Oficial. A pesar de que los profesores tenían la libertad de elegir y proponer los libros, el gobierno mantuvo una incesante medida de control de lo que se debía enseñar. Ante ello, varios catedráticos constantemente criticaron al gobierno la falta de autonomía académica.¹⁵⁵

El cambio de los libros dependía de la visión y actualización de los profesores. Tanto que en los primeros años no se hizo ninguna revisión exhaustiva de los contenidos sino hasta a finales del siglo se comenzó a consultar a otros académicos para que en determinadas cátedras emitieran sus opiniones sobre los textos seleccionados. Cada vez que se proponían obras desconocidas se generaban largas discusiones. También muchos catedráticos manifestaban frecuentemente la necesidad de utilizar textos modernos, es decir, aquellas que eran publicaciones innovadoras y con las cuales se buscaba fortalecer la formación de los estudiantes. La aprobación de los libros no garantizaba su uso, ya que, casi siempre era imposible conseguirlos, por la efervescencia política, por la poca circulación de textos en la ciudad moreliana y por la falta de recursos de los estudiantes.

Entre los primeros logros de la estabilidad económica del gobierno de Porfirio Díaz fue el desarrollo de las vías de comunicaciones con el tendido de las líneas férreas y telegráficas lo que agilizó el transporte y comercio de productos. En Michoacán había llegado el ferrocarril en la década de los ochentas que le permitió comprar libros en las librerías de Estados Unidos y de la ciudad de México. Con ello se buscaba facilitar su adquisición al ponerlas a la venta a un costo menor en la secretaría del plantel. Muchas de las obras aprobadas tuvieron un período de continuidad prolongada y también hubo otros que fueron muy efímeros. En este apartado se esbozaran los que tuvieron regularidad y fueron esenciales en la enseñanza preparatoria. En la siguiente relación se podrá notar la mayoría de las obras utilizadas y los nombres de sus autores.

¹⁵⁵ AHUM, Fondo: Estados de Exámenes, Sección: Educación Preparatoria, Serie: Colegio de San Nicolás, Subserie: Exámenes ordinarios, Años: 1892-1895, Caja 2, Exp. 1.

Tabla 6. Libros de textos de la enseñanza preparatoria		
Autor (es)	Título (s)	Cátedra
Edmond Fremy	<i>Elementos de Química</i>	Química
J. Pelouze	<i>Elementos de Química</i>	Química
Luis Serres	<i>Curso de Química</i>	Química
Andrés Almaraz	<i>Cuaderno para reconocimiento de las sales</i>	Química
Joaquín Mota	<i>Extracto de química, Tratado de Partos</i>	Química
Cirilo González	<i>Tablas analíticas de Química</i>	Química
Deslandez	<i>Tratado de Química</i>	Química
Laraine	<i>Tratado de Química</i>	Química
Jean Louis Lassaigne	<i>Abrégé élémentaire de chimie considérée comme ciencia Accesorio à l'étude de la médecine, de la pharmacie et de l'histoire naturelle</i>	Química
Gerhardt y Chancel	<i>Tratado de análisis químico</i>	Química
Alexandre Edouard Baudrimont		Química
A. Bouchardat	<i>Materia Médica y Farmacia de 1845</i>	Farmacia
Francois Laurent Marie Dorvault	<i>Repertoire General de Pharmacie Pratique</i>	Farmacia
Eugéne Soubeiran	<i>Nouveau Traité de Pharmacie théorique et Pratique</i>	Farmacia
A. Rabuteau	<i>Elementos de Toxicología y de medicina legal</i>	Farmacia
Gustave Planchon	<i>Historia natural de las drogas simple</i>	Farmacia
Andouard	<i>Farmacia</i>	Farmacia
Friedrich A. Fluckiger y Hamburi	<i>Historia de drogas</i>	Farmacia
Aquiles Richard	<i>Tratado de Botánica</i>	Botánica
M. Adrián de Jussieu	<i>Curso elemental de Botánica</i>	Botánica
Cauvet	<i>Elementos de Botánica</i>	Botánica
Pío Bustamante y Rocha	<i>Curso de Botánica de 1845</i>	Botánica
Henri Milne Edwards	<i>Historia natural de los animales</i>	Zoología
Nicolás Eugene Geruzez	<i>Gramática General y Moral y Nuevo curso de filosofía</i>	Filosofía
Jules Simón	<i>Manual de Filosofía</i>	Filosofía
Jaime Balmes	<i>Filosofía fundamental</i>	Filosofía
Benito Jerónimo Feijoo	<i>Ilustración apologética al primero y segundo del teatro critico</i>	Filosofía
Amédee Jacques	<i>Manual de Filosofía</i>	Filosofía
Emile Saisset	<i>Manual de Filosofía</i>	Filosofía
Zeferino González	<i>Curso de Filosofía</i>	Filosofía
B. Jernes		Filosofía
Fonsegrive	<i>Curso de Filosofía</i>	Filosofía
Jean B. Bouvier	<i>Institutiones Philosophica</i>	Filosofía
Adolphe Ganot	<i>Tratado Elemental de Física Experimental</i>	Física

Nicolás Deguin	<i>Curso elemental de Física</i>	Física
Joaquín Avendaño	<i>Elementos de Geografía</i>	Física
Venancio González Valledor	<i>Curso elemental de Física</i>	Física
Jean Baustista Biot	<i>Tratado de Física Experimental</i>	Física
Jean Francosis Callet	<i>Tablas de Logaritmos</i>	Matemáticas
Manuel M. Contreras	<i>Geometría Elemental</i>	Matemáticas
Ignacio Calderón	<i>Compendio de Trigonometría rectilínea</i>	Matemáticas
Francisco Díaz Covarrubias	<i>Cálculo diferencial e integral</i>	Matemáticas
Joaquín de Mier Terán y Francisco M. Chavero	<i>Geometría Analítica</i>	Matemáticas (Traducción)
José Mariano Vallejo	<i>Compendio de matemáticas puras y mixtas, varias ediciones</i>	Castellano
Vicente Salvá	<i>Compendio de Gramática Castellana</i>	Castellano
Clemente de Jesús Munguía	<i>Lecciones prácticas de lengua castellana o colección de piezas en prosa y en verso</i>	Castellano
Luis G. Segura	<i>Gramática Elemental de idioma español</i>	Castellano
Prisciliano Altamirano	<i>Cuaderno de oraciones y análisis</i>	Castellano
Juan Martínez López	<i>Gramática española</i>	Castellano
Mariano José Sicilia	<i>Lecciones elementales de ortología y prosodia</i>	Castellano
Rafael Ángel de la Peña	<i>Gramática de la Lengua Castellana</i>	Castellano
Juan Iriarte	<i>Tratado de Gramática Latina</i>	Castellano y Latín
Antonio de Nebrija	<i>Gramática Castellana</i>	Castellano
Luis de Mata y Araujo	<i>Gramática Latina</i>	Latín
Jerónimo Martín Caro y Cejudo	<i>Ejercicios y Arte explicado</i>	Latín
Félix Sánchez Casado	<i>Gramática Latina</i>	Latín
Raymundo de Miguel	<i>Curso práctico de latinidad o Colección de piezas escogidas de los Clásicos Latinos</i>	Latín
Cornelio Nepote	<i>Vidas de Cornelio</i>	Latín
Marco Tulio Cicerón	<i>Oraciones selectas de Cicerón</i>	Latín
Virgilio Marón	<i>Oraciones poéticas de Virgilio</i>	Latín
Quinto Horacio Flaco	<i>Oraciones poéticas de Horacio</i>	Latín
Gallo Julio Fedro	<i>Fabulas de Fedro</i>	Latín
Narciso Campillo y Correa	<i>Retórica y poética, o literatura preceptiva</i>	Literatura
José Gómez Hermosilla	<i>Arte de hablar en prosa y verso</i>	Literatura
Narciso Campillo	<i>Retórica y poética, o literatura preceptiva</i>	Literatura
Claude-Joseph Drioux	<i>Compendio de Historia romana</i>	Historia
Manuel Sales y Ferré	<i>Historia General</i>	Historia
Joaquín Mendizábal	<i>Gramática Francesa</i>	Francés
M. Noel y Chapsal	<i>Compendio de gramática francesa</i>	Francés
F. L Delezé	<i>Sylabaire de Regimbeau, Grammaire, Française de Bescherelle aine y Barrau</i>	Francés

Jean de la Fontaine	<i>Fábulas de la Fontaine</i>	Francés
Camilo Bros	<i>Gramática Hispano-Francesa</i>	Francés
Gottfried Heirich Ollendorff	<i>Gramática Ollendorff</i>	Francés e inglés
José Urcullu	<i>Gramática Inglesa, reducida a veinte y seis lecciones</i>	Inglés
Luis Berg	<i>Lecciones de Inglés</i>	Inglés
Francisco Javier A. Vingut	<i>Método práctico para aprender inglés</i>	Inglés
Ramón Palenzuela y Juan de la Cruz Carreño	<i>Método para aprender a leer, escribir y hablar el inglés: según el sistema Ollendorff</i>	Inglés
S/N	<i>Introducción a la lengua inglesa</i>	Inglés
Guillermo Rode	<i>Ollendorff edición mexicana</i>	Inglés
Luis Bordas	<i>Gramática Italiana</i>	Italiano
Enrique del Burgo	<i>Gramática Italiana</i>	Italiano
J. S. Burnouf	<i>Método para estudiar la lengua griega</i>	Griego
Oleardo Hassey	<i>Método para aprender raíces griegas</i>	Griego
Ángel Anguiano	<i>Tratado de Cosmografía elemental</i>	Física y Cosmografía
Balbina	<i>Geografía política y moderna descriptiva</i>	Geografía
Antonio García Cubas	<i>Cartografía Mexicana</i>	Geografía y Física
Francisco Díaz Covarrubias	<i>Cálculo infinitesimal</i>	Geografía y Física
Henri Letrone	<i>Curso Completo de Geografía Universal</i>	Geografía
Barreswill y Davanne	<i>Tratado práctico de fotografía</i>	Fotografía

Fuente: Elaborado en base a la información localizada en el AHUM, Fondo: Gobierno del Estado, Subserie: Planes de estudios, memoras, nóminas y varios *Periódicos Oficiales*.

De estos textos la mayoría provenía de países europeos siendo Francia el más destacado con 26 en el área de medicina (farmacia, química y botánica), España con 18 en las gramáticas (castellana y latina), Italia con 5, Alemania con 2, Portugal con 1 y 22 de México. De estos últimos normalmente eran traducciones, extractos y pocas eran nuevas obras. Casi todas estaban escritas en forma de tratados o manuales destinadas para la enseñanza y los autores fueron importantes médicos, químicos, farmacéuticos, filósofos, físicos, pedagogos en sus respectivas naciones. Se habían desempeñado como profesores y directivos de varias instituciones.

La *Gramática de la lengua castellana* había sido de la tinta de uno de los más importantes bibliográficos de España, Vicente Salvá,¹⁵⁶ además de cumplir con una función lingüística escrita y hablada en base a la clase docta, contenía ideologías influenciadas por los gramáticos franceses como Étienne Bonnot de Condillac. Tuvo varias reediciones hasta

¹⁵⁶ BPUM, SALVÁ, *Gramática de la lengua castellana*, 470 pp. En varias ediciones.

convertirse en todo un clásico. Los profesores se apoyaban en la *Gramática de la Lengua Castellana* de la Real Academia Española, para las oraciones en *Los elementos de Gramática Latina* del profesor del Seminario Tridentino de Morelia Prisciliano Altamirano. Esta última estaba escrita en base a las doctrinas y observaciones de los mejores gramáticos, con un método dirigido a la enseñanza de los estudiantes seminaristas.¹⁵⁷ A partir de los años setentas se comenzó a usarse los *Elementos de Gramática Castellana* del profesor español Joaquín Avendaño dedicado para los análisis y versos.

La *Gramática latina* del español de la ilustración Juan de Iriarte en el que utilizaba un método y nuevas observaciones hechas en verso castellano. Tenía además explicaciones en prosa tal como lo asienta en el título.¹⁵⁸ Este libro se adoptó de manera obligatoria en España para todas las escuelas en 1821, su uso muestra por parte de los políticos liberales una voluntad de continuidad con sus predecesores ilustrados. En la mayoría de las instituciones educativas de México también lo utilizaron por varias décadas como en el Colegio de San Nicolás. Otro texto fue la *Gramática Castellana* del humanista español Antonio Martínez de Cala, mejor conocido como Antonio Nebrija, considerado el precursor del lenguaje romántico al fomentar una conciencia lingüística nacional, fue hasta la segunda mitad del XVIII cuando sus obras contribuyeron para que la lengua castellana se convirtiera en lengua vulgar a culta.¹⁵⁹ La *Nueva gramática latina* escrita por el gramático español Luis de Mata y Araujo. Uno de los autores que vivió la etapa de transición del absolutismo al liberalismo y su obra fue utilizada en el plantel civil por varios años.¹⁶⁰

Para las clases del latín se utilizaba las *Fabulas de Fedro* para los ejercicios y las *Selectas Sagradas* para las traducciones. En lo que respecta a la Sintaxis y Prosodia Latina se estudiaba una parte del *Tratado* de Iriarte para sacar las definiciones de esta materia, por ser el área en donde se explicaban los versos, figuras poéticas y la censura. En ciertos ciclos también se siguió *Las Vidas de Cornelio* para la traducción y análisis, las oraciones de Cicerón, Horacio, Virgilio y las Fábulas de Fedro. A fines de siglo se procuró enseñar una lengua nacional a través del español y había necesidad de producir textos en los cuales se pudiera castellanizar a la sociedad mexicana. En ese sentido se publicaron textos escritos

¹⁵⁷ BPUM, ÁLVAREZ ALTAMIRANO, *Elementos de gramática latina*, 461 pp.

¹⁵⁸ BPUM, IRIARTE, *Gramática latina*, 362 pp. El texto original fue escrito en 1771 y de ahí en adelante se hicieron varias reediciones en España, Francia e Inglaterra.

¹⁵⁹ MONTORO CANO, "Catálogo de Gramáticas".

¹⁶⁰ DE MATA Y ARAUJO, *Nueva gramática latina*.

por mexicanos como la *Gramática elemental* del rector del Seminario de Morelia Luis G. Segura y por la *Gramática de la Lengua Castellana* del multifacético mexicano Rafael Ángel de la Peña que vinieron a sustituir a Iriarte y Salvá.¹⁶¹ La obra de Ángel de la Peña había sido considerada como de los mejores trabajos después de los de Andrés Bello.

Una de las cátedras fundamentales para el ejercicio de las profesiones y como medio de socialización fue el uso del francés que se enseñó en base a la *Gramática Francesa* de Camilo Bros, profesor del Colegio de San Juan Letrán y comendadores juristas de San Ramón de la ciudad de México. El texto era una obra que por decreto se estudiaba en todos los colegios del país. A pesar de no ser un compendio completo capaz de dar todas aquellas ideas necesarias para aprender el francés, era ordenado, contaba con un método fácil, natural y claro. Posteriormente fue sustituido por el texto titulado *Nuevo Método para aprender a leer, escribir y hablar francés* de H. G. Ollendorff.¹⁶² Cuya propuesta consistía en la emisión de frases cortas que incorporaban el vocabulario más usual y las construcciones gramaticales más frecuentes de la lengua a estudiar.

Para la enseñanza del Inglés no se contó con un texto en los primeros años y las clases se basaron en las lecciones orales de los profesores hasta la adquisición de la *Gramática inglesa, reducida a veinte y seis lecciones* de José Urcull editado y escrito para los españoles en 1828. Era un manual basado en el inglés británico. Según el autor por la hegemonía que ejercía este país, en él se podía aprender la traducción y pronunciación del idioma de manera fácil. El libro contenía ejercicios gramaticales variados. Con el tendido de las vías de comunicación llegaron publicaciones de los Estados Unidos como el de Francisco Javier Vingurt titulado *Clave de los ejercicios del maestro de inglés, método práctico para aprender a leer y escribir y hablar la lengua inglesa*.¹⁶³ Este texto estaba ajustado al sistema Ollendorff destinados para la enseñanza del inglés y contenía ilustraciones con excelentes grabados. También se utilizaron silabarios con diversos métodos para la enseñanza de los idiomas extranjeras.

Como se mencionó anteriormente también se incorporaron las artes con la apertura de las academias de música, dibujo y pintura. Para ello, se había tomado como ejemplo el arte de Italia y había que empezar por conocer su lenguaje. Para su enseñanza se utilizaba el

¹⁶¹ BPUM, G. SEGURA, *Gramática elemental*, 442 pp.

¹⁶² BPUM, H. G., Ollendorff, *Llave del nuevo método para aprender a leer, escribir y hablar*, 143 pp.

¹⁶³ BPUM, JAVIER VINGURT, *Clave de los ejercicios del maestro de inglés*, 160 pp.

compendio de *Gramática Italiana* adaptada para uso de los españoles y escrito por el italiano Luis Bordas.¹⁶⁴ Por otro lado, Alemania ejercía un gran predominio económico, político y social a nivel mundial, el idioma de aquel país fue considerado en la década de los setenta como parte importante en la formación de los estudiantes. Para su enseñanza fue utilizada una gramática escrita por Enrique del Burgo, profesor del Colegio de San Nicolás. Mientras que el Griego no se le dio la importancia y prueba de ello, no se eligió un texto para su enseñanza sino a través de lecciones orales. Para el estudio de los idiomas extranjeras se compraban eventualmente los diccionarios que servían para las traducciones.

La Filosofía era considerada el principio de toda ciencia, por ello el curso se enseñaba casi siempre en tres o cuatro años en los ramos de Lógica, Metafísica, Moral y Psicología, Matemáticas, Física, Cosmografía y Geografía.¹⁶⁵ En estas cátedras se generaban largas discusiones para poder aprobar textos modernos sin contenidos “peligrosos” para la formación de los futuros ciudadanos. Se cuidaba la elección de los libros porque en esta materia se pretendía promover el proceso cognitivo de la memoria, la reflexión, el juicio y razonamiento. También se temía que los autores que abordaban temas políticos no fueran contrarios al sistema mexicano para no desviar la atención de los estudiantes como sucedió en más de una ocasión.

Las *Institutiones Philosophice ad usum Seminariorum* escrita por el francés Jean Batiste Bouvier se utilizaba para la enseñanza de la Lógica, Metafísica, Moral y Psicología. El uso constante de este autor se debió a la falta de otros textos y por haber sido el primer manual adaptado en un período de transición política marcando la muerte del galicanismo y el jansenismo.¹⁶⁶ Posteriormente fue sustituido por la *Filosofía fundamental* publicado por el filósofo, teólogo y tratadista político español Jaime Balmes en 1846.¹⁶⁷ El libro de Balmes fue criticado por contener doctrinas dudosas y ser complejo, porque además, defendía la filosofía escolástica y la confrontaba con las ideologías de la época.

La *Gramática General y Moral* de E. Geruzez, era un texto recomendable por lo elemental y por el orden inmejorable en la exposición de las materias que se enseñaban. No obstante, el lenguaje era especializado y ello dificultaba su aprendizaje porque los alumnos

¹⁶⁴ BPUM, BORDAS, *Compendio de gramática castellana*, 252 pp.

¹⁶⁵ OLAYA ESCOBEDO, “La enseñanza en el Seminario”, p. 123.

¹⁶⁶ BPUM, BATISTE BOUVIER, *Institutiones Philosophicae*, 612 pp.

¹⁶⁷ BPUM, BALMES, *Filosofía fundamental*.

que lo leían eran menores de edad. Por esa razón los profesores buscaban la manera de facilitar su comprensión a través de explicaciones orales, exponiendo otras doctrinas de autores de mayor claridad y cuidaban que las definiciones de términos fueran las más exactas.¹⁶⁸

Para las clases de primero y segundo curso de Matemáticas normalmente se usaba el *Compendio de Matemáticas puras y mixtas* en sus dos tomos del español José Mariano Vallejo. El autor como científico formado e influido por las ideas de la Ilustración, refleja en sus obras su preocupación por la prosperidad de la Nación en dos frentes: la educación y la aplicación de los contenidos matemáticos a diferentes aspectos prácticos de la vida procurando en todo momento dar utilidad a las matemáticas. Esta preocupación por la utilidad de las ciencias era común en aquella época. Vallejo mostraba gran interés por todas aquellas ramas del saber susceptibles de aplicación para el progreso y el desarrollo. Sus obras tenían una clara intencionalidad didáctica y daba constancia de los últimos avances realizados en Europa.¹⁶⁹

El propósito por el cual fue escrito el libro de Vallejo explica porque en el Colegio de San Nicolás fue usado prácticamente en todo el siglo XIX. Fue sustituido en 1901 por el *Compendio de Trigonometría rectilínea* publicado para uso de los estudiantes del Colegio civil por el profesor moreliano Ignacio Calderón en 1899. En el *Compendio* el autor hace un estudio preliminar sobre la trigonometría, para posteriormente adentrarse al análisis de las líneas trigonométricas, la relación entre estas, su formación, disposición y uso. La resolución de triángulos rectángulos, oblicuángulos, la superficie, del complemento aritmético, entre otros temas componen el texto.¹⁷⁰

Para las clases de Física se adoptaron varios textos y en éste rubro se dieron constantes quejas de los profesores ante la falta de libros acordes a los nuevos descubrimientos de la época. El primero fue el *Curso elemental de física* de Venancio González Valledor.¹⁷¹ En 1854 fue sustituido por el *Tratado de Física experimental* del francés Jean Baptista Biot, destinado por decreto de la comisión de Instrucción Pública de Francia para la enseñanza de todas las cátedras de física de aquel país. Éste libro era

¹⁶⁸ AHUM, Fondo: Gobierno del Estado, Sección: Instrucción Pública, Serie: Colegio de San Nicolás, Subserie: Premios y memoria de catedráticos, Caja 15, Exp. 7, Año: 1874.

¹⁶⁹ GONZÁLEZ ASTUDILLO, "El compendio de matemáticas de José Mariano Vallejo", p. 1.

¹⁷⁰ CALDERÓN, *Compendio de trigonometría rectilínea*.

¹⁷¹ BPUM, GONZÁLEZ VALLEDOR, *Curso elemental de física*, 198 pp.

considerado de los mejores ya que “el autor comienza por examinar los hechos y acaba por deducir los principios; al revés de los filósofos sistemáticos, que empezando por la exposición de sus propias ideas acerca de la formación del universo, concluyen atormentando a la naturaleza para plegarla a su capricho y hacer que sirva a sus vanas hipótesis.”¹⁷²

En este ramo también se enseñaba nociones generales de geografía en base a los *Elementos de geografía* de Joaquín Avendaño, pero conscientes los gobiernos de la importancia de este ramo se procuró que su estudio se impartiera por separado con un enfoque nacional. Sin embargo, para esta época no había libros acerca del territorio mexicano por lo que se adoptó la *Geografía Política y moderna descriptiva*, para el estudio de las Américas Meridional y el Septentorial en el de Balbina. En 1863 se comenzó a estudiar la geografía del país a través del *Atlas geográfico, estadístico e histórico de la República Mexicana* escrito por el Antonio García Cubas.¹⁷³ Posteriormente fue sustituido por el *Curso elemental de geografía universal* del mismo García Cubas publicado en varias ediciones.¹⁷⁴ En esta obra el autor incorporó un método distinto para facilitar la enseñanza en los principales centros educativos, al hacerla compatible con el sistema de enseñanza del país. De este mismo libro se tomaba la primera parte para la enseñanza de la Cosmografía. Antes de la obra de García Cubas se venía utilizando el *Curso completo de geografía universal* de Henry Letrone.¹⁷⁵

Mientras que en las cátedras especiales preparatorias para el ramo de las Ciencias Médicas tenemos que para las clases de Farmacia se adoptaron los siguientes: *Manuel de matière médicale de thérapeutique et de pharmacie* del francés A. Bouchardat;¹⁷⁶ *Traité de pharmacie théorique et pratique* de Eugene Souberain;¹⁷⁷ en el primero se utilizó la parte farmacéutica y el último se usó por muchas décadas hasta ser sustituido por los *Éléments de toxicologie et de médecine légale appliquée a l'empoisonnement* de Rabuteau A.¹⁷⁸

¹⁷² “Alocución con que cerró el año escolar de 1834 en el Seminario Tridentino de Morelia, p. 315. Citado por Ana Lilia Olaya Escobedo, p. 129.

¹⁷³ GARCÍA CUBAS, *Atlas geográfico*.

¹⁷⁴ GARCÍA CUBAS, *Curso elemental de geografía*.

¹⁷⁵ TARDIEU, *Atlas de geografía universal*.

¹⁷⁶ BPUM, A. BOUCHARDAT, *Manuel de matière médicale de thérapeutique*, 906 pp.

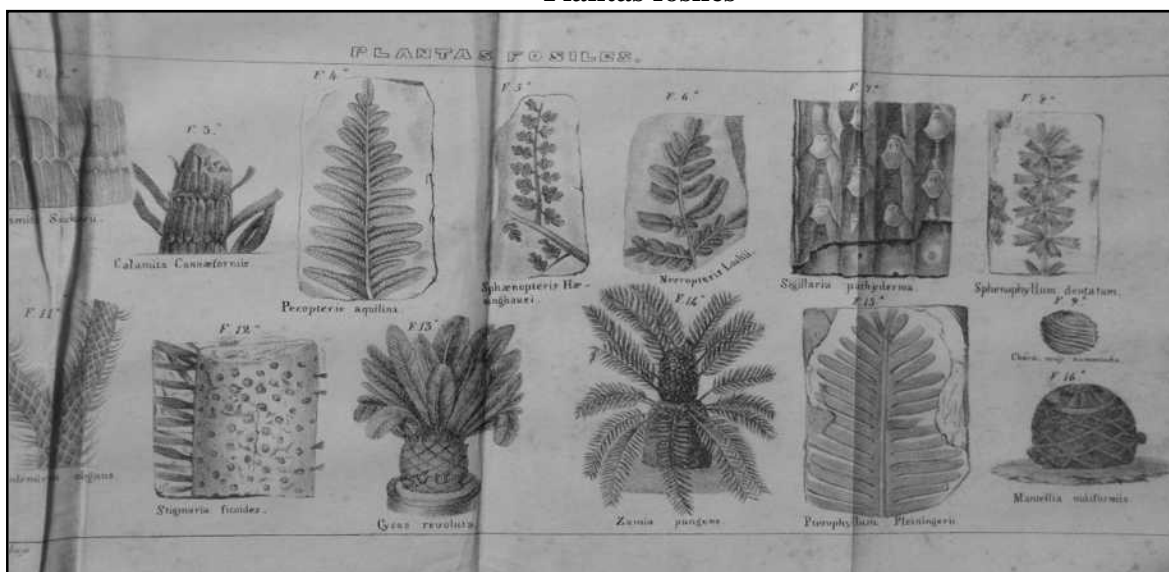
¹⁷⁷ BPUM, SOUBERAIN, *Traité de pharmacie théorique*.

¹⁷⁸ BPUM, RABUTEAU, *Éléments de toxicologie*, 927 pp.

Para las clases de química se mezclaron obras nacionales y extranjeras. De esta forma el trabajo de A. Bouchardat también fue adoptado para esta materia, posteriormente fue complementado por el *Extracto de química y Tablas analíticas*. Los dos textos habían sido escritos por dos eminentes nicolaitas y profesores del Colegio. El primero era del doctor Joaquín Mota y el segundo del farmacéutico Cirilo González ambos buscaban con sus obras completar los vacíos que encontraban en los textos extranjeros.

En Botánica se siguió el *Nuevo Curso Elemental de Botánica* escrito por el naturalista mexicano Pío Bustamante en 1846. Estaba escrito de acuerdo al curso que impartió el autor en el jardín del Palacio Nacional un año antes de su publicación y estaba dividida en cuatro secciones: organografía, anatomía, fisiología y taxonomía del mundo vegetal.¹⁷⁹ En su portada el autor se presenta como “Miembro de la Academia teórico-práctica de jurisprudencia, del ilustre Colegio de Abogados, profesor titular de botánica, catedrático interino de esta ciencia, en el Seminario Nacional de Minería, nombrado por el Supremo Gobierno”. El libro contiene algunas tablas como el de plantas fósiles y otra de plantas vivas.

Plantas fósiles



Fuente: BUSTAMANTE y ROCHA, *Nuevo curso elemental de botánica*.

El texto de Bustamante fue sustituido por el *Curso elemental de botánica* escrito por el profesor francés Adrien Jussieu y fue traducido a casi todos los idiomas europeos. Éste también fue sustituido por el *Tratado de Botánica* de Aquiles Richard. En la cátedra de

¹⁷⁹ BPUM, BUSTAMANTE Y ROCHA, *Nuevo curso elemental de botánica*, 414 pp.

Zoología se adoptó el *Cours élémentaire d'histoire naturelle* de Milne Edwards.¹⁸⁰ Para fortalecer las clases de botánica y zoología se había comenzado a formar una pequeña colección de especies de mamíferos, aves, insectos, pescados, reptiles, plantas perteneciendo a diversas familias, minerales y fósiles en la década de los setenta para enriquecer los conocimientos teóricos y para subsanar un poco los problemas que en años anteriores los profesores se habían venido quejando de la falta de materiales. Posteriormente fue abierto un museo a cargo del Dr. Nicolás León.

2.3 La enseñanza de los estudios preparatorios

La reapertura del Colegio de San Nicolás fue de gran trascendencia para el Estado de Michoacán, ya que a partir de 1847 pudo contar con una institución oficial, en el cual podía decidir y dirigir el tipo de educación pública que habría de recibir sus futuros ciudadanos y profesionistas. Asimismo significó una nueva posibilidad de acceso a la educación para aquellos jóvenes que no podían ingresar al Seminario Tridentino. Para las familias michoacanas ya no tendrían que enviar a sus hijos a estudiar en la ciudad de México. En 1847 se abrieron cátedras preparatorias para los aspirantes a las carreras de jurisprudencia, ciencias médicas y de otras profesiones.

Los estudios preparatorios iniciaban con la enseñanza de la Gramática Castellana basado generalmente en los libros de los autores anteriormente mencionados: Vicente Salvá y Joaquín Avendaño. El catedrático principiaba sus clases con definiciones y teorías contenidas en los textos, sirviendo los ejemplos más claros y haciéndoles a los alumnos reproducir las explicaciones que se les daban para asegurar la buena comprensión. Con aquella dinámica los catedráticos procuraban que sus alumnos adquirieran los conocimientos prácticos para una buena expresión verbal y escrita. Así los alumnos pasaban de la teoría a la práctica por medio del análisis, la recitación y ensayos de escritura. En la parte analítica se les enseñaba a examinar composiciones en prosa y verso.¹⁸¹

La recitación se le prestaba más atención con la finalidad de habituar y mejorar la lectura de los niños, los catedráticos fomentaban las lecturas orales a través de textos

¹⁸⁰ BPUM, MILNE EDWARDS, *et al*, *Cours élémentaire d'histoire naturelle*, 295 pp. En la biblioteca pública solo se conserva este ejemplar.

¹⁸¹ AHUM, Fondo: Gobierno del Estado, Sección: Instrucción Pública, Serie: Colegio de San Nicolás, Subserie: Memoria de cátedras, Caja 13, Exp. 10, Año 1870.

clásicos. Las recitaciones debían hacerse con una pronunciación clara, una entonación bien graduada, procurando que respetaran los signos de puntuación, con el sentimiento e inspiración que requería cada composición. Las clases se daban a través del dictado de algunos apartados de prosas y pequeñas composiciones en verso de los mejores escritos. Estas mismas debían redactarse a la vista del profesor para que este pudiera hacerles las observaciones conducentes acerca de las letras, acentos y la puntuación en la composición de una oración. Estos ensayos eran indispensables para la buena ortografía.¹⁸² Se iniciaba con esta asignatura porque se intentaba uniformar los conocimientos básicos de los estudiantes, ya que, la mayoría de ellos provenían de muy diversas escuelas, en las que no se seguía un plan uniforme, los alumnos ingresaban al Colegio con distinto bagaje cultural.

Después del castellano se continuaba con la enseñanza del Latín, por su dificultad se enseñaba en dos cátedras y en dos años. La primera era la Etimología Latina, cuyo estudio iba desde la formación de oraciones y los primeros ejercicios de traducción, practicándose también el análisis analógico, el de oraciones y el lógico. Al mismo tiempo se explicaban los tres libros de la etimología de Iriarte, complementado con ciertas reglas tomadas de las fábulas de Fedro. Se cuidaba que los alumnos aprendieran a traducir del castellano al latín varias proposiciones tomadas de los autores de mejor nota. El segundo era la Sintaxis y Prosodia que consistían en dar a los alumnos las reglas precisas para aprender a traducir en las horas de clases. Asimismo se hacían análisis gramaticales para familiarizarlos con los conceptos para que conocieran las propiedades de la lengua.¹⁸³ Normalmente las traducciones se hacían en base a las vidas de Cornelio, las oraciones de Cicerón, la Égloga cuarta de Virgilio y a las odas de Horacio.

Las clases del francés se hacían a través de la traducción en los primeros años. Conforme se fue avanzando se adoptaron diversos métodos para mejorar la metodología de enseñanza, el catedrático José Rodríguez Gil adoptó la *Gramática Ollendorff* en 1867. El método suponía que lo importante para el aprendizaje de una lengua era la práctica de la

¹⁸² AHUM, Fondo: Gobierno del Estado, Sección: Instrucción Pública, Serie: Colegio de San Nicolás, Subserie: Memoria de cátedras, Caja 13, Exp. 6.

¹⁸³ AHUM, Fondo: Gobierno del Estado, Sección: Instrucción Pública, Serie: Colegio de San Nicolás, Subserie: Memoria de cátedras, Caja 13, Exp. 10, Año 1870.

emisión. Lo cierto era que, de tanto simplificar y acumular en cada frase el mayor vocabulario, terminaba convirtiéndose en una serie de diálogos absurdos e inconexos.¹⁸⁴

A pesar de los inconvenientes del sistema Ollendorff se continuó utilizándose por varios ciclos escolares hasta que fue sustituido por el método de T. Robertson a propuesta del profesor Mauricio Viaud, el cual se caracterizaba por ser más práctico y consistía en la repetición, análisis y en la comparación. Desde la instauración de esta lengua los cursos estaban enfocados más a la traducción que en la pronunciación. Esta fue una de las constantes problemáticas que los alumnos enfrentaban y para resolverlas los catedráticos buscaron otras formas de enseñar a través de la pronunciación. También los estudiantes buscaron vías alternas de aprendizaje. En 1878 formaron una organización denominada *Sociedad Nicolaita Hidalgo* con la finalidad de profundizar en el estudio del francés. Ya que, a decir de sus integrantes era “el idioma de la física, de la geografía, de la astronomía, de la medicina, de la política, de la diplomacia y de la historia”. La sociedad contó con el apoyo del regente licenciado Pascual Ortiz y de varios profesores.¹⁸⁵ Aparte de los libros se utilizaban guías para la pronunciación y para las lecciones prácticas. En la parte gramatical se enseñaban la conjugación de verbos, los signos ortográficos y de puntuación.

En 1889 fue adoptado el *Silabario Regimbean, Grammaire, Francaise de Bescherelle aine y Barrau* arreglado por F. L. Delezé, que servía tanto para jóvenes como para adultos, además, no se desviaba de la exacta pronunciación del francés. Era el que se empleaba en todas las instituciones de educación básica en Francia, estaba escrito para los franceses y no contaba con un método de traducción. Eran tantas sus limitaciones y deficiencias que el catedrático Eduardo Laurette señaló “era el libro más malo que podía haber”. El silabario había sido aprobado por el gobierno, por ello Laurette solicitó a la autoridad no intervenir en la elección de los textos y sugería consultar a los expertos en la materia en una clara inclinación por la autonomía en el ejercicio de la docencia.¹⁸⁶

Al iniciar la década de 1880 las autoridades buscaron extender la enseñanza del francés para dar una aptitud de trabajo a los cursantes de la misma. Pero nuevamente el profesor Laurette manifestó que la amplitud de los cursos sólo había provocado

¹⁸⁴ FERNÁNDEZ MENÉNDEZ, “Métodos para la enseñanza del inglés”.

¹⁸⁵ “Sociedad Nicolaita Hidalgo”, *La Paz. Periódico Oficial*, Año II, Núm. 77, Morelia, Imprenta del Gobierno, 5 de abril de 1878, p. 3

¹⁸⁶ AHUM, Fondo: Estados de Exámenes, Sección: Educación Preparatoria, Serie: Colegio de San Nicolás, Subserie: Exámenes ordinarios, Años: 1892-1895, Caja 2, Exp. 1.

generalidades y propuso profundizar en el estudio de la escritura para facilitar la instrucción. A partir de 1890 los catedráticos comenzaron a mezclar la gramática de Ollendorff, Becherelle y el silabario de Regimbeau, este último era una guía que explicaba cómo se debían realizar las conjugaciones de palabras sencillas descompuestas en sílabas. En ciertos ciclos se utilizaron las fábulas de Juan de La Fontaine. Estos materiales facilitaban la comprensión porque en sus contenidos venían acompañadas de ilustraciones en grabados calcográficos.

Para el Inglés se siguió el mismo sistema usado en el francés. Cuando no se contaba con un texto el profesor impartía las clases a través del dictado. Se les enseñaba las reglas de pronunciación, ortografía y sintaxis de las palabras. Las clases del griego se daban a través de lecciones orales de los principios básicos y por no contar con un texto su estudio fue muy irregular. Fue hasta en 1882 cuando inició una etapa de regularidad basada en el método de Olearo Hassey. La escritura se hacía de manera alfabética complementada con las nociones gramaticales de J. S. Burnouf. En las clases de italiano y alemán también se impartieron a través de la traducción, ya que tampoco se compraron textos para su enseñanza, fueron los propios profesores los encargados de elaborar gramáticas y ambas asignaturas fueron suprimidas definitivamente en 1870.

La Filosofía se subdividía en distintas ramas como la lógica y religión (el segundo fue sustituido por la metafísica y se agregaron la psicología, teodicea, ética, y moral), matemáticas, física y geografía. En lógica se enseñaba en la obra de Bouvier, complementado con otros autores como Clemente de Jesús Munguía, Jaime Balmes, Jerónimo Feijoo y algunos moralistas franceses. A través de esta ciencia se pretendía hacer de los estudiantes hombres inteligentes y virtuosos. Se les enseñaban a pensar y a reflexionar bien. Para ello se estudiaban otras temáticas como la criteriología, teodicea y la moral. Otros profesores obligaban a sus discípulos a llevar por la mañana y tarde alguna lección para su análisis. En la cual los alumnos debían hacer objeciones entre ellos mismos y el profesor buscaba la manera de que sus discípulos fueran más reflexivos.¹⁸⁷ A su vez, ampliaba las nociones del texto en base a los mejores escritores.

¹⁸⁷ AHUM, Fondo: Gobierno del Estado, Sección: Instrucción Pública, Serie: Colegio de San Nicolás, Subserie: Memorias de las cátedras, Caja 17, Exp. 9, Año 1876.

El estudio de las Matemáticas a veces se llegaba a impartir en dos cursos y la apertura de los cursos dependía de la demanda estudiantil.¹⁸⁸ Normalmente en el primero se enseñaba la aritmética, álgebra hasta las ecuaciones de segundo grado, la geometría rectilínea y la geometría práctica en el *Compendio* de José Mariano Vallejo. Además del manejo de las Tablas logarítmicas, se estudiaba los problemas relativos a los números y a las líneas trigonométricas. En el segundo curso se veía la aplicación del álgebra a la geometría, trigonometría rectilínea, trigonometría esférica y geometría analítica de acuerdo al texto de Terán y el manejo de la *Tabla de Logaritmos* de Callet.

La metodología del catedrático consistía en señalar una pequeña parte del libro para la reflexión de los estudiantes, después lo explicaba cuando creía conveniente para una mejor comprensión y posteriormente se pasaba en la solución de muchos problemas. Para evitar el olvido y para reforzar el aprendizaje de los temas se hacían repasos. Los textos incluían ilustraciones de figuras geométricas, sobre aparatos de pesos, medidas, un dibujo de la vía láctea y las órbitas de los planetas, la Osa mayor y menor.¹⁸⁹ Con todo esto se buscaba facilitar el aprendizaje de la ciencia.

En lo que respecta a la Física los estudiantes aprendían, en la obra de Biot, las consideraciones generales de la materia, el equilibrio y movimiento, la exposición de los fenómenos comunes a todas las ciencias, los estados de las materias: evaporación, líquido, sólido, gases; sonido, vibración y comunicación. Además incluía ilustraciones de los instrumentos de física.¹⁹⁰ Hasta en la década de los sesenta su enseñanza se encontraba muy atrasada y su estudio era generalizado. Su modernización fue hasta en las dos últimas décadas del siglo, gracias a las múltiples solicitudes del profesor Luis González Gutiérrez.

Entre las temáticas que se enseñaba destacan: Leyes de gravedad, atracción molecular, hidrostática, pesos específicos, capilaridad, ósmosis, y diálisis de los líquidos. Leyes físicas relativas a los gases, atmosfera y medios de medir la presión que ejercen, globos aerostáticos y aparatos fundados en las propiedades del aire. Fenómenos de acústica, teoría de los sonidos, de la música y de las vibraciones de los cuerpos. Además se consideraba indispensable que los estudiantes conocieran una parte de la química para entender la física, por ello se estudiaban sobre la clasificación de los cuerpos simples, la

¹⁸⁸ A finales de siglo a veces se llegó a impartir hasta un tercer curso.

¹⁸⁹ BPUM, MARIANO VALLEJO, *Compendio de Matemáticas*.

¹⁹⁰ BPUM, J. B., BIOT, *Tratado de Física*.

teoría anatómica, la ley de los equivalentes químicos, el sistema de los números múltiples, la nomenclatura, fórmulas y la ley general de las acciones químicas en el texto *Nociones de Química indispensables para la inteligencia de la física* de José María Sollano Pouillet.¹⁹¹

También se comenzó a impartir conocimientos sobre la elaboración de la fotografía; así como algunos análisis, síntesis y autografía de los sonidos. El calor y sus leyes, la dilatación de los cuerpos y cambio de estado. Tensión, densidad y licuación de los vapores y gases. Estado esferoidal, la higrometría, calorimetría, equivalente mecánico del calor, máquina de vapor, manantial de calor, nociones generales acerca de la luz, instrumentos de óptica, teoría de la visión, estructura del ojo humano y magnetismo.

El Porfiriato se caracterizó por la introducción de distintos servicios para el desarrollo del país, bajo ese sentido, en las clases de física se prestó mucha atención a las leyes relativas a la electricidad estática, dinámica, la mecánica de los sólidos, los fluidos, acciones moleculares, calor, luz, magnetismo y electricidad, corrientes hidro-eléctricas. Explicar la generación de la energía eléctrica cobraba gran relevancia en las aulas nicolaitas, por ser un asunto moderno y de interés, para la época las autoridades michoacanas habían comenzado con el tendido del alumbrado público de la capital.

Había otros temas que se comenzaron a priorizar como la teoría química de la pila, electrodinámica, electro-magnetismo, telégrafos eléctricos, fenómenos de inducción, corrientes termoeléctricas, teléfono, micrófono y fonógrafo. Elementos de meteorología y climatología en base a los nuevos aparatos.¹⁹² Normalmente los avances de la ciencia eran rápidos y los libros eran rebasados rápidamente, para suplir los vacíos el catedrático daba sus clases a través de explicaciones orales de los descubrimientos recientes.

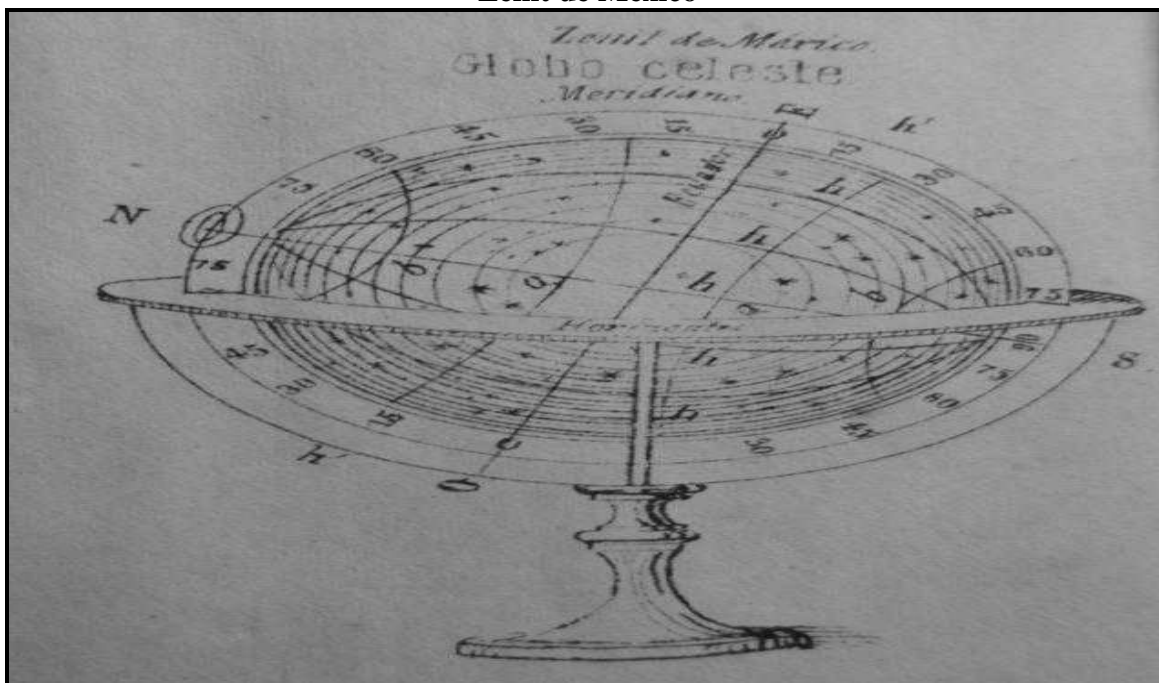
Dentro de la física se enseñaba la Cosmografía. En él se describían las características del universo a través de mapas, en combinación con ciertos elementos de geografía y de la astronomía. Se iniciaban con explicaciones de las esferas, las diferentes constelaciones, las nebulosas, el sistema planetario, las leyes de Kepler, así como de la monografía planetaria dividida en inferiores y superiores. También se analizaba la

¹⁹¹ *MEMORÁNDUM* de la solemne distribución de premios hecha a los alumnos del Primitivo y Nacional Colegio de San Nicolás de Hidalgo en el Teatro Ocampo el 31 de octubre de 1881, Morelia, Imprenta del Gobierno, p. 68-69.

¹⁹² Las nuevas ediciones de A. Ganot fueron severamente criticadas por la gran amplitud, así como por los cálculos y fórmulas que estaban fuera del alcance de los alumnos y no era compatible con el primer curso de matemáticas. El texto contiene ilustraciones en grabado litográfico. En la Biblioteca Pública Universitaria se conservan las ediciones de 1857, 1880, 1884, 1887 y de 1907. A GANOT, *Tratado de Física Experimental*.

composición y sus dimensiones de la tierra, los cometas, meteoros, la luna con sus fases y al final se veían cómo se formaba el año, los días y el calendario.¹⁹³

Zenit de México



Fuente: GARCÍAS CUBAS, Antonio, *Curso elemental*.

Una de las principales preocupaciones tanto de los gobernantes como de los intelectuales mexicanos de la primera mitad del siglo fue, sin duda, cómo encontrar la forma de conocer con mayor profundidad las características físicas del territorio nacional. Se partía de la premisa de que no se podía administrar lo desconocido. Fue así como surgió el interés por el estudio del espacio físico y estadístico del país.¹⁹⁴ En el Colegio de San Nicolás, como muchas instituciones del país, los profesores comenzaron a impartir la enseñanza de las latitudes y longitudes de todos los puntos del globo. La diferencia de horas entre distintos lugares, valiéndose de la esfera del mapamundi, de los mapas generales y particulares, para una buena instrucción geográfica.

A veces las clases iniciaban con nociones preliminares de la geografía física, estructura del globo, producciones de la tierra, la atmosfera, meteoros, del clima, volcanes, el agua y de las razas humanas. Se prestaba mucha atención en el apartado tercero que refería la geografía política y descriptiva, se estudiaba los diferentes tipos de gobiernos,

¹⁹³ GARCÍA CUBAS, *Curso elemental*, p. 15-88.

¹⁹⁴ LUIS VELASCO, *Geografía y estadística*, p. XI.

religiones, definiciones de mapas y escalas de manera general. Pero más importancia se le daba la parte descriptiva, porque se trataba de la República Mexicana, en el cual se dividía en estados de la frontera, del golfo, del océano grande (refiriéndose al pacífico) y del centro.¹⁹⁵ Como complemento a la clase de geografía se utilizaban mapas que estaban pegadas en las paredes del salón y con las cuales se ejemplificaban los conocimientos teóricos. Pese a que Covarrubias dedica un apartado sobre el territorio nacional carecía de mapas lo que complicaba la ubicación de los espacios referidos.

De las cátedras especiales destinado para aquellos alumnos que se interesaban en los estudios profesionales de las ciencias médicas eran: la Farmacia, Química, Botánica y Zoología. En la primera su estudio se basaba en la obra del mismo texto que el de química y tenía una duración de dos años. En 1849 se estableció la botánica y se enseñaba en base al *Curso de Botánica* escrito por Pío Bustamante. Casi siempre su estudio estuvo enfocado en la teórica ante la falta de vegetales para la práctica y la obra de Bustamante contaba apenas con dos imágenes. Una de plantas fósiles y otra de plantas vivas. Además no se llegó a instaurar un jardín botánico como lo había planeado Melchor Ocampo en 1848.

En las clases de Química los estudiantes tomaban lecciones, deteniéndose en aquellas temáticas en donde ofrecían dificultades y exigían tiempo para su comprensión, como las leyes de la afinidad; la nomenclatura, la teoría de las proposiciones y de los átomos, de cuyos cálculos se ocupaban largo tiempo, las generalidades sobre las sales y sustancias orgánicas. Se estudiaba en la cuba de agua, todas las sustancias gaseosas y se hacían el análisis del aire. En 1870 fue dotado de aparatos necesarios para las prácticas, debido en gran parte a los esfuerzos del catedrático Cirilo González y del gobernador licenciado Justo Mendoza.

El 15 de enero 1870 se abrió la cátedra de Zoología. En 1874 las autoridades políticas señalaron como obligatorio para los aspirantes a las carreras de farmacia y medicina, sin cuyo requisito no podrían ser admitidos en los estudios profesionales.¹⁹⁶ La enseñanza se hacía en la parte fisiológica según la obra *Elementos de Zoología* de Milne Edwards y la clasificación de los animales de Cuvier tratada en la *Historia natural* de

¹⁹⁵ El mapa o carta, se definía como la representación en una superficie plana, de algún país o terreno por medio de signos convencionales que representaban las montañas, los ríos, poblaciones, entre otros aspectos. GARCÍA CUBAS, *Curso elemental*, p. 138-139.

¹⁹⁶ COROMINA, *Recopilación*, Tomo XXII, p. 20.

Richard. Dicha clasificación resultaba relevante para los estudiantes que aspiraban a la carrera médica debido a los aportes hechos por Cuvier en relación a las funciones fisiológicas de las especies, porque cuando entraban a la profesión sus prácticas se realizaban en animales.

En las clases de Literatura los estudiantes debían aprender las reglas particulares de cada uno de los géneros literarios como la prosa y composiciones oratorias en base al *Arte de hablar en verso y prosa* de José Gómez Hermosilla. En la obra los alumnos aprendían composiciones en verso, poesía, tragedia, comedia, fábulas, sátiras y discursos. Se analizaban piezas clásicas de oratoria y ensayos de composiciones originales a través de una revisión de la estructura del texto, luego se continuaba con el análisis de los autores y se culminaba con el ejercicio práctico. Con estos ejercicios se procuraba que los futuros ciudadanos supieran hablar, escribir bien y correctamente.

En octubre de 1882, el regente Jacobo Ramírez, con autorización del gobernador Pudenciano Dorantes, celebró con el profesor Felipe Torres un contrato por tres años para establecer un gabinete de fotografía en el Colegio.¹⁹⁷ Se le pidió al profesor que las clases no sólo debían ser teóricos sino también prácticos y no debía limitarse a los aspectos generales, es decir, debía enseñar los conocimientos más novedosos sobre el ramo. Para ello se adoptó el texto *Tratado práctico de fotografía o Química Fotográfica* de Barreswill y Davanne.¹⁹⁸ En él se utilizaban los capítulos sobre el Colodión húmedo, secos y transportados, pruebas positivas directas sobre colodión, fotografía sobre albumina, pruebas negativas sobre papel, papel encerado seco y no encerado, papel húmedo, tiro de pruebas positivas por la luz solar, tiro de pruebas positivas por continuación, teoría del tiro del viraje, del fijaje, de la alteración de las pruebas, daguerrotipo y los fenómenos de la fotografía.¹⁹⁹

En los albores del siglo se incorporó formalmente la cátedra de Historia Universal destinado para los aspirantes a las profesiones de Jurisprudencia, en el cual se enseñaban lecciones de historia antigua en base a la obra del presbítero Claude-Joseph Drioux y

¹⁹⁷ AHUM, Fondo: Gobierno del Estado, Sección: Instrucción Pública, Serie: Colegio de San Nicolás, Subserie: Contratos, Caja 29, Exp. 6, Años: 1882. También se acordó que el gobierno se encargaría de construir un taller y compraría solo las sustancias indispensables y por lo tanto, el profesor trabajaría con sustancias propias y se le asignó un sueldo.

¹⁹⁸ BARRESWILL Y DAVANNE, *Tratado práctico de fotografía*.

¹⁹⁹ AHUM, Fondo: Gobierno del Estado, Sección: Instrucción Pública, Serie: Colegio de San Nicolás, Subserie: Memoria de cátedras, Caja 23, Exp. 7, Años: 1884-1885.

Lacuña sobre todo en lo concerniente a los pueblos de la antigüedad. Por ser extenso se simplificaba el estudio por el texto de Anquetil y por las lecciones de Lacuña. Respecto del pueblo Hebreo la clase se daba a través de lecciones orales. La metodología que se utilizaba era a través de preguntas y respuestas. En los noventa fue sustituido el libro de Drioux por el de Manuel Sales, auxiliado con mapas e ilustraciones para la historia antigua y se analizaban diferentes hechos en lecciones cortas. A pesar del interés por fomentar la historia nacional los profesores dieron sus clases por vía del dictado por la falta de un texto de la historia patria.

Como se pudo percibir gran parte del sistema de enseñanza de los estudios preparatorios del Colegio de San Nicolás fue a través del dictado cuando no se contaba con un libro de texto, cuando sí se tenía uno, el catedrático tomaban ciertos apartados, para primero traducirlo si era necesario, posteriormente se comenzaba a discutir y analizar entre los estudiantes. Los profesores también dejaban tareas a los alumnos para que se ejercitaran en sus hogares con la finalidad de que el conocimiento quedaran lo más asimilado posible.

Las actividades escolares de los preparatorianos concluían en un examen público en donde debían demostrar ante público y autoridades los avances logrados en el año lectivo. Los exámenes se realizaban a finales de octubre y principios de noviembre en el salón general del Colegio o en el Teatro Ocampo por la enorme concurrencia que se daba cita. A veces las funciones pasaban a enero porque la mayoría de los alumnos acreedores de premios eran foráneos y al concluir los estudios preferían retornar a sus lugares de origen después de un largo período de aislamiento familiar.²⁰⁰

En las funciones públicas debían participar los alumnos más aventajados de cada clase. Eran electos por los mismos estudiantes por escrutinio secreto, mediante cédulas, y en pluralidad absoluta de votos, tres de entre ellos, para que mediante una oposición interna, el vencedor fuera el que se presentara en el acto público. Dependiendo el número de alumnos de la clase se elegían hasta dos funciones para el acto y los que no se presentaban en el examen público quedaban obligados a ser examinados en privado por tres profesores del Colegio o de fuera. Para que el sustentante aprobara el examen requería a su favor dos votos de los tres sinodales. Las calificaciones se clasificaban en: Suprema, Media e Ínfima y Reprobado. Las calificaciones aprobatorias les permitían a los estudiantes

²⁰⁰ *El Demócrata*, Tomo I, Núm. 3, Morelia, Imprenta del Estado, 19 de octubre de 1875, p. 2-3.

continuar con sus estudios. Pero cuando un alumno demostraba en un examen los conocimientos de alguna materia sin haberla cursado podían pasar al siguiente grado, siempre y cuando comprobara con un certificado que venía haciendo una buena carrera y había participado en anteriores años en las funciones públicas. Los actos públicos se realizaban con la presencia del gobernador, quien normalmente entregaba los premios, funcionarios públicos, catedráticos del Colegio y del Seminario Tridentino, estudiantes y otros sectores de la sociedad. El alumno con mejor aprovechamiento de cada asignatura era premiado con un libro que le podía servir en sus posteriores estudios. Del mismo modo a los de mejor conducta eran premiados en cada ciclo escolar.

Cuando los alumnos concluían con los estudios preparatorios se presentaban a un examen general de todas las materias que habían cursado ante una mesa sinodal conformada por tres profesores que podían ser de la planta docente o de fuera, si lo aprobaban, quedaban facultados para continuar con los estudios profesionales. Si reprobaban se les daba un plazo para que volvieran a presentar otro examen ante un jurado. Los alumnos que no necesariamente pretendían realizar una carrera podían ingresar a las cátedras libres o en las academias que se instauraron en el Colegio.

2.4 La enseñanza en las Academias

Desde los primeros años del México independiente se intentó sentar las bases para regular y uniformar la educación pública, para ello se dictaron una serie de proyectos educativos, uno de ellos vino de un gobierno centralista del que hemos venido citando a lo largo del texto, el Plan General de Estudios del 18 de agosto de 1843. Era un programa educativo aprobado por el gobierno de las Bases Orgánicas encabezado por Antonio López de Santa Anna. En el decreto estipulaba el establecimiento de las academias de Dibujo y Pintura, Música y Gimnasia. Ambas fueron instauradas en el Colegio de San Nicolás como ramas complementarias para que los jóvenes interesados en cualquiera de ellas pudieran ingresar. Cada una cumplió con una función distinta en el proceso de enseñanza y son analizadas en ese orden en las siguientes líneas.

Academia de Dibujo y Pintura

La fundación de las academias se remonta a la época del Renacimiento, surgieron para favorecer la libre condición del arte, y para que los artistas pudieran desarrollar su poder creador. Leonardo Da Vinci consideraba a la pintura como una ciencia, sin embargo, el aprendizaje del dibujo, la pintura, la escultura y el grabado, se llevaban a cabo en los talleres de los grandes maestros. En el transcurso de los años el aprendizaje en estos espacios fue sustituido por las aulas, enseñanza que se dio en las academias. En la Nueva España únicamente se llegó a instaurar la Academia de San Carlos el 4 de noviembre de 1785. De este centro artístico egresarían destacados pintores mexicanos que contribuirían en la extensión de su enseñanza en las entidades durante el siglo XIX.

Los gobiernos buscaron fomentar la enseñanza de las bellas artes a través del Dibujo y la Pintura incorporándolos a los planes de estudios para que el arte no quedara fuera del sistema educativo, ya que por medio de él se podía representar y expresar una identidad nacional. En ese tenor, en el Colegio de San Nicolás se abrió una Academia de Dibujo y Pintura por iniciativa del regente presbítero José María Orozco en 1851. No obstante, en su primer año no tuvo mucho interés del sector estudiantil por lo que el propio regente solicitó a la Junta Directora de Estudios que la hiciera obligatoria o la cerrara hasta que se dieran las condiciones adecuadas para su enseñanza.²⁰¹ Se decidió cerrarla y su reapertura sería hasta en 1855.

A partir de esa fecha contó con el apoyo económico del gobierno del Estado. En abril compró una buena cantidad de materiales como: figuras de diferentes tamaños, estampas, 24 cuadros (12 grandes y 12 chicos), 24 restiradores, entre otros. Al finalizar ese año se intentó darle mayor amplitud en la enseñanza. El encargado de impartir los primeros cursos fue el profesor Octaviano Herrera. Sus servicios fueron retribuidos con un sueldo anual de 400 pesos. En las funciones públicas que se realizaron en la primera semana de noviembre los estudiantes nicolaitas expusieron sus cuadros ante la sociedad.

En los primeros años no se dio un marcado estilo de cómo debía ser la enseñanza y únicamente se dieron lecciones generales sobre el arte. Fue a finales de la década de los sesenta cuando arribaron profesores que se encargaron de introducir nuevas corrientes

²⁰¹ AHUM, Fondo: Gobierno del Estado, Sección: Instrucción Pública, Serie: Colegio de San Nicolás, Subserie: Correspondencia, Caja 8, Exp. Año: 1851.

artísticas, por ser egresados de la Academia de San Carlos traían consigo la influencia de catedráticos extranjeros como Eugenio Landecio, Pellegrini Clavé o de artistas mexicanos como Félix Parra, José María Velasco, entre otros. En la siguiente tabla se consigan los nombres de los catedráticos que se encargaron de la Academia de Dibujo y Pintura.

Tabla 7. Catedráticos de la Academia, 1855-1901		
Nombre	Años	Sueldos
Octaviano Herrera	1855-1860	\$400
Néstor López interino	1860	\$600
Ramón Anzorena	1861	\$600
Pedro Patiño	Hasta mayo de 1861	\$600
Yob Carrillo	6 de mayo de 1861	\$600
Mariano Maldonado	1862	\$600
Vicente Mendoza	1867-1868	\$600
Gregorio Dumaine	1868-1879, 1882-1890	\$600
Gonzalo López (ayudante)	1878-1884	\$180
Santiago Aguilar (ayudante)	1887-1896	\$180
José Jara	1892-1901	\$600
Espiridión Domínguez (ayudante)	1892-¿-?	---

Fuente: Elaborado en base a la información localizada en el AHUM, Fondo: Gobierno del Estado, Subserie: Nóminas, Planes de estudios, listas, varias cajas y años.

Uno de los profesores encargados de introducir temas relacionados con el movimiento romancista fue Gregorio Dumaine, originario de la ciudad de México, había ingresado a San Carlos a través de un concurso, fueron sus maestros Pelegrín Clavé, Miguel Mata, Santiago Rebull y Eugenio Landesio, entre otros. Vino a la capital michoacana al ser contratado por el gobernador del Estado licenciado Justo Mendoza en 1867.²⁰² En virtud de sus conocidos adelantos en la elaboración de cuadros de paisaje, los rostros, en la historia del pasado prehispánico y el legado indígena.²⁰³

Al iniciar la década de 1870, la academia se encontraba dividida en cuatro secciones: de ornato, natural, copia del yeso, de paisaje y al óleo. Se estudiaba una hora

²⁰² *El Constitucionalista*. Periódico Semioficial del Gobierno del Estado, Tomo I, Núm. 22, 21 de febrero de 1868, p. 4.

²⁰³ En 1867 realizó varias obras que tuvieron como tema principal la ciudad de Morelia, además de diversos óleos en Uruapan y Pátzcuaro, todos ellos conservados actualmente en el Instituto Nacional de Bellas Artes. Entre sus obras se destacan: *Molino de Belén* (1865), *desde la loma de Tacubaya*. *Catedral de Morelia*. *El puente de los Morales*. *Puente de Tarímbaro y Barranco*. En 1875 participó en la Exposición de Bellas Artes con su panorámica del *Barrio de San Pedro en Morelia*. TAVERA ALFARO, *Morelia en la época restaurada*, Vol. 2. p. 52.

durante el día y en ocasiones las clases se hacían en las tardes-noches para facilitar la asistencia de los artesanos. El profesor Dumaine de inmediato comenzó a fomentar entre sus estudiantes una enseñanza artística acorde a la nación, es decir, se buscó pintar los paisajes con representación de los bosques, cordilleras, ríos, volcanes, cañadas; a relatar sus grandezas y sus personajes. Para la elaboración de las pinturas los alumnos salían a las afueras de la ciudad de Morelia como se podrá ver en la siguiente imagen núm. 1, de la tinta de uno de sus distinguidos estudiantes que logró culminar con una brillante carrera en la ciudad de México, Félix Parra.

Pintura de Félix Parra



Fuente: AHUM, Fondo: Fotográfico, Sección: Pintores, Serie: Félix Parra.

El estilo manejado por los profesores se percibe a través de sus materiales. En 1874 Dumaine solicitó la compra de varios cuadros para la clase de Dibujo. Entre ellos se encontraban figuras humanas y de animales, en modelos grandes y chicos de paisajes de varios autores, una colección de modelos de ornato y de flores, cuadernos de dibujo, objetos de usos comunes, asientos de madera, restiradores, marcos grandes y chicos con vidrios. Para la de Pintura pidió unos caballetes, cráneos y paisajes de tamaño regalo, cabezas de yeso, más de dos docenas de modelos de las obras de E. Ciceri para el estudio de la acuarela.²⁰⁴ La academia pronto generó gran interés entre la juventud y la sociedad en

²⁰⁴ AHUM, Fondo: Gobierno del Estado, Sección: Instrucción Pública, Serie: Colegio de San Nicolás, Subserie: Oficios relativos a la academia de dibujo y pintura, Caja 10, Años: 1853-1874, Exp. 15.

general, ya que fue de las más concurridas en casi todos los ciclos escolares. El crecimiento de la matrícula se debió a las facilidades otorgadas por el reglamento interno, es decir, podían ingresar estudiantes de otras instituciones como también personas adultas y artesanos procedentes de diversas regiones del Estado.

Cada vez que concluía un ciclo se daba a conocer al público lo adelantado obtenido por los alumnos por medio de una exposición. En ocasiones se llegaron a exhibir más de doscientos cuadros. Los mejores se colocaban en las partes más accesibles del plantel civil o en el Teatro Ocampo para el deleite de las familias, profesores, alumnos de otras instituciones y funcionarios públicos que se daban cita a los actos públicos. Los alumnos sobresalientes eran premiados con libros de texto y a veces con cajas de colores.

En las dos últimas décadas del siglo el gobierno del Estado reformó el plan de estudios con la intención de fomentar el aprendizaje del arte de forma objetiva, es decir, se procuró apoyar a los alumnos que no podían continuar con sus estudios encontrar en este ramo un oficio de subsistencia. A partir de entonces se buscó surtir de mayor apoyo a la academia, ya que, además estaba en vísperas del estrenar un espacio amplio en la planta alta del nuevo edificio del Colegio.

Estudiantes de dibujo en el Colegio de San Nicolás, s/f



AHUM: Fondo: Fotográfico, Sección: Pintores, Serie: Félix Parra.

Para darle mayor empuje a la enseñanza de la educación artística, en 1881, el Gobierno compró una buena colección de modelos de dibujos: 10 de ornato; 46 de acuarela de Eugenio Bueri (con 25 hojas de instrucción); 13 cuadros de figuras humanas; 10 modelos de varios maestros (de la escuela francesa, romana, alemana y florentina); 4 cabezas en copias de Paul de La Rocha; 9 elementos de dibujo de Julien; 33 de paisajes grandes y de menor tamaño de Huber; 9 de proyecciones (geometría aplicada); 2 croquis a la Minute de Ciceri y 23 álbumes de Feroggio.²⁰⁵ En otra de las iniciativas de gran importancia se destaca la del 14 de diciembre de 1896, en él se estableció la obligatoriedad de cursar cuando menos un año la Academia.

En la enseñanza se llegaban a utilizar libros de textos de grandes artistas de renombre a nivel internacional como Leonardo Da Vinci *Tratado de la pintura* (2 vol.), E. Ciceri *Estudios para la Acuarela*, Pellegrín *Tratado de perspectiva*, Giacomo Barozzi da Vignola *Tratado práctico elemental sobre los cinco órdenes de la arquitectura* y Louis Viardot en su obra titulada *Las maravillas de la pintura*.

El profesor Dumaine fungió como director de la Academia durante veinte años y fue sustituido por José Jara Peregrina, quien llegó a Morelia en 1891, contratado por el gobernador de Michoacán, Aristeo Mercado. Jara Peregrina también había egresado de San Carlos, fue discípulo de José María Velazco, Santiago Rebull, J. Salomé Pina y Félix Parra. Participó en las exposiciones anuales de la Escuela, así como en las nacionales celebradas en las diferentes ciudades de la República y a nivel internacional. Ganó el primer lugar en la Exposición Internacional de Paris, en 1889, con su obra *La fundación de Tenochtitlan*.

En ese sentido, la Academia estuvo bajo la dirección de destacados profesores en el último tercio del siglo XIX, sin embargo, a pesar del interés que había despertado entre los estudiantes, artesanos y público en general, no tuvo una reglamentación clara que lo llevara a su institucionalización y profesionalización. La mayoría de los estudiantes asistían a los cursos de manera voluntaria y no obtenían ninguna constancia que les acreditara los conocimientos adquiridos. Por ello, el profesor José Jara propuso a la Junta de Colegio un programa de estudios más amplio, con el objeto de darle un perfil profesional, el 21 de febrero de 1901. El proyecto fue aprobado por la Junta y por el gobernador Aristeo

²⁰⁵ AHUM, Fondo: Gobierno del Estado, Sección: Instrucción Pública, Serie: Colegio de San Nicolás; Subserie: Presupuestos; Caja 20, Años 1879-1886, Exp. 5.

Mercado.²⁰⁶ En él se señalaba que los cursantes que cumplieran con los requisitos se les otorgarían un diploma para la acreditación de sus conocimientos como profesores del ramo ante la sociedad. Sin embargo, la iniciativa quedó solo en un intento de formalización al no entrar en vigor.

Academia de Música

Otra de las academias que también se incorporó como parte de la oferta educativa del Colegio de San Nicolás a partir de la República Restaurada fue la música. En esta época se comenzó a dar mayor impulso a la cultura para fortalecer la ideología liberal y el sistema político. Pues se había entrado a un período de relativa tranquilidad en el que se podía dar importancia y prioridad a la labor artística. Uno de los temas predilectos era la música y en él se buscó representar una identidad nacional al recrear costumbres mexicanas. La academia fue impulsada por iniciativa del entonces profesor y compositor Luis Ignacio de la Parra en enero de 1868.²⁰⁷

Con la música se pretendía que la formación de los estudiantes fuera más completa y contaran con nuevas posibilidades de ocupación laboral. Las clases se dieron en horas extraordinarias para no entorpecer otras actividades. Al inicio sólo ingresaron los del plantel civil, a la postre, lo hicieron todos aquellos interesados en aprender música y acudían a la clase de manera voluntaria, aunque se debían acatar a la disciplina impuesta por el profesor. El 3 de junio de 1873 el gobierno michoacano entregó a las autoridades del plantel dos pianos con la finalidad de mejorar la enseñanza.

²⁰⁶ El plan de estudios para la academia fue el siguiente: Primer año: dibujo lineal, nociones de natural y de ornato; segundo: Dibujo natural, de ornato y paisaje; tercero: Dibujo natural, copia de yeso y perspectiva lineal; cuarto: Estudio del claro-oscuro, copia de cuadros y 2º curso de perspectiva lineal; quinto: Dibujo y colorido tomados del desnudo y nociones de anatomía de las formas; sexto: Segundo curso de dibujo y colorido tomados del desnudo, primer curso de composición e historia de bellas artes y séptimo: Tercer curso de dibujo y colorido tomados del desnudo y segundo curso de composición. AGHPM, Fondo: Secretaría de Gobierno, Sección: Instrucción Pública, Serie: Colegio Primitivo y Nacional de San Nicolás de Hidalgo, Caja 1, Años. 1880-1901, Exp. 18, foja 149.

²⁰⁷ AHUM, Fondo: gobierno del Estado, Sección: Instrucción Pública, Serie: Colegio de San Nicolás, Subserie: Minutas, Caja 14, Exp. 2, Años: 1868-1870. *Cfr.* MERCADO VILLALOBOS, *Los músicos morelianos*, p. 24. Antes de la instauración de la academia de música del Colegio existían algunas otras que habían sido fundadas por destacados profesores como Benito Ortiz, Luis Gonzaga y Ramón Silva en 1851. A finales de siglo también en otras instituciones académicas se establecieron academias de música como en la Escuela de Artes y Oficios, la Academia de Niñas, el Colegio Teresiano de Guadalupe y el Colegio de Infantes.

En las primeras clases fueron incluidos los estudios del solfeo e instrumentos musicales como: piano, violín, flauta, saxhorn y bombardones. Para su estudio los profesores se basaron en varios métodos de destacados músicos y compositores europeos como: *Bertini* para el estudio del piano; *Gomis*, para el canto; *Delfinar* para el violín; *Tulour*, para la flauta; *Berno* y para los instrumentos a *Pistón*.²⁰⁸ Además se siguieron otros como la *Teórica de Agacioli o principios elementales* para la enseñanza del piano. La teoría de Agacioli era obra del violinista italiano Bonifazio Agacioli titulado *Principios elementales de música* impreso en Génova en 1811;²⁰⁹ mientras que el método *Gomis* fue escrito por el maestro español José Melchor Gomis *Méthode de solfege et de chant* publicado en París en versión trilingüe (francés, italiano y español) en 1826. El texto de Gomis inicia con un prólogo donde el autor explica el propósito del texto. Le sigue una breve sección teórica, donde se exponen los conceptos básicos de solfeo, y por último, una amplia sección práctica integrada por 166 lecciones para voz con acompañamiento de piano, entre las que se intercalan 14 ejercicios que tratan cuestiones técnicas específicas.²¹⁰

Otro músico y compositor utilizado para la enseñanza del violín fue el de Hilarión Eslava. Este violinista compuso más de treinta óperas, sinfónicas y más de 140 composiciones religiosas. Fue autor de obras pedagógicas como “*Método del solfeo*” (1846), “*Método completo de solfeo sin acompañamiento*”, “*Tratado tercero de la melodía y discurso musical*” (1871), entre otros. Las fuentes documentales no nos señalan cuál de los dos métodos de solfeo fue el que se siguió en el Colegio de San Nicolás.

Las cátedras de la academia también fueron de mucha atracción e interés al atender un promedio anual de más de cien alumnos. En ella ingresaban estudiantes de distintas instituciones, artesanos y alumnos. Por lo elevado de la matrícula las clases se daban en dos partes: el primero dedicado a las personas que venían fuera del plantel y el segundo para los nicolaitas. Al principio del año había una gran afluencia, pero no todos llegaban a culminar el curso por diversas circunstancias como el factor económico, que impedía muchas veces la compra de los textos asignados por la Junta de profesores. Estas dificultades se resolvían muchas veces con la copia textual de los libros autorizados por el director.

²⁰⁸ MERCADO VILLALOBOS, *Los músicos morelianos*, p. 25.

²⁰⁹ ASIOLI, *Principios elementales de música*.

²¹⁰ MORALES VILLAR, “Los tratados de canto en España”, p. 201-206.

Los encargados de la enseñanza fueron destacados músicos y compositores. Para el desempeño de sus funciones tenían sueldos más elevados que los catedráticos de las demás profesiones, ya que se les pagaban 600 pesos anuales y a veces para poder atender a todos los estudiantes contaron con ayudantes a quienes también se les llegó a pagar como se podrá observar en el siguiente cuadro.

Tabla 8. Catedráticos de la Academia de Música, 1868-1901			
Nombres	Cátedras	Años	Sueldos
Luis Ignacio de la Parra	Música y solfeo	1868-1879, 1882-1886-1896	\$600-800
Ramón Martínez Avilés	Violín	1884-1885	\$600
Eduardo Unda	Solfeo y canto	1884-1885	\$600
Eduardo Ortiz (ayudante)	Solfeo, piano y violín	1894-1899	\$550
Juan B. Fuentes	Solfeo y piano	1897-1901	\$600
Juan Ortega González	Violín	1900-1901	\$600

Fuente: Elaborado en base a la información localizada en el AHUM, Fondo: Gobierno del Estado, Sección: Instrucción Pública, Subserie: Nóminas, Planes de estudios, listas, varias cajas y años.

En 15 de septiembre de 1881 fueron ampliados los estudios del violín y flauta con la finalidad de que los cursantes que no podían continuar con una profesión pudieran cursarlas y al concluir las contarán con opciones laborales. En el edificio nuevo fueron habilitados dos salones en la planta baja y cuatro en la planta alta, para dar mayor comodidad al conglomerado número de estudiantes. Por estas fechas el director Luis Ignacio de la Parra presentó un proyecto ante la Junta de Colegio, solicitando que la clase de solfeo fuera una cátedra especial que estuviera bajo la responsabilidad de un solo profesor y que se encargara de la clase de canto superior. Con ésta petición se pretendía establecer una Escuela Especial y un cuarteto de cuerdas integrada por: el violín, viola y violonchelo.²¹¹ Para cumplir con la propuesta fue contratado formalmente el profesor Eduardo Unda en 1884 y al siguiente año se abrió el primer curso profesional de violín adoptándose el modelo del compositor belga Charles-Auguste de Beriot.²¹²

²¹¹ AHUM, Fondo: Gobierno del Estado, Sección: Instrucción Pública, Serie: Colegio de San Nicolás, Subserie: Leyes, decretos y reglamentos, Caja 2, Exp. 4. También se pretendía crear una Escuela de composición musical, pero no pudo concretarse.

²¹² La clase de solfeo ya se venía impartiendo desde 1875 y en este año, Luis Ignacio de la Parra señaló que la mayoría de los estudiantes eran pobres. Por esa misma condición muchos desertaban por lo difícil que resultaba hacerse de los materiales. Además, la academia sólo contaba con un piano, lo que dificultaba aún más la situación tanto del director como para los alumnos. AHUM, Fondo: Gobierno del Estado, Sección: Instrucción Pública, Serie: Colegio de San Nicolás, Subserie: Memoria de cátedras, Caja 13, Exp. 4, Año: 1871.

Con todas y sus limitaciones la música pronto se convirtió en un elemento importante en la difusión del nacionalismo y patriotismo del Estado-nación. Prueba de ello era que los actos públicos iniciaban con el Himno Nacional Mexicano y servía para anunciar la llegada del gobernador al evento académico. Posteriormente se continuaba con un breve concierto vocal e instrumental a cargo de los alumnos y en los eventos se demostraban los conocimientos que se habían adquirido en el Colegio a un público compuesto por funcionarios públicos, familias de élite, profesores, entre otros.

También en múltiples ocasiones los profesores Luis Ignacio de la Parra, Juan B. Fuentes y Ramón Martínez Avilés, organizaban conciertos dentro y fuera del plantel, en donde los estudiantes aventajados tocaban diferentes melodías de violín, solfeo y de piano. Entre algunas de las composiciones que se tocaban destacan: “El caballo de bronce” del maestro Daniel-Francois Auber, “Lucrecia Borgia” del italiano Donizetti, “Ruy Blas” de Filippo Marchetti, “Norma” de Vincenzo Bellini, “El asedio de Corinto” de Rossini, entre otras. La actividad musical de la academia era ejecutada con buenos conciertos lo que motivó al Estado a sugerir a conformar una banda de música para con ella celebrar las actividades cívicas. La idea fue bien recibida por el alumnado y comenzó a organizarse a partir de 1895.

Así fue como en el último tercio del siglo XIX, la sociedad michoacana, como en casi todo el país, tuvo una intensa vida musical propiciando diversas relaciones y efectos en distintas actividades del acontecer diario de esa época, por lo que tuvo gran importancia para la sociedad en general. Cuando las instituciones públicas no desarrollaban la música por las diversas fricciones políticas, la sociedad misma generó sus propias instancias de aprendizaje y prácticas musicales, lo que hizo de este siglo, una etapa en donde la música estuvo muy viva.

Sin embargo, la academia tampoco contó con un reglamento formal para su enseñanza y también se pretendió darle el enfoque profesional a través de un proyecto impulsado por el profesor Juan B. Fuente en febrero de 1901. El programa fue aprobado por los miembros de la Junta de Colegio y por el Gobierno del Estado.²¹³ En él contemplaba

²¹³ El plan de estudios que se proponía era el siguiente: Primer año: Primer curso de solfeo teórico-práctico, aritmética y francés (traducción); segundo: segundo curso de solfeo teórico-práctico, primer curso de piano y nociones de acústica; tercero: segundo curso de piano, primer curso de armonía, historia de la música; cuarto: tercer curso de piano, segundo curso de armonía y primer curso de instrumentación; quinto: cuarto curso de

diez artículos normativos entre los más significativos destacan: el segundo, señalaba que se aceptarían dos tipos de alumnos: los de número a quienes se les obligaba cursar los siete años del plan de estudios y otros se denominaría como adyacentes a quienes solamente debían aprender la aritmética; en el tercero, estipulaba que ambos debían ser examinados y aprobados en los actos públicos de cada ciclo escolar y el octavo, señalaba que los alumnos aprobados se harían acreedores de un diploma para acreditarlos como profesores de piano.²¹⁴

A pesar del interés por profesionalizar la música, lo cierto es que el proyecto resultaba ambicioso y no pudo concretarse. Aparte de la falta de recursos para cubrir los gastos de la planta docente y de los materiales, para la época existían otras instituciones que ofertaban la enseñanza de la música como la Escuela Industrial Militar “Porfirio Díaz”, el Seminario Tridentino y el Colegio Teresiano de Guadalupe. Del mismo modo existían varios particulares que ofrecían estos cursos en sus hogares.

Academia de Gimnasia

Una tercera academia fue la de Gimnasia abierto porque los gobernantes también consideraron importante inculcarles a los estudiantes el hábito de la cultura física dentro de las instituciones educativas. Se creían que el ejercicio corporal podía evitarles enfermedades y serviría como estímulo cognitivo. Estas academias eran relativamente nuevos en el país, el primero se había instaurado en 1850, siendo un espacio en donde los militares acudían a ejercitarse y desde los inicios las actividades gimnásticas estuvieron marcadas por fuertes tendencias militares. Es decir, orientados al desarrollo de la fuerza, la destreza y la condición física con fines de defensa a la patria y del honor del individuo. La gimnasia, que generalmente en su estructura contemplaba los denominados ejercicios militares, en su versión simple: giros y marchas. Fue concebido tanto por el ámbito militar y escolar, como un elemento con fines disciplinarios, donde se buscó generar un cuerpo más ágil, más fuerte, con mayor porte, más útil, y a su vez más dócil, elementos que se

piano, tercer curso de armonía y segundo de instrumentación; sexto: quinto curso de piano, cuarto curso de armonía, primer curso de estética de la música y séptimo: Sexto curso de piano, quinto curso de armonía, segundo curso de estética de instrumentación. AGHPEM, Fondo: Secretaría de Gobierno, Sección Instrucción Pública, Serie: Primitivo y Nacional Colegio de San Nicolás de Hidalgo, Caja 1, Años: 1880-1901, Exp. 18, Foja 144.

²¹⁴ AGHPEM, Fondo: Secretaría de Gobierno, Sección Instrucción Pública, Serie: Primitivo y Nacional Colegio de San Nicolás de Hidalgo, Caja 1, Años: 1880-1901, Exp. 18, Foja 145-146.

condensaban en la figura del soldado. El hombre ágil y fuerte, más que la limpieza corporal, fue la aspiración principal en la formación del soldado.²¹⁵

A partir de la segunda mitad del siglo XIX se dio mayor empuje para que en los colegios se abrieran academias de gimnasia tomando como modelo a Alemania, por ser el país que mejor desarrollaba el aspecto físico.²¹⁶ Dentro de las actividades recreativas permitidas por el reglamento del Colegio de San Nicolás se practicaban juegos con cierta regularidad con las cuales se creía se sacaría provecho para la conservación de la salud de los estudiantes como los juegos de pelota, raqueta, trompo, saltos, damas y ajedrez. En 1869 se estableció formalmente la academia de Gimnasia, bajo la dirección del profesor Francisco Lerdo y se utilizó como guía de ejercicios la obra del general Mariano Arista titulado *Instrucción para la enseñanza de la Gimnástica* que había sido elaborado por ordenes del presidente de la República José Joaquín de Herrera en 1849.²¹⁷

A diferencia de las anteriores academias en donde los catedráticos tenían el perfil para impartir los cursos en éste no tenían la formación académica, sin embargo, eran profesionistas que sabían de la importancia de la actividad gimnástica para el desarrollo físico y por ello se dedicaron con mucho entusiasmo en su enseñanza. Sus servicios fueron retribuidos con un sueldo anual de 180 pesos. El primer director fue Francisco Lerdo que estuvo de 1869 a 1870; el segundo fue Carlos M. Navarro que tenía la formación de contador de 1871 a 1875, el tercero fue el abogado Victoriano Pimentel de 1887-1888 y el último fue el contador e historiador Enrique Arreguín de 1889 a 1901.

En los primeros años las clases llegó a tener hasta 42 alumnos y el local destinado para las prácticas fue insuficiente. Por la falta de instalaciones adecuadas fue clausurado en 1876 y su restablecimiento sería hasta en 1887. Con las reformas que se hicieron al plan de estudios en 1894, la academia adoptó como texto el *Tratado de gimnasia pedagógica* escrito por el gimnasta español José Sánchez Somoano publicado en 1884.²¹⁸ Como el mismo título lo indica estaba destinada a institutos o colegios como el plantel civil.

²¹⁵ MOLINA GÓMEZ, “*Génesis de los campos deportivo*”. ANA BERTONI, “Soldados, gimnastas y escolares”, p. 35.

²¹⁶ PORTER, “Historia del cuerpo revisada”.

²¹⁷ AHUM, Fondo: Gobierno del Estado, Sección: Instrucción Pública, Serie: Colegio de San Nicolás, Subserie: Memoria de cátedras, Caja 13, Exp. 6, Año: 1871.

²¹⁸ SÁNCHEZ SOMOANO, *Tratado de gimnasia*.

Con aquellas reformas se dio mayor impulso la práctica de la Gimnasia a través de la realización de los ejercicios corporales para la conservación de la salud y para evitar las perturbaciones del sistema nervioso, muy frecuentes en los individuos que se dedicaban al estudio científico. Se procuraba realizar sólo los ejercicios de cuya práctica se consiguiera el más progresivo desarrollo muscular sin que de ningún modo se expusieran a sufrir un golpe o luxación. Las prácticas iniciaban con una pequeña flexión y extensión de los miembros superiores e inferiores y a veces con los ejercicios de mayor fuerza.²¹⁹ Con estos ejercicios se pretendía fortalecer huesos y desarrollar los músculos de los alumnos, para prolongar el promedio de vida. Con las prácticas gimnásticas también se buscaba evitar la anemia y tisis que tantos estragos habían causado a la sociedad a lo largo del siglo XIX. En cada ciclo escolar los profesores nicolaitas casi siempre reportaban en sus memorias de cátedras el deceso de algún estudiante causado por alguna enfermedad de ahí la preocupación por fomentar una educación física orientada en la conservación de la salud.

Para poder llevar a cabo las actividades el gobierno del Estado adquirió un gimnasio especial que fue instalada en la planta baja del plantel a principios de noviembre de 1894. El salón fue equipada con cables verticales y horizontales; escaleras oblicuas, verticales y horizontales; paralelas fijas, anillos, perchas y trapecios; peines, pasos de argollas y otros aparatos de gimnástica militar. Después de la instalación de los nuevos equipos fueron inaugurados con una exhibición con la presencia del gobernador Aristeo Mercado, junto con el secretario de gobierno licenciado Luis B. Valdés y los profesores de la institución. Se mostró los adelantos de los alumnos y el estado en que se hallaba el equipo recientemente instalado. El acto se dividió en dos partes: la primera se destinó a la gimnasia de salón al que también se conocía como alemana; y la segunda, fue el de aparatos. En la primera participaron los menores de edad y en la segunda, los alumnos más aventajados. Mientras que el profesor Enrique Arreguín realizó varios ejercicios difíciles, como planchas pectorales, dorsales y vueltos en plancha.²²⁰

La gimnastica de aparatos era un nuevo estilo en el cual se requería hacer esfuerzos musculares más intensos y movimientos más difíciles. Con estos ejercicios se buscó

²¹⁹ AHUM, Fondo: Gobierno del Estado, Sección: Instrucción Pública, Serie: Colegio de San Nicolás, Subserie: Memoria de cátedras, Caja, 13, Exp. 4, Año: 1872.

²²⁰ “En el Gimnasio del Colegio”, *Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo*, Núm. 65, Tomo II, Morelia, Imprenta de la Escuela de Artes y Oficios, 16 de noviembre de 1894, p. 7.

incentivar el desarrollo atlético de los hombres para hacerlos fuertes y no era meramente higiénico, por ello, a los estudiantes menores de edad no se les permitían este tipo de actividades. Y para motivar la asistencia a la Academia la Junta de Colegio aprobó la entrega de premios como se venía haciendo en los demás ramos.²²¹

La enseñanza de la gimnasia no fue una actividad escolar en la cual únicamente se pretendía incentivar los conocimientos a través de los ejercicios corporales. La academia revela distintas concepciones pedagógicas sobre el desarrollo físico, intelectual, militar e higiénico del ciudadano que se pretendía forjar y que predominaba en el mundo en la segunda mitad del siglo XIX. Para la época circulaban producciones literarias francesas, alemanas, españolas y suecas escritos con influencias médicas al plantear temas relacionados con la parte higiénica, médica y ortopédica.²²² La actividad gimnástica practicada en el Colegio de San Nicolás son los antecedentes de la educación física en el Estado de Michoacán y después de la Revolución Mexicana cobraría mayor fuerza.

²²¹ “Premios a los gimnastas”, *Periódico Oficial del Estado de Michoacán*, Núm. 92, Tomo II, Morelia, Imprenta de la Escuela de Artes y Oficios, 18 de noviembre de 1894, p 6.

²²² TORREBADELLA FLIX, “Crítica a la bibliografía gimnástica”.

Capítulo 3 La enseñanza de los estudios profesionales de Jurisprudencia en el Colegio de San Nicolás

3.1 Los orígenes y el interés por formar abogados en Michoacán

La profesión de la abogacía fue la más preferente en la mayoría de las instituciones educativas del país en el siglo XIX. Los abogados tuvieron una función importante en la construcción de una cultura jurídica, en la edificación de la sociedad y del Estado-nación mexicano, por ello, los gobiernos se encargaron desde un inicio de definir las formas en que debía enseñarse, las lecciones que debía recibir, las etapas que habría de transitar y manera en que sería legitimada la profesión, y por consecuencia, el ejercicio de la misma. Con la preparación obtenida en los colegios, institutos, seminarios y escuelas les permitió cierta movilidad laboral. Unos cuantos ejercían como juristas, otros como profesores y muchos como funcionarios públicos. La mayoría desempeñaría varios empleos a la vez.

La preocupación por formar abogados ante la carencia de personas concedoras del derecho para garantizar el adecuado funcionamiento de la justicia del obispado de Michoacán venía desde la época colonial. La necesidad de juristas, dio origen a diversos proyectos, el más importante fue propuesto por el obispo fray Alonso Enríquez de Toledo al impulsar la apertura del Colegio de Comendadores de San Ramón Nonato en la ciudad de México en 1628. Esta institución debía albergar estudiantes del obispado para cursar estudios mayores en la Universidad de México, concretamente cánones o leyes.²²³

Todo parece que no se lograron cumplir con las expectativas porque siguió persistiendo el interés por formar profesionistas sobre este ramo. Además, trasladarse a la capital significaba el aislamiento familiar y generaba gastos importantes, por ello, las autoridades civiles y religiosas solicitaron a la Universidad de México la autorización para la apertura de las cátedras de Derecho Canónico y Civil en el Colegio de San Nicolás en 1777. La solicitud fue rechazada, pero no desaminó a las autoridades vallisoletanas, ya que, tiempo después, se volvió a insistir a través de otra solicitud hecha el 20 de marzo de 1782.

Los doctores Juan José de Juangorena, José Rodríguez Vallejo Díaz y Juan Ignacio Briones fueron los encargados de emitir el dictamen de la Universidad, pensaban que para

²²³ HERÁNDEZ DÍAZ, “La Universidad Michoacana y la formación de abogados”, p. 174-175. LEÓN ALANÍS, “San Ramón Nonato”, p. 99. Además de albergar a estudiantes michoacanos también daba cabida a tres naturales de Cuba. En los estatutos de fundación se estipuló un total de ocho becas que se repartiría de la siguiente forma: tres para la Facultad de Cánones y dos para Leyes y los otros tres para los de la Habana.

enfrentar el libertinaje y la corrupción, el único camino posible era la formación de jueces íntegros a través del estudio del derecho. En su dictamen consideraban que se debía socorrer a la provincia michoacana con cátedras de Derecho, ya que: “el estudio sólido de esta facultad noble, presenta campo libre por donde corre a la fortuna, pues ofrece dos sendas; o para hacerse provechosos en el Santuario o visible y respetados en el Senado. Por ambos podrán aspirar a figurar en el mundo y a lograr los frutos de aplicación en el honor; aplausos, fama y premios, reconocían en su dictamen que de este inmediato socorro carece la vasta dilatada provincia de Michoacán...”²²⁴

Con la autorización no fue difícil conseguir la Real Cédula que el Cabildo Eclesiástico recibió el 25 de noviembre de 1797. Únicamente faltaban los recursos económicos para garantizar la apertura y permanencia de las cátedras. El proyecto fue posible gracias a la ayuda económica de Francisca Xaviera Villegas y Villanueva, quien dio una donación como gratificación a la institución que había brindado educación a sus hermanos. La aprobación causó gran felicidad de los estudiantes, de las autoridades y de la población en general. Para celebrar la noticia se realizó una brillante fiesta. El Colegio fue adornado con varias perspectivas, cortinas y gallardetes, entre otros.²²⁵

Después de la fiesta se publicaron las convocatorias para ocupar las plazas de catedráticos. Le correspondió al doctor Victorino de las Fuentes Vallejo cubrir el de Derecho Canónico y Andrés de las Fuentes Santa Coloma la de Derecho Civil. Los nombramientos fueron hechos por el virrey a propuesta del cabildo eclesiástico de Michoacán, debido a que el Rey pertenecía el patronato de esas cátedras conforme a lo dispuesto en las reales cédulas de 13 de agosto de 1783 y 23 de noviembre de 1797.²²⁶

Los primeros cursos iniciaron en abril de 1799. Por la tradición religiosa y por las perspectivas de obtener empleo en la curia eclesiástica, los cursos más concurridos fueron los de derecho canónico.²²⁷ Jaime del Arenal señala que el contenido de la cátedra de derecho civil debió estar basado exclusivamente en la enseñanza del *Código*, del *Digesto* y,

²²⁴ HERÁNDEZ DÍAZ, “La Universidad Michoacana y la formación de abogados”, p. 175.

²²⁵ BONAVIT, *Fragmentos*, p. 96-97. La documentación sobre gestión y aprobación de la apertura de las cátedras de derecho fueron trascritos y publicados en facsímil para conmemorar el bicentenario de su fundación por Xavier Tavera Alfaro en el trabajo titulado *Las primeras Cátedras de Derecho en Michoacán* en 1998. Asimismo se publicó la escritura de donación y el testamento de Francisca Xaviera Villegas y la noticia sobre la promulgación de la Real Cédula que fue publicado en la Gaceta de México.

²²⁶ GARCÍA ÁVILA, *Los estudio de derecho*, p. 20.

²²⁷ ARREOLA CORTÉS, *Historia del Colegio*, p. 186.

sobre todo, de la *Instituta de Justiniano* en sus versiones comentadas; o bien, debió de dar ya paso a la enseñanza del derecho civil real, a través de las nuevas *Institutas* de Asso y de Manuel, o de Sala.²²⁸

Los estudios de derecho realizados en el Colegio de San Nicolás no recibían el título sino “una calificación profesional, que de acuerdo al sistema implantado en la Nueva España, daban los tribunales a quienes consideraban capaces de alegar por otros en juicio que ante ellos debían sustentarse... Aunque el de abogado no fuera un grado académico, la preparación escolar previa a la obtención del título era indispensable y se le llegó a considerar en los tribunales. En la época novohispana, sólo se daba derecho a examen de abogado en la Audiencia a quienes habían obtenido por lo menos el grado de bachiller, en los estrados se procuraba que los bachilleres, licenciados y doctores no se confundieran”.²²⁹

Los estudios de Derecho en el Colegio de San Nicolás surgió como producto de la necesidad por contar con hombres calificados en el campo jurídico, pero también existió cierta influencia de las ideas racionalistas e iusnaturalistas de la época que lo veían con un gran optimismo como instrumento de solución a los problemas que aquejaban a la sociedad. Pensaban que todo se podía resolver con leyes justas y adecuadas. La educación ilustrada estaba orientada más a crear hombres prácticos y útiles de la sociedad, se entiende la preocupación de contar con juristas y abogados.²³⁰ Asimismo para la época comenzaba a emerger una nueva cultura que planteaban que una sociedad debía estar regida por un estado de derecho justo e igualitario. Se veía la necesidad de renovar el antiguo orden colonial y por uno nuevo. Las nuevas ideas pronto quedarían de manifiesto en el movimiento de independencia, donde se plantearon distintas propuestas como la división de poderes y una constitución política, entre otros temas.

Entre 1802 y 1810 fueron a titularse a la Universidad de México 54 egresados de las cátedras de Derecho del Colegio de San Nicolás. Del número total de egresados únicamente cinco concluyeron en Derecho Civil, lo que refleja el predominio por las cuestiones

²²⁸ ARENAL FENOCHIO, “Historia de la enseñanza del derecho romano”, p. 254.

²²⁹ Citado en: HERÁNDEZ DÍAZ, “La Universidad Michoacana y la formación de abogados”, p. 176.

²³⁰ HERÁNDEZ DÍAZ, “La Universidad Michoacana y la formación de abogados”, p. 176.

religiosas y la falta de abogados seguiría persistiendo. Con el inicio del movimiento insurgente la enseñanza de los estudios se interrumpieron con la clausura del Colegio.²³¹

Con la consumación de la independencia dio inicio con la reconstrucción de la economía, el ordenamiento de la administración pública, la vida educativa, cultural y social. Se instauró una monarquía encabezado por Agustín de Iturbide como primera forma de gobierno que duró hasta 1823. A partir de entonces el régimen federalista se perfiló como la opción más viable para la organización del país, se sancionó la primera Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en 1824, se declaró como forma de gobierno la República popular representativa federal, estaría integrado por las entidades que existían en esa fecha como Michoacán y fue facultada para formar su propio órgano de gobierno.

La necesidad de contar con abogados se reflejó cuando se quiso instalar el Supremo Tribunal de Justicia de Michoacán mediante el decreto expedido el 29 de mayo de 1824. Los responsables de nombrar a los miembros de ese órgano colegiado no encontraron el número suficiente de abogados en Valladolid y tuvieron que recurrir forzosamente a elegir personas residentes de la ciudad de México.²³² En el poder judicial era una de las instancias más importantes para la administración de justicia en la entidad, por ello se requería gente especializada en las cuestiones de Derecho Civil.

Desde el 5 de abril de 1827 el Tribunal de Justicia fue facultado para realizar los exámenes recepcionales de abogado y escribano,²³³ sin embargo, prevalecía la preocupación de la falta de una institución formadora de personal dedicado a la administración de justicia: “carece el Estado de un número competente de sujetos instruidos para este servicio (la administración de justicia)... no es por esto menos necesario facilitar los recursos para su instrucción. Tales serían una academia teórica práctica que al mismo tiempo que sirviese a los secretarios, lo fuese también para abogados, a la cual diariamente asistiesen los pretendientes para ambos destinos, preparándose a fin de ser admitidos al examen. Esta erección podría hacerse en el Colegio de San Nicolás...”²³⁴

El interés del Estado por contar con una institución propia era porque únicamente existían los Seminarios que eran administrados y controlados por la Iglesia, los egresados

²³¹ A diferencia del Seminario Tridentino, que también había sido clausurado en 1810, reabrió sus aulas en 1819 e incorporó en su plan de estudios las cátedras de Derecho Canónico y Derecho Civil.

²³² GARCÍA ÁVILA, *Los estudio de derecho*, p. 71-72.

²³³ COROMINA, *Recopilación*, tomo II, 77.

²³⁴ MEMORIA de gobierno, 1828, p. 93.

de estas instituciones no todos eran fieles al Estado, por ello se pretendía convertir el Colegio de San Nicolás en una institución.

Además el gobierno comenzaba a mostrar su preocupación por renovar la legislación que se venía utilizando al considerar que había sido elaborado para su aplicación en una monarquía y no encajaba en el sistema republicano.²³⁵ Fue hasta la década de los treinta que el gobernador del Estado Diego Moreno expidió el decreto de reapertura del Colegio de San Nicolás el 8 de noviembre de 1832. En el decreto se priorizaba los estudios de Derecho Civil en contraste con el Derecho Canónico, pues contemplaba la apertura de tres asignaturas más: Derecho Natural, Derecho de Gentes, Derecho Político y una nueva cátedra, Economía Política. Se planteaba que en esta última se enseñara el liberalismo económico promovido por Adam Smith porque se consideraba como una de las principales panaceas para sanar al país de todos sus problemas financieros. Sin embargo, el decreto sólo quedó en tinta y papel, ya que José Trinidad Salgado al asumir el poder ejecutivo, dispuso su modificación ante la protesta del Cabildo al sentirse perjudicado y desplazado en varios puntos y los sucesos políticos del momento impidieron su concreción.

En el proyecto de reapertura del Colegio de San Nicolás de 1847 no fueron contemplados los estudios de Derecho como parte de la oferta educativa por la falta de recursos para cubrir los sueldos de los catedráticos. Fueron los abogados Vicente Rincón y Francisco W. González quienes se ofrecieron respectivamente a servir gratuitamente las cátedras de Derecho Civil y Derecho Canónico, el 28 de enero. A partir de entonces iniciaría una nueva etapa y los estudios de derecho sería la prioridad de los gobiernos michoacanos. El Colegio sería el espacio en donde se forjaría a los futuros dirigentes como los magistrados y legisladores necesarios para las nuevas instituciones políticas locales. Como lo señalábamos con anterioridad el Estado había sido habilitado para otorgar los títulos profesionales a través del Supremo Tribunal de Justicia y únicamente le faltaba la institución para formar a estos profesionistas.

²³⁵ *MEMORIA de gobierno*, 1829, p. 36-37.

3.2 Alumnos y planta docente

En los estudios profesionales de jurisprudencia también podían ingresar tres tipos de estudiantes: internos, externos y supernumerarios. Como se mencionó en anteriores páginas el Colegio de San Nicolás mantuvo el sistema de internado y los interesados en él se presentaban ante el regente junto con sus tutores o padres, a veces de forma individual, para solicitar su ingreso a la institución. Una vez aceptados se les expedía una boleta de admisión y con ello iban con el tesorero para pagar la cantidad de 140 pesos por tercios adelantados. Después del pago acudían ante el Secretario para matricularse que permitía llevar un control del tiempo desde el inicio y fin de los estudios para la obtención del grado académico. Posteriormente pasaban con el vice-regente para la asignación de la habitación.

Las autoridades académicas también recibían a estudiantes que eran becados por la Junta Directora de Estudios de Michoacán, eran jóvenes cuyos padres habían prestado importantes servicios al Estado. Por ejemplo, el regente Onofre Calvo Pintado solicitó autorización a la Junta Directora para que los hijos de los licenciados Antonio Bribiesca, Vicente Rincón y de Santos Degollado fueran pensionados como premio por los servicios prestados en el ramo de instrucción pública. También el hijo del fundador de la Escuela de Medicina doctor Juan Manuel, se inscribió a primero como premio por los servicios públicos prestados por su padre. Este tipo de modalidades se continuaron dando a lo largo de siglo. A partir de 1860 comenzaron a ingresar estudiantes con becas municipales debido al decreto expedido por Eпитacio Huerta en 1858.

Los estudiantes internos tenían derecho a la alimentación, asistencia médica, enfermería y del aseo personal dentro de la institución. Asimismo debían cumplir con todas las disposiciones como los ejercicios espirituales, reconocer a las autoridades académicas, levantarse y acostarse en las horas indicadas, respetar el horario de salidas y entradas al plantel. Entre las atribuciones que se les concedían eran las salidas de manera individual en las festividades religiosas y cívicas. Por ser alumnos de estudios superiores tenían sus ventajas, ya que normalmente eran nombrados presidentes para sustituir a sus profesores cuando estos solicitaban licencias por quince días y si se excedían del tiempo, eran retribuidos con el sueldo del catedrático propietario. Las obligaciones de los presidentes consistían en cuidar que los alumnos estudiaran con atención y resolverles las dudas. Ser nombrados como presidentes era una buena oportunidad para poder incursionar a la

docencia y se registraba en la secretaria como meritorios para poder obtener una cátedra en propiedad y el tiempo ejercido como sustitutos eran reconocidos para la jubilación.

Los alumnos sobresalientes en conducta y en aprovechamiento escolar eran premiados con salidas por medio día o día entero, con el obsequio de un libro que les debía servir para posteriores estudios, con estampa o algún distintivo y con una pequeña remuneración pecuniaria a los pobres. Pero, cuando los internos no acataban las normas eran castigados con la restricción de las salidas, los hacían estudiar y aprender lecciones extraordinarias en días festivos. Si las faltas eran graves eran encerrados en lugares incomunicados y debían mantenerse con la lectura de cierta obra. En las fuentes documentales no encontramos que se haya aplicado este castigo a diferencia de las indisciplinas que ameritaban la expulsión definitiva como fue el caso del alumno de derecho Francisco Medina del que ya nos referimos en otro momento.²³⁶

Los futuros abogados estaban obligados a utilizar los uniformes que consistía en una casaca, pantalón azul oscuro, chaleco cerrado de lienzo blanco y lizo, ambos con botón de metal amarillo, corbata y sombrero negro. Igualmente llevaban un escudo en una pequeña cinta de listón, en la cual estaban gravadas las armas de Vasco de Quiroga y para distinguirlos de los demás era de color verde. Durante los dos años de práctica también debían portar el uniforme, pero no siempre lo querían acatar y constantemente solicitaban al regente permiso para dejar de utilizarlos argumentado ser de escasos recursos.²³⁷ Los presidentes de las cátedras portaban en la parte superior del escudo, una flor de listón de color correspondiente a la cátedra que presidían.

Los alumnos externos eran aquellos que no pagaban una colegiatura y si les interesaba realizar una carrera se matriculaban para que sus estudios tuvieran validez o fueran “legales”. Entre sus obligaciones consistía en asistir a las clases y a las distribuciones literarias con puntualidad. Afuera del plantel tenían que respetar a sus superiores, conducirse con decoro y moderación, no podían ingresar a las clases con el sombrero puesto, con licores o armas. Los supernumerarios únicamente asistían a las

²³⁶ AHUM, Fondo: Gobierno del Estado, Sección: Instrucción Pública, Serie: Colegio de San Nicolás, Subserie: Reglamento, Caja 5, Exp. 6, Año: 1856.

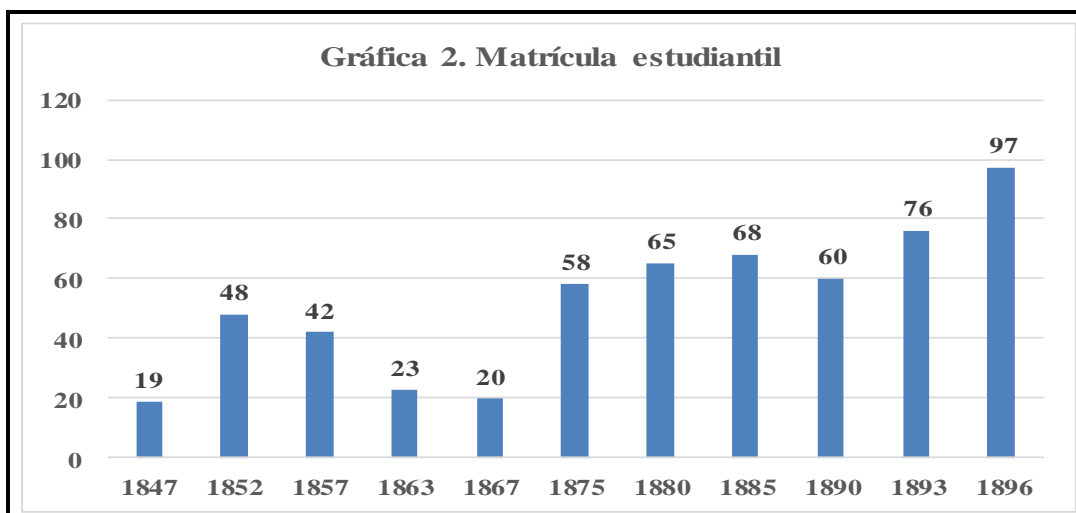
²³⁷ AHUM, Fondo: CLTES, Libro de actas de la Junta Directora de Estudios, sesión del 23 de septiembre de 1847.

cátedras de su interés por ciertos meses y luego se retiraban. Tras la clausura del internado únicamente quedaron los externos y supernumerarios.

Las actividades de los estudiantes internos iniciaban a las cinco y media de la mañana. Debían cumplir con las actividades religiosas y posteriormente continuaban con las clases. Con la clausura del internado la distribución del tiempo cambió; por la mañana, la clase iniciaba de 7:30 a 8:30 con el curso de Derecho Civil; de 9 a 10, primer curso de jurisprudencia y de 10 a 11, Derecho Mercantil. Por la tarde se retomaban los cursos de 2 a 3 con el segundo curso de jurisprudencia y Derecho Romano; de 4 a 5, Procedimientos Civiles.

Los orígenes geográficos de los estudiantes se sitúan de distintos puntos del territorio michoacano principalmente de Pátzcuaro, Los Reyes, Zitácuaro, Quiroga, Uruapan, Zamora, Ario de Rosales, Maravatío, Huetamo y la mayoría de la capital michoacana por ser la ciudad de mayor concentración poblacional. Con las becas municipales el Colegio comenzó a recibir alumnos de otras latitudes de la entidad. También venían a estudiar muchos jóvenes de las entidades colindantes como Guanajuato, Querétaro y San Luis Potosí. En algunos años se llegaban a recibir alumnos de Aguascalientes, México y de Puebla. Por tratarse de estudios profesionales las edades oscilaban entre los 18 hasta los 28 años de edad. Eran a su vez hijos de importantes familias, hacendados, profesionistas, funcionarios públicos o ex funcionarios.

En 1847 se inscribieron 19 alumnos, 8 a primero, 3 a segundo y 9 a tercero. Si bien en el segundo ciclo escolar fueron ampliados los estudios la matrícula no aumentó al registrar 21 alumnos. El crecimiento fue paulatino, por ejemplo, en 1852 había 48 estudiantes de distintos grados. Los conflictos políticos, la falta de recursos y las epidemias eran las principales causas que generaban la deserción. El 13 de junio de 1850, el profesor de Derecho Civil licenciado Francisco G. Anaya informó a la Junta Directora que por el Cólera Morbus solo había uno en su clase y no sabía si continuar con el curso. La matrícula poco a poco fue aumentando como se puede ver en la siguiente gráfica.



Fuente: AHUM, Fondo: Gobierno del Estado, Sección: Instrucción, Serie: Colegio de San Nicolás, Subserie: Listas de alumnos, varias cajas.

En las dos últimas décadas del siglo XIX la demanda de ingreso aumentó considerablemente comparado a ciclos anteriores. En 1880 la cátedra de primer año Derecho Natural y de Gentes registraba 30 estudiantes, mientras que las demás como Derecho Civil y Penal tenían 25, Derecho Público 9, Procedimientos del primer curso 14 y del segundo curso 15.²³⁸ La elevada matrícula generaba cierto descontrol por lo que se dictaron varias medidas como la prohibición de la concurrencia de los estudiantes a las cantinas y a participar en asuntos políticos.

La incursión de los alumnos en asuntos no propiamente educativos sería una de las constantes como el registrado el 15 de octubre de 1884, cuando 150 estudiantes de preparatoria, medicina y de leyes digirieron un oficio al gobernador Pudenciano Dorantes solicitándole la destitución del licenciado Jacobo Ramírez del cargo de regente del Colegio por considerarlo autoritario, imparcial y por su nepotismo. La respuesta del gobernador fue solicitar que se retractaran y se decidió expulsar a los principales líderes. De jurisprudencia participaron 41 alumnos y fue liderado por Francisco Medina. Los líderes protestaron e interpusieron un juicio de amparo ante el juez de distrito del Estado y posteriormente a nivel nacional, pero nada obtuvieron y perdieron dos años de estudios, al ser nuevamente admitidos en 1887.²³⁹

²³⁸ AHUM, Fondo: Gobierno del Estado, Sección: Instrucción Pública, Serie: Colegio de San Nicolás, Subserie: Listas de alumnos, Caja 19, Exp. 13.

²³⁹ El amparo promovido por Félix Ortiz y Francisco Medina se encuentra en el Archivo Histórico de la Casa de la Cultura Jurídica “Felipe Tena Ramírez”.

Por más que se buscaba que la moral y la disciplina fueran dos condiciones indispensables para el progreso en la década de los noventa se continuaron gestando movilizaciones estudiantiles en repudio del sistema político porfiriano. Una de las medidas importantes tomadas por el gobierno de Aristeo Mercado para elevar la calidad de la educación fue imponer una disciplina rigurosa en la formación de los futuros abogados al “suprimir los muchos días de asueto y del prolongado descanso conocido como vacaciones chicas de que gozaban los estudiantes para así hacer más fructífera la enseñanza de los mismos”. Para regularizar la asistencia a las cátedras y obligarlos a completar los cursos, se ordenó que únicamente se considerasen como alumnos legales a aquellos que se inscribieran los primeros quince días del año y los que no acataran la orden serían considerados como supernumerarios. Otra medida tomada fue modificar el reglamento de exámenes haciéndolos más rígidos y complicados.²⁴⁰

Como en el presupuesto de egresos para pensionar a los estudiantes no había una ley que designara a quienes debía otorgarse la pensión, lo que ocasionaba conflictos entre los jóvenes que en su mayoría se concedían a colegiales morelianos, Aristeo Mercado determinó que las pensiones vacantes fueran otorgadas a jóvenes pertenecientes a los distritos de Michoacán que no tuviesen alumnos pensionados. La iniciativa fue aprobada por el Congreso en 1893 y meses más tarde, el 11 de junio de 1894, se aprobaron las reglas para la concesión, suspensión y pérdida de la beca. Asimismo, en vista de que los jóvenes de las provincias no contaban con una casa en la capital michoacana, ni con familiares que auxiliaran al educando, se designó a una persona “de notoria moralidad, honradez y bajo la vigilancia del gobierno, una casa de asistencia para los estudiantes aludidos”.²⁴¹

Los alumnos aparte de asistir a las aulas del plantel se dieron tiempo para participar en asociaciones científicas como el denominado “Vasco de Quiroga” constituido en noviembre de 1898. Tal asociación tenía por objeto fortalecer los conocimientos recibidos en las aulas sobre el derecho. Entre sus integrantes se destacaban figuras importantes como los licenciados Agustín Martínez Anaya, presidente; Francisco Villalón, pro-secretario; Luis G. Barrera, tesorero; así como de varios socios y pasantes.

²⁴⁰ VILLASEÑOR GÓMEZ, “Historia de la enseñanza profesional del derecho”, p. 165.

²⁴¹ VILLASEÑOR GÓMEZ, “Historia de la enseñanza profesional del derecho”, p. 167.

En ese sentido durante una buena parte del siglo XIX fueron varias las generaciones que se formaron en las aulas del Colegio de San Nicolás. Los que primeramente resaltan sus nombres son los de: Manuel Teodosio Álvarez, Pascual Ortiz de Ayala, Justo Mendoza, Eduardo Ruiz, Juan de la Torre, Bruno Patiño, Pudenciano Dorantes, Jacinto Pallares. Aparte de los mencionados hubo otros que lograron culminar sus estudios gracias a becas otorgadas por el mismo colegio y que al egresar, desde las más diversas trincheras, posiciones políticas, religiosas y jurídicas, y dentro de las más heterogéneas actividades, lucharon por lo que ellos consideraban era benéfico e indispensable para el Estado. Así los encontramos en puestos claves de las administraciones locales o nacionales, tanto federales como centralistas; también en las judicaturas, en el foro, en la prensa, en los gobiernos eclesiásticos, en la academia y en la elaboración de doctrinas jurídicas.

Planta docente

En relación a los catedráticos encargados de la enseñanza de los estudios profesionales de Jurisprudencia estuvo conformada mayoritariamente por licenciados en derecho. Los interesados de formar parte de la planta docente enviaban sus documentos para concursar por una cátedra vacante y si resultaban ganadores en las oposiciones recibían el nombramiento oficial del ejecutivo o del regente. Después del nombramiento quedaban obligados a vivir en el Colegio de San Nicolás y portar el uniforme.²⁴²

Si los profesores no acataban las disposiciones generales del gobierno eran sustituidos de sus cargos como fue el caso del catedrático de Derecho Civil y Derecho Romano Francisco Figueroa, quien se negó a jurar la nueva Constitución Política de 1857, por creer que iba en contra de su conciencia. El compromiso con la autoridad política también debía ser ejercida afuera de las aulas de lo contrario traía severas consecuencias como les sucedió los catedráticos de Derecho Justo Mendoza y Macedonio Gómez, quienes como redactores del periódico *La Constitución* criticaron y se burlaron del gobierno de Epitacio Huerta, el 15 de enero de 1861. El gobernador los destituyó de sus cargos.

²⁴² AHUM, Fondo: CLTES, Libro de Actas de la Junta Directora de Estudios, Sesión del 15 de octubre de 1847. Al igual que los estudiantes los catedráticos también constantemente se excusaban de asistir a las funciones públicas por falta de la vestimenta, por lo que las autoridades académicas buscaban evitar aquellas excusas obsequiándoles los uniformes cuando los recursos los permitía.

En cuanto al perfil todos tenían la formación de abogado o estaban en vías de culminar con la carrera. Los primeros catedráticos no percibieron ningún sueldo, ya que ellos mismos se ofrecieron a impartir los cursos gratuitamente. Conforme se fue avanzado y ampliando los estudios de Derecho la Junta Directora comenzó a gestionar fondos para los sueldos alegando que era para que “enseñen debidamente la importantísima ciencia de Derecho”.²⁴³ El sueldo era de 450 pesos y correspondía a diez meses del ciclo escolar. En 1890 eran seis profesores que multiplicados por la cantidad mencionada ascendían a 2, 700 pesos para la Escuela de Jurisprudencia.²⁴⁴

Los catedráticos debían entregar las listas de asistencia tres veces al año: al inicio, a mediados y al final del ciclo. En cada uno debían asentar el aprovechamiento, la edad, el origen, los tutores y las faltas de los estudiantes. Entre los primeros profesores se encontraban abogados consagrados, otros eran estudiantes o apenas eran bachilleres en jurisprudencia y la mayoría había realizado sus estudios en el Seminario Tridentino.

En el primer año los cursos fueron impartidos por los licenciados Vicente Rincón y Francisco W. González. Este último se hizo cargo de la enseñanza del Derecho Canónico cuando todavía no concluía con sus estudios profesionales en el Seminario.²⁴⁵ Sin embargo, estuvo poco tiempo al frente de la materia, con la salida del profesor W. González fueron varios abogados que se hicieron cargo de este ramo como: Atenógenes Álvarez (1849), Jesús Maciel (1851), Manuel Benicia (1851) y José María Orozco (1852-1853). Este último tenía además la formación de presbítero y fue regente del plantel civil.

Con la apertura de cátedras se incorporaron nuevos catedráticos en 1848. El licenciado Miguel Martínez se hizo cargo de las clases de Derecho Romano y Derecho Público. Este profesor también había realizado sus estudios preparatorios y profesionales en

²⁴³ AHUM, CLTES, Libro de Actas de la Junta Directora de Estudios, Sesión de 18 de diciembre de 1850.

²⁴⁴ COROMINA, *Recopilación*, tomo XXXI, 1890-1892, p. 44-48.

²⁴⁵ González siendo colegial había participado en el periodismo como redactor del periódico titulado *El Progreso*, que se caracterizaba por las ideas liberales avanzadas, posteriormente colaboró en otros periódicos como *La Voz de Michoacán*, *La Razón*. De 1851-1853 redactó en Guanajuato *La Opinión*. En la capital de la República colaboró a lado de Guillermo Prieto, Francisco G. Anaya, Ramón I. Alcaraz y Joaquín Alcalde en la publicación *La Revolución*, que contribuyó en la caída del general Antonio López de Santa Anna. En 1858 fundó *La Bandera Roja* que se publicó en Morelia y por la misma época fungió como redactor en *La Constitución*. En 1875 formó parte de *La Bandera de Ocampo* y en 1879 en el *Republicano*. Desde 1884 hasta febrero de 1889 participó como boletínista en la redacción de *El Monitor Republicano*. Dentro de la actividad política ocupó importantes cargos públicos como el de Diputado local y nacional, secretario particular del gobierno de Octaviano Muñoz Ledo en el Estado de Guanajuato en 1853, Juez de Distrito de Michoacán, Secretario de Gobierno, Juez de Letras de Zamora, entre otros cargos. *La Libertad*, Tomo I, Morelia, Imprenta de la Escuela Industrial Militar “Porfirio Díaz”, 18 de noviembre de 1893, p. 3.

el Seminario. Matilde Romero atendió las clases de Derecho Natural y de Gentes, que también daba clases en el Seminario. Fue sustituido por Mateo de Jesús Dávalos, uno de los primeros estudiantes del Colegio de San Nicolás que por su aprovechamiento académico se le confió la dirección de la materia. Posteriormente impartiría los cursos de Derecho Civil y Romano. Joaquín Degollado, hermano de Santos Degollado, sería otro de los alumnos que impartió los cursos de Derecho Natural, de Gentes y Canónico de 1853-1855. Jacobo Ramírez fue también un destacado estudiante que inició dando la clase de Derecho Público y Romano en 1852. Después se haría cargo las de Derecho Civil, Economía Política, Derecho Natural y Procedimientos Judiciales. Entre otros de los alumnos que desde muy jóvenes comenzaron a dar clases de manera interina se encuentran Pascual Ortiz de Ayala, Macedonio Gómez y Justo Mendoza.

Uno de los abogados consagrados que ingresó al plantel civil fue el licenciado Agustín A. Tena, quien había realizado sus estudios en el Seminario y allí mismo impartió clases de latinidad, teología y derecho. Formó a importantes abogados y varios otros profesionistas distinguidos.²⁴⁶ Desempeñó varios puestos públicos de importancia fue regidor del ayuntamiento de Morelia, diputado en varias legislaturas del ámbito local y nacional. Figuró en la terna para gobernador junto a Melchor Ocampo y Santos Degollado. Fue Consejero de Gobierno y ministro del Supremo Tribunal de Justicia. Fue además un liberal entusiasta y una de las figuras más importantes del partido republicano.

En los primeros años el ejercicio docente fue muy irregular, pero con el paso del tiempo fue mejorando. De 1847 a 1867 fueron 26 catedráticos, entre suplentes y propietarios los responsables de enseñar a los futuros abogados y escribanos como se podrá ver más adelante en la lista de catedráticos. La mayoría de este primer período no duró más de dos años, porque resultaban electos para ocupar cargos públicos o por asuntos particulares. Como fueron los casos de Francisco W. González, Justo Mendoza y Macedonio Gómez fueron nombrados diputados propietarios para la legislatura de 1857-1858, Pascual Ortiz de Ayala como secretario de gobierno en 1857, Bruno Patiño diputado propietario de 1862-1863, Francisco Figueroa fue Diputado Propietario en las legislaturas de 1846-1848, 1852-1853 y de 1862-1863, entre otros. Varios catedráticos tuvieron que

²⁴⁶ En el Seminario tuvo como discípulos a Clemente de Jesús Munguía, Pelagio Antonio de Labastida, Antonio de la Peña, Nicanor Corona, Antonio Florentino Mercado, Antonio del Moral, Rafael Carrillo, Gabino Ortiz, entre otros.

abandonar las aulas y otros combinaron la docencia con la función pública. El 26 de diciembre de 1855 la Junta Directora de Estudios informaba a la secretaría de Gobierno que no había profesores propietarios sino sólo suplentes y por lo cual se requería de nuevos nombramientos.²⁴⁷

Tabla 9. Catedráticos de Jurisprudencia, 1847-1900.		
Nombre	Cátedra (s)	Año (s)
Lic. Vicente Rincón	Derecho Civil, Derecho Natural y de Gentes	1847-1849
Lic. Francisco W. González	Derecho Canónico	1847, 1851
Lic. Atenógenes Álvarez	Derecho Eclesiástico	1849
Lic. Jesús Maciel	Derecho Canónico	1851
Lic. Manuel Benicia	Derecho Canónico	1851
Lic. Pbro. José Ma. Orozco	Derecho Canónico, Derecho Civil	1852-1853, 1855-1859
Lic. Agustín A. Tena	Derecho Canónico	1860-1862
Lic. Miguel Martínez	Derecho Romano y Derecho Público	1848
Lic. Matilde Romero	Derecho Natural y de Gentes	1848
Lic. Mateo de Jesús Dávalos	Der. Natural y de Gentes, Der. Civil y Romano	1848, 1850-1851, 1853
Lic. Joaquín Degollado	Derecho Natural y de Gentes, Der. Canónico	1853-1855
Lic. Luis G. Alvérez	Procedimientos Judiciales, Derecho Civil Patrio y Romano, 3° de Derecho	1854, 1858-1859, 1869, 1872-1873, 1882-1885
Lic. Francisco G. Anaya	Derecho Civil (propietario)	1850-1851, 1853, 1855
Lic. Jacobo Ramírez	Derecho Público y Romano, Derecho Civil, Economía Política, Derecho Natural, Procedimientos Judiciales	1852-1862, 1870, 1880-1884
Lic. Pascual Ortiz de Ayala	Derecho Público y Romano, Proced. Judiciales	1852, 1870
Lic. Macedonio Gómez	Derecho Civil, Patrio y Romano, Historia Universal	1854, 1856-1861, 1867-1870, 1874, 1886-1890
Lic. Francisco Figueroa	Principios de Legislación y Der. Civil y Rom.	1855
Lic. Justo Mendoza	Derecho Natural y de Gentes, Derecho Internacional, Derecho Canónico	1856-1861, 1871
Eligio Sierra	Derecho Civil Patrio y Romano	1861
Lic. Bruno Patiño	Derecho Canónico, Derecho Público y Eclesiástico	1859, 1867
Lic. Manuel G. Lama	Derecho Natural y de Gentes, Derecho Civil Patrio y Romano	1871, 1874-1875, 1877
Lic. Manuel Alvérez Glez.	Derecho Público y Economía Política, Academia de Derecho Teórico-Práctico	1859, 1862-1863
Lic. Francisco Benítez	Academia de Der. Teórico-Práctico	1859-1861
Lic. Mariano Salomo	Der. Civil, Academia de Der. Teórico-Práctico	1861
Lic. Vicente García Leiva	Derecho Civil y Romano, Derecho Público y Economía Política, Procedimientos y Minería	1862-1863 1881, 1885-1886, 1889-1896, 1898-1900
Lic. José Ma. Rodríguez Gil	Derecho Civil	1897
Lic. Ángel Padilla	Derecho público y Economía Política	1867-1873, 1876

²⁴⁷ AHUM, Fondo: CLTES, Libro de Actas de la Junta Directora de Estudios, Sesión del 26 de diciembre de 1855. En la sesión del 11 de enero de 1856 Gabino Ortiz, vocal de la Junta Directora, por primera vez solicitó al gobierno del Estado un aumento en los sueldos de los catedráticos del Colegio de San Nicolás, sin embargo, dicha solicitud no tuvo respuesta y los sueldos permanecieron igual en todo el siglo XIX.

Lic. Juan de la Torre	Derecho público y Economía Política	1875
Lic. Antonio Mora	Derecho Público y Economía Política	1877
Lic. Zeferino Páramo	Procedimientos Judiciales y Derecho Mercantil	1879-1884, 1886-1891
Lic. Vicente Domínguez	Procedimientos Judiciales	1871-1877
Lic. Luis B. Valdés	2° de Derecho	1883-1900
Lic. Francisco Pérez Gil	3° de Jurisprudencia	1893-1895
Lic. Juan N. Aldaturriaga	Derecho Natural y de Gentes	1863
Lic. Antonio Rubio	Derecho Natural y de Gentes	1861
Lic. Teodoro Álvarez	Derecho Natural y de Gentes	1871
Lic. Manuel Ramírez	Derecho Natural y de Gentes	1867-1870
Lic. Pudenciano Dorantes	Derecho Natural e Internacional	1874-1881
Lic. Enrique Méndez	Derecho Natural e Internacional	1879-1891
Lic. Estevan Méndez	Derecho Natural e Internacional	1879-1892
Lic. José Baltazar	1° Derecho	1898-1900
Lic. José Trinidad Guido	Derecho Romano	1886-1890
Lic. Antonio Ramírez Glez.	Derecho 1°, 2° y 4° año	1895-1900
Lic. Melchor Ocampo M.	Derecho civil	1890-1894

Fuente: Elaborado en base a la información localizada en el AHUM, Fondo: Gobierno del Estado, Subserie: Catedráticos, planes de estudios, varias cajas y años.

A partir de 1868 se dio mayor continuidad en el ejercicio de la docencia. En esta etapa también varios catedráticos ejercieron funciones públicas principalmente en las legislaturas del Congreso local y federal. Entre los más conocidos se destacan Ángel Padilla, quien había sido nombrado auditor de guerra en 1864, al restaurarse la República fue designado Ministro Fiscal del Supremo Tribunal de Justicia en 1867, Diputado Propietario de 1867-1869, Diputado al Congreso de la Unión de 1888-1902 y gobernador Interino en 1889. Jacobo Ramírez fue electo Diputado Propietario de 1869-1871 y 1881-1883, también fungió como regente del Colegio de San Nicolás en dos ocasiones y fue Diputado al Congreso de la Unión. Otro caso fue el de Pudenciano Dorantes quien inició el ejercicio público como Diputado Suplente en 1871-1873, después fue elegido Diputado Propietario de 1875-1876-1879, 1880, 1881 y fue gobernador del Estado de 1880-1885. Luis B. Valdés fue Diputado Suplente de 1889-1890, Diputado al Congreso de la Unión, Diputado Propietario de 1898-1906, Secretario y gobernador interino del Estado en varias ocasiones durante la administración de Aristeo Mercado (1894-1911).

La mayoría de los catedráticos de la segunda etapa se habían formado en el Colegio de San Nicolás a diferencia de la primera donde casi todos habían estudiado en el Seminario Tridentino. Fueron profesores que fuera de las aulas nicolaitas participaron en sociedades científicas para debatir temáticas jurídicas en boga. En 1895 los profesores de Derecho Antonio Ramírez González, José Baltazar y José Rodríguez Gil formaron parte de

la Academia Michoacana de Legislación y Jurisprudencia correspondiente de la de México. Eran los principales encargados de la redacción de la *Revista Jurídica*, órgano de la Academia que circulaba por la ciudad. Mientras que otros participaron como socios corresponsables de importantes organismos académicos a nivel nacional e internacional como el abogado José Trinidad Guido, fue miembro de la Academia Mexicana de Legislación y Jurisprudencia correspondiente de Madrid, España.

3.3 Planes de estudios

Para construir la plataforma política del nuevo Estado mexicano también era necesario formar profesionistas para la conducción de su destino. Los abogados se encargarían de crear leyes, reglamentos, decretos y circulares. Por ello, al convertirse el Colegio de San Nicolás en una institución oficial le permitió al Estado tomar las decisiones de la forma en que los abogados debían formarse, las lecciones que debían recibir, las etapas en las que debían transitar y la manera en que sería legitimada su profesión. A partir de entonces los estudios de la abogacía serían la prioridad de los gobernantes michoacanos.

Bajo los planes de estudios, aprobados por las autoridades políticas, debían guiarse los catedráticos para la enseñanza del derecho y debían proyectar los postulados de igualdad, libertad, democracia, justicia, entre otros, que eran esenciales para la construcción y sostenimiento del Estado-nación. Además se buscaba formar profesionistas para hacer el bien, ya que uno de los requisitos para el ejercicio de los cargos públicos era contar con una buena instrucción y honradez, porque se creía que en ellos, se depositarían los intereses de las familias y de la sociedad. Además de gozar de una buena integridad y juicio, debían evitar el abuso de autoridad para no causar perjuicios a la nación.

La mayoría de los colegios e institutos oficiales del país priorizaron la enseñanza de los estudios profesionales de Jurisprudencia. Diez días después de la reapertura del Colegio los licenciados Vicente Rincón y Francisco González se ofrecieron impartir respectivamente los cursos tradicionales de Derecho Civil y Derecho Canónico de manera gratuita. Para darle validez a nivel nacional los estudios el Congreso del Estado decidió adoptar el 30 de enero de 1847, el Plan General de Estudios expedido el 18 de agosto de 1843. En el Plan General se estipulaba, junto a la carrera de medicina y la eclesiástica, la

carrera de derecho que se estudiaría en seis años cada una.²⁴⁸ Tras aquella decisión las autoridades académicas comenzaron a trabajar para que la educación que se iba a ofertar fuera más moderna en base a autores progresistas. La cátedra de Derecho Civil se dividió en Derecho Natural, Derecho de Gentes y el de Derecho Romano. No se trataba únicamente de la ampliación de los estudios de jurisprudencia sino de un nuevo programa en donde se buscaba enseñar distintas concepciones jurídicas que habían sido planteadas desde el siglo XVIII. Como puede notarse el derecho romano se le dio continuidad a diferencia de otras instituciones, sin embargo, su estudio se haría de manera autónoma como lo ha demostrado Jaime del Arenal.²⁴⁹ Bajo el siguiente esquema la carrera de la abogacía se haría en cuatro años dedicados a la teoría y dos años de práctica.

Primero: Derecho Natural y Derecho de Gentes (seis meses de clases cada una)
Segundo: Derecho Público y Derecho Romano (seis meses de clases cada una)
Tercero: Derecho Civil.
Cuarto: Derecho Canónico.

Con aquellas cátedras se inició formalmente los estudios profesionales de derecho en el Colegio de San Nicolás. Parecía que todo marcharía sin contratiempos, empero apenas se llevaban escasos dos años de actividades académicas y se comenzó a cuestionar la calidad de la educación al considerarse que los planes de estudios estaban orientados más a la teoría que a la práctica. Para subsanar los señalamientos se decidió instaurar una Academia de Derecho Teórico-Práctica para que los interesados a las llamadas carreras del foro acudieran a aprender temáticas actuales.

En la segunda mitad del siglo los estudios de derecho se impartían con varias dificultades. Para vigorizar la formación de los futuros abogados la Junta de Colegio decidió que todos los catedráticos debían enseñar a sus discípulos los sábados por la mañana la Constitución Política Federal de 1824 y la del Estado.²⁵⁰ Para fortalecer la formación de los alumnos Melchor Ocampo en su calidad de gobernador el 2 de abril de 1852, decretó la obligatoriedad de los pasantes a asistir a la Academia de Derecho. También reglamentó el ejercicio de la profesión de la escribanía y la incorporó dentro del

²⁴⁸ AHUM, Fondo: Gobierno del Estado, Sección: Instrucción Pública, Serie: Colegio de San Nicolás, Subserie: decretos, leyes y planes de estudios, Caja 2, Exp. 4, Años: 1843-1882. En cuanto a la carrera Eclesiástica no fue abierta en una clara muestra del enfoque que se pretendía imponer a la institución.

²⁴⁹ ARENAL FENOCHIO, "Historia de la enseñanza del derecho romano", p. 253.

²⁵⁰ AHUM, Fondo: CLTES, Libro de Actas de la Junta de Colegio, Sesión del 5 de junio de 1851.

plan de estudios de Jurisprudencia y a partir de entonces se formarían dos profesiones en el siguiente modo y tiempo:

Tabla 10. Planes de Estudios, 1852		
Profesión	Cátedra	Años
Abogados	Derecho Natural y Derecho de Gentes	Primero
	Derecho Público y Derecho Romano	Segundo
	Derecho Civil	Tercero
	Derecho Canónico	Cuarto
	Dos años de práctica	
Escribano	Derecho Civil	Primero
	Derecho Civil	Segundo
	Dos años de prácticas con un escribano y asistir a la Academia de Derecho. ²⁵¹	

Fuente: Coromina, *Recopilación*, Tomo XIII, p. 23.

Para que los abogados aprendieran a dictar leyes ligadas a la regulación económica del país, después de haber quedado sumergido en el caos provocado por los conflictos externos e internos se abrió en el Colegio de San Nicolás la cátedra de Economía Política en enero de 1856. Misma que se cursaría en el segundo año, para que los estudiantes aprendieran temáticas que contribuyeran a resolver los problemas económicos como las deudas públicas internas y externas, déficit presupuestal, inflación, entre otros factores que se requerían remediar de forma inmediata.

La decisión de abrir una materia ligada con el aspecto económico en esa fecha era relevante porque en este año se estaba planteando una Reforma que compartía los principios del liberalismo económico: la libertad de comercio, industria, trabajo, la supresión de las aduanas interiores, contra todo tipo de monopolios y estancos.²⁵² Era una asignatura que la comisión de Instrucción Pública del Congreso Constituyente de 1824 la había planteado como necesaria y que debía ser incorporada en cada una de las instituciones educativas de los estados con objeto de preparar adecuadamente a las futuras clases dirigentes. José María Mora, uno de los principales ideólogos del liberalismo lo veía como una rama indispensable para el desarrollo del país.²⁵³ Se creía era la disciplina eje de la prosperidad y engrandecimiento de la nación.

²⁵¹ COROMINA, *Recopilación*, Tomo XIII, p. 23.

²⁵² UTHOFF LÓPEZ, "Hacia la institucionalización de la Hacienda Pública", p. 439.

²⁵³ ALVARADO, *La polémica*, p. 32.

El gobierno michoacano aparte de procurar fortalecer los estudios jurídicos del Colegio de San Nicolás buscó la forma más adecuada para monopolizar y contrarrestar el control social de la Iglesia. En ese sentido, el gobernador Dr. Miguel Silva, el 14 de noviembre de 1857, declaró únicamente legales los cursos de jurisprudencia que se ofertaban en la institución oficial.²⁵⁴ Los estudiantes del Seminario Tridentino afectados por el decreto se reunieron para levantar un acta comprometiéndose a no acatar la disposición gubernamental. Para mostrar su inconformidad salieron a recibir junto con sus profesores al general Leonardo Márquez cuando entró a la ciudad. El haber mostrado gran simpatía al bando contrario de los liberales provocó que el gobernador Epitacio Huerta tomara la decisión de clausurar el Seminario el 12 de mayo de 1859. En el decreto se señaló que la carrera eclesiástica se haría en el plantel civil, sin embargo, no se abrieron los cursos que se requerían para la profesión del sacerdocio. Los problemas ideológicos habían marcado una ruptura entre las dos instituciones más importantes de la entidad, hasta antes de los enfrentamientos ambas mantuvieron una estrecha relación académica, al compartir catedráticos, estudiantes, planes de estudios y libros de texto.

Los liberales habían impulsado una serie de iniciativas que dieron como resultado una segunda Constitución Política de la República Mexicana publicada el 12 de febrero de 1857. Dicho cuerpo jurídico provocó el pronunciamiento del grupo conservador, con el respaldo de la Iglesia, quienes exigían su abrogación, dando inicio a la fase conocida como Guerra de Reforma. Durante ese tiempo el Colegio civil continuó con sus actividades académicas de forma irregular. Al concluir la guerra las autoridades nicolaitas redactaron un nuevo reglamento sin grandes cambios en los planes de estudios para las carreras de abogado y escribano. Asimismo se refrendó continuar con el Plan General de 1843.

Después de la Guerra de Reforma se instauró una segunda monarquía encabezado por Maximiliano de Habsburgo entre 1863 y 1867. Tras una cesante lucha, los liberales restablecieron la República. A partir de ese momento se comenzó a dar una nueva orientación a la educación, es decir, la inculcación de los conocimientos debían ser aquellas que ayudaran al desarrollo del país. Se enfatizó en la noción de un progreso intelectual que pudiera contribuir al progreso material y social. Es decir, se pretendía formar profesionistas

²⁵⁴ *El Pueblo*. Periódico Oficial del Estado de Michoacán, Tomo I, Núm. 97, Morelia, Imprenta de Octaviano Ortiz, 19 de enero de 1857, p. 1.

para la atención del sector agrícola, comercial e industrial. Era una nueva concepción que se sustentaba en el positivismo y que pronto se convirtió en la nueva filosofía bajo el cual se sustentó el proyecto educativo del gobierno a nivel nacional.

Sin embargo, el positivismo no impactó de manera inmediata en el Colegio de San Nicolás sino más adelante de acuerdo a las circunstancias michoacanas. Mientras tanto, en 1867, el programa de jurisprudencia fue reorganizado y las materias que se creían ya no eran útiles fueron sustituidos por otras nuevas. Una de ellas era el curso de Literatura abierto como una materia obligatoria para los futuros abogados. La podían cursar en el último año de la preparatoria o en el primero de la carrera. La cátedra de Derecho Canónico y la Academia de Derecho Teórico-Práctica fueron cerradas. Para sustituir a este último se abrió la asignatura de Procedimientos Judiciales. Con estas reformas el Estado buscaba romper con una estructura jurídica implementada y ejercida por mucho tiempo por la Iglesia, es decir, buscó restarle el poder a las leyes divinas ante la sociedad para imponer una autoridad basada en las leyes emanadas de la Reforma. Era la oportunidad en donde el grupo triunfador intentó sentar las bases en las cuales se sustentaría su proyecto político.

El positivismo tuvo mayor incidencia en el sistema educativo en las dos últimas décadas del siglo XIX. Por las dinámicas que imperaban en esta época el plan de Estudios del Colegio de San Nicolás necesitaba de una reforma para mejorar la preparación de los futuros profesionistas y así pudieran hacer frente a las nuevas concepciones sobre el trabajo. El gobernador Pudenciano Dorantes solicitó a la Junta de Colegio reformar su plan de estudios que fue publicado el 15 de diciembre de 1881. En este programa iba implícita la corriente positivista y era un proyecto en el cual a la Escuela de Jurisprudencia se le agregó una tercera carrera, la de Agentes de Negocios, ya que persistían el interés del Estado por formar profesionistas para hacer funcionar la administración y los servicios públicos. Con la reforma la oferta educativa en el área de Jurisprudencia quedó del siguiente modo:

Tabla 11. Plan de estudios de 1881			
Área	Profesiones	Cátedras	Años
Jurisprudencia	Abogado	Prolegómenos de Derecho, Derecho Natural e Internacional	Primero
		Derecho Público General y Constitucional Patrio. Economía Política	Segundo
		Derecho Civil Patrio, Derecho Romano	Tercero y cuarto
		Procedimientos en materia civil, de hacienda, minería y comercio en los fueros común y federal, Derecho Penal.	Quinto
		Procedimientos criminales, juicios militares, de imprenta y de responsabilidad, Medicina Legal.	Sexto
	Escribano	Prolegómenos de Derecho, Derecho Natural e Int. Privado	Primero
		Derecho Civil Patrio, Derecho Romano	Segundo y Ter.
		Procedimientos en materia civil, de hacienda, minería y comercio en los fueros común y federal, Derecho Penal. Procedimientos criminales, juicios militares, de imprenta y de responsabilidad, Medicina Legal	Cuarto y quinto
	Agente de Negocios	Derecho Civil Patrio, Derecho Romano	Primero y seg.
		Procedimientos en materia civil, de hacienda, minería y comercio en los fueros común y federal, Derecho Penal. Procedimientos criminales, juicios militares, de imprenta y de responsabilidad	Tercero y cuarto

Fuente: Elaborado en base a la información localizada en el AHUM, Fondo: Gobierno del Estado, Subserie; decretos, leyes y planes de estudios, Caja 2, Exp. 4, Año: 1881.

Era un programa en donde se pretendía que el Abogado respondiera a los sectores de mayor interés social, político y, sobre todo, económico. La minería y el comercio eran las de mayor importancia económica para la entidad de ahí el interés por enseñar a los abogados cómo regularlas. Por ello se aprobó la apertura de la cátedra de Derecho Mercantil a propuesta del propio gobernador Pudenciano Dorantes. Los cursos de esta asignatura debía darse los domingos por la tarde o diariamente por la noche; podían acudir a ella los jóvenes no estudiantes, pero que se dedicaban al comercio y les era útil en su parte práctica. Asimismo se estipuló que los aspirantes a la carrera de la abogacía debían realizar prácticas durante tres horas diarias por un año en el despacho de un abogado y otro, en los Juzgados de Letras o en cualquiera de las Secretarías del Supremo Tribunal de Justicia. Las prácticas la podían efectuar en los dos últimos de la carrera.

Como puede notarse la carrera de Escribano fue ampliado con la intención de que recibieran una mejor preparación y fueran aptos para desempeñar actividades específicas. Además fueron obligados a realizar prácticas tres horas diarias durante un año en las mismas instancias que la de los abogados y otro a lado de un escribano público en ejercicio. Mientras que los Agentes de Negocios debían realizar las mismas prácticas requeridas para los abogados.

El proyecto educativo vislumbraba un porvenir importante en el sistema de enseñanza, pero los profesores le encontraron diversas dificultades que dieron lugar a la necesidad de ajustar algunos puntos. La primera consistía en que en el tercer año de la carrera del derecho se dedicaba solamente al derecho civil patrio, basado en el código del Estado y en el cuarto año se debía de hacer una comparación del código local con el romano, español y francés, para establecer las diferencias o coincidencias del origen de las leyes mexicanas. La segunda señaló que los estudios del 5° y 6° año no debían dividirse como lo estipulaba la Ley, sino de una manera general se podía cursar en un año los procedimientos civiles en todos sus ramos, divisiones y en otro, el Código penal.²⁵⁵

No obstante, el interés mostrado por el gobernador Pudenciano Dorantes por reorganizar los estudios profesionales de Abogado y Escribano siguieron persistiendo los problemas en cuanto a su ejercicio. Uno de ellos era que los abogados también venían ejerciendo la profesión de escribano y viceversa, hasta que en 1890 el Congreso local prohibió el ejercicio simultaneo, especificando: “Los escribanos abogados que teniendo oficio abierto ejerzan la abogacía, incurrirán por primera vez en suspensión del ejercicio de ambas profesiones durante seis meses; por segunda vez en suspensión de un año y por tercer quedaran privados de ambas”. Y ordenaba el mismo decreto a los abogados escribanos “que en la actualidad tengan oficio abierto y opten por ejercer la abogacía, clausurarán sus protocolos dentro de 15 días de publicada en cada municipalidad la presente ley”.²⁵⁶

Este tipo de medidas había sido posible porque el sistema legal vigente de esa época había colocado a la enseñanza profesional bajo la intervención directa del gobierno, y se decía que “aun cuando el ejecutivo cree que el Estado debiera abstenerse de toda

²⁵⁵ AHUM, Fondo: Gobierno del Estado, Sección: Instrucción Pública, Serie: Colegio de San Nicolás, Subserie: Decretos, Leyes y Plan de Estudios, Caja 2, Exp. 4.

²⁵⁶ COROMINA, *Recopilación*, Tomo XXIX, p. 30.

intervención que no se estime necesaria en esa materia, para la que se ha deseado siempre amplísima libertad, comprende que por consideraciones políticas y otras de diversa índole, es indispensable por ahora que las cosas permanezcan en tal estado, entre tanto llega el momento oportuno de iniciar las reformas que el progreso demanda”.²⁵⁷

Estas reformas implementadas por el gobierno michoacano buscaban responder a las políticas que se comenzaba a impulsar desde el ámbito federal y tenían la intención de uniformar el sistema educativo mexicano. A finales de 1889 el ministro de educación pública Joaquín Baranda fomentó y gestionó para que se dictaran leyes tendientes a uniformar la enseñanza desde el nivel primaria hasta el profesional; para asegurar el cumplimiento de las mismas, buscó la unificación de un mismo sistema para todos los estados de la República. En ese sentido, se realizó el primer Congreso Nacional de Instrucción Pública, en donde se discutió sobre los textos y métodos de enseñanza. En esta nueva escuela se buscó formar integralmente el futuro abogado; es decir, fortalecer el desarrollo moral, físico, intelectual y estético de los alumnos; los métodos y programas se consideraron prioritarios.²⁵⁸

La propuesta del Congreso influyó cinco años después al expedirse en la entidad la primera Ley Orgánica de Instrucción Secundaria y Profesional el 23 de diciembre de 1894, con la intención de poner en consonancia el Colegio de San Nicolás con otras escuelas consideradas aventajadas, así como para poner en sintonía con las exigencias de la ciencia moderna y necesidades propias del Estado. La Ley Orgánica trajo ciertas mejoras en cuanto a la organización de las cátedras que debían cursar los futuros abogados y su importancia radicó en que colocó con un mejor orden y método las materias. En la primera parte se consignaron cuáles serían los estudios preparatorios y profesionales para las carreras de abogado, escribano y agente de negocios. En la segunda se establecieron las reglas para la aplicación de los exámenes parciales y la legalización de estudios; la tercera se refería a la práctica de exámenes recepcionales y en la última, se señalaron los requisitos a las cuales debían sujetarse los profesores y profesionistas recibidos en otros estados de la República para poder obtener el pase de sus títulos y poder ejercer su oficio en la entidad.²⁵⁹ El plan de estudios quedó del siguiente modo y tiempo:

²⁵⁷ COROMINA, *Recopilación*, Tomo XXXII, p. 150.

²⁵⁸ VILLASEÑOR GÓMEZ, “Historia de la enseñanza profesional del derecho”, p. 178.

²⁵⁹ MEMORIA de gobierno, 1894-1896, p. 190-191.

Tabla 12. Plan de estudios de 1894			
Área	Profesiones	Cátedras	Años
Jurisprudencia	Abogado	Prolegómenos de Derecho, Derecho Natural e Internacional, Primer curso de Derecho Romano	Primero
		Derecho Político, Derecho Const. de la República y del Estado, Economía Política y segundo curso de Der. Romano	Segundo
		Primer curso de Derecho Civil	Tercero
		Segundo curso de Derecho Civil, Der. Mercantil y Minero	Cuarto
		Procedimientos en materia civil, de hacienda, minería y comercio y recurso de amparo. Disposiciones sobre bienes nacionalizados y de comunidades, terrenos baldíos	Quinto
		Derecho Penal, Procedimientos en el ramo común, federal, militar y sobre responsabilidades. Medicina Legal	Sexto
	Escribano	Prolegómenos de Derecho, Derecho Natural e Int. Privado	Primero
		Primero y segundo curso de Derecho Civil, Derecho Mercantil y Minero	Segundo-Tercero
		Procedimientos en materia civil, de hacienda, minería y comercio y recurso de amparo. Disposiciones sobre bienes nacionalizados y de comunidades, terrenos baldíos. Derecho Penal, Procedimientos en el ramo común, federal, militar y sobre responsabilidades. Medicina Legal	Cuarto y quinto
	Agente de Negocios	Primero y segundo curso de Derecho Civil, Derecho Mercantil y Minero	Primero-segundo
		Procedimientos en materia civil, de hacienda, minería y comercio y recurso de amparo. Disposiciones sobre bienes nacionalizados y de comunidades, terrenos baldíos. Derecho Penal, Procedimientos en el ramo común, federal, militar y sobre responsabilidades.	Tercero y cuarto

Fuente: Elaborado en base a la información localizada en el *Periódico Oficial* del Estado de Michoacán de Ocampo, Tomo II, Núm. 104, Morelia, Imprenta de la Escuela Industrial Militar, 1894.

En la Ley se señaló como obligatorio el curso de la Literatura a los futuros escribanos y de Historia para los abogados. El curso de Derecho Civil se debía realizar en dos años para poder profundizar en la enseñanza de los códigos y principios generales del ramo. También se decretó reconocer únicamente la enseñanza profesional del derecho impartida por el Estado en el Colegio de San Nicolás, por lo tanto, los estudios hechos en otros planteles sólo eran válidos mediante exámenes aplicados por los catedráticos del plantel civil a los aspirantes a revalidar su título y ejercer su profesión en Michoacán.

Las leyes federales además de uniformar y fortalecer los estudios buscaban que la enseñanza de las profesiones se diera de manera independiente de los institutos y colegios. Una de las leyes orgánicas había llevado a la separación de los estudios profesionales de las

Ciencias Médicas del plantel civil y a la instauración de la Escuela Médica de Michoacán. El 29 de diciembre de 1900 se expidió otra *Ley Orgánica de Instrucción Preparatoria y Profesional* en donde el gobierno del Estado también decidió separar los estudios de Jurisprudencia del Colegio.²⁶⁰

3.4 Los libros de texto

En los estudios profesionales de Jurisprudencia también los catedráticos tuvieron en los libros de texto uno de sus principales instrumentos para la enseñanza de sus cátedras. La mayoría de los estudiantes lograron adquirir los textos para seguir puntualmente las lecciones de sus profesores y los que no tenían recursos tenían la opción de asistir a la biblioteca de la institución. La mayoría provenía del continente europeo y como estaban escritas en lenguajes especializadas, complicaba su comprensión. Bajo esas circunstancias los profesores mexicanos publicaron textos que tenían por objeto facilitar el aprendizaje de sus contenidos al ajustarlas a las necesidades del país.

Los libros de derecho eran propuestos por los catedráticos en las sesiones de la Junta de Colegio. Ante esta instancia proponían los autores que consideraban de mejor nota. Sin embargo, las propuestas no siempre eran aceptadas porque sus contenidos eran polémicos o por ser teorías rebasadas. La modernización o actualización de los conocimientos que se enseñaban muchas veces dependía de la percepción de los profesores, por ello, el interés por mejorar la educación pública cobraba mayor fuerza el papel y visión de los docentes.

Un aspecto a resaltar era que las obras aprobadas no eran expurgadas en el momento de su elección y no se señalaba que temas o capítulos se debía impartir en las aulas. Quedaba bajo la responsabilidad del catedrático elegir las temáticas a enseñar. Muchas veces se encargaron de desechar lo que creían no era acorde a los propósitos de la institución, del gobierno y de la época. Es decir, cuando creían que las disposiciones indicadas en los contenidos no eran aplicables en el país, porque ciertos autores defendían temas superados como la esclavitud o estaban escritas bajo concepciones contrarias a la religión católica como el protestantismo. En otros casos porque los sistemas políticos planteados no se ajustaban a las circunstancias mexicanas como los tipos de gobierno

²⁶⁰ COROMINA, *Recopilación*, Tomo XXXVI, p. 58-70.

monárquico o mixtos. A veces estos temas se llegaban a explicar solo para contrastar al tipo de gobierno que se había adoptado para el país y puntualizar que era el más idóneo. Varios de los escritores pertenecieron a la generación de la Ilustración reflejando en sus textos los principios y valores como la libertad, soberanía, igualdad, democracia, la justicia, la división de poderes, entre otros. Asimismo hubo quienes se encargaron de plantear nuevas teorías en el siglo XIX.

En cuanto a la enseñanza jurídica hubo por lo menos un libro en cada cátedra y en otros se usaron más de dos como complementarios. El uso de estos últimos se hacía muchas veces para fortalecer las temáticas que se creían no eran lo suficientemente argumentados y sustentados. Por ello, los profesores no se limitaban a la propuesta de un solo autor y buscaron cotejarlas con otros destacados abogados. Así encontramos varios textos que fueron utilizados en períodos relativamente cortos. El uso del libro dependía de la continuidad del catedrático, porque si un profesor dejaba sus funciones el sustituto normalmente proponía otro autor que creía el más adecuado. La mayoría de los autores eran destacados teóricos que figuraron como abogados, políticos, filósofos, profesores y directores de diferentes instituciones académicas en sus respectivos países. Sus obras estaban escritas para el uso de los centros educativos como muchas veces lo señalaron en las páginas iniciales. Y para facilitar la comprensión de sus contenidos, fueron redactadas en forma de recitaciones, lecciones o tratados y estaban destinadas para los estudios de ciertos ramos como puede observarse en la siguiente relación:

Tabla 13. Libros de textos de Jurisprudencia		
Nombre	Título	Cátedra (s)
Joseph Garnier	<i>Elementos de Economía Política, o, exposición de las nociones fundamentales de esta ciencia</i>	Economía Política
Jean Gustave Courcelle-Seneuil	<i>Leçons élémentaires d'économie politique</i>	Economía Política
Jean Jacques Burlamaqui	<i>Elementos de Derecho Natural</i>	Derecho Natural
Louis Antoine Macarel	<i>Elementos de Derecho Político</i>	Derecho Público
Gerard Reyneral	<i>Instituciones del derecho natural y de gentes</i>	Der. Nat. y de Gentes
Alberto Fritot	<i>Espíritu del Derecho</i>	Derecho Público
Jean Jacques Rousseau	<i>Contrato Social</i>	Der. Público y de Gentes
Emer Vattel	<i>Derecho de Gentes o principios de la ley natural, aplicados a la conducta, a los negocios de las naciones y de los soberanos</i>	Derecho de Gentes

Juan Sala	<i>Ilustración del Derecho Real de España, diferentes ediciones</i>	Derecho Civil
Juan Miguel de los Ríos	<i>Derecho Político general, español y europeo</i>	Derecho Público
Juan Manuel Montalbán	<i>Tratado de derecho civil</i>	Derecho civil
Pedro Gómez de la Serna	<i>Prolegómenos del Derecho, Elementos de derecho civil y penal de España</i>	Procedimientos Judiciales
Clemente Fernández Elías	<i>Novísimo tratado histórico filosófico del derecho civil español 1880</i>	Derecho Natural e Internacional
Justo Donoso	<i>Instituciones del Derecho Canónico americano</i>	Derecho Canónico
José Vicente y Cervantes	<i>Tratado histórico-crítico-filosófico de procedimientos judiciales</i>	Procedimientos Judiciales
Juan Heinecio	<i>Recitaciones del derecho romano</i>	Derecho Romano
Henrich Ahrens	<i>Curso de Derecho Natural, o de, Filosofía del derecho</i>	Derecho Natural
Luis Taparelli	<i>Ensayo teórico de Derecho natural apoyado en los hechos (1868)</i>	Derecho Natural
Johan Kaspar Bluntschli	<i>El Derecho Internacional moderno de los Estados civilizados</i>	Derecho Internacional
Domenico Cavallari	<i>Instituciones de Derecho Canónico</i>	Derecho Canónico
Luis Tomasino	<i>Antigua y moderna disciplina de la Iglesia</i>	Derecho Canónico
Caroli Sebastiani Berard	<i>Comentaria in Jus Ecclesiasticum Universum</i>	Derecho Canónico
Henry Wheaton	<i>Elementos del Derecho Internacional</i>	Derecho Internacional
Andrés Bello	<i>Principios de Derecho de gentes y Derecho Internacional</i>	Derecho de Gentes
José Silva Santisteban	<i>Derecho Natural o Filosofía del Derecho</i>	Derecho Natural
Clemente de Jesús Munguía	<i>Institutiones Canonicae ex operibus sauioris doctrina, Curso elemental de Derecho Natural y Curso de Jurisprudencia universal</i>	Derecho Natural y Derecho de Gentes
Antonio Florentino Mercado	<i>Libro de los códigos...</i>	Derecho Público
Manuel de la Peña y Peña	<i>Lecciones de práctica forense mexicana</i>	Procedimientos Jud.
Francisco Pacheco	<i>El Código Penal concordado y comentado</i>	Derecho Penal
Manuel Mateos Alarcón	<i>Lecciones de derecho civil</i>	Derecho Civil
José María Castillo Velasco	<i>Apuntamientos de Derecho Constitucional Mexicano</i>	Derecho Público
José de Vicente y Caravantes	<i>Tratado Histórico-crítico-filosófico de procedimientos judiciales</i>	Procedimientos Judiciales
Isidro Montiel y Duarte	<i>Legislación Comparada: Estudio sobre las garantías individuales</i>	Derecho Público
Manuel Dublán y Lozano	<i>Legislación mexicana</i>	Derecho Civil
Guillermo Prieto	<i>Lecciones elementales de economía política</i>	Economía Política
Jacinto Pallares	<i>Legislación Federal complementaria del derecho civil mexicano</i>	Derecho Civil
Mariano Coronado	<i>Derecho constitucional Mexicano</i>	Derecho Público
Paul Leroy-Beaulien	<i>Précis D`Economie Politique</i>	Economía Política
Macedonio Gómez	<i>Lecciones de Derecho Público</i>	Derecho Público

A. Prisco	<i>Derecho natural</i>	Derecho Natural
Padre Murillo	<i>Derecho canónico, español y de Indias</i>	Derecho Canónico
Joaquín Francisco Pacheco	<i>Lecciones de Derecho penal</i>	Derecho Civil y Penal
Pradic	<i>Derecho Mercantil</i>	Derecho Mercantil
Luis Hidalgo y Carpio, Gustavo Ruiz y Sandoval	<i>Compendio de medicina legal arreglado a la legislación del Distrito Federal</i>	Medicina Legal
Domingo Suarez de Paz	<i>Praxis Eclesiástica et sacculares Ca.</i>	Derecho Eclesiástico
Florentino González	<i>Lecciones de Derecho Constitucional</i>	Derecho Público

Fuente: Elaborado en base a la información localizada en el AHUM, Fondo: Gobierno del Estado, Subserie: Planes de estudios, memoras, nóminas, varias cajas y varios *Periódicos Oficiales*.

De esta lista de autores no hubo tanto predominio de textos escritos por los franceses ya que únicamente hemos registrado aproximadamente diez. El uso de libros de derecho fue más diversificado así tenemos a España con siete, Alemania con tres, Italia con dos, Estados Unidos, Venezuela, Perú con uno y México con doce. También hubo otros que no se han identificado su lugar de origen.

Una de las obras más importantes por haber sido el sustento de la actividad jurídica del país fue el *Sala Mexicano*, era un libro jurídico publicado en España en 1803, con el título de *Ilustración del Derecho Real de España*, dedicado a la juventud interesado en hacer la carrera del Foro y fue escrito por el catedrático de la Universidad de Valencia Juan Sala.²⁶¹ Era uno de los primeros manuales sobre el derecho patrio o real, recogía la normatividad jurídica de España mezclado con el derecho romano y alcanzó numerosas ediciones. En 1807 fue reimpresso en la ciudad de México y después de la Independencia se le hicieron muchas variaciones hasta que llegó a denominarse como *Novísimo Sala Mexicano* en 1870. Se presentaba como sucesor de la vieja ilustración de *Sala* y en su contenido reflejaba la construcción de un derecho mexicano nuevo, ya que se añadía leyes recientes emanadas de la Reforma en los ramos de derecho civil y penal.

En ese sentido, tal como lo señala Mariano Peset, fue una obra jurídica para una transición. En el Colegio de San Nicolás fue utilizado en sus diversas ediciones para las clases de Derecho Civil entre 1847 y 1881.²⁶² Los profesores ampliaban la enseñanza de este ramo utilizando los *Elementos del Derecho Civil* escrito por los destacados juristas

²⁶¹ SALA, *Sala mexicano*. En 1853 se comenzó a utilizar en el Colegio la edición de 1852 lo que nos da una idea de que los profesores del Colegio estuvieron siempre al pendiente de las nuevas ediciones.

²⁶² Para un seguimiento más puntal sobre las variaciones y ediciones de Sala en PESET, *Obra dispersa. La universidad de México*, pp. 283-320. También en GONZÁLEZ, *Estudios sobre la historia del derecho civil*, p. 32-33.

españoles Pedro Gómez de la Serna y Juan Manuel Montalván.²⁶³ La importancia de esta obra sobresale porque sus autores reordenaban los viejos preceptos, algunos medievales, en una nueva forma para que se aplicara más acorde a su época. Ambos autores desarrollaron una importante labor en los procesos de codificación legislativa de España.

La obra *Comentaria in Jus Ecclesiasticum Universum* escrita por el sacerdote y abogado canonista italiano Caroli Sebastiani Berardi fue la base para las clases de Derecho Canónico, porque se consideraba la que mejor trataba al Derecho Eclesiástico. En algunos años se utilizó como complemento las *Instituciones de Derecho Canónico* del también italiano Domenico Cavallari para explicar el origen y desarrollo del derecho en base a preguntas y respuestas. Asimismo se utilizaba la obra titulada *Antigua y moderna disciplina de la Iglesia* del destacado teólogo de origen francés Luis Tomasino. El contenido trataba todas las dignidades, órdenes, funciones y deberes eclesiásticos. Muchas veces los profesores acudían a la *Biblia* para esclarecer pasajes complejos de los autores mencionados.

Durante en casi todo el siglo la enseñanza del Derecho Romano fue en base a las *Recitaciones o elementos del derecho romano* de Juan Heineccio,²⁶⁴ uno de los más importantes jurisconsultos de su época (1681-1741), prestigioso conocedor del derecho romano. Sus obras fueron hasta bien entrado el siglo XIX una fuente para la mayoría de las instituciones de educación superior como el Colegio de San Nicolás.

El *Contrato Social* escrito por Jean Jacques Rousseau,²⁶⁵ uno de los más influyentes de la Revolución Francesa y al desarrollar teorías republicanas lo habían llevado al continuo uso en las instituciones educativas del país como en el Colegio. Si bien no era propiamente un libro didáctico, como teoría política explicaba el origen y el propósito del Estado moderno. Además planteaba las condiciones que se necesitaba para la democracia, al señalar que todos los miembros de una sociedad debían reconocer a la autoridad y sus leyes emanadas de ellos mismos. Del mismo modo en el *Contrato* se explicaba los derechos, obligaciones de los individuos y los catedráticos ponían especial énfasis para la enseñanza lo relacionado a la soberanía y las cuestiones de gobierno.

²⁶³ BPUM, GÓMEZ DE LA SERNA, *Elementos del derecho civil*.

²⁶⁴ HEINECCIO, *Elementos de derecho romano*.

²⁶⁵ JACQUES ROUSSEAU, *Contrato social*.

Los elementos de derecho natural del profesor de derecho Jean Jacques Burlamaqui fue también un libro de consulta. Su obra, póstuma, fue impresa por primera vez en 1774, conforme al verdadero manuscrito. El texto fue de los más discutidos entre los catedráticos nicolaitas porque su contenido reflejaba la influencia del protestantismo, asimismo fue elaborado bajo el influjo de la reforma y no fue bien visto en los primeros años porque existían en la planta docente profesores con una formación eclesiástica.²⁶⁶

Burlamaqui defiende el iusnaturalismo desde una óptica filosófica centrada en la naturaleza humana. La idea del hombre de este autor está impregnada de una concepción que corresponde a su época en la cual se destaca el carácter racional del individuo. Para él, el hombre era portador de un “alma razonable”, y en ese sentido lo consideraba “un animal dotado de inteligencia y razón”; de ese modo el derecho natural era conocido a través de las luces de dicha razón. Desarrolla su pensamiento en torno a una teoría de la felicidad al considerar que “por poco que el hombre reflexione sobre sí mismo, él reconoce pronto que no hace nada que no sea en miras de su felicidad”.²⁶⁷

En el *Tratado de derecho de gentes o principios de la ley natural* escrito Emer Vattel,²⁶⁸ fue importante en la educación porque se sentaron las bases de la moderna legislación internacional y la filosofía política. Este ramo jurídico estaba centrado principalmente en los derechos y obligaciones de los ciudadanos y de los Estados. El *Tratado* era considerado como un texto auténtico para la diplomacia y en ciertos preceptos justificaban la invasión europea de otros territorios, basándose en la Ley Natural la cual obligaba al hombre a cultivar la tierra y a la vez permitía la utilización de tierras ajenas cuando las propias no eran suficientes. Fue utilizado por varios años como texto complementario. Vattel creía que se podía construir una gran sociedad establecida por la naturaleza entre todas las naciones para una sana convivencia.

Las *Instituciones del derecho natural y de gentes* de Gerard Reyneval también fue utilizado por muchos años, posteriormente fue sustituido por el compendio titulado *Derecho Internacional* del Venezolano Andrés Bello, considerado como uno de los humanistas más importantes del continente americano al contribuir en innumerables

²⁶⁶ AHUM, Fondo: Gobierno del Estado, Sección: Instrucción Pública, Serie: Colegio de San Nicolás, Subserie: Memoria de regentes, Caja 3, Exp. 1, Año: 1850.

²⁶⁷ RODRÍGUEZ GÓMEZ, “El iusnaturalismo”, p. 47.

²⁶⁸ BPUM, VATTEL, *Derecho de gentes*.

campos del conocimiento.²⁶⁹ Este texto había sido impreso en Santiago de Chile por primera vez en 1832 con el título de *Principios de derecho de Gentes*, tuvo una segunda edición corregida y aumentada con el título de *Derecho Internacional* en 1844.

La azarosa vida política de México durante el siglo XIX condujo a una urgente necesidad de defender al país contra constantes reclamaciones extranjeras de allí la importancia de las anteriores obras. Sobre todo después del triunfo de los liberales contra la Intervención Francesa se comenzó a dar mayor enfoque en la enseñanza del Derecho Internacional con textos más amplios como los *Elementos del Derecho Internacional* publicado en dos volúmenes por el jurista estadounidense Henry Wheaton. Un libro muy conocido por los estudiantes, profesores, jueces, diplomáticos mexicanos y de acuerdo al reglamento de cátedras de la Universidad de México expedida el 5 de enero de 1885, debía utilizarse en la materia de Derecho de Gentes.²⁷⁰

Este autor proponía para el uso de los diplomáticos y hombres de Estado, la reunión de reglas de conducta que debía observarse en las relaciones mutuas de las naciones en tiempos de paz y de guerra. El texto estaba dividido en cuatro partes: la primera trata de la definición y fuentes del derecho internacional. La segunda se refiere a los derechos internacionales primitivos o absolutos. En la tercera se intitula derechos internacionales de los Estados en sus relaciones pacíficas y en la última, alude al derecho internacional en tiempo de hostilidades.

A partir de la década de los setenta se siguió renovando los libros de textos para la enseñanza del Derecho Natural. Se comenzó a utilizar autores americanos como por los europeos para acercase al contexto de la época. Se adoptó el *Derecho Natural* del peruano José Silva Santisteban y para el Derecho Internacional *El Derecho Internacional codificado* del alemán M. Bluntschli, fue traducido al castellano por José Díaz Covarrubias.²⁷¹ Bluntschli tenía el grado de doctor en Derecho, era profesor ordinario en la universidad de Heidelberg, miembro de la primera Cámara del Gran Ducado de Baden, diputado al parlamento aduanero alemán, asimismo había sido corresponsal de la Academia de Ciencias Morales y Políticas. La obra contiene un apéndice del derecho internacional mexicano formado por los tratados vigentes celebrados por México y la Ley Consular

²⁶⁹ OBREGÓN TARAZONA, “Construyendo la región americana.”

²⁷⁰ BPUM, WHEATON, *Elementos de Derecho Internacional*.

²⁷¹ BPUM, BLUNTSCHLI, *El derecho internacional*.

Mexicana entonces en vigor. Asimismo el libro (capítulo X) consiste en un tratado de derecho internacional privado con una amplia exposición de la legislación mexicana y de la doctrina en general. El traductor añade notas y adiciones acerca de las normas y usos internacionales de países americanos.

De los libros escritos por profesores mexicanos en los cuales buscaron que las teorías se ajustaran a las circunstancias y necesidades del país fue el *Curso elemental de derecho natural y de gentes* del michoacano Clemente de Jesús Munguía, siendo este último relevante por ser el único que se publicó en México, aunque su contenido no era novedoso con relación a las ideas europeas. En el prólogo del tomo primero, Munguía hace una fuerte crítica sobre el ejercicio de la profesión jurídica por estar enfocada más a la política que a la práctica. Al señalar que apenas había reuniones en donde se discutían los derechos del hombre, del ciudadano, el origen del poder público, la bondad de las leyes, la marcha administrativa y la conveniencia de un cambio ministerial.²⁷²

Otro fue de la tinta del destacado abogado michoacano Antonio Florentino Mercado titulado *Libro de los códigos o prenociones sintéticas de codificación romana, canónica, española y mexicana* publicado en 1857. Era una obra de tipo práctico, hacía referencia a toda la legislación vigente de su tiempo y ofrecía un método para su comprensión, por ello resultaba muy a propósito para la enseñanza de las leyes. No sólo sirvió para la instrucción en el Colegio de San Nicolás sino para todos los colegios nacionales.²⁷³ Ya que, recibió la aprobación del gobierno del entonces Presidente Ignacio Comonfort, para que lo usaran los estudiantes del primer año de jurisprudencia. El autor analiza el cambio de paradigma que se dio en la ciencia jurídica durante el siglo; un estudio por demás importante que muestra la tendencia teórico-práctica que los juristas mexicanos ya tenían en aquella época. En el prólogo confiesa que cuando comenzó el trabajo lo hizo para que le sirviera a su hijo mayor, Manuel Antonio Mercado, quien había entrado a la escuela de jurisprudencia; sin embargo, creyó que también podría ser de utilidad a otros jóvenes como los amigos y compañeros de su hijo, y lo perfeccionó.²⁷⁴

Florentino Mercado, intentó que su obra fuera omnicomprendiva del derecho vigente en su época, lo cual era útil tanto para la enseñanza en las instituciones educativas

²⁷² BGSD, MUNGUÍA, *Del derecho natural*.

²⁷³ LANDAVAZO, “El Colegio de San Nicolás y los nicolaitas”, p. 177.

²⁷⁴ BPUM, FLORENTINO MERCADO, *El Libro de los códigos*, p. IV-V.

como para la práctica en el foro o en la judicatura. Esto no era raro en la época, ya que el derecho se había convertido en un *corpus* de normas tan ingente, contradictorio y disperso, que cualquier intento por poner orden en esa masa de normas era bien recibido por los juristas. En el contenido constantemente contrasta con las *Pandectas hispano-mejicanas*, así como de otros autores, con la finalidad de mostrar cuan más útil era su obra.

Después de la segunda reapertura del Colegio de San Nicolás (1867) se siguieron textos más ligados al sistema jurídico del país como los *Apuntamientos sobre el derecho constitucional mexicano* escrito por el abogado y político José María Castillo Velasco, publicado en 1871. Era un libro que desarrollaba la legislación nacional y con él se pretendía desplazar a las obras que se venían utilizando. La obra estaba dividida en 28 capítulos, cuyo análisis legislativo se centraba en la Constitución de México de 1857. También con varios apéndices sobre las constituciones de los estados como el de Michoacán y se consideraba esencial utilizarlo porque el autor señalaba la importancia de contar con una Constitución Política en una nación.

Otro libro fue las *Lecciones de práctica forense mexicana* escrito por Manuel de la Peña y Peña, en ella el autor, en su tomo IV, alude a ciertos principios de derecho internacional mexicano o latinoamericano, después sería la base para la defensa legal de México en múltiples comisiones de reclamaciones.²⁷⁵ Mientras que Las *Lecciones elementales de economía política* publicado por Guillermo Prieto en 1871, para la enseñanza de la Economía Política de la Escuela de Jurisprudencia.²⁷⁶ Junto a las *Lecciones* se llegó a utilizar la obra del francés Joseph Garnier titulado *Elementos de Economía Política*.

En el texto de Guillermo Prieto se explicaba el sistema de propiedad en México, producción, trabajo, capital, cuestiones sobre huelga, industrias mineras, de manufactura, fabril, locomotora y vías de comunicación. Contiene estadísticas de población, comercio interior, exterior, las jornadas de trabajo, la circulación de la riqueza, valores y precios, monedas sus funciones y caracteres. La obra denota además la influencia del liberalismo económico bajo el cual se pretendió fincar la reconstrucción y el desarrollo del país. Una

²⁷⁵ BERNAL, “Dos textos de Derecho Internacional”, p. 3.

²⁷⁶ BPUM, PRIETO, *Lecciones elementales de economía política*.

buena parte de los temas estaban sustentadas en la *Cartografía mexicana* del geógrafo Antonio García Cubas.

Antes de concluir con el esbozo de los autores más destacados mencionaremos a dos autores michoacanos que también figuran en la lista. Ambos habían estudiado derecho en el Colegio y uno de ellos fue de los más reconocidos en el ámbito nacional. El primero fue el catedrático licenciado Macedonio Gómez quien escribió unas *Lecciones*, que más bien eran unos apuntes producto de sus cursos y en el cual intentó hacer más comprensibles las clases de Derecho Público.²⁷⁷ El segundo se trata de Jacinto Pallares, su trabajo titulado *La Legislación Federal complementaria del derecho civil mexicano* comenzó a utilizarse a principios del siglo XX.

3.5 La enseñanza de las Ciencias Jurídicas

En este apartado se analizarán tres aspectos fundamentales estrechamente ligados entre sí y que son parte esencial de nuestro objeto de investigación: el primero es sobre la concepción del derecho, es decir, qué se enseñó a los estudiantes nicolaitas; el segundo, los propósitos de esa enseñanza, para qué y por qué; y el tercero, la forma en que se enseñó. Con la intención de ubicar si hubo cambios o continuidades en la enseñanza por abarcar varias etapas y momentos históricos del país.

En las primeras décadas del México independiente el panorama jurídico no cambió del todo. Después de las pugnas ideológicas y militares, hubo la necesidad de hacer una reorganización jurídica acorde al proyecto de Estado-nación. Paulatinamente se fue construyendo un nuevo derecho en las constituciones, leyes, códigos, reglamentos, estatutos y otros cuerpos normativos dictados por los distintos perfiles políticos. La enseñanza del derecho fue perdiendo en un proceso paulatino su carácter universal; las Partidas, las leyes de Justiniano, las Leyes de Indias y el ordenamiento español empezaron a ser revalorados por los nuevos derechos patrios. Sin embargo, la expedición de nuevas leyes no siempre significó la derogación de las anteriores, sino que muchas veces se utilizaron ambos generando confusiones en su uso cotidiano y en su estudio.

²⁷⁷ SOLEMNE distribución de premios del primitivo y Nacional Colegio de San Nicolás, verificada el 31 de octubre, Morelia, Tipografía del Gobierno, 1874, p. 35.

Los estudios profesionales de derecho en el Colegio de San Nicolás iniciaban con las clases del Derecho Natural y el Derecho de Gentes que se cursaba durante una hora todos los días de la semana. En la primera se enseñaba todos aquellos derechos provenientes de la voluntad divina en relación con la naturaleza del hombre, integrada por todas las leyes que imponía a los seres animados, pero que se distinguía del instinto que movía a los animales, porque el hombre tenía conciencia y razón; el raciocinio del hombre radicaba en que tenía la capacidad de pensar, formular ideas y de reconocer a Dios. El estudio de estos temas corresponde al período previo a los conflictos entre la Iglesia y el Estado. El Derecho Natural va a estar planteada desde la concepción cristiana y en los primeros años su enseñanza se hacía en el libro de Clemente de Jesús Munguía escrito en cuatro tomos.²⁷⁸ Después de los conflictos ideológicos y con el restablecimiento de la República todavía persistirá aquella concepción.

Del mismo libro de Clemente Munguía, pero en el tomo II, se tomaban las lecciones sobre los deberes individuales y de los puramente humanitarios. Aspectos muy enfocados a la conducta moral que los ciudadanos debían practicar dentro de la sociedad.²⁷⁹ También se percibe la incursión de distintos textos con otras teorías como el de Burlamaqui. En donde su propuesta está basada en un utilitarismo racional para dotarle de una doctrina del bien común que se sustenta en principios del protestantismo de los siglos XVII y XVIII como el deber, la virtud, la religión, la libertad o la autoridad civil.²⁸⁰

Después de las nociones generales del Derecho Natural el profesor pasaba por los meses de junio a las clases de Derecho de Gentes para enseñarles a los estudiantes las disposiciones relativas a la navegación, al comercio marítimo y acerca de los tribunales de presas o de apresamientos, que era un organismo colegiado interno de una nación o estado, encargado de juzgar si debería o no permanecer confiscadas las capturas de barcos mercantes enemigos.²⁸¹ Igualmente se enseñaban cuestiones sobre el origen de la soberanía y de los gobiernos en base al *El contrato social* de Rousseau y en las *Instituciones del derecho natural y de gentes* de Reyneval.

²⁷⁸ MUNGUÍA, *Del Derecho Natural*, Tomo I, p. 3-4.

²⁷⁹ MUNGUÍA, *Del Derecho Natural*, Tomo II, p. 72-98.

²⁸⁰ RODRÍGUEZ GÓMEZ, "El iusnaturalismo", p. 47-48.

²⁸¹ AHUM, Fondo: Gobierno del Estado, Sección: Instrucción Pública, Serie: Colegio de San Nicolás, Subserie: Memoria de cátedras, Caja 3, Exp. 1. Año: 1850

Uno de los aspectos relevantes que los catedráticos insistían con sus alumnos era la representación de los pueblos ante otras naciones, como un medio importante para mantener la paz, al resaltar la figura y labor de los embajadores. La cuestión de la soberanía fue uno de los temas importantes en la enseñanza de los abogados, ya que al ser México un país recién independizado se insistía en instruir cómo entablar las relaciones diplomáticas con países extranjeras por la necesidad del reconocimiento político y para el beneficio económico que se requería para la reconstrucción del país. También por lo latente de posibles intervenciones extranjeras como sucedió en un par de ocasiones. Rousseau señalaba que la soberanía recaía en el pueblo en acto, es decir, cada ciudadano era soberano, ya que contribuía a crear la autoridad (el gobierno) y a formar parte de ella por voluntad general. En donde cada ciudadano tenía derechos y obligaciones.²⁸²

Después del estudio de los principios básicos del derecho se continuaba con el sistema de regulación de las relaciones entre personas y las entidades privadas dentro del ámbito público a través del Derecho Público y Derecho Romano. En base al libro de Macarel se explicaba una parte de su doctrina y se desechaban sus opiniones que se “resentía” del protestantismo. La obra se fundamenta jurídicamente en la organización y funcionamiento de una monarquía Constitucional Francesa (específicamente al encabezado por Luis Felipe de Orleans).²⁸³ Este sistema de gobierno era contrario al de México y por ello se evitaba su estudio. Para no generar confusiones entre los estudiantes el catedrático procuraba enseñar únicamente la Constitución francesa, la naturaleza de las sociedades civiles, las reglas de su organización, para explicar el carácter y pacto fundamental de cada pueblo.²⁸⁴

Para matizar sobre el origen del poder civil se utilizaba la teoría del español Jaime Balmes, donde señalaba que la familia, aunque dedicada a la educación de los hijos, internamente necesitaba de la autoridad paterna para mantener el orden entre sus miembros, sucedía lo mismo con la sociedad, en donde requería de una autoridad política para conservar el orden entre las familias. Sin éstas autoridades, los individuos y las familias

²⁸² ROUSSEAU, *El Contrato*.

²⁸³ ANTOINE MACAREL, *Elementos de derecho político*.

²⁸⁴ AHUM, Fondo: Gobierno del Estado, Sección: Instrucción Pública, Serie: Colegio de San Nicolás, Subserie: Memoria de regentes, Caja 3, Exp. 1, Años: 1850-1884. DE JESÚS MUNGUÍA, Tomo III, p. 6.

estarían en constante pugna y para acabar con el desorden se necesitaría utilizar la fuerza.²⁸⁵ Con este tipo de educación se buscaba que los futuros abogados justificaran y legitimaran el modo de proceder del Estado.

En la mayoría de las cátedras jurídicas se le daba mucha importancia la función de la familia como algo relevante para el buen funcionamiento de la sociedad republicana. Su enseñanza partía desde la conformación del matrimonio como una institución importante. Legalmente hasta antes de la Constitución Política de 1857 era sancionado por la Iglesia, es decir, por una ley divina, pero tras la aparición del Registro Civil el Estado comenzó a interferir en el surgimiento de los vínculos conyugales para acreditarlas por sus propias leyes. El otorgamiento jurídico daba pie a una serie de derechos y obligaciones como el ejercicio en conjunto de la potestad doméstica y la patria potestad sobre los hijos solo recaía en el padre por ser el jefe de familia. Esto significaba el proceso de ciudadanía, la construcción de una vida civil e institucional, del cual los abogados debían saber cómo regularla jurídicamente en su quehacer profesional.

Los catedráticos también enfatizaban las diversas formas de gobierno (republicano/monárquico/mixto y sus modalidades) y las condiciones que debían existir para su buena organización, para ello nuevamente se recurrían al *Contrato Social* de Rousseau. De las formas de gobierno se insistía en explicar la composición del sistema de gobierno popular representativo, es decir, la República. El profesor señalaba la importancia de la representación del pueblo por medio de los diputados por elección libre y por una reelección periódica, porque los legisladores serían los encargados de formar leyes y de mantener el principio democrático.²⁸⁶ Igualmente, en dar a conocer la división de poderes: legislativo, ejecutivo y judicial; así como de las garantías sociales, la obediencia a las leyes y libertad de imprenta.²⁸⁷ La insistencia por estos temas reflejaba nuevamente el interés por formar abogados que apoyaran, justificaran y legitimaran la República como la forma de gobierno más viable para el país.

Además se buscaba a través de la educación constituir una sociedad perfecta, que debía estar compuesta por individuos, ciudadanos y familias con derechos otorgados por la

²⁸⁵ BALMES, *Filosofía elemental*.

²⁸⁶ ANTOINE MACAREL, *Elementos de derecho*, Tomo I, p. 87.

²⁸⁷ AHUM, Fondo: Gobierno del Estado, Sección: Instrucción Pública, Serie: Colegio de San Nicolás, Subserie: Memoria de cátedras, Caja 6, Exp. 12, Año: 1853.

naturaleza y que por los vínculos debían acatarse a las leyes del Estado, para la dirección y su buen funcionamiento. Esta concepción tenía como objeto conseguir el fin particular de cada ciudadano y el bien común.

También a la mitad del año se iniciaba con el estudio del Derecho Romano que era uno de los ramos que no llegó a desaparecer del plan de estudios a pesar de la aparición de otras cátedras bajo las cuales se habría de sostener y consolidar el estado liberal: el derecho natural, de bases racionalistas, el derecho de gentes y el derecho patrio. Su continuidad se debió en buena medida por su valor histórico y formativo, sin embargo, pasó a ser una más de las cátedras jurídicas. En ella se estudiaba el tratado de personas, cosas y la historia del derecho romano en las *Recitaciones* de Heinecio.²⁸⁸ Para entender el sustento jurídico del país se hacía comparaciones con el derecho español en la *Ilustración del derecho real de España* y con el de México en el *Libro de los códigos* de Antonio Florentino Mercado.

Dentro del pensamiento de la época estaba muy presente el problema económico del país y en el rubro educativo fue incorporada la cátedra de Economía Política para resolver este tipo de problemas. Su enseñanza estaba basada en la propuesta económica de Adam Smith y David Ricardo, así como de otras teorías que estaban compiladas en la obra titulada *Elementos de Economía Política* del francés Joseph Garnier. Esta asignatura se auxiliaba de otras ramas como la estadística, la historia y de la geografía, asimismo se guiaba por teorías del comercio y la industria, era la encargada de pedir o hacer leyes sobre el interés público y privado de una nación. En ella se debían aprender cómo llevar una buena administración del Estado. Garnier la define como la “ciencia de la riqueza”, cuyo objeto consistía en determinar de qué modo se produce y debe producirse la riqueza, cómo se reparte y consume en el interés de la sociedad entera.²⁸⁹ También se veía el concepto de riqueza, las nociones elementales de la utilidad y valor, de los cambios, la moneda, del valor y sus propiedades. La propuesta del autor coincide con el planteamiento de la República, es decir, uno de los postulados que a los estudiantes se les inculcaban era que los ricos obstaculizaban el aumento del capital nacional, dándole mayor importancia al trabajo porque se creía que engrandecía el desarrollo de la industria y era benéfico para la libertad

²⁸⁸ ARENAL FENOCHIO, “Historia de la enseñanza del derecho”, p. 256-257.

²⁸⁹ BPUM, GARNIER, *Elementos de Economía política*.

de comercio. A su vez se consideraba como el mejor elemento para la generación de la riqueza pública.²⁹⁰

El tercer año de la carrera se entraba en un proceso de estudio más meditado, profundo y de mayor fundamento jurídico para la formación profesional. En este grado se estudiaba Derecho Civil, en donde los estudiantes se les enseñaban las obligaciones generales y contratos particulares. Las clases iniciaban con las nociones preliminares y los títulos que trataban del estado de los hombres, tratado de personas, cosas, acciones y las doctrinas de juicios. Asimismo se veía sobre la patria potestad, matrimonios, sus efectos civiles, dotes, legitimación, adopción, testamentos, tutela y restitución integral.²⁹¹ Para las clases se utilizaba el libro de Juan Sala en sus diferentes ediciones y variantes, aún con fuerte influencia jurídica española. A veces se utilizaba la obra del padre Murillo para estudiar fragmentos ligados a las cuestiones testamentarias.

Otra de las cátedras primordiales hasta antes de los conflictos entre la Iglesia y el Estado era el Derecho Canónico. Hubo quienes creían debía estar por encima del derecho romano, al considerarla como el origen de las leyes para el bienestar y progreso de la sociedad.²⁹² Las clases giraban en torno a los tratados de jurisdicción, beneficios y crímenes en base a la obra de Caroli Sebastián Berardi. Los temas de mayor interés eran: el matrimonio, derecho de asilo, bienes eclesiásticos, diezmos y beneficios, por ser materias de uso cotidiano y de suma trascendencia. Se consideraba importante conocer la historia y origen del derecho canónico por lo que se ampliaba con el estudio del capítulo I del libro las *Instituciones de Derecho Canónico* de Dominge Caballares y la *Disciplina eclesiástica* de Tomasino. Antes de la ruptura entre la Iglesia y el Estado, se explicaba las relaciones entre ambas instituciones, asimismo se puntualizaba sobre las sociedades de fieles y de civiles. En esta cátedra también se estudiaba la Constitución Federal de 1824 y la Estatal de 1825, en donde la Iglesia tenía el respaldo jurídico.

Después de la Reforma y la Intervención Francesa el sistema educativo comenzó a cambiar con la elaboración de códigos bajo conceptos claros, sencillos y accesibles.

²⁹⁰ AHUM, Fondo: Gobierno del Estado, Sección: Instrucción Pública, Serie: Colegio de San Nicolás, Subserie: Solicitud de grados, Caja 7, Exp. 3, Años: 1856-1860.

²⁹¹ AHUM, Fondo: Gobierno del Estado, Sección: Instrucción Pública, Serie: Colegio de San Nicolás, Subserie: Memoria de cátedras, Caja 1, Exp. 1, Año: 1849.

²⁹² AHUM, Fondo: Gobierno del Estado, Sección: Instrucción Pública, Serie: Colegio de San Nicolás, Subserie: Memoria de regentes, Caja 3, Exp. 1, Año: 1854.

Mismos códigos fueron instrumentos idóneos bajo los cuales se sustentaría el gobierno liberal triunfante en la etapa conocida como de República Restaurada. El grupo liberal comenzó a impulsar la acariciada idea de la codificación y la enseñanza del derecho debía dirigirse hacia la explicación de las fuentes y los contenidos de los códigos. Asimismo, con las nuevas concepciones de los liberales fueron suprimidas varias cátedras y se abrieron otras para enseñar un sistema jurídico ligada a la realidad del país.

La enseñanza del derecho, para ésta época, seguía iniciando con la cátedra de Derecho Natural y de Gentes. Subsistía el problema de no contar con un texto adecuado y se mezclaron autores como: José Silva Santisteban, Jean Burlamaqui y Heinrich Ahrens para Derecho Natural. A través de estos autores se puede notar el inicio de un nuevo enfoque racionalista y la incursión de otras corrientes filosóficas a diferencia a la primera mitad del siglo en donde sobresalía la concepción cristiana. Asimismo había profesores interesados por inculcar a los estudiantes el krausismo como una filosofía espiritualista y armnicista a través de la obra de Ahrens *Curso de derecho natural*. Una corriente que tenía vínculos con el liberalismo y con la masonería.²⁹³

Los temas de enseñanza seguían siendo sobre la propiedad, contrato, sociedad, matrimonio y patria potestad.²⁹⁴ Uno de los cambios relevantes para esta época fue sobre el control civil del matrimonio, ahora tenía fines legales otorgados por el Estado y ya no por la Iglesia.²⁹⁵ Mientras tanto en la de Derecho de Gentes se continuaba con el libro de Andrés Bello y a veces en el de Henri Wheaton, pero a partir de 1873, cambia el nombre a Derecho Internacional. En este último, las clases fueron sobre las lecciones de las conductas que habían tomado las naciones y las disposiciones dictadas en el siglo XVIII, tomados del texto de M. Bluntschli.²⁹⁶ En el texto de Bluntschli también contenía tratados como la Doctrina Monroe y definía al derecho internacional como el conjunto de principios que regían las relaciones de los Estados entre sí. Es decir, aquellas naciones organizadas compuesto por hombres, que representaba los derechos y la voluntad de sus ciudadanos

²⁹³ C. SÁNCHEZ CUERVO, *Las polémicas en torno al krausismo*.

²⁹⁴ AHUM, Fondo: Gobierno del Estado, Sección: Instrucción Pública, Serie: Colegio de San Nicolás, Subserie: Memoria de cátedras, Caja 21, Exp. 11, Año: 1882.

²⁹⁵ VILLASEÑOR GÓMEZ, "Historia de la enseñanza profesional del derecho", p. 88.

²⁹⁶ AHUM, Fondo: Gobierno del Estado, Sección: Instrucción Pública, Serie: Colegio de San Nicolás, Subserie: Memoria de cátedras, Caja 15, Exp. 12, año: 1873.

para su formación. Bajo estos mismos elementos estaban integrados otros estados o naciones y ahí residía el derecho internacional.²⁹⁷

En cuanto al estudio del Derecho Público se enfocó más a los principios jurídicos más comunes en base al *Derecho Político* de José Miguel de los Ríos, pero se daba preferencia al libro *Apuntamientos del Derecho* de José Castillo Velasco. Como todavía era reciente la Guerra de Reforma estaba muy presente en la memoria de los mexicanos los conflictos provocados por la promulgación de la Constitución de 1857, por ello, los profesores nicolaitas iniciaban sus clases explicando el capítulo I del libro de Castillo, en donde señalaba el verdadero origen y razón de ser de la constitución. Al plantear la importancia del ejercicio de la libertad en la vida social y la necesidad de que un gobierno regulara la organización de la sociedad. Siendo las leyes el garante del ejercicio de la libertad, porque la ley reprimía todo atentado a la libertad y al derecho ajeno. Señalaba que el aseguramiento de la libertad era el objeto con que se forman las sociedades y era indispensable una constitución para ese objeto. Según el autor esto era lo que realmente necesitaba México.²⁹⁸

Por otro lado, la enseñanza de la Economía Política fue en base al texto de Guillermo Prieto, quien la definía como la ciencia en donde se podía gozar de más libertad, al sacar mayores beneficios producto del trabajo porque el hombre viviría mejor. La economía, argumentaba, partía de considerar al hombre como un ser sujeto de necesidades, libre, responsable, sociable y perfectible.²⁹⁹ Sin embargo, no fue una ciencia que tuviese fuertes raíces en ese período. Los esfuerzos por difundirla como materia en la carrera de jurisprudencia durante la República Restaurada, no cubrieron mínimamente las expectativas señaladas por sus promotores; fue más bien una disciplina restringida a un pequeño círculo de hombres de ciencia, de negocios y funcionarios. En el Porfiriato gozó de un núcleo más amplio de interesados y algunos de ellos fueron excelentes economistas.³⁰⁰

En el caso del Derecho Civil se percibe claramente el comienzo de una transición en la enseñanza jurídica. El libro que se venía utilizando se le ajustó el contenido jurídico en base a las leyes nacionales, llevando a la denominación de *Novísimo Sala Mexicano*

²⁹⁷ BPUM, BLUNTSCHLI, *El derecho internacional*, p. 2.

²⁹⁸ CASTILLO VELASCO, *Apuntamientos para el estudio del Derecho Constitucional*, p. 1-13.

²⁹⁹ PRIETO, *Lecciones*, p. X.

³⁰⁰ RODRÍGUEZ GARZA y GUTIÉRREZ HERRERA, “Mercado o estado”, p. 242.

elaborado por Manuel Dublán y Luis Méndez. En ella se estudiaba el libro 3° del código civil que refiere sobre los Contratos y el 4° de las Sucesiones. Además las clases se complementaban con el Código civil del Distrito Federal publicada en 1870. Asimismo a los alumnos se les obligaba a aprender la Ley de Administración de Justicia del Estado del 27 de abril de 1867. Como puede verse fue el comienzo del uso de los códigos patrios locales y nacionales. En 1879 se estudiaba el Código vigente en el Estado, en los libros 1° y 2° que tratan de las personas y cosas.

Una de las primeras medidas efectuadas por los liberales fue suprimir cátedras que creían no eran útiles como el Derecho Canónico y la Academia de Derecho Teórico-Práctica. Para esos años el Colegio de San Nicolás ya no tenía la misión de formar clérigos, futuros sacerdotes, jerarcas de la Iglesia, como en la época virreinal, sino profesionales del derecho secular y juristas profanos. La supresión del primero, más allá de irrumpir la autoridad divina sostenida y dominada por la Iglesia por muchos siglos, significaba imponer la autoridad civil del Estado. Para suplir al segundo se abrió la materia de Procedimientos Judiciales y las primeras clases se basaron en la Ley Orgánica de Tribunales del Estado del 27 de abril de 1867. Por contener varias limitaciones se procuraba comentar sus disposiciones conforme a las del antiguo derecho español como el *Tratado Académico de Procedimientos* de Pedro Gómez de la Serna y Juan Manuel Montalván, el *Tratado Histórico-crítico-filosófico de procedimientos judiciales* de José de Vicente y a las *Lecciones de práctica forense* de Manuel de la Peña y Peña. Con estos autores se buscó facilitar la comprensión de los juicios y en ciertas ocasiones los alumnos realizaban ejercicios prácticos dando a un alumno el papel de actor, a otro de reo y a otro de juez.³⁰¹ El profesor asignaba un caso sencillo para su resolución en clase. Al finalizar entre todos se discutía el veredicto dado por el que fungía como juez. Este tipo de ejercicios les servía para que cuando finalizaran la profesión supieran cómo resolver los estudios de caso que se les pedía en el examen recepcional.

En esta misma cátedra se enseñaba la organización de los tribunales del Estado y la práctica de todos los juicios estipulados en la citada ley de abril. Así como los tratados de acciones, procedimientos y derecho criminal, la de jurados militares, amparos de garantías,

³⁰¹ AHUM, Fondo: Gobierno del Estado, Sección: Instrucción Pública, Serie: Colegio de San Nicolás, Subserie: Memoria de cátedras, Caja 13, Exp. 4, Año: 1872.

la penal en base a la ley del 6 de septiembre de 1829, principalmente en la parte que compete a robos y homicidios. Para Derecho Penal se utilizaba el libro de Francisco Pacheco titulado *Lecciones de derecho penal*. Se continuaba realizando estudios comparativos entre los tres derechos civiles: romano, español y mexicano.

Después de dar a conocer la organización del Poder Judicial del Estado se pasaba con el estudio de las atribuciones de los alcaldes, jueces de primera instancia y supremo tribunal de justicia en el primer curso. Para el segundo curso se enseñaba sobre el ejercicio de las funciones del mismo según la naturaleza de los negocios y judiciales en lo económico-gubernativo del tribunal pleno, las salas comunes, especiales de responsabilidad, nulidad y decisión de competencias; funciones del presidente del Supremo Tribunal, de los de salas, del ministro semanero, fiscales y supernumerarios. Algunas nociones preliminares de los procedimientos civiles, competencias, recusaciones, excusas e impedimentos de los magistrados, jueces y alcaldes; juicios ordinarios, sumarios, hipotecarios, ejecutivos y verbales en todas las instancias. Interdictos, apeo y deslinde, juicios arbitrales, tercería e incidentes, concurso de acreedores, apelación y suplicas, jurisdicción voluntaria, según el Código del Estado.³⁰²

En la década de los setenta varios catedráticos comenzaron a mencionar la necesidad de contar con una cátedra especial que abordara cuestiones médicas y químicas aplicables a los asuntos forenses como la Medicina Legal. Con aquella asignatura se pretendía darle un nuevo giro en la enseñanza de las ciencias jurídicas, sin embargo, a los alumnos no les fue fácil asimilar su contenido por los distintos términos médicos y en más de una ocasión solicitaron al regente les quitara la obligatoriedad impuesta por el gobierno. Las temáticas que se abordaban iban desde los códigos franceses, la legislación patria por medio del código civil, la ley de administración de justicia del Estado, el diccionario de jurisprudencia, el código penal del Distrito Federal y la ley del registro civil. Con esta materia se buscaba que los abogados aprendieran a conjugar los conocimientos jurídicos con los de carácter científico aplicable en la administración de justicia para dilucidar o resolver problemas de orden civil, penal o administrativo.

³⁰² *MEMORÁNDUM* de la solemne distribución de premios hecha a los alumnos del Primitivo y Nacional Colegio de San Nicolás de Hidalgo, Morelia, Imprenta del Gobierno, 31 de octubre de 1881, p. 79-80.

Con la entrada de inversiones extranjeras al Estado de Michoacán el plan de estudios del Colegio se fue reformado con miras a la especialización de la profesión respondiendo más al factor económico y se veía como una buena oportunidad enseñar cátedras con ese sentido. En 1882 se comenzó a impartir nociones generales de Derecho Mercantil y de Minería. Materias que se relacionaban con las actividades de las empresas de fábricas, manufacturas, almacenes, instituciones bancarias y de crédito, compañías de comercio, sociedades anónimas, de transporte terrestre y marítimo, empresas de espectáculos que los ligaban a las funciones de los agentes de negocios y corredores. En el primero se estudiaba el Código de Comercio ampliado con la obra de *Derecho Mercantil de Pradic*.³⁰³ Se enseñaban las leyes de nacionalización, sobre terrenos baldíos y de indígenas, que era uno de los problemas que estaban en boga en el gobierno de Porfirio Díaz. En el segundo las clases se daban en el código de minería vigente en ese momento.

En cuanto a la dinámica o metodología utilizada por los catedráticos no cambió del todo comparado con la época colonial. Las clases consistían en hacer pasar a los alumnos a exponer cuatro hojas del libro de texto, se discutían y se resolvían las dificultades surgidas entre el grupo.³⁰⁴ Muchas veces las discusiones eran tan acaloradas que los catedráticos invitaban a sus discípulos a moderar el uso del lenguaje. En la parte compleja de los temas los catedráticos se encargaban de explicar para mejorar la comprensión. Después de la exposición, explicación y observación los profesores hacían un sondeo entre los estudiantes para ver los juicios que se habían formado acerca de los temas vistos.

Con la llegada del positivismo en México el sistema pedagógico que se seguía fue cuestionado, se creía que ya no bastaba en hacerles aprender a los estudiantes las leyes y relatarles las disposiciones dictadas en diferentes épocas y en circunstancias distintas, para que el abogado fuera un celoso defensor de los derechos del hombre, necesitaba aplicar la ley, con verdad, justicia y oportunidad. Se menciona que una buena aplicación de la ley no siempre dependía de la recta inteligencia sino también de la buena interpretación de las fuentes. Era importante conocer elementos filosóficos, históricos, médicos y jurídicos al

³⁰³ El código de comercio que se utilizaba era la de 1884, posteriormente fue sustituido por el de 1890.

³⁰⁴ TANCK DE ESTRADA, "La colonia", p. 12-13. AHUM, Fondo: Gobierno del Estado, Sección: Instrucción Pública, Serie: Colegio de San Nicolás, Subserie: Memoria de regentes, Caja 3, Exp. 1, Años: 1850-1884.

momento de sancionar algún delito. Bajo ese tenor se había abierto la cátedra de medicina legal para que la ciencia apoyara en la resolución de ciertos asuntos jurídicos.

La metodología de enseñanza utilizada por los profesores siguió siendo tradicionalista caracterizado por ser oralista, verbalista del profesor y una marcada pasividad de los estudiantes. Las clases consistían en meras repeticiones de textos doctrinales. Aún después de la circulación de los códigos no hubo grandes cambios, salvo en ciertas cátedras los profesores buscaron dinamizar sus clases y ajustarse a las circunstancias de su época. La enseñanza consistía en impregnar a los estudiantes los contenidos de los códigos y de ser posible casi lo tenían que recitar. Después de la teoría se pasaba a la recitación de las normas con convicción y persuasión para ganar o decidir los casos que se practicaban durante las clases. Esto se refleja por lo menos en las evaluaciones en donde se entraba al proceso de comprobación de la retención y transmisión de la información adquirida en las aulas durante el año escolar, todo esto se hacía mediante interrogaciones orales en los actos públicos y por medio del escrito en los exámenes privados. De una enseñanza poca estratificada a una de mayor organización académica concluyó la enseñanza de la jurisprudencia en el siglo XIX. Al concluir con los estudios teóricos los que aspiraban a obtener el título profesional debían acudir durante dos años a la Academia para completar su formación.

3.5.1 La Academia de Derecho Teórico-Práctica

Con la apertura de la academia se buscaba responder a lo estipulado en el artículo 41 del Plan General de Estudios de 1843 que los pasantes en jurisprudencia tenían la obligación de asistir a esta instancia.³⁰⁵ Sin embargo, los orígenes de estas corporaciones tienen su origen en el antiguo régimen, la primera fue instaurada en la capital novohispana en 1794, cuyo objetivo consistía en completar la formación inicial de los estudiantes en Leyes y Cánones, ya que el aprendizaje de los elementos básicos no podía hacerse solamente con las explicaciones recibidas en las aulas, porque la mayor parte se perdía dictando la materia. En otras ocasiones las academias intentaban preparar a sus miembros ejercitarlos en las pruebas que tendrían que realizar para la obtención del grado. Los estudiantes inscritos en

³⁰⁵ AHUM, Fondo: Gobierno del Estado, Sección: Instrucción Pública, Serie: Colegio de San Nicolás, Subserie: decretos, leyes y planes de estudios, Caja 2, Exp. 4, año: 1843.

las diferentes instituciones en donde se ofertaba la carrera de abogado debían asistir durante cuatro años a la academia los días martes. La escolaridad mínima para tener acceso a los cursos ante esta instancia era: contar con el bachillerato de cánones o leyes. También se llevaba un control de asistencias, premios, estímulos y multas. Una vez que los pasantes cumplían con los requisitos, se les expedía un certificado de asistencia y se asentaba el nivel de aprovechamiento. Reunida la documentación los interesados se presentaban ante la Real Audiencia para poder acceder al examen recepcional.³⁰⁶ De los pocos Estados en donde se ofertaban los estudios jurídicos y lograron instaurar fueron: Zacatecas, Puebla, Guadalajara, Guanajuato, Yucatán y Querétaro.³⁰⁷

Al iniciar la independencia el Colegio de San Nicolás y el Seminario Tridentino fueron clausurados y la entidad se quedó sin instituciones educativas. La reapertura del segundo fue más temprana y en un nuevo proceso académico integró en su currículo los estudios de jurisprudencia en 1823, pero no se abrió la Academia. Mientras tanto el 8 de noviembre de 1832, se dictó el primer decreto de reapertura del segundo plantel, justamente en esta ley se estipuló la necesidad de abrir una Academia de Derecho Teórico-Práctica, cuyo intento se vio frustrado al no poder ni siquiera reabrirse la institución.

En el proyecto de reapertura del plantel civil de 1847 no fueron contemplados los estudios de derecho por falta de fondos, poco tiempo después fueron incorporados por la buena voluntad de dos abogados que ya nos referimos anteriormente, pero tampoco se contempló instaurar la academia. Para no incumplir con el Plan General de Estudios de 1843, los estudiantes empezaron a realizar sus prácticas con los Jueces de Letras en los primeros meses.³⁰⁸ Fue hasta el 17 de enero de 1848 cuando el gobierno del Estado aceptó el ofrecimiento hecho por el entonces Ministro de la Suprema Corte de Justicia licenciado Antonio Bribiesca para abrir gratuitamente la Academia de Derecho.³⁰⁹ Con su instauración se cumplía con lo estipulado en la Ley Central y por lo tanto los estudios de derecho en Michoacán adquirirían la legalidad.

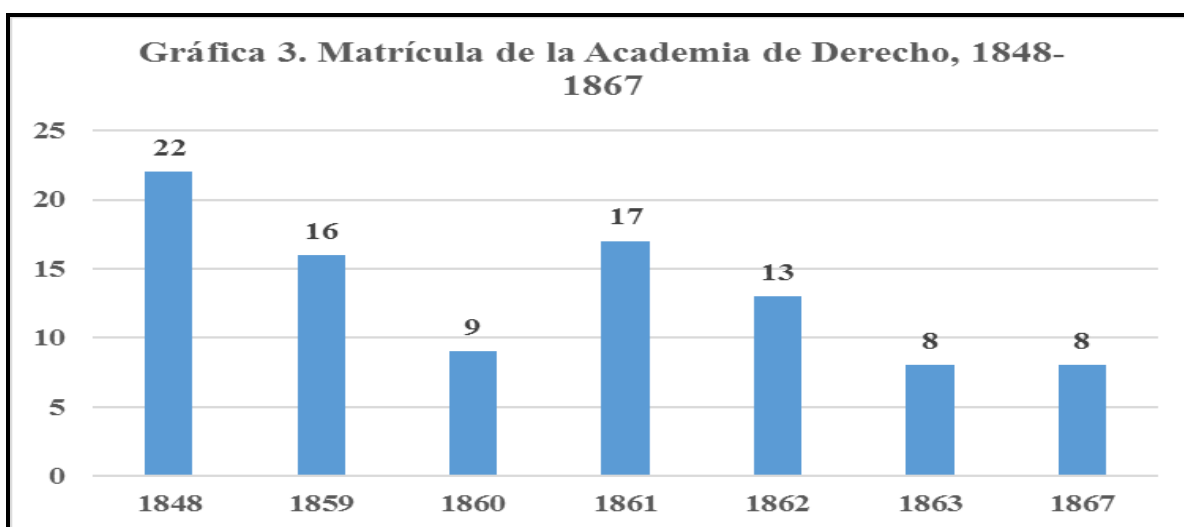
³⁰⁶ GONZÁLEZ, “La práctica forense”, p. 281-282.

³⁰⁷ GONZÁLEZ, “La práctica forense”, p. 286.

³⁰⁸ COROMINA, *Recopilación*, Tomo XV, p. 41.

³⁰⁹ El licenciado Bribiesca venía desempeñándose como fiscal del Supremo Tribunal de Justicia del Departamento de Michoacán desde 1837. Además había sido gobernador interino del Estado en noviembre de 1833. En la Academia sólo estuvo un año al ser sustituido por Agustín Norma el 18 de enero de 1849, quien también presentó su renuncia el 18 de diciembre de 1850 y en su lugar fue nombrado el licenciado Francisco Silva. Los nombramientos de presidente de la Academia los hacía el gobernador a propuesta de la Ilustre Junta Directora de Estudios, previa oposición

Entre los requisitos que se pedían para ingresar a la academia era contar con el grado de bachiller en derecho que se hacía constar a través de una boleta expedida por el secretario de la Junta Directora de Estudios. Desde los primeros años la Academia tuvo una gran afluencia de pasantes del Colegio de San Nicolás, del Seminario e incluso varios abogados en ejercicio.³¹⁰ Al iniciar la década de 1850, la matrícula disminuyó porque a pesar de su importancia, los pasantes acudían de manera voluntaria y a veces se pasaban al del Seminario Tridentino en donde posteriormente se abrió una. Con ello justificaban su inasistencia y por lo mismo el abogado, Agustín Norma, presidente de la Academia pidió al regente la elaboración de un reglamento para evitar este tipo de circunstancias. En la siguiente gráfica se puede notar cómo fue el desenvolvimiento de la matrícula y puede notarse que fueron pocos los que tuvieron la posibilidad de llegar hasta esta instancia.



Fuente: AHUM, Fondo: CLTES, Libro de matrícula de la academia, Años: 1848-1867.

Melchor Ocampo al haber pasado por las aulas de la Universidad de México para estudiar derecho seguramente conoció el funcionamiento de la Academia y sabía de su importancia en la formación de los futuros profesionistas. Siendo además uno de los principales promotores de la educación pública en la entidad, convirtió la asistencia en obligatoria durante dos años como requisito para la titulación el 16 de julio de 1852. Asimismo dictó que los pasantes debían acudir durante tres horas diarias en cualquiera de las siguientes instancias: un bufete particular, en un juzgado de primera instancia, secretario

³¹⁰ AHUM, CLTES, Libro de matrículas de la Academia de Derecho Teórico-Práctica, Libro 4, Años 1845-1861.

o fiscal del Supremo Tribunal de Justicia. En caso de inasistencias se acordó suplir las faltas con seis meses más de práctica.³¹¹

Con la caída de la dictadura de Antonio López de Santa Anna (1855), los gobiernos estatales buscaron darle otra orientación a la educación. El gobernador de Michoacán Miguel Silva nombró presidente de la academia al licenciado Rafael Carrillo para su dirección. Al finalizar esta década las actividades funcionaban de manera irregular por la efervescencia causada por la Guerra de Reforma y por la Intervención Francesa la academia fue cerrada en 1863.

Entre los temas que se enseñaban se destacan los procedimientos civiles, penales, resoluciones de autos, diligencias, los principios de legislación y la legislación comparada. En las clases se hacían disertaciones sobre temáticas controvertidas entre los alumnos, en los cuales se debían hacer objeciones, si los temas no quedaban lo suficientemente claros el presidente o los socios se encargaban de aclararlas. Cuando los temas eran de gran importancia y requería de mayor atención se formaba una comisión que lo debía de analizar detalladamente para que en la siguiente clase presentaran su opinión por escrito. También se analizaban las leyes vigentes y las que ya no lo estaban. Estos temas resultaban relevantes porque aún no estaban contemplados dentro del plan de estudios. Además hasta antes de la República Restaurada el sistema político se había basado en la legislación extranjera y la academia había sido el espacio de análisis y reflexión sobre temas recientes. Empero con el triunfo del grupo de los liberales decidieron clausurarla. Para sustituir sus funciones se abrió la cátedra de Procedimientos Judiciales. Los estudiantes fueron obligados a continuar con las prácticas en los estudios de los abogados, en juzgados civiles y criminales respectivamente.³¹²

Además, en la República Restaurada la Academia de Derecho del Colegio de San Nicolás perdió el respaldo jurídico, ya que el Plan General de Estudios de 1843, promovido por los gobiernos centralitas, fue sustituido por el Reglamento de Ley Orgánica de Instrucción Pública publicado en 1867. Asimismo se veía que las academias obstaculizaban la obtención del grado académico, por los elevados gastos, muchos no podían acceder hasta esta instancia. Los que sí contaban con cierta solvencia económica podían asistir a las

³¹¹ BONAVIT, *Fragmentos*, p. 212.

³¹² DUBLÁN, *Legislación mexicana*, Tomo X, p. 242.

prácticas los dos años que se requería y una vez que concluían quedaban listos para ser examinados hacia la obtención del título profesional otorgado por el Supremo Tribunal de Justicia del Estado. Desde el 30 de julio de 1860, el gobierno michoacano había decidido suprimir los grados de bachiller en filosofía y jurisprudencia, asimismo derogó el pago de derechos sobre el examen final para la obtención de título de abogado y escribano.³¹³ La cantidad por concepto de titulación que se cobraba desde 1847 era de 15 pesos, posteriormente fue retomado y aumentado a 50 pesos.

En ese sentido, la Academia de Derecho quedó clausurada. Su apertura había sido promovida por los centralistas, pero como los liberales tenían nuevas concepciones sobre el trabajo, el acceso a la práctica de las distintas profesiones, la enseñanza y por último el papel del propio Estado sobre estas cuestiones fueron factores para que se considerara imprescindible su labor en la República Restaurada.³¹⁴ A partir de entonces solamente quedó como obligatoria la realización de las prácticas tanto para los abogados y escribanos. Los abogados lo podían realizar en los dos últimos años con una duración de tres horas diarias en los tribunales o en el bufete de algún abogado titulado. Los escribanos en el cuarto y quinto año se dedicarían a las prácticas en los tribunales o en algunos oficios públicos. Por otro lado, estas medidas respondieron a un proceso de modernización que buscaba consolidar el sistema educativo del grupo vencedor para que estuviera en consonancia con el sistema político del momento.

Cuando los futuros profesionistas (abogados y escribanos) aprobaban todas las cátedras, contaban con la asistencia obligatoria a la Academia y a las prácticas podían solicitar su examen recepcional ante el Supremo Tribunal de Justicia. Una instancia independiente del centro en donde habían estudiado, ya que el Colegio de San Nicolás, como la mayoría de las instituciones del país no otorgó títulos profesionales. Los trámites iniciaban mediante una solicitud dirigida al Presidente del Supremo Tribunal, acompañado de los documentos requeridos por la ley. Enseguida ese mismo órgano colegiado nombraba una comisión compuesta de cinco letrados, que aplicaba una prueba anticipada, en donde a los interesados, con dos días de anticipación, se les daba a conocer, un asunto jurídico, en donde cada uno de los sinodales cuestionaba por espacio de veinte minutos. En caso de que

³¹³ COROMINA, *Recopilación*, Tomo XIX, p. 277-278.

³¹⁴ GONZÁLEZ, “La práctica forense”, p. 308.

el sustentante aprobara, le era señalada una determinada fecha para que los magistrados del Supremo Tribunal le practicaran un segundo examen definitivo. En el último examen los ministros le harían todas las preguntas que juzgaran necesarios hasta que quedaban satisfechos en torno a las aptitudes del aspirante.³¹⁵

Los aprobados presentaban juramento. Antes de la separación entre la Iglesia y el Estado, la jura se hacía en primer término a nombre de Dios, en segundo lugar ante la autoridad política como se puede notar a continuación: “¿Juráis a Dios haberos bien y fielmente en el ejercicio de la profesión a que se os acaba de admitir, observando la acta constitutiva, la de reformas, la Constitución general, la del Estado y las leyes vigentes, arreglados a los aranceles que rijan para llevar derechos a las partes, sirviendo gratis a los pobre y guardando secreto en las cosas que lo pidan? El examinado respondería: sí juro. Luego el presidente del tribunal expresará: Sí así lo hicieris, Dios os premie; y si no os castigue.” En caso de reprobación al interesado, se le hacía saber el tiempo que los ministros estimaran prudente para que estudiara y volviera a presentar un nuevo examen.³¹⁶ Después de los conflictos la jura divina desaparecería, todo comenzaba a girar en la ley civil y en nombre de la nación como actualmente se sigue utilizando.

El título de escribano, notario o actuario tenían sus propios requisitos. Uno de ellos era haber cumplido 25 años, no tener impedimento físico, no haber sido condenado a pena corporal y haber conservado buena conducta. Cumplidos con las exigencias el interesado recibía una cédula de admisión para un examen de dos horas. Aprobado este, el Supremo Tribunal de Justicia señalaba la fecha para verificar un segundo examen, consistente en un estudio de un caso mediante igual tiempo que el de los abogados. Después el Tribunal expedía los testimonios correspondientes a los aprobados, a los cuales el Ejecutivo les otorgaba el fiat (licencia).³¹⁷ El escribano necesitaba que el ayuntamiento de la municipalidad autorizara su título. La licencia debía renovarse cada dos años para poder ejercer la profesión. Los agentes de negocios obtenían su título también en el Supremo Tribunal con un costo de treinta pesos. Bajo esas condiciones los profesionistas del foro culminaban con una etapa formativa y quedaban habilitados para el ejercicio del quehacer profesional.

³¹⁵ GARCÍA ÁVILA y RAYA ÁVALOS, *Los estudios de derecho en Morelia*, p. 25.

³¹⁶ COROMINA, *Recopilación*, Tomo XII, p. 77.

³¹⁷ BAZANT, “La república restaurada”, p. 155.

En los primeros años después de la reapertura del Colegio de San Nicolás el número de titulados fue reducido, por distintas circunstancias no todos llegaban a culminar con la fase de graduación. En la etapa porfiriana que era de cierta estabilidad política, económica y social continuó siendo bajo el número de titulados, en 1884 se reportaba que se habían titulado 10 abogados y 2 escribanos egresados del Colegio.³¹⁸ De cualquier modo los estudios profesionales de jurisprudencia reflejaron una transición en donde las autoridades priorizaron en la enseñanza del derecho civil sobre el canónico. En ese sentido se introdujeron paulatinamente nuevas ramas del derecho, se adoptaron autores que provenían de tradiciones diferentes y fueron reestructurados los estudios para que se pudiera cobijar a tres carreras: abogados, escribanos y agentes de negocios.

³¹⁸ *MEMORIA de gobierno* de 1884, p. 15.

Capítulo 4 La enseñanza de los estudios de las Ciencias Médicas y la apertura de otras profesiones en el Colegio de San Nicolás

4.1 Sus antecedentes y su incorporación al Colegio de San Nicolás

La medicina a diferencia de otras profesiones tenía poco prestigio en los primeros años del siglo XIX, era mal vista y mal pagado. Conforme se fueron impulsando diversas iniciativas educativas se buscó incorporar su enseñanza con un enfoque moderno dentro de los institutos, colegios o escuelas existentes en las distintas entidades del país. Con ello se buscaba romper con el monopolio ejercido por la universidad de México y Guadalajara, quienes habían sido las únicas instituciones encargadas de impartir su estudio dentro de marcos tradicionales al haber excluido dos de las áreas más importantes como eran la anatomía y la cirugía.³¹⁹

En ese sentido, los gobiernos de los estados como el de Michoacán mostraron el interés y preocupación por la salud de sus ciudadanos. En el territorio michoacano únicamente había dos hospitales, el de Valladolid-Morelia y el de Pátzcuaro. Ambos eran dirigidos y administrados por religiosos de San José y San Juan de Dios, que ejercían la medicina con más caridad que conocimiento sobre el ramo.³²⁰ Eran dos centros hospitalarios que debían atender a una buena parte de la población que estaba en constante ascenso. Tan solo en 1822 había 365,080 habitantes en toda la entidad y para 1828 había aumentado a 412, 900, 57.³²¹ Por ello, desde 1826 el Congreso local tomó como una de las principales medidas la instauración de una Junta Médica Quirúrgica para que se encargara de la vigilancia del ejercicio de la medicina, la cirugía y la farmacia.

Dos años después, a través de otro decreto expedido el 14 de octubre de 1828, se instaló en la ciudad moreliana una Junta de Salud Pública a la que se le dio el nombre de Protomedicato y quedó debidamente integrada el 31 de marzo de 1829.³²² Desde ese momento, sus miembros se dieron a la tarea de examinar la problemática social de salud y

³¹⁹ RÍOS ZÚÑIGA, “¿Nuevas instituciones, nuevos saberes?”, p. 617.

³²⁰ LEÓN, *Historia de la medicina*, p. 114.

³²¹ *MEMORIA de Gobierno*, 1828, 13. En la primera mitad del siglo diecinueve Morelia ocupó los primeros lugares en importancia poblacional. URIBE SALAS, *Morelia*, p. 12.

³²² El Protomedicato del estado de Michoacán fue conformado por los doctores Juan Manuel González Urueña, presidente, Juan Francisco Regis Macouzet, primer y Francisco Sandoval, segundo protomedicato. El Protomedicato era una institución de origen colonial encargada entre otras cosas de la certificación y licencias de médicos, cirujanos, flebotomistas, algebristas y de otros “trabajadores de la salud”. MARTÍNEZ CORTÉS, *La medicina científica*, p. 48. STAPLES, “La constitución del Estado nacional”, p. 94.

llegaron a la conclusión de que el principal problema era la carencia de personal preparado para ejercer la medicina. Propusieron al gobierno la apertura de una institución dedicada para ese fin que podía ser instalada en el Seminario Tridentino o en el edificio del Colegio de San Nicolás. Dicha institución debía ser la encargada de formar médicos, cirujanos y boticarios bien instruidos para evitar que los habitantes estuvieran en manos de empíricos o médicos tradicionales.³²³

Pasaron varios meses hasta que las condiciones políticas permitieron la apertura de la primera cátedra de medicina que fue aprobada el 9 de noviembre de 1829, por la comisión de Instrucción Pública del Congreso local, convencida de la necesidad de que los futuros médicos debían conocer el sistema físico del hombre, las causas de su descomposición, los antídotos casi seguros que se podían usar para restablecer y conservar la salud, y aún para alargar la vida.³²⁴ Por orden gubernamental la Junta de Salud Pública fue la encargada de redactar el reglamento para la erección y funcionamiento de la mencionada cátedra. El reglamento fue sancionado el 21 de noviembre y en él quedó estipulado que la enseñanza médica estaría bajo la protección del gobierno. El plan de estudios se integró con las asignaturas de Anatomía Descriptiva, la Fisiología, Patología General e Higiene Pública y Privada. Los cursos durarían tres años y los libros de texto serían aprobados por el Protomedicato. Señalaba que las clases iniciarían el 15 de enero y concluiría el último día de noviembre.³²⁵

En la apertura de la Escuela Médica el doctor Juan Manuel González Urueña realizó una importante labor para su proyección, ya que buscaba que los jóvenes michoacanos no tuvieran que trasladarse a la ciudad de México a realizar sus estudios tal como él lo había hecho. Desde que concluyó su profesión se trasladado a Morelia donde inmediatamente se destacó por ser uno de los principales promotores de la instrucción pública. Asimismo incursionó en el ejercicio de la función pública como gobernador, senador, diputado y

³²³ *MEMORIA de gobierno*, 1828, p. 52-53.

³²⁴ AHCEM, Legislatura III, Año 1829, Caja 1, Exp. 14, varios. Dictamen para establecer en esta ciudad una cátedra de medicina.

³²⁵ SÁNCHEZ DÍAZ, “Las contribuciones michoacanas a la medicina”, p. 129-130.

consejero de Gobierno.³²⁶ En materia de salud redactó y promovió las primeras leyes sobre sanidad, tal como lo señaló en su “Carta a los editores del Filógrafo”.³²⁷

El doctor González Urueña fungió como el primer director fundador de la cátedra de Medicina. El reglamento señalaba que los cursos debían iniciar el 15 de enero, pero diversas circunstancias lo retrasaron hasta el 2 de mayo de 1830. Las clases se impartieron en el Hospital Real del Señor San José y no en las instituciones educativas que se sugería; las instalaciones del Seminario no eran las adecuadas para la enseñanza de la medicina y el del Colegio de San Nicolás se encontraba clausurado. En la apertura de la cátedra el director pronunció un discurso en donde expuso ante una selecta concurrencia cuáles eran los campos del conocimiento a los que se orientaría la Cátedra. Para él, la medicina era:

"la ciencia de la naturaleza y el hombre en cuando sanable; ella no es, como se cree vulgarmente el arte de aprender remedios para las enfermedades, ni tampoco consiste en saber que tales agentes son propósito para curar tales afecciones, porque los medicamentos no poseen determinadas virtudes curativas. La Medicina es más noble y más vasta, aunque no tan oscura e incierta como gratuitamente se ha juzgado; sus progresos diarios demuestran de una manera inequívoca su perfectibilidad y desvanecen enteramente la idea de tan decantada oscuridad. La Medicina (hablo de la verdadera) bajo una concepción general, es tan antigua y tan vasta como la naturaleza a quien se dirige, en un sentido estricto, el arte de curar es solo: su objeto siempre se reduce a establecer al hombre la integridad de sus funciones, o mitigarle los males que son del todo incurables. Los límites de esta ciencia son inmensos, las relaciones con las demás multiplicadas y estrechas..."³²⁸

Había pocos médicos en Morelia y la enseñanza de la medicina recayó principalmente en el doctor González Urueña con el auxilio del también médico Mariano Ramírez.³²⁹ Las clases giraron en torno a los principios necesarios y fue una mera capacitación de la profesión para poder habilitar en corto tiempo el grupo de jóvenes que se inscribieron, ya que traían consigo una mala preparación. El reglamento interno exigía como requisito para matricularse los estudios de filosofía, hechos en alguna universidad o colegio reconocido, aunque no tuviera el grado de bachiller en artes.³³⁰ Sin embargo, las lecciones estaban abiertas a quien quisiera asistir a aprender. En el primer año se estudiaba

³²⁶ ROMERO FLORES, *Biografía de nicolaitas*, p. 25. LÉON, *Hombres ilustres*, p. 63-64.

³²⁷ GONZÁLEZ URUEÑA, “Carta a los editores del Filógrafo”, en: *El Filógrafo*, Suplemento al número 3, Morelia, 21 de enero de 1838, pp. 1-4.

³²⁸ Discurso que para la cátedra de Medicina establecida en Morelia por decreto del H. C. del Estado leyó en el anfiteatro destinado a aquel establecimiento literario, el día 1° de mayo de 1830, el catedrático propietario ciudadano Juan Manuel González Urueña, en: *El Michoacano Libre*, Tomo I, Núm. 34, Morelia, 30 de mayo de 1830, p. 2.

³²⁹ LÉON, *Hombres ilustres*, p. 117.

³³⁰ AHCEM, Legislatura III, Años: 1829-1831, Caja 1, Exp. 12, Varios, Reglamento sobre establecimiento en Morelia de una cátedra de medicina. FIGUEROA ZAMUDIO, *La enseñanza de la medicina*, p. 22.

Anatomía Descriptiva, en el segundo, Fisiología y en el tercero Patología General e Higiene Pública. Los estudiantes asistían a las clases todos los días de 7 a 9 por la mañana y una hora por la tarde, si el profesor lo creía conveniente, solamente descansaban los domingos, los días festivos religiosos o cívicos. Los cursos se abrían cuando terminaban una promoción.

A los pocos años de haber iniciado los estudios de medicina el doctor González Urueña propuso al gobierno la necesidad de reformar el plan de estudios, para no únicamente preparar médicos sino también cirujanos a semejanza de lo realizado en la ciudad de México en 1830. La solicitud fue aprobada por el decreto del 25 de mayo de 1833.³³¹ En la reforma se decidió denominar al plantel en Instituto Médico-Quirúrgico. Se señaló que ambas profesiones se estudiarían en tres años en el siguiente modo:

Tabla 14. Plan de estudios del Instituto Médico-Quirúrgico, 1833		
Profesión	Cátedra	Años
Médico	Anatomía y Fisiología	Primero
	Patología General e Higiene	Segundo
	Patología especial y nociones de Medicina Legal	Tercero
Cirujano	Anatomía Descriptiva	Primero
	Patología Externa	Segundo
	Operaciones	Tercero

Fuente: COROMINA, *Recopilación*, Tomo VI, p. 16-22. FIGUEROA ZAMUDIO, *La enseñanza de la medicina*, p. 26.

Las clases para los médicos serían diarias con una duración de dos horas, de siete a nueve de la mañana. En cuanto a los de Cirugía también las clases se daban todos los días pero durante una hora por la tarde y era obligatorios dos años de prácticas, que se podían realizar en el hospital de San Juan de Dios o bajo la dirección de algún profesor de los que habían sido examinados por los integrantes de la Facultad Médica para el ejercicio de la medicina.³³²

La apertura de las dos carreras había sido importantes porque se necesitaba profesionistas que debían atender a los michoacanos de los padecimientos como la viruela y

³³¹ En el decreto también transformó el Protomedicato en Facultad Médica de Michoacán, formada por dos profesores médico-cirujanos y un farmacéutico. Esta facultad sería presidida por el González Urueña y a partir de entonces el gobierno del Estado buscaría asumir mayor control sobre el ejercicio de la medicina, ya que ningún médico, flebotomista y partera sería reconocido sin ser antes examinado y aprobado por la Facultad.

³³² FIGUEROA ZAMUDIO, *La enseñanza de la medicina*, p. 26.

el cólera. En 1830 hubo una epidemia de viruela para cuyo remedio González Urueña público a petición del gobierno el *Método vulgar y fácil que para la curación de las viruelas en los casos comunes, dicta el protomedicato del Estado de Michoacán, a excitación del exmo. Sr. Vicegobernador en ejercicio, para alivio de los pobres que sean invadidos por la presente epidemia*. Con este texto se pretendía que la gente de escasos recursos conociera los síntomas y se precavieran de las viruelas ante la falta de médicos. La obra fue impresa y repartida por todo el Estado. Tres años después se presentó el terrible cólera. Para afrontarlo el doctor González Urueña, junto con Juan Macouzet y Mariano Ramírez, redactó un pequeño manual titulado *Método preservativo y de curación del Cólera Morbus, que para auxilio de las poblaciones de Michoacán que carece de Facultativo, formó el Protomedicato, a excitación del Supremo Gobierno del Estado*. Además organizaron lazaretos especiales en la ciudad moreliana para tratar personalmente a los enfermos, dando el ejemplo a sus estudiantes y colegas.³³³

A pesar de que en la nueva organización del Instituto Médico Quirúrgico se procuraba impartir una enseñanza apegada al carácter científico el profesor se quejaba de la falta de libros de texto adecuados a los requerimientos de la época. Para subsanar los vacíos el catedrático González Urueña escribió el *Compendio elemental de Anatomía general* producto de los cursos que había impartido. En el texto recogió varios extractos del médico francés Bayle y procuró ajustarlo a las necesidades locales para hacerlo más comprensible. En 1835 se recibió el primer médico michoacano formado en el Instituto, Luis G. Hinojosa. Posteriormente fueron egresando otros y entre los destacados fueron Miguel Silva Macías, Joaquín Mota y José María Sámano,³³⁴ quienes más adelante serían los principales promotores de la salud pública de la entidad.

Como ya lo señalamos el Colegio de San Nicolás reabrió sus aulas en 1847 y al concluir el primer ciclo escolar se comenzó a realizar los preparativos para que el Instituto pudiera incorporarse al histórico centro educativo.³³⁵ El 28 de octubre, Manuel Elguero, vocal de la Junta Directora de Estudios, solicitó al gobierno una copia del reglamento de

³³³ Sin embargo, ante el temor de posibles contagios varios se desistieron a auxiliar a los enfermos por lo que el gobierno tuvo que imponer una multa de hasta 200 pesos, para quienes se negaran por primera vez a atender a los contagiados y de 400 pesos cuando era la segunda.

³³⁴ LÉON, *Hombres ilustres*, p. 117.

³³⁵ BONAVID, *Fragments*, p. 192.

medicina para su revisión y posible reforma.³³⁶ Para el 25 de noviembre la Junta presentó un nuevo estatuto para las Ciencias Médicas. Previa a la revisión del documento se dieron a conocer los antecedentes de ambas instituciones, las cátedras fueron readecuadas, alumnos y profesores debían someterse a las disposiciones internas del plantel.³³⁷ Al día siguiente el licenciado Miguel Martínez entregó a la Junta el documento en limpio el cual fue enviado al gobierno del Estado para su aprobación.

Finalmente el 9 de diciembre Melchor Ocampo como gobernador del Estado ordenó la fusión del Instituto con el Colegio de San Nicolás. Se señaló que sus fondos ingresarían a la tesorería del plantel civil. A partir del ordenamiento ambas instituciones compartirían edificio y estaría dirigido por el regente. Los titulares de Medicina y Cirugía quedaron exentos de presentar oposiciones, no así los que se nombrarían en lo sucesivo.³³⁸ Con la fusión Ocampo hacía creer que muy pronto Michoacán llegaría a tener una “verdadera universidad”,³³⁹ ya que además había contemplado instaurar un Jardín Botánico para facilitar la enseñanza de la Botánica, Farmacia y la Química que eran asignaturas ligadas a la medicina. No obstante, el Jardín no se logró concretar por la falta de fondos y el deseo de instaurar una universidad no se llegaría a concretar.

4.2 Estudiantes y planta docente

Los estudiantes interesados en realizar los estudios de las Ciencias Médicas también podían solicitar su ingreso al internado del Colegio de San Nicolás realizando el pago de 140 pesos por tercios adelantados. Asimismo había quienes podían ingresar pagando únicamente la cantidad de 100 pesos anuales. Después de realizar el pago acudían ante el secretario para matricularse, posteriormente iban con el vice-regente y el maestro de aposentos para la asignación de la habitación. Cuando eran aceptados quedaban obligados a cumplir con todas las normas como la de asistir a todas las funciones académicas, levantarse a las horas señaladas, guardar el respeto a sus superiores, portar el uniforme que era una casaca, pantalón azul oscuro, chaleco cerrado de lienzo blanco y lizo, ambos con botón de metal

³³⁶ AHUM, Fondo: CLTES, Libro de Actas de la Junta Directora de Estudios, Sesión del 28 de octubre de 1847.

³³⁷ AHUM, Fondo: CLTES. Libro de Actas de la Junta Directora de Estudios, Sesión del 25 de noviembre de 1847.

³³⁸ COROMINA, *Recopilación*, Tomo IX, p. 64-65.

³³⁹ *MEMORIA de gobierno*, 1848, p. 13.

amarillo, corbata y sombrero negro. Asimismo llevaban un escudo que era una pequeña cinta de listón, en la cual estaban gravadas las armas de Vasco de Quiroga y para distinguirlos de los demás era de color amarillo anaranjado. En el área de las Ciencias médicas también se inscribían estudiantes externos y supernumerarios.

A los internos se les permitían salir fuera de la institución para tomar las lecciones prácticas en donde fuera necesario. Ya que el cambio de los estudios médicos no del todo fue una ventaja, una vez fuera del hospital de San Juan de Dios, los sacerdotes encargados de su administración ya no permitieron que los estudiantes practicaran con sus pacientes. Melchor Ocampo interpretó la negativa como un obstáculo de la Iglesia para el avance científico de la entidad, por lo que solicitó al Congreso fundar un hospital, sin embargo no pudo realizar por la falta de recursos.³⁴⁰ Habría que esperar varios años para poder solucionar este problema.

Por ser estudios profesionales las edades de los estudiantes iban desde los 18 hasta los 25 años, por ser mayores de edad no necesitaban de tutores como los menores. En relación a los orígenes geográficos se percibe que eran de distintos municipios de la entidad michoacana, sobre todo en poblaciones de mayor desarrollo como Zamora, Ario de Rosales, Puruándiro, Uruapan y Pátzcuaro. Sobresalían los de la capital michoacana por ser la ciudad de mayor importancia poblacional. También venían a estudiar varios jóvenes de otras entidades colindantes como Guanajuato, Querétaro, Estado de México, Guerrero y de lugares más lejanos como Guadalajara, Aguascalientes, San Luis Potosí, Puebla y de la ciudad de México.

En el primer año en el que la medicina comenzó a impartirse en el Colegio de San Nicolás la matrícula estudiantil aumentó a 47; 16 en la especialidad de farmacia y 31 en medicina.³⁴¹ Pero para 1849, descendió a 19 alumnos, 14 en medicina, 5 en química y farmacia. La disminución fue porque los requisitos de ingreso se volvieron más exigentes. Se pedía que el aspirante hubiera cursado en algún establecimiento público las cátedras de: Gramática Latina, Francesa, Ideología, Lógica, Ética, Matemáticas y Física. El que no tenía el documento comprobatorio se presentaba a un examen ante una mesa sinodal nombrada

³⁴⁰ FIGUEROA ZAMUDIO, *La enseñanza de la medicina*, p. 40.

³⁴¹ En 1845 se inscribieron 20 alumnos al 6º curso de Medicina y Cirugía, en 1846 había aumentado a 46 AHUM, Fondo: Gobierno del Estado, Sección: Instrucción Pública, Serie: Colegio de San Nicolás, Subserie: Matrícula y Reglamento de Ciencias Médicas, Caja 29, Exp. 13.

por el regente de San Nicolás.³⁴² Los que deseaban continuar con sus estudios en el Instituto no se les exigían los requisitos señalados siempre y cuando comprobaran que habían sido inscritos en la Escuela de Medicina de la ciudad de México o de otros Estados, acorde a los lineamientos del Plan General de Estudios del 18 de agosto de 1843.

Los interesados en la carrera de boticario debían presentar un certificado expedido por una institución pública para acreditar que habían aprendido las cátedras de Gramática Latina, traducción del francés, Matemáticas y la Física. Después de la inscripción recibían una boleta firmada por el director y no podían ausentarse de la ciudad sin el permiso del director. Al concluir cada ciclo escolar los estudiantes estaban obligados a sujetarse a un examen sobre las materias cursadas ante un sinodal que se realizaba a finales de octubre o en los primeros días de noviembre. Los alumnos no podían continuar con sus estudios si no aprobaba el examen. Cuando finalizaba un trienio los estudiantes se sometían a otro examen público para evaluar todas las materias cursadas y si resultaban aprobados se les expedían el título de bachiller.³⁴³

El 30 de enero de 1847 las autoridades decidieron que el Colegio de San Nicolás siguiera los lineamientos señalados en el Plan General de Estudios de 1843, sin embargo, el Plan fue aplicado de acuerdo a las circunstancias y necesidades de la entidad. Cuando los profesores procuraban cumplir con lo estipulado los estudiantes eran los primeros en reparar y alegar en su favor las contraposiciones con las leyes estatales. El 26 de abril de 1850 los alumnos José Ma. Sámano, Leónides Gaona, Mateo G. Pimentel y Miguel Vallejo solicitaron a la Junta Directora de Estudios de Michoacán la autorización para poder continuar con el estudio de Cirugía en el tercer año y no el de Partos, como pretendía el profesor D. Agustín Córdova. En la misma fecha, Mauro Córdova, Manuel Ruiz, Francisco Paramo, Rafael Ma. Domínguez y José María Guerrero también pidieron a la Junta Directora la autorización para continuar con el estudio de la Obstetricia, que habían iniciado conforme a la ley estatal de 25 de mayo de 1833.³⁴⁴ Bajo esa sintonía transcurrían los cursos e incluso a veces con indisciplinas de los estudiantes.

³⁴² FIGUEROA ZAMUDIO, *La enseñanza de la medicina*, p. 38-39.

³⁴³ AHUM, Fondo: Gobierno, Sección: Instrucción Pública, Serie: Colegio de San Nicolás, Subserie: Reglamento de ciencias médicas y facultad de medicina, Caja 29, Año 1845.

³⁴⁴ AHUM, CLTES, Libro de Actas de la Junta Directora de Estudios, Sesión del 26 de abril de 1850.

En 1850 se encontraban inscritos 22 estudiantes, la mayoría de ellos desarrollaron una importante labor en la epidemia de Cólera Morbus que se suscitó en el primer semestre de ese año. Para enfrentar a la epidemia se instauraron en la capital michoacana Juntas de Caridad, facultativos y lazaretos, mismos que no se daban abasto para atender a los afectados por lo que solicitaron el apoyo de los estudiantes de medicina del Colegio de San Nicolás para atender a los 450 000 habitantes michoacanos. La ciudad de Morelia tuvo que habilitar un nuevo panteón debido a la cantidad de muertos, 1715 entre el 22 de marzo y el 20 de julio. La mayoría de los estudiantes nicolaitas fueron enviados a distintos municipios del Estado y otros se incorporaron en los lazaretos de la capital. El tiempo dedicado a los enfermos les hicieron válidos.³⁴⁵

Mientras los estudiantes estaban ocupados atendiendo a los ciudadanos, en la legislatura local se planteaba la suspensión de la enseñanza médica mediante un decreto expedido el 21 de agosto. Con aquella medida varios de los afectados expresaron su inconformidad, principalmente los de tercer año, al enviar un documento al Congreso en donde expusieron lo benéfico que resultó para la escuela de medicina su anexión al Colegio de San Nicolás, resaltaron la reforma al plan de estudios que permitió una mejor organización “y se mejoraría aún más si el proyecto presentado en ese H. C. no viniera a destruirlo precisamente en una época en que debía ser protegido”.³⁴⁶

Pese a los reclamos la enseñanza de las Ciencias Médicas fue clausurada y su restablecimiento sería hasta el 15 de enero de 1859. El número de alumnos de ese año fue

³⁴⁵ Antonio Baquero fue comisionado a Pátzcuaro el 29 de marzo y regresó el 2 de mayo, luego a Zinapécuaro del 11 al 27 de mayo y a su regreso atendió el 4° cuartel de Morelia durante quince días; Aniceto Guaracha a Tancítaro del 7 de abril al 5 de junio; Camilo García a los enfermos del Lazareto del 1° cuartel desde el 18 de mayo a finales de junio; Francisco Palacios a Tarímbaro del 22 de abril, quien se contagió y tuvo que regresar el 27 del mismo mes; Felipe Montes a Tiripetío del 22 de abril hasta finales de junio; Y. Portugal atendió al 3° Lazareto y 4° cuartel desde el 23 de abril hasta finales de junio; Ignacio Victoria a Tarímbaro a partir del 15 de abril y del 22 fue enviado a Charo donde estuvo hasta finales de junio; J. G. de León a Jiquilpan desde el 7 de abril hasta finales de junio; José María Sámano fue comisionado a las haciendas y ranchos cercanos desde el 2 de mayo al 9 de junio, se contagió y regresó a Morelia; L. Gaona a Undameo desde el 29 de mayo hasta finales de junio; M. Ruiz a Uruapan; Rafael Montaña a Tacámbaro desde el 17 de abril hasta finales de junio; R. Guerrero en el Lazareto del 3° cuartel de Morelia desde el 27 de mayo hasta finales de junio; Antonio Baquero a Tlazazalca desde el 29 de marzo hasta el 2 de abril, también fue enviado a Zinapécuaro y Tancítaro, además, ayudó al 4° cuartel de Morelia y Antonio Guaracha fue comisionado a Tingambato. AHUM, Fondo: Gobierno del Estado, Sección: Instrucción Pública, Serie: Colegio de San Nicolás, Subserie: Correspondencia, Caja 8, Exp. 4.

³⁴⁶ FIGUEROA ZAMUDIO, *La enseñanza de la medicina*, p. 42.

muy bajo, solo se inscribieron cinco para los cursos de Fisiología y Anatomía.³⁴⁷ Con la guerra de Intervención Francesa el Colegio de San Nicolás fue clausurado junto con los cursos de medicina. El plantel fue reabierto el 10 de junio 1867 y los estudios de medicina hasta en 1871. En 1872 se encontraban inscritos 10 estudiantes y poco a poco iría aumentando hasta la instauración de una *Academia de Estudios Médicos* que funcionó de 1874 a 1875. Las reuniones las realizaban en la ex Compañía de Jesús, en la localidad que antes servía de capilla. Su duración fue muy pasajera y su aparición pasó casi desapercibida. En 1877 nuevamente fundaron una sociedad médica con el nombre de “Río de la Loza”. Sesionaban en la casa del señor Ausencio Breña, ubicado en el callejón al costado de la casa de Morelos y era presidida por el doctor michoacano Antonio Trujillo.³⁴⁸

Los estudiantes también participaron en otro tipo de organizaciones en las cuales expresaron sus inconformidades contra las autoridades académicas y políticas. Por ejemplo, en el grupo estudiantil que se organizó para solicitar al gobernador Pudenciano Dorantes la remoción del regente licenciado Jacobo Ramírez en octubre de 1884, participaron 32 futuros médicos de distintos grados, liderados por Emiliano Torres y Félix Ortiz quienes fueron expulsados.

A finales de siglo, los catedráticos buscaron que sus estudiantes relacionaran sus conocimientos teóricos con casos prácticos ligados a las enfermedades que observaban en la sociedad durante esa época. El profesor solicitaba a sus discípulos al iniciar el año que plantearan una disertación en forma de tesis sobre ciertas enfermedades o asuntos médicos para su análisis y discusión en clase. Normalmente estas disertaciones se presentaban en el mes de agosto o en septiembre dependiendo la carga académica. Los alumnos exponían temas que habían elaborado en base a las teorías de los mejores autores. Estas dinámicas nos permiten conocer los padecimientos comunes de la sociedad moreliana. Una de las tesis destacadas fue sobre la viruela sustentado por el estudiante Ramón Magaña en 1887. El Gobierno del Estado a través de la Junta de Salubridad mandó su impresión en gran

³⁴⁷ Los cursantes fueron: Faustino Cervantes Silva, Gabino Mota, Miguel Tena Medardo Burgos Trinidad Sánchez y el profesor fue el Dr. Francisco López Páramo. AHUM, Fondo: Gobierno del Estado, Sección: Instrucción Pública, Serie: Colegio de San Nicolás, Subserie: Listas de alumnos, Caja 6, Exp. 1.

³⁴⁸ LEÓN, *Historia de la medicina*, p. 194.

cantidad de ejemplares porque pretendía fuera repartidas entre la sociedad, ya que contenía sugerencias de prevención y señalaba las medidas para su curación.³⁴⁹

En los siguientes años se continuaron presentando temas ligados a los problemas comunes como la pulmonía, la anemia, enfermedades del corazón, la sífilis, hipnotismo, el mal de pinto, entre otros. Este último era desconocido fue expuesto por el estudiante Enrique Martínez, quien tras su permanencia en la tierra caliente había recogido y analizado los remedios para su tratamiento. El profesor de la asignatura también sugirió su publicación. Generalmente se presentaban temáticas que encajaba muy bien con la política de prevención que había impulsado el gobierno de Aristeo Mercado, para estas mismas fechas la Junta de Salubridad comenzaba a inculcar a las familias el hábito de la vacuna para evitar las enfermedades como la viruela por ser el principal problema social. Las disertaciones de los estudiantes de medicina de Michoacán se realizaban a semejanza de otras instituciones como en la Escuela Nacional Preparatoria, el centro educativo referente del ámbito nacional, en donde también se había iniciado una serie de actividades que denominaron “conferencias científicas” desde 1887. Los trabajos se presentaban en público y eran comentados por los mismos estudiantes.³⁵⁰

En ese sentido la Escuela de Medicina desarrolló una importante labor académica en la entidad al formar médicos-cirujanos y farmacéuticos que llegaron a ocupar los principales cargos como la dirección de la Junta de Salubridad Pública, del Hospital General de Morelia, mientras que otros redactaron importantes obras de medicina, también fueron diputados, catedráticos de la propia Escuela, del Colegio, otros fueron periodistas, participaron en congresos médicos y en diversas sociedades científicas. Cada uno de ellos se podría realizar extensos ensayos de su quehacer profesional.

Planta docente

Para poder ser catedrático de la Escuela Médica los interesados debían enviar sus solicitudes a la Junta Directora de Estudios para concursar por las plazas vacantes. Una vez que quedaban aprobados se enviaban las propuestas al gobierno en turno para que hiciera

³⁴⁹ AHUM, Fondo: Gobierno del Estado, Sección: Instrucción Pública, Serie: Colegio de San Nicolás, Subserie: Memoria de cátedras, Caja 26, Exp. 8, Año: 1887.

³⁵⁰ *Conferencias científicas de los alumnos de la Escuela Nacional Preparatoria*, México, Imprenta de la Voz de Oriente, 1891.

los nombramientos respectivos. Hasta antes de su incorporación al plantel civil la Escuela contaba con dos catedráticos fundadores: Juan Manuel González Urueña y Mariano Ramírez. En cuanto se dio la noticia de la ampliación de los estudios de inmediato se recibieron varias solicitudes. El primero fue de Joaquín Mota, quien se ofreció servir gratuitamente la clase de química el 30 de diciembre, el segundo fue José Manuel Urbizo para farmacia, luego fueron Miguel Silva, Ignacio Cuevas, Celso Cervantes, Benito Gómez Puente y Antonio P. Mota.³⁵¹ Los nuevos nombramientos recayeron en los dos primeros. Únicamente los doctores Urueña, catedrático de Fisiología, se le pagaba 600 pesos anuales y Mariano Ramírez, de Anatomía y cirugía, 500 pesos.³⁵² Posteriormente el Dr. Silva fue designado profesor sustituto de González Urueña por haber sido electo diputado federal en julio de 1848.

Conforme avanzaron los ciclos escolares se fueron incorporando otros catedráticos algunos con una carrera reconocida y otros apenas iniciaban la profesión. En 1849 se integraron los médicos Vicente Franco para las clases de Patología Externa, Agustín Córdova para la de Medicina Operatoria y Manuel José de Urbizu en Materia Médica. Sus actividades académicas se vieron interrumpidas por la clausura de la Escuela en 1850. En su reapertura, efectuada en 1859, el gobernador Eпитacio Huerta realizó nuevos nombramientos, Antonio Mota se le encomendó las clases de Anatomía y Operaciones, además se le encomendó la dirección de las dos salas de mujeres del Hospital que se había secularizado; Francisco López Páramo encargado de Fisiología, Higiene, Farmacia y Materia Médica; Joaquín Mota como director general y responsable de la sala de medicina de hombres con las asignaturas de Patologías y Clínicas Internas;³⁵³ Juan González Urueña (hijo del fundador de la Escuela) director de la sala de cirugía de hombres para las

³⁵¹ AHUM, Fondo: CLTES, Libro de Actas de la Junta Directora de Estudios, Sesiones de diciembre de 1847 a enero de 1848.

³⁵² A finales de siglo se pagaba por cada cátedra la cantidad de 450 pesos anuales.

³⁵³ Joaquín Mota era uno de los primeros y más sobresalientes egresados de la Escuela Médica. Nació en Valladolid en 1818 y se tituló como médico en 1847. Mientras que su hermano Antonio concluyó su formación médica en la ciudad de México tras la clausura de la enseñanza médica en la entidad. Al graduarse regreso a Morelia y en 1858 participó en el restablecimiento de los estudios médicos. A él se debe un *Tratado práctico de Partos*, publicado en 1855 y es considerado como el primer texto de obstetricia en Michoacán. SÁNCHEZ DÍAS, “Las contribuciones michoacanas a la medicina”, p. 142.

Patologías y Clínicas internas. Sin embargo, las asignaturas designadas al doctor Joaquín y Juan González no fueron abiertos por la falta de fondos.³⁵⁴

En 1862 la planta docente estaba integrado por Rafael Montaña, encargado de Patología y Clínica Interna con clases diarias; Ignacio Torres, del segundo y cuarto año de Patología y Clínica Externa con clases diarias; Francisco López Páramo, de segundo año de Anatomía y de cuarto de la segunda parte de Medicina Operatoria con clases cada tercer día y Ramón Pérez Silva de cuarto año de Materia Médica que la daba cada tercer día.³⁵⁵

Entre los catedráticos más destacados se encontraba Mateo González, encargado de impartir los cursos de Fisiología, Obstetricia e Higiene de 1871 a 1895. Había cursado los primeros años de medicina en el Colegio de San Nicolás, los continuó en la ciudad de México y obtuvo el título en Morelia en 1852; fue presidente del Consejo Superior de Salubridad. Miguel Silva González fue otro distinguido docente que impartió los cursos de Clínica Interna, Externa y Obstetricia de 1893-1895. Fue nombrado gobernador después de la caída de Porfirio Díaz y fue un activo militante de la revolución.³⁵⁶

La irregularidad en el ejercicio docente fue similar al de jurisprudencia, es decir, en los primeros años no hubo mucha continuidad como puede verse en el siguiente cuadro:

Tabla 15. Catedráticos de las Ciencias Médicas 1848-1895		
Nombre	Cátedra	Año
Dr. Mariano Ramírez	Cirugía y Anatomía	1848
Dr. Juan Manuel González Urueña	Fisiología, Higiene, Patología General, Patología Interna	1848-1849
Dr. Manuel José Urbizu	Materia Médica	1849
Dr. Juan Glez. Urueña	Botánica y Clínica Externa	1858-1863, 1867-1868
Dr. Vicente Franco	Patología Externa	1849-1850
Dr. Agustín Córdova	Medicina Operatoria	1849-1850
Dr. Miguel Silva Macías	Patología Interna	1850
José María Cervantes	Materia Médica, Botánica, Farmacia	1851
Dr. Antonio Mota	Anatomía, Cirugía, Operaciones, Pat. Externa y Clínica Externa, Partos.	1859-1861, 1873-1878, 1882
Francisco López Paramo	Fisiología e Higiene y Operaciones, Anatomía Descriptiva	1859-1863, 1871-1872
Rafael Montaña	Patología y Clínica Interna	1862
Dr. Ramón Pérez Silva	Materia Médica, Fisiología e Higiene	1862-1863

³⁵⁴ AHUM, Fondo: Gobierno del Estado, Sección: Instrucción Pública, Serie: Colegio de San Nicolás, Subserie: decretos, leyes y planes de estudios, Caja 2, Exp. 4, Año: 1858.

³⁵⁵ AHUM, Fondo: Gobierno del Estado, Sección: Instrucción Pública, Serie: Colegio de San Nicolás, Subserie: cátedras, Caja 10, Exp. 1, Año: 1862.

³⁵⁶ ROMERO FLORES, *Biografía de nicolaitas*, p. 30-31.

Ignacio Torres	Clínica y Patología Interna, Obstetricia	1862-1863
Dr. Juan González Urueña	Patología y Clínica Interna	1863
Dr. Mateo González	Fisiología, Obstetricia e Higiene	1871-1876, 1883-1885-1895
José María Sámano	Patología Interna y Externa, Medicina Legal, Obstetricia, Clínica Interna	1872-1873, 1875-1877
Dr. José Socorro Arévalo	Anatomía y Operaciones	1874-1883
Dr. Luis Iturbide (padre)	Terapéutica e Higiene, Clínica Interna y Fisiología	1877 1883-1885, 1887, 1889-1893
Dr. Francisco Iturbide G.	Fisiología, Higiene, Terapéutica, Farmacia, Medicina Legal	1878, 1880-1881, 1883-1889
Dr. Martín Mota	Preparador de Anatomía	1873
Dr. Jesús A. Cervantes	Patología Externa	1877
Dr. Ángel Carreón	Fisiología	1878-1881, 1884-1895
Dr. Antonio Pérez Gil	Patología Interna y Externa, Partos	1879-1892
Dr. José Trinidad Torres	Histología	1881-1882
Luis G. Ramírez	Clínica Externa	1883-1887
Dr. Domingo González	Histología, Medicina 1º año, 2º año de Patología Interna	1884, 1886, 1888, 1893, 1895
José Dolores Torres	Toxicología	1888
Dr. Eugenio Dugés	Preparador de Anatomía Topográfica, Histología, Director del Museo Regional	1889-1892
Dr. Antonio Trujillo	Clínica Externa	1889
Dr. Antonio Carreón	3º Medicina	1890
Dr. José Barrera	Clínica Externa, Anatomía Topográfica	1891-1895
Dr. Alfredo González	Patología General	1893-1895
Dr. Miguel Silva	Clínica Interna, Externa y Obstetricia	1893-1895
Dr. Julio Videgaray	1º Curso de Medicina	1894
Miguel Arriaga	Clínica de Obstetricia	1895
Manuel Tovar (ayudante)	Clínica	1895

Fuente: Elaborado en base a la información localizada en el AHUM, Fondo: Gobierno del Estado, Subserie: Planes de estudios, memoras y nóminas, varias cajas y años.

De la lista se nota que todos los profesores tenían la formación médica. La mayoría era originario del estado de Michoacán y pocos eran de fuera como el Dr. Eugenio Duges, de procedencia francesa. Mientras que el Dr. Ángel Carreón, aunque era originario de Guadalajara había estudiado en el Colegio de San Nicolás entre los años de 1872 y 1875. Desde la etapa de estudiante se había destacado por ser uno de los mejores y obtuvo el título de médico en 1876. Fue presidente del Consejo de Salubridad (1899), Diputado local (1890-1912) y fue gobernador interino (1912).³⁵⁷

Si bien el perfil era el adecuado los catedráticos constantemente se quejaban del reducido número de profesores. Los pocos que había tenían que impartir hasta tres o cuatro clases a la vez como se pudo observar en la anterior tabla y ello provocaba que las

³⁵⁷ OCHOA SERRANO, *Repertorio michoacano*, p. 93.

horas se empalmaran. El retraso en los estudios los obligaba a dar clases extraordinarias por las noches y fines de semana a partir del mes de agosto hasta octubre para tratar de concluir con los temas. Otras de las dificultades era que en una sola clase ingresaban estudiantes de distintos grados complicando los cursos, ya que muchas veces tenían que fraccionar los tiempos para dedicarle a cada uno su espacio.

Hubo quienes tuvieron tiempo para integrarse en asociaciones que se instauraron en la capital michoacana. El 1869, por iniciativa del doctor Gabino R. Mota, se fundó la Sociedad Médica de Michoacán y su sede fue la biblioteca del Colegio de San Nicolás. Sus miembros fueron los médicos y profesores del Colegio de San Nicolás: Mateo González, Francisco López Páramo, Francisco Iturbide, Antonio Mota, Gabino Mota y Faustino Cervantes Silva. Poco tiempo después se integraron los farmacéuticos Teodoro Arriaga, Manuel Montaña Ramiro y Medargo Burgos. En 1876, nuevamente Mateo González, junto con Félix Arreguín, Ignacio Gómez, Faustino Cervantes y varios estudiantes formaron una Academia de Medicina, verificaban sus sesiones en la noche, dos veces por semana.³⁵⁸

En 1892 se formó otra Sociedad Científica Médica compuesta por José M. Barrera, Alfredo González, Julio Videgaray, José Laris, Filiberto Carriles, Ignacio Guzmán, Samuel Ramos, Roberto Torres, Manuel Tovar, Antonio Verduzco y Juan C. Villaseñor. La mesa directiva se conformó por los médicos Videgaray, como presidente, Ramos, como secretario, y Villaseñor, como tesorero. Verificaban sus sesiones cada ocho días, los jueves. La sociedad tuvo como principal medio de difusión el periódico titulado *La Unión Médica Michoacana* que se publicaba mensualmente. Figuraban como sus principales colaboradores los catedráticos de medicina del Colegio de San Nicolás los doctores Domingo González, Antonio Pérez Gil, los farmacéuticos Teodoro Arriaga, Cirilo González, Manuel Montaña Ramiro, entre otros.³⁵⁹ Su influencia fue más allá de la capital michoacana, ya que atrajo a varios médicos que residían en Tacámbaro, Cotija, Zamora y Salvatierra.

En la noche del 23 de marzo de 1895 fue inaugurada otra sociedad denominada Sociedad Médica Nicolaita ante una numerosa concurrencia en el salón de sesiones del Congreso del Estado. La sociedad tuvo como su presidente al doctor Miguel Silva, como

³⁵⁸ SÁNCHEZ DÍAZ, “Las contribuciones michoacanas a la medicina”, p. 138-139. LEÓN, *Historia de la medicina*, p. 194.

³⁵⁹ LEÓN, *Historia de la medicina*, p. 195.

secretarios Benjamín Arredondo y Jesús Ibarra. También varios catedráticos de medicina y los alumnos del Colegio formaron parte de aquella agrupación. El acto se realizó en medio de un emotivo concierto acompañado con discursos y fue presidido por el gobernador Aristeo Mercado. La finalidad de la academia consistía en reflexionar y estudiar temáticas nuevas sobre la medicina.³⁶⁰

Como se pudo percibir tanto los estudiantes como los catedráticos de medicina se involucraron en las sociedades médicas para tratar asuntos médicos que les preocupaba dentro del ámbito local y que en las aulas no se lograban enseñar. A nivel nacional e internacional también se venían realizando congresos en donde se comenzaba a ver la manera de cómo se podría reorganizar la medicina.

4.3 Planes de estudios

El Estado también intervenía en la planificación de la enseñanza médica a través de la Junta Directora que se encargaba de dictaminar los planes de estudio, ya que la salud pública se había vuelto una de las prioridades del gobierno. Los médicos-cirujanos debían ser los encargados de cuidar la higiene y la salud para evitar las enfermedades que constantemente padecía la sociedad, para lograrlo se requerían médicos acreditados como verdaderos profesionistas ante la presencia de charlatanes y curanderos. En cuanto a los farmacéuticos debían ser los encargados y responsables de las principales boticas para recetar al público los medicamentos para el restablecimiento de la salud.

En 1848 se abrieron las siguientes cátedras que debía cursarse en el Colegio de San Nicolás: Anatomía y Cirugía, Fisiología, Clínica, Farmacología y Química. La enseñanza se debía realizar en seis años: en el primero se cursaría Anatomía General, Descriptiva y Fisiología; en el segundo, Medicina Operatoria, Patología Externa, Higiene y Patología General; en el tercero, Medicina Operatoria, Partos y Medicina Legal; en el cuarto, Patología Especial y Botánica; en el quinto, Clínica Médico-Quirúrgica y Química Médica; en el sexto, Clínica y Farmacología.³⁶¹ Este programa buscaba responder a los lineamientos señalados en el Plan General de Estudios de 1843.

³⁶⁰ “Sociedad Médico Nicolaita”, *Periódico Oficial del Estado de Michoacán*, Tomo III, Núm. 24, 24 de marzo, Morelia, Imprenta de la Escuela Industrial, 1895, p. 6.

³⁶¹ AHUM, Fondo: Gobierno, Sección: Instrucción Pública, Serie: Colegio de San Nicolás, Subserie: Reglamento de Ciencias Médicas y Facultad de Medicina, Caja 29, Año 1845.

Se estipulaba que la carrera de boticario se haría en una sola cátedra, farmacología, que se estudiaría por cuatro años. En el primero se cursaría Botánica y Química; en el segundo, Farmacia y Química; en el tercero, Materia Médica y Química; en el cuarto, Farmacia en la oficina, practicando todos los cuatro años bajo la dirección de un profesor de aquel ramo, siempre y cuando la oficina fuera pública, es decir, que contara con la licencia del gobierno.

En 1849 el gobernador del Estado pidió al H. Congreso realizar una reforma radical en la enseñanza médica al señalar que no eran satisfactorios porque cuando los jóvenes decidían continuar con sus estudios en la capital del país eran nulificadas los cursos que habían realizado en la entidad.³⁶² La petición tuvo como primer resultado un primer decreto publicado el 29 de enero de 1850, en donde más que reformar se señalaba la suspensión de la enseñanza de la medicina y cirugía. Los estudiantes manifestaron su inconformidad y el decreto no tuvo proyección. Sin embargo, para no dictar una medida apresurada el Congreso nombró una comisión para la revisión del caso. La comisión recomendó la contratación de personal, la adquisición de equipos modernos como libros, aparatos científicos y otros útiles indispensables. No obstante, la propuesta resultaba cara y se decidió clausurarla el 21 de agosto de 1850.³⁶³ Ante ello la Junta Directora presentó un dictamen para evitar perjuicios a los estudiantes bajo los siguientes términos:

- 1) Los actuales estudiantes de medicina y cirugía que se encuentren aptos al fin del año, lo que acreditaran por el examen respectivo, para continuar con el estudio de las materias que requiere el Plan General de Estudios de 1843, en los cursos cuarto y quinto, podrán dicho estudio, excepto el de materia médica, con algún profesor médico cirujano, quien concluidos los años, pueden estender a los alumnos aprovechados un certificado en el que conste haber estudiado a su lado dicha materia.
- 2) El estudio de materia medica lo harán con un profesor de farmacia quien les dará en su oficina las lecciones de prácticas diarias que duren por lo menos una hora por espacio de seis meses, extendiéndoles al fin de estos el certificado correspondiente a los que hubieren asistido con exactitud a las cátedras y estudiado con provecho.
- 3) El profesor que se encargue de enseñar la materia de que habla el artículo anterior, se dará gratificación que previamente designe la Ylustre Junta Directora.
- 4) Con los certificados de los profesores de medicina y farmacia serán admitidos por la Facultad Médica a examen general de Medicina y Cirugía.³⁶⁴

El gobierno del Estado consciente de lo costoso que implicaba adquirir el equipo adecuado para la profesión médica y por la difícil situación que atravesaba el erario

³⁶² *MEMORIA de gobierno*, 1849, p. 23.

³⁶³ COROMINA, *Recopilación*, Tomo XIII, p. 29-30.

³⁶⁴ AHUM, CLTES, Libro de Actas de la Junta Directora de Estudios, Sesión de 20 de agosto de 1850.

público, propuso enviar estudiantes al continente europeo, para que una vez concluidos sus estudios regresaran a impartir los cursos de medicina a la entidad. Esta propuesta resultó difícil de sostener por la vida azarosa del país y no fue concretada.

Para que los estudiantes no resultaran afectados se continuaron dando los cursos de Patología Externa. El doctor José María Cervantes fue nombrado catedrático de Materia Médica para cubrir los seis meses acordado por la Junta Directora. En 1852 todavía se abrieron los cursos de Fisiología y Cirugía. En esa época se ejercía el ramo de la Obstetricia por mujeres con una mínima preparación, ello generaba una inadecuada atención, por lo que el Congreso local decretó lo conducente para su enseñanza a través de la ley del 2 de marzo de 1852.³⁶⁵

Las Ciencias Médicas permanecieron clausuradas por ocho años. Durante ese tiempo la Iglesia y el Estado habían entrado en confrontación directa tras la promulgación de la Constitución Política de 1857. Ambos usaron todos los recursos para hacer sentir sus fuerzas. El Hospital de San Juan de Dios fue usado por el clero para negar atención médica a los pacientes que se identificaban con el grupo liberal. Tras ese tipo de obstáculos el gobernador Epitacio Huerta decidió secularizar el hospital al señalar que “uno de los deberes del gobierno era vigilar el alivio de los enfermos”, el 24 de noviembre de 1858.³⁶⁶

Además ordenó el restablecimiento de la Escuela de Medicina y Cirugía que se impartirían en el Colegio de San Nicolás a partir del 15 de enero de 1859. La enseñanza debía darse conforme al Plan General de Estudios de 1843. Su reapertura había sido posible debido a las gestiones de los hermanos médicos Antonio y Joaquín Mota y por el hijo del fundador de la escuela, Juan N. González Urueña. En esta nueva etapa, la medicina se dividió en cuatro cursos que se debían abrir, alternadamente, dos cada año. Las cátedras fueron: primero, Anatomía y Medicina Operatoria; segundo, Fisiología, Farmacia y Materia Médica; tercero, Patología, Clínica Internas y Obstetricia, y cuarto: Patología y Clínica Interna y Medicina Legal. Las actividades académicas se reiniciaron con la enseñanza de las asignaturas de Anatomía, Medicina Operatoria, Fisiología, Higiene, Farmacia y Materia Médica.³⁶⁷ Las lecciones prácticas se dieron en el hospital civil.

³⁶⁵ LEÓN, *Historia de la medicina*, p. 118.

³⁶⁶ MEMORIA de gobierno, 1861, p. 54.

³⁶⁷ BONAVID, *Fragments*, p. 229-230.

Las demás asignaturas fueron abiertas hasta en la década de los setenta porque la ocupación de la ciudad de Morelia por las fuerzas imperialistas las clases se suspendieron y el plantel fue clausurado. Tras el restablecimiento de la República y mientras los fondos públicos lo permitieron se volvieron a reabrir las cátedras Médicas en el ex colegio de la Compañía de Jesús, inmueble destinado por el deterioro que se había causado el edificio de San Nicolás por la guerra de Intervención. En 1871 fueron abiertas las materias de Fisiología e Higiene. En 1876 el H. Congreso autorizó la apertura de la clase de preparador de Anatomía y la de Medicina Legal. Con este último se buscaba modernizar el plan de estudios, ya que se consideraba como un ramo importante por los conocimientos médicos y químicos aplicables en los asuntos forenses. Estaban obligados a cursarla los estudiantes de medicina y los de jurisprudencia.

Una de las medidas tomadas en la administración gubernamental de Manuel González (1877) fue reformar el plan de estudios del Colegio de San Nicolás para su actualización y modernización. En ese tenor, la Junta de Salubridad presentó un nuevo programa educativo para la carrera médica y la organizó en siete cursos.³⁶⁸ Sin embargo, no pudo materializarse porque el general González dejó la gubernatura. Fue en la administración de Pudenciano Dorantes (1881-1885) cuando se realizó una reforma importante a través de un decreto publicado el 15 de diciembre de 1881. En esta iniciativa se planteaba que en las Ciencias Médicas se podían realizar tres carreras: Médicos-Cirujanos, Farmacéuticos y Flebotomistas. El plan de estudios quedó del siguiente modo:

³⁶⁸ Los cursos estaban organizadas del siguiente modo: Primero, Anatomía General, Histología, Astrología, Miología y Botánica Médica; Segundo, Angiología, Esplacnología, Organografía, Neurología, Fisiología y Anatomía Topográfica; Tercero, Medicina Operatoria, Patología y Clínica Externas; Patología General; Cuarto, Patología y Clínica Externas, Medicina Operatoria, Oftalmología; Quinto, Patología Interna y Clínica Interna (primer curso), Terapéutica, estudio especial de las enfermedades de los niños, Sexto, Patología y Clínica Internas (segundo curso de esas materias), Química Patológica, Ginecología, Higiene Pública y Privada, y en el Séptimo curso, Medicina Legal, Embriología, Obstetricia y Clínica Tocológica. AHUM, Fondo: Gobierno del Estado, Sección: Instrucción Pública, Serie: Colegio de San Nicolás, Subserie: Decretos y planes de estudios, Caja 2, Exp. 4, año: 1877.

Área	Profesiones	Cátedras	Años
Ciencias Médicas	Médico-Cirujano	Farmacia Teórico-Práctica, Anatomía Descriptiva e Histología	Primero
		Fisiología, Pat. Externa, Anatomía Topográfica y Clínica Interna	Segundo
		Pat. Interna y Medicina Operatoria. Clínica Interna y Externa.	Tercero
		Patología General, Terapéutica, Farmacología y Clínica Externa	Cuarto
		Obstetricia, Higiene, Medicina Legal y Clínica Externa	Quinto
	Farmacéuticos	Farmacia y Elementos de Toxicología	Primero
		Farmacia, Elementos de Toxicología e Historia de las Drogas	Segundo
	Flebotomistas	Los estudios se realizarían a lado de los médicos con la especialización en la extracción de sangre	Tres años

Fuente: Elaborado en base a la información localizada en el AHUM, Fondo: Gobierno del Estado, Subserie: decretos, leyes y planes de estudios, Caja 2, Exp. 4, Año: 1881.

En la nueva ley se señaló que las Clínicas Patológicas quedarían bajo la dirección de los médicos del Hospital Civil y los cursos de medicina se abrirían cada tercer año. No obstante, en el plan de estudios no formaba parte la obstetricia por la falta del departamento de maternidad. A los farmacéuticos se les obligó a realizar prácticas por cuatro años que la podían iniciar durante el tiempo que cursaban los estudios preparatorios especiales y de los profesionales. Las prácticas las debían de realizar en el establecimiento de algún profesor farmacéutico titulado durante tres horas diarias.

Al iniciar la década de los noventa del siglo XIX el Gobierno Federal inició una política centralizadora para obligar a los colegios de los estados a uniformar sus planes de estudios a semejanza a los existentes en la capital del país. Al efecto, en 1891, se celebró el segundo congreso nacional de instrucción pública y en él se definieron las relaciones entre los estudios preparatorios o generales y los especiales. La orden presidencial de transformación de las escuelas preparatorias del país llegó a todos los Estados de la República. Tres años después los médicos mexicanos refrendaron en su segundo congreso celebrado en San Luis Potosí la idea de unificar a las escuelas de medicina. El gobierno de Aristeo Mercado asignó como asistentes a los médicos Aurelio Pérez, director del Hospital Civil de Morelia; Alfredo González, en representación del Consejo Superior de Salubridad y Julio Videgaray, catedrático del Colegio de San Nicolás, en representación de la Escuela de Medicina. Los acuerdos acordados en los Congresos originaron que en Michoacán se expidiera la Ley Orgánica de Instrucción Secundaria y Profesional, el 23 de diciembre de 1894. La Ley contempló como sub-profesiones los estudios Flebotomistas, Dentista y profesores de pequeña cirugía. El nuevo plan de estudios quedó del siguiente modo:

Tabla 17. Plan de estudios de la Escuela Médica, 1894				
Área	Profesiones	Cátedras	Años	
Ciencias Médicas	Médico	Farmacia, Anatomía Descriptiva e Histología	Primero	
		Fisiología, 1° curso de Patología Externa, Anatomía Topográfica y Clínica Externa	Segundo	
		2° Curso de Patología Externa, 1° Curso de Patología Interna, Medicina Operatoria y Clínica Interna.	Tercero	
		2° Curso de Patología Interna, Patología General, Terapéutica y Clínica Externa	Cuarto	
		Obstetricia, Higiene, Medicina Legal, Clínicas Internas	Quinto	
	Farmacéutico	Curso completo de Farmacia	Primero	
		Historia de Drogas y Elementos de Toxicología	Segundo	
	Partera	Obstetricia	Primero	
		Curso práctico de Obstetricia	Segundo	
	Sub-profesiones			
	Flebotomista, Dentista y profesores de pequeña Cirugía	Los teóricos pertenecientes de cada ramo		Primero
La instrucción práctica de cada ramo bajo la dirección de un profesor que lo ejerza		Segundo		

Fuente: Elaborado en base a la información localizada en el *Periódico Oficial* del Estado de Michoacán de Ocampo, Tomo II, Núm. 104, 30 de diciembre de 1894, p. 3.

En la Ley Orgánica obligaba a los estudiantes de medicina a realizar sus prácticas de farmacia durante el primer año y por una hora diaria a lado de un profesor titulado. Los cursos se abrirían cada tres años y se solicitó que los profesores llevaran un control de asistencias a las clínicas para efectos de titulación. A los farmacéuticos se les obligó a efectuar prácticas por cuatro años.³⁶⁹ Ambas profesiones se les obligó el curso de la Literatura para que adquirieran los conocimientos indispensables para hablar de manera adecuada en las academias y congresos científicos. Para poder proyectar una enseñanza más moderna y para que los alumnos pudieran cursar las cátedras fundamentales de la profesión médica se autorizó al Ejecutivo la apertura de la asignatura de Bacteriología lo más pronto posible. Era una de las asignaturas más innovadoras y en los congresos médicos se había solicitado su incorporación como materia obligatoria en los planes de estudios de las instituciones del país.

En la nueva ley se solicitó que los exámenes fueran de mayor rigor académico y se dijo que era para garantizar el éxito en el ejercicio profesional. Sin embargo, se trataba de frenar a los estudiantes de otras entidades que únicamente venían a examinarse en el

³⁶⁹ “Ley Orgánica de la Instrucción Secundaria y Profesional en el Estado”, *Periódico Oficial del Estado de Michoacán*, Tomo II, Núm. 104, Morelia, Imprenta de la Escuela Industrial Militar, 1894, p. 3.

Colegio de San Nicolás por las facilidades que se les concedían. No obstante, de los esfuerzos por reorganizar los estudios, en el ámbito nacional persistía el interés por unificar el sistema educativo del país y el gobierno federal había formado una comisión para que se encargaran de redactar el plan de estudios para las escuelas de medicina. El proyecto fue entregado a la Secretaría de Justicia de la República en mayo de 1895. Señala Figueroa Zamudio, que seguramente fue enviado a las entidades en donde se ofertaban los estudios de medicina.³⁷⁰

A raíz de ese proyecto las autoridades michoacanas comenzaron a examinar y valorar en qué situación se encontraba la Instrucción Pública en la entidad. En la valoración se hizo un balance entre la oferta educativa del Colegio de San Nicolás comparado con los planteles del Distrito Federal. En cuanto a los estudios de medicina se señaló que aunque contaba con gabinetes y laboratorios su enseñanza aún dejaba mucho que desear. Asimismo se señaló que era idóneo que la Escuela Médica estuviera dirigida por una persona conocedora de esta área y que los alumnos tuvieran una relación directa con los pacientes. Por todos estos aspectos se decidió instaurar la Escuela de Medicina del Estado de Michoacán para que funcionara de manera independiente.

El proyecto de Ley sobre el establecimiento de la Escuela fue planteado por dos importantes médicos Ángel Carreón y Francisco Iturbide.³⁷¹ Ambos eran egresados del Colegio de San Nicolás, fueron catedráticos de la Escuela Médica y sabían que necesitaba de una nueva proyección de manera independiente. El decreto se publicó el 27 de diciembre de 1895. Se señaló que mientras se elaboraba el reglamento se continuaría utilizándose el del Colegio y el del Hospital Civil en las partes aplicables. Las cátedras preparatorias especiales para las carreras de médico y farmacéutico se continuaron dándose en el plantel civil. En ese sentido, las leyes orgánicas incidieron en la reorganización de la educación pública del Estado. Con ellas se buscó responder a las nuevas exigencias de la ciencia moderna y a las necesidades locales.

³⁷⁰ FIGUEROA ZAMUDIO, *La enseñanza de la medicina*, p. 62.

³⁷¹ AHCEM, Legislatura XXVI, Caja 2, Año 1895, Exp. 7, Folio 23, decretos.

4.4 Los libros de texto

Los primeros cursos de medicina se sustentaron en el dicotomismo de Brown, del cual había sido formado el fundador de la institución, Dr. Manuel González Urueña, pero pronto la abandonó y comenzó a utilizar las teorías del médico francés Francois-Joseph-Víctor Broussais. Los demás catedráticos utilizaron obras de autores que establecieron vínculos con el desarrollo de la medicina mexicana con los conocimientos científicos de frontera de la época para impedir el estancamiento de la medicina en el país durante el siglo XIX. Llegaron a utilizar obras de procedencia extranjera para mantenerse al tanto de los nuevos conocimientos en los ramos de la anatomía y fisiología.³⁷²

A partir de la incorporación del Instituto Médico-Quirúrgico al Colegio los libros comenzaron a ser propuestos para su continuación o remoción por los profesores de medicina en las sesiones de la Junta de Colegio. Después se enviaba la propuesta a la Junta Directora de Estudios para que lo remitiera al gobernador del Estado para su aprobación. En la enseñanza podían utilizar varios textos a la vez en una sola cátedra. Los textos habían sido escritos por importantes médicos extranjeros, siendo los más destacados los franceses. También hubo textos escrito por los mexicanos, pero más que innovar en sus contenidos buscaron ajustarlos a las circunstancias del país, tomaron extractos de varios autores para publicar sus obras. Uno de ellos fue el propio fundador de la Escuela Médica el Dr. González Urueña quien escribió el *Compendio de Anatomía*, producto de sus apuntes dictados a sus alumnos en los tres últimos años. En la nota preliminar se queja de la escasez de textos para la enseñanza de la anatomía general; reseñando que, para preparar su curso, recogió del compendio de Francois Bayle lo que le pareció más indicado, complementándolo con otros autores.³⁷³

En la siguiente relación puede notarse los autores, títulos de los libros y las áreas en las cuales fueron utilizadas.

³⁷² FARÍAS GONZÁLEZ, “Los libros de medicina”, p. 199.

³⁷³ FIGUEROA ZAMUDIO, *La enseñanza de la medicina*, p. 27-28.

Tabla 18. Libros de las Ciencias Médicas		
Autor (res)	Título	Cátedra (s)
Francois Bayle	<i>Tratado de Anatomía Descriptiva</i>	Anatomía
J. Briand y Ernest Chaude	<i>Tratado de Medicina Legal</i>	Medicina Legal
Deslandes	<i>Compendio de higiene pública y privada o tratado elemental de los conocimientos relativos a la conservación de la salud, y a la perfección física y moral de los hombres</i>	Higiene
Bouchardat	<i>Los elementos de Materia Médica y Farmacia</i>	Materia Médica
Agustín Grissolle	<i>Patología Interna</i>	Patología
Bourgery	<i>Atlas de Medicina Operatoria</i>	Medicina Op.
Louis Lanson y Louis Ch. Roche	<i>Patología Médico Quirúrgica, ed. 1844</i>	Patología
Joseph Francois Malgaigne	<i>Manual de Medicina Operatoria</i>	Medicina Op.
Ph. Huiten	<i>Compendio de Fisiología</i>	Fisiología
Francois Magendie	<i>Précis élémentaire de physiologie 1816</i>	Fisiología
Charles Louis Dumas	<i>Principios de Fisiología</i>	Fisiología
Balthasar Anthelme Richerand	<i>Nuevos elementos de Fisiología</i>	Fisiología
Jacques-Pierre Maygrier	<i>Compendio de Anatomía Descriptiva</i>	Anatomía
Jean-Jacques Paul Reclus	<i>Manuel de Pathologie Externe (1885)</i>	Patología
J. Beclard	<i>Tratado Elemental de Fisiología Humana</i>	Fisiología
M. Maigrier	<i>Tratado de partos</i>	Medicina Op.
Francois Foy	<i>Curso de materia médica o de farmacología, Histoire médicale du choléra-morbus, de Paris</i>	Materia Médica e Higiene
F. Blandin	<i>Additions a l'anatomie générale de Bichat</i>	Anatomía y Cirugía
Felipe Federico Blandin	<i>Tratado de Anatomía Topográfica</i>	Anatomía
Auguste Nélaton	<i>Tratado de Patología Quirúrgica</i>	Patología Interna
François Henri Hallopeau	<i>Traité élémentaire de pathologie générale 1884</i>	Patología
Georges Cuvier	<i>Regne animal distribué d'après son organisation</i>	Zoología
A. Samain	<i>Tratado de Anatomía Descriptiva</i>	Anatomía
Latur (2ª ed. M. Andral)	<i>Tratado completo de Patología y Terapéutica general y especial</i>	Patología
Mathias Duval	<i>Curso de Fisiología según la enseñanza del profesor Küss</i>	Fisiología
Eduard Becquerel	<i>Tratado Elemental de Fisiología Humana</i>	Fisiología
Eduardo R. von Hofmann	<i>Tratado de Medicina Legal</i>	Medicina Legal
A. Vidal	<i>Tratado de Patología Externa y Medicina Operatoria</i>	Patología
Salvino Sierra	<i>Traducción de Fost Anatomía Descriptiva</i>	Anatomía
A. Fort	<i>Pathologie et clinique chirurgicales</i>	Pat. Externa
P. Ladaur	<i>Tratado de partos</i>	Partos
P. Tillaux	<i>Tratado de anatomía topográfica aplicada a la cirugía</i>	Anatomía Topográfica

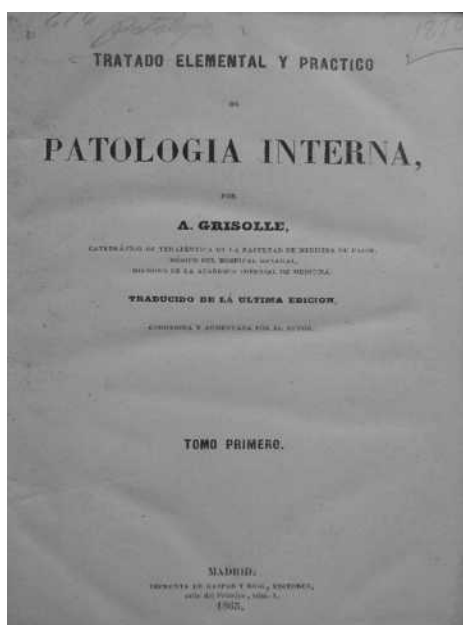
Alphonse François Marie Guérin	<i>Tratado de Operaciones</i>	Medicina Oper.
Mathias Duval	<i>Técnica Microscópica</i>	Fisiología
Emil Küss	<i>Cursos de Fisiología</i>	Fisiología
Sigismond Francois Jaccoud	<i>Traité de Pathologie Interne</i>	Patología
Auguste Vidal de Cassis	<i>Traité de pathologie externe et de médecine opératoire</i>	Patología Externa
Charles-Albert Vibert	<i>Tratado de Medicina Legal</i>	Medicina Legal
A. Tavernier	<i>Manual de clínica quirúrgica para uso de los estudiantes y de los prácticos, que contiene el modo de observar en cirugía, la esposición de los signos diagnósticos</i>	Clínica Externa
Luis Hidalgo Carpio y Gustavo Ruiz y Sandoval	<i>Compendio de Medicina Legal</i>	Medicina Legal
Rabuteau	<i>Elementos de Toxicología y de Medicina Legal</i>	Terapéutica
Juan Manuel González Urueña	<i>Compendio Elemental de Anatomía General</i>	Anatomía
Gustavo Ruiz Sandoval	<i>Medicina Legal</i>	Medicina Legal
Kirmisson, J. J. Peyrot y Bouilly	<i>Tratado de Patología Externa: enfermedades de la regiones, cabeza y raquis 1885</i>	Patología
Laveran-Tessier	<i>Nuevos elementos de patología y de clínica médica</i>	Patología
Henri Etienne Beaunis y Abel Bouchard	<i>Nuevos elementos de Anatomía Descriptiva y de embriología</i>	Anatomía Descriptiva
A. Rade	<i>Tratado</i>	Clínica Interna
Alexander Lacassagne	<i>Précis d'hygiène privée et sociale 13ª ed.</i>	Higiene
Bonia Baucharel	<i>Tratado de Anatomía</i>	Anatomía
Paulín Cazeaux	<i>Tratado teórico y práctico de partos</i>	Partos

Fuente: Elaborado en base a la información localizada en el AHUM, Fondo: Gobierno del Estado, Subserie: Planes de estudios, memoras, nóminas, varias cajas y varios *Periódicos Oficiales*.

De la relación se percibe que más del 80% eran obras publicadas por médicos franceses que habían realizado importantes aportaciones a la ciencia médica y eran catedráticos destacados en diferentes ramos. El otro 20% lo conformaron varios países como España, Alemania, Italia y México. Las obras fueron escritas para determinadas áreas del conocimiento médico en forma de tratados, compendios, manuales para facilitar su estudio. Además venían estaban respaldadas con las opiniones de otros médicos.

De los autores franceses que mayor continuidad tuvo en la enseñanza médica fue Bouchardat, quien se había destacado por ser el que más empeño puso en llevar a la clínica las nuevas teorías y hallazgos de la naciente microbiología. Fue un farmacéutico e higienista, que como otros de su generación, también fue un gran conocedor de la medicina alemana. En el Colegio de San Nicolás se utilizó su libro titulado *Materia Médica y farmacia* para las clases de farmacia, química y la de terapéutica.

Auguste Nélaton era un destacado profesor de clínica quirúrgica y era un cirujano de moda en Europa. Su principal contribución fue la introducción de varias innovaciones instrumentales y terapéuticas en la medicina. Por ejemplo, la sonda exploratoria y la sonda que lleva su nombre. También contribuyó a mejorar la técnica del cateterismo vesical. Su obra *Elementos de Patología Quirúrgica*, en cinco volúmenes fue publicado entre 1844-1860. Fue traducido al castellano por Rafael Martínez y Félix Guerrero Vidal con el título de *Tratado de Patología Quirúrgica*. Esta última versión fue la que se utilizó en el Colegio de San Nicolás en 1873.



Alphonse François Marie Guérin fue un cirujano miembro de la Academia Nacional de Medicina francesa y fue el encargado de introducir la práctica de utilizar algodonosas vendas para la prevención de infecciones de la herida. Su texto titulado *Elementos de cirugía operatoria* o *Tratado práctico de operaciones* fue adoptado por el profesor José Arévalo para enseñar a los estudiantes michoacanos a partir de 1874 hasta en 1878.

BPUM, A. Grissolle, *Tratado elemental y práctico de Patología general*.

El doctor Agustín Grissolle fue profesor de la Facultad de Medicina de Paris, médico del Hospital General y miembro de la Academia de Medicina. Fue autor de dos volúmenes de *Tratado elemental de práctica de patología interna*. Dicho texto fue utilizado en el Colegio de San Nicolás desde 1850 hasta finales de la década de los ochenta. Francois Magendie se destacó por ser el fundador del primer laboratorio de fisiología en Francia en 1830; miembro de las Academias de Medicina y de Ciencias y fue de los principales impulsores por reposicionar a la medicina como ciencia. Sus aportes sentaron las bases de la farmacología moderna, consideraba que el método experimental era la única herramienta válida para la medicina científica. Su libro *Précis élémentaire de physiologie* se estudiaba para la clase de fisiología.³⁷⁴

³⁷⁴ BPUM, MAGENDIE, F., *Précis élémentaire de physiologie*.

Paul Jules Tillaux fue un cirujano y profesor de París, primer médico en descubrir una rara fractura Salter Harris tipo III de la tibia. Su texto titulado *Tratado de anatomía topográfica aplicado a la cirugía* fue utilizado para las clases de Anatomía y su uso había sido propuesto por el catedrático del Colegio Eugenio Duges, de origen francés.³⁷⁵ El libro de Tillaux era uno de los más importantes para la enseñanza de la medicina y se destacaba por contener ilustraciones hechas en grabado calcográfico y litográfico lo que facilitaba su comprensión.

Entre otros de los libros se destacan el *Tratado Elemental de Fisiología Humana* de Julio A. Beclard,³⁷⁶ cuyo método era conocido por ser analítico y demasiado filosófico que lo hacía difuso para los estudiantes. Los textos de los franceses Küss, Richerand y Dumas fueron también autores básicos en la formación de los futuros médicos. Charles Luis Dumas establece las condiciones, propiedades y fuerzas del *actino vitale* en toda su amplitud. A partir de los primeros años de la década de los ochenta se comenzó a utilizar la obra de Mathias Duval titulada *Cours de physiologie d'après l'enseignement du professeur Küss*.³⁷⁷

El *Tratado de patología externa y medicina operatoria* de A. Vidal,³⁷⁸ a pesar de que era extenso generalmente era aceptado por la claridad en la exposición, porque contenía los adelantos recientes, tenía buen método y con ilustraciones en grabado litográfico. Posteriormente fue sustituido por el *Tratado de Anatomía Descriptiva* de A. Samain y este a su vez por el *Traité élémentaire et pratique de pathologie interne* de Antoine Grissolle.³⁷⁹ El *Atlas de medicina operatoria* del profesor Bourgeroy se utilizaba por las láminas, así como por los procedimientos operatorios que señalaba en casos particulares.³⁸⁰

La obra de Joseph Francois Malgaigne titulada *Manuel de médecine operatorie* fue utilizada para la clase de Medicina Operatoria. El autor era conocido por su trabajo con fracturas de huesos y dislocaciones, ello lo llevó a la publicación de su obra, en donde realizó aportaciones al conocimiento traumatológico, sobre todo con la introducción de vendajes y del yeso, así como el tratamiento de algunos problemas de rótula. Otra de las

³⁷⁵ BPUM, TILLAUX, P., *Tratado de anatomía topográfica*.

³⁷⁶ BPUM, BÉCLARD, J., *Traité élémentaire de physiologie humaine*.

³⁷⁷ BPUM, DUVAL, *Cours de physiologie*.

³⁷⁸ BPUM, VIDAL DE CASSIS, *Traité de pathologie externe*.

³⁷⁹ BPUM, GRISSOLLE, *Traité élémentaire et pratique de pathologie interne*.

³⁸⁰ AHUM, Fondo: Gobierno del Estado, Sección: Instrucción Pública, Serie: Colegio de San Nicolás, Subserie: Cátedras/Memorias, Caja 3, Exp. 9, Años: 1848.

obras de mucha regularidad y base para la formación de los médicos y de las parteras fue el *Tratado de partos* de Paulín Caseaux. Se complementaba con el libro de Moreau por contener un atlas que facilitaba su comprensión y memorización.

En Anatomía, el ramo más extenso, se utilizaba el *Compendio de Anatomía Descriptiva* de Mayner, fue igualmente base para la enseñanza de la medicina en Michoacán, designado por la Facultad Médica conforme a la ley del artículo 7º de la ley de 21 de noviembre de 1829, por su claridad y precisión de su redacción. Sin embargo, para ampliar algunos puntos se consultaba el *Tratado de Anatomía Descriptiva* de Bayle. Charles Jacques Bouchard fue un excelente patólogo francés, consagrado en temas interesantes como los "retardos de la nutrición", el artritismo, las autointoxicaciones, la antisepsia, pero no supo igual que la mayor parte de los clínicos de su generación- hacer una fisiología patológica después de las contribuciones de Claude Bernard realizadas en el mismo país. Entre otros de los libros que comúnmente se utilizaban se encuentran el *Tratado de anatomía topográfica* de Blandín y el *Tratado de Anatomía* de Bonia Baucharel.

De los escritores mexicanos tenemos al fundador de la Escuela de Medicina del Estado el Dr. Juan Manuel González Urueña quien escribió un compendio para la enseñanza de la Fisiología y se trataba de un pequeño manual que contenía los conocimientos más indispensables sobre *Anatomía General* por la claridad y sencillez en la exposición de su contenido rigurosamente científico, se podía deducir el excelente maestro que debió haber sido el doctor Urueña. El contenido se subdividía en general y en especial o descriptiva. El objeto de ésta era el estudio particular de cada órgano describiendo sus propiedades físicas, como su situación, volumen, forma y relaciones. En la segunda se ocupaba del examen, el estudio de los tejidos primitivos y de los sistemas orgánicos considerados de un modo general.³⁸¹

Posteriormente el mismo fundador escribió el *Compendio de patología general*, una obra didáctica elemental, por la concisión y claridad, se trataba de una compilación de las nociones más importantes en el ramo de patología. El autor procuraba que fuera no un fin sino un medio, destinado, como otros de educación primaria, a servir de instrumento intelectual para ulteriores adquisiciones científicas. Invitaba a las personas que ejercían la

³⁸¹ GONZÁLEZ URUEÑA, *Anatomía, patología, diabetes e hidroterapia*, p. 47-48.

misma profesión que escribieran un compendio de la patología general, para que los catedráticos tuvieran textos bien ordenados para la enseñanza de este ramo.³⁸²

Otro de los mexicanos fue Luis Hidalgo y Carpio, un reconocido médico que hizo importantes aportaciones de la medicina de su tiempo. Había sido un reconocido profesor de medicina legal de la Escuela Nacional de Medicina, cirujano militar, trabajó en varios hospitales civiles, fue miembro de la Academia de Medicina de México, de la Sociedad “Humboldt” y de otras sociedades de la República. Fue calificado por sus contemporáneos como el forense más distinguido del siglo XIX. Mientras que Gustavo Ruiz y Sandoval también era un destacado médico que había laborado en el Hospital “Juárez”, formó parte de la Academia de Medicina de México, de la Sociedad “Escobedo”, de la Filoiátrica, de la de Historia Natural y profesor de la Escuela Nacional de Veterinaria. Ambos médicos escribieron el *Compendio de medicina legal*, arreglado a la legislación del Distrito Federal y publicado en 1877.³⁸³

Estos dos autores pretendían que los futuros médicos y abogados encontraran en un mismo libro temas médicos y de legislación. La obra estaba dividida en dos partes. En la primera se explican y conceptualizan los delitos de incontinencia, del matrimonio, divorcio, de la preñez, del aborto por culpa, intencional y del aborto necesario, del parto, de la identidad de las personas, de las distintas enfermedades, de las alteraciones mentales, inhumaciones, exhumaciones, del reconocimiento de un cadáver sobre el sitio mismo del crimen, de la autopsia jurídica, homicidio, suicidio, del desafío o duelo, de las lesiones corporales, asfixia, envenenamiento, infanticidio, entre otros. En la segunda contenía el ejercicio de la medicina, de la responsabilidad criminal y civil del médico, sobre el derecho de la autoridad para obligar al médico a declarar ante la autoridad de algún delito contra las personas o la moralidad pública. La obra fue adoptada para las clases de Medicina Legal en el Colegio de San Nicolás en el mismo año de su publicación.

En ese sentido, los libros utilizados en las Ciencias Médicas adquirieron gran importancia en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Muchos de ellos sufrieron renovaciones al incorporar en sus contenidos nuevos elementos como las imágenes, con lo cual se pretendió facilitar su comprensión y no perseguían fines estéticos como se pudiera

³⁸² GONZÁLEZ URUEÑA, *Anatomía, patología*, p. 11-112.

³⁸³ BPUM, HIDALGO y CARPIO, *et. al*, *Compendio de medicina legal*.

creer. De la misma forma se presentaban los conocimientos siguiendo un orden lógico, aunque, muchos no fueron sustituidos sino hasta pasados varias décadas. Esto se debió a una serie de factores que iban desde lo económico, como la escasez de editoriales y la falta de uniformidad en las ediciones dedicadas a la enseñanza. Las pocas obras que se editaron fueron por esfuerzos individuales impulsados por los propios profesores. A pesar de que en el Colegio se fomentaba entre los profesores premios para quienes escribieran textos que pudieran servir en sus materias, fueron muy pocos los que se lograron publicar.

En Michoacán a pesar de que el gobierno se esforzó por actualizar la educación preparatoria y profesional, no siempre logró satisfacer las demandas de los catedráticos, quienes continuamente solicitaron una renovación pedagógica y fueron pocas las cátedras en las que sí se logró readecuar la enseñanza. Al mismo tiempo, se observa que de 1847 a 1880 la enseñanza médica del Colegio descansó mayoritariamente en los libros europeos porque en ellos se planteaban los conocimientos científicos más innovadores como Francia.

4.5 La enseñanza de las Ciencias Médicas

Si en las ciencias jurídicas se buscó que los profesionistas ayudaran a cimentar la estructura jurídica del Estado, las ciencias médicas también entraron en esa dinámica de función social. Fue considerado como un servicio de orden público para la protección de los ciudadanos. En esta área además de formar médicos-cirujanos y farmacéuticos, también daba cabida a sub-profesionistas como los flebotomistas, dentistas, parteras y profesores de pequeña cirugía. La idea de crear una comunidad médica oficial con estas carreras significaba institucionalizarlas para su acreditación y distanciarlas de las prácticas ilícitas ante la existencia de muchos charlatanes. Tal como el doctor González Uruña había señalado en su discurso de apertura de la primera cátedra de medicina en 1830. Asimismo había definido a la “medicina como la ciencia de la naturaleza y del hombre en cuanto sanable, y no era lo que se creía vulgarmente, el arte de aprender remedios para las enfermedades...”.³⁸⁴ Un claro ejemplo de la poca credibilidad de la medicina en la entidad michoacana fue el caso suscitado entre septiembre y diciembre de 1869, cuando los habitantes se conmovieron con la presencia de Ulyses Séguier, charlatán o taumaturgo, que

³⁸⁴ Discurso que leyó en el anfiteatro destinado a aquel establecimiento literario, el día 1° de mayo de 1830, el catedrático propietario ciudadano Juan Manuel González Uruña, en: *El Michoacano Libre*, Tomo I, Núm. 34, Morelia, 30 de mayo de 1830.

pronto dividió las opiniones, inclusive la de los facultativos. Este hombre, se decía, con solo imponer sus manos sobre el cuerpo de los enfermos obraba, y, como por milagro, sanaban aquéllos.³⁸⁵

Sin embargo, la medicina en un proceso paulatino fue vista como una ciencia social y un asunto público. Desde los primeros años del México independiente la acción constructiva de los republicanos en materia de salud pública se vio reflejada en la expedición de los primeros bandos de policía y buen gobierno, cuyos contenidos denotan la influencia de los profesionales médicos y sanitarios: notificación de número de enfermos en caso de epidemias y las medidas que debían tomarse, entre otros. Pese a las pocas instituciones educativas existentes incorporaron a sus currículos la enseñanza de las ciencias médicas, no obstante la atención y apoyo de los gobiernos fue incipiente. Entre las primeras Escuelas de Medicina existentes en el país de la primera mitad del siglo XIX se destacan: Guadalajara, Oaxaca, Mérida, Campeche, Puebla, Guanajuato y Nuevo León. Además del estado de Michoacán y del Distrito Federal.³⁸⁶

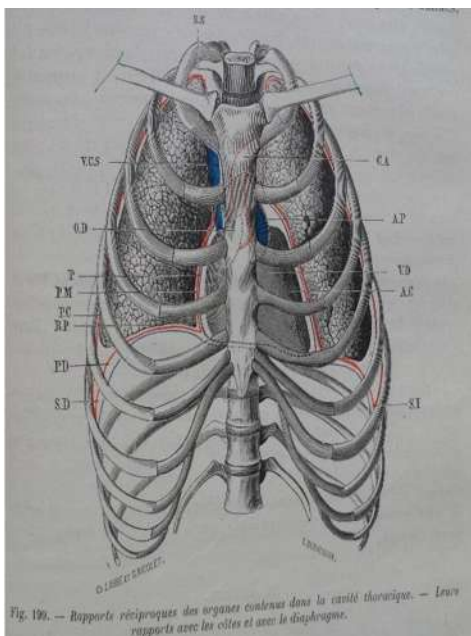
En tanto, las epidemias continuaban apareciendo, siendo las más conocidas el cólera morbus de 1833, la influenza de 1847, cólera en 1850, 57 y 65, difteria y su forma letal de grup, por primera vez en 1864, agregadas a las tradicionales de tifo y viruela.³⁸⁷ Asimismo los conflictos bélicos comúnmente dejaban muchos heridos que requerían de las atenciones médicas. Este tipo de padecimientos había que afrontarlas, muchas veces con pocos recursos y con médicos no acreditados. De ahí el interés por institucionalizar la formación médica y farmacéutica, posteriormente se incorporaría las sub-profesiones.

En este apartado se analizarán el tipo de enseñanza que se ofertó, los propósitos y la forma en qué se enseñó en las aulas nicolaitas a los futuros profesionistas del área de la salud. La idea de crear una comunidad médica oficial traía consigo el interés por posicionar el ejercicio de las Ciencias Médicas sustentándose en varias horas, años de ardua educación y aprendizaje, para desprenderse del carácter de “oficio” al que eran considerados y darle el enfoque profesional.

³⁸⁵ TAVERA ALFARO, *Morelia en la época de la República Restaurada*, p. 129.

³⁸⁶ CARRILLO, “Profesiones sanitarias y lucha de poderes en el México del siglo XIX”, p. 155.

³⁸⁷ ALCOCER, C. CALDERO, *La salud pública*, p 54-55.



BPUM Tillaux, *Anatomía topográfica*, p. 623.

En 1848 las clases fueron programadas del siguiente modo: de siete a nueve de la mañana y de dos a cuatro de la tarde dedicados a las clases de Anatomía, Medicina Operatoria, Botánica y Clínica; de nueve a once y de cuatro a seis las de Fisiología, Patología general e Higiene, Química y Farmacología; mientras que las clínicas se daban en el Hospital de San Juan de Dios. Los cursos iniciaban el 15 de enero y terminaban el 15 de noviembre, se impartían de lunes a sábado y a veces hasta los domingos.

impartían de lunes a sábado y a veces hasta los domingos.

La carrera médica abarcaba seis años. En el primero se cursaba Anatomía General, Descriptiva y Fisiología; en el segundo, Medicina Operatoria, Patología Externa, Higiene y Patología General; en el tercero, Medicina Operatoria y Medicina Legal, Partos; en el cuarto, Patología Especial y Botánica; en el quinto, Clínica Médica-Quirúrgica y Química Médica; y en el último, Clínica y Farmacología.³⁸⁸ El propósito de iniciar con la parte anatómica era para que los futuros médicos conocieran la estructura del cuerpo humano, pasando de inmediato al estudio de las funciones, al final en el cuidado de la salud individual y colectiva.

En los primeros años las clases de Anatomía Descriptiva transcurrieron con muchas limitaciones, las complicaciones aumentaban cuando el Estado y la Iglesia entraban en pugna, ya que el Hospital de San Juan de Dios era administrado por el clero. Los alumnos no podían acudir a este centro para realizar sus prácticas. Los obstáculos se redujeron tras la secularización de los servicios de salud en 1858. A partir de entonces los estudiantes pudieron ampliar los conocimientos prácticos y contaron con la posibilidad de analizar los cadáveres. El profesor organizaba por turnos de dos alumnos, para que ingresaran a la sala

³⁸⁸ AHUM, Fondo: Gobierno del Estado, Sección: Instrucción Pública, Serie: Colegio de San Nicolás, Subserie: Reglamento de Ciencias Médicas, Caja 29, Exp. 13, Año: 1847. Sin embargo, las cátedras de medicina legal sabemos que su apertura fue concretada hasta en 1876, las de botánica y química formaban parte de los cursos especiales preparatorios.

a realizar el estudio de los cuerpos, específicamente para que conocieran su composición: huesos, músculos, órganos, tejidos y ligamentos.

Con el paso de los años se fue profundizando la enseñanza de la Anatomía dividiéndose en dos cursos. Muchas veces denominadas como Anatomía General y Anatomía Topográfica. En el primero se veían la osteología, es decir, el sistema óseo en general y de los huesos; las articulaciones (sindesmología o artrología) y sobre músculos desde sus diferentes tipos de clasificaciones en conjunto con sus elementos relacionados, (miología). En el segundo se enseñaba todo lo relacionado con la semiología, en la descripción de las vísceras (aparatos digestivo, respiratorio, entre otros), de los órganos de los sentidos y neurología. En ambos grados se daban lecciones prácticas sobre los cadáveres disponibles.³⁸⁹ En los ochentas para el segundo grado se agregó la enseñanza de la angiología y consistía en el estudio de los vasos del sistema circulatorio y de sistema linfático, incluyendo a anatomía de los vasos sanguíneos (como arterias, venas, capilares).³⁹⁰ Este último ramo era esencial para la formación de los flebotomistas.

Al concluir con los cursos de Anatomía se pasaban con la materia de Fisiología, el ramo más importante de la carrera médica, porque en ella se enseñaban las funciones del ser humano. Las clases se hacían en base a la observación y cuando se podía a través de la experimentación sobre animales vivos. En este mismo ciclo se cursaba la materia de Higiene, en donde se enseñaba los medios para conservar la salud pública y privada. En los primeros años esta área fue poco atendido por el Estado, sería hasta la llegada del Porfiriato cuando se instauraron instituciones para su vigilancia y control.

En cuanto a las Patologías Interna y Externa, se cursaban en dos años cada uno. En el primero se estudiaba todo el primer tomo del libro *Tratado elemental y práctico de patología interna* de A. Grissolle, desde las fiebres hasta las cidroferias.³⁹¹ Se dejaba para el segundo curso el otro tomo. La segunda Patología se cursaba las materias contenidas en el primer volumen y la mitad del segundo del *Traité de pathologie externe et de médecine*

³⁸⁹ AHUM, Fondo: Gobierno del Estado, Sección: Instrucción Pública, Serie: Colegio de San Nicolás, Subserie: Memoria de cátedras, Caja 15, Exp. 12, Año: 1873.

³⁹⁰ AHUM, Fondo: Gobierno del Estado, Sección: Instrucción Pública, Serie: Colegio de San Nicolás, Subserie: Memoria de cátedras, Caja 20, Exp. 9, Año: 1881.

³⁹¹ BPUM, GRISSOLLE, *Tratado elemental y práctico de patología interna*.

opérateur de Auguste T. Vidal, hasta el tratado de fracturas.³⁹² A veces las clases también se hacían en la obra del francés A. Samain.

Otra de las cátedras era la de Farmacia, una materia que a veces también se cursaba como un ramo especial en el nivel preparatorio. En él se veían los medicamentos indispensables para los tratamientos médicos, sobre su clasificación según el médico francés Bouchardat, toxicología de Dorvault, Rabuteau y farmacia en Soubeiran. Con la secularización del Hospital posibilitó el establecimiento de una botica anexa al hospital para la instrucción práctica de los alumnos. Además se enseñaba cómo se debía preparar las sustancias medicinales. Puesto que sin farmacia la medicina era ilusorio, por lo tanto se necesitaba una buena confección de medicamentos para el restablecimiento de la salud.

Mientras que en las Clínicas Quirúrgicas subdivididas en Interna y Externa. Estos ramos eran producto de la Escuela Francesa y planteaba que los estudiantes se debían vincular directamente con los enfermos de los hospitales. En ambas clínicas los alumnos debían adquirir primero los conocimientos teóricos y posteriormente los prácticos. Por ello, asistían al Hospital a tomar las lecciones en presencia de algún enfermo al que analizaban y reflexionaban la forma en que se debía atender y solucionar los problemas de los pacientes. A veces los cursos se tomaban sobre los cadáveres. Por ello la secularización de los



servicios de salud iba más allá de la simple administración y control de los servicios médicos. El avance científico requería de nuevas formas de enseñanza y los hospitales tendrían que dejar de ser aquellos espacios que se consideraban como hospicios para convertirse en un lugar de la ciencia. La experimentación y observación científica comenzaban a cobrar fuerza, de ahí el interés de que los futuros médicos se relacionaran más con estos espacios para las prácticas.

BPUM Auguste Vidal, *Tratado de patología externa*, p. 123.

Para reforzar esta concepción se dictaron

³⁹² BPUM, VIDAL DE CASSIS, *Traité de pathologie externe*.

leyes sobre el enfoque bajo los cuales se debía dar su enseñanza. En 1886, el gobernador del Estado, Mariano Jiménez, aprobó el primer reglamento para las clínicas. Gracias a este ordenamiento, la enseñanza práctica de la medicina pasó a ser responsabilidad de los médicos del Hospital Civil, y quedaron las lecciones de la Clínica Médica a cargo del director del departamento de medicina, las de Clínica Quirúrgica en manos del profesor quien solicitaba a los alumnos la elaboración del historial médico de los pacientes. En la Clínica Externa se asistía comúnmente a aprender la importancia y utilidad de la Cirugía, asimismo los procedimientos que hacía el cirujano; heridas del cuerpo de todas clases; manera de tratarlas y remediar los accidentes. Entre las más comunes del departamento de cirugía, y las de clínica de obstetricia pasaron a ser responsabilidad del jefe del departamento de maternidad.³⁹³

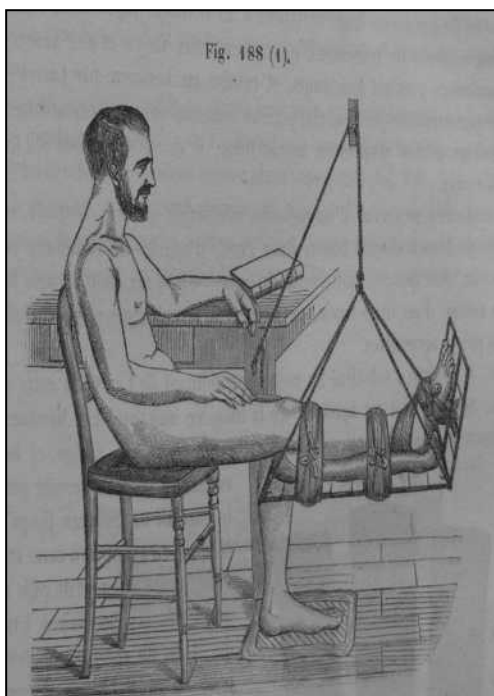
En la Clínica Interna los estudiantes llevaban el historial médico y hacían observaciones encomendadas por el doctor. En la Clínica Externa se asistía comúnmente a aprender la importancia y utilidad de la cirugía, así como los procedimientos que hacía el cirujano; heridas del cuerpo de todas clases; manera de tratarlas y remediar los accidentes. Entre las más comunes se destacaban las fracturas simples, en donde los alumnos debían saber cómo tratarlas y aplicar los diversos aparatos inamovibles que se usaban para su curación; luxaciones y otras enfermedades articulares; inflamaciones agudas de la piel; del tejido celular, de los músculos, vainas tendinosas y bolsas mucosas de las articulaciones, maneras de combatirlas y medios apropiados para eliminarlas. Al final se enseñaban todas las formas de gangrena y toda clase de úlceras.³⁹⁴

A partes de las temáticas mencionadas se enseñaban las ligaduras de arterias, curaciones de heridas, aplicación de apósitos y vendajes, aplicación de aparatos inamovibles para la fractura de la clavícula, antebrazo, pierna y muslo. A veces si se presentaba el caso se veía amputaciones, autopsias y pequeñas operaciones. Estos últimos su enseñanza dependían en gran medida de la disponibilidad de pacientes del hospital. Es decir, la teoría no siempre se podía llevar a la práctica y el aprendizaje dependía de la suerte

³⁹³ FIGUEROA ZAMUDIO, *La enseñanza de la medicina*, p. 58-59.

³⁹⁴ AHUM, Fondo: Gobierno del Estado, Sección: Instrucción Pública, Serie: Colegio de San Nicolás, Subserie: Memoria de cátedras, Caja 24, Exp. 5, Año: 1885.

del estudiante, ya que se sorteaban para ver quién realizaba las prácticas o sólo para presenciarlas.³⁹⁵



BPUM, Auguste Vidal, *Tratado de Patología externa*, p. 352.

Con todas las limitaciones la enseñanza de las ciencias médicas se desarrollaron sin interrupciones en la segunda mitad del siglo y para fortalecerla, los médicos se incorporaron en sociedades científicas. En diciembre de 1878, se celebró el primer Congreso de Higiene e Intereses Profesionales, en él se debatieron los requisitos que un individuo debía cumplir para ejercer la medicina, así como la responsabilidad social y moral de los médicos en la sociedad.³⁹⁶

Para el tercer año de la carrera se estudiaba la Medicina Operatoria otra de las ramas importantes en la formación de los médicos-cirujanos, que refería a aquella parte de la cirugía, que requiere la aplicación de la mano y el uso de instrumentos. Se explicaba las operaciones en los cuatro capítulos de la *Medicina operatoria* de M. Malgaigne y el *Tratado de partos* de M. Magnier. En el primer capítulo se veían cómo realizar incisiones a través del uso de instrumentos como el bisturí, tijeras, métodos operatorios (incisiones por dentro y por fuera), disecciones y punciones; en el segundo, sobre cauterización por medio de la aplicación de los cáusticos líquidos, blandos, sólidos, así como la aplicación del fuego o pirotécnica quirúrgica; en el tercero las ligaduras en masa y en el cuarto; sobre la hemostática quirúrgica general.³⁹⁷ Los alumnos de esta materia practicaban operaciones con los cadáveres, aprovechando que los estudiantes de patología ya lo habían analizado.

Como los estudiantes ya habían aprendido las partes, funciones del cuerpo humano y las principales enfermedades, había que enseñarles los medios y la forma de cómo se debía tratarlas con el fin de aliviar los síntomas a través de la materia de Terapéutica que se

³⁹⁵ AHUM, Fondo: Gobierno del Estado, Sección: Instrucción Pública, Serie: Colegio de San Nicolás, Subserie: Memoria de cátedras, Caja 23, Exp. 7, Año: 1884.

³⁹⁶ AGOSTONI, "Práctica médica en la ciudad de México durante el Porfiriato", p. 169.

³⁹⁷ MALGAIGNE, *Manual de medicina operatoria*, p. 371-372.

cursaba en el cuarto año. Junto a ella se daban clases de Materia Médica que perseguía el mismo objeto que la anterior. En este grado también se continuaba con un segundo curso de Medicina Operatoria.

Con la llegada del positivismo en México la enseñanza médica también se vio influenciada en el quehacer de los seres humanos, ya que no sólo había aquellos que hacían el bien sino también el mal, por ello se comenzó a buscar respuestas científicas sobre la conducta de los ciudadanos a través de la Medicina Legal que era cursada en el quinto año de la carrera. Las clases se limitaban al estudio de la foricología, por falta de un gabinete especial. A veces se dictaminaban expedientes que el Supremo Tribunal de Justicia y los Juzgados de lo criminal enviaban, para su análisis y estudio. Con esta cátedra los futuros médicos quedaban facultados para actuar como peritos en la aplicación de la justicia y en la resolución de asuntos jurídicos. Para los médicos era importante que conocieran los linderos de la legalidad en el ejercicio de su profesión.³⁹⁸ Por ejemplo, en el capítulo XXV del libro *Medicina Legal* de Luis Hidalgo sobre el infanticidio en su artículo primero sobre legislación y jurisprudencia, señalaba que “el infanticidio causado por culpa se castigará conforme a las reglas establecidas en los artículos 199 a 201; pero si el reo fuere médico, cirujano, comadrón o partera, se tendrá esta circunstancia como agravante de cuarta clase”.³⁹⁹ Es decir, el castigo era mayor, 9 años de prisión y eran inhabilitados perpetuamente para ejercer su profesión.

La enseñanza de la Obstetricia era otra de las ramas importantes para la formación de profesores (as) obstetristas. Por muchos años la enseñanza de esta materia estaba desordenada y su base era prácticamente empírica. Fue hasta los cincuenta cuando se comenzó a reglamentarse. En ella las clases iniciaban primero con las lecciones orales. Como las mujeres embarazadas no podían ingresar al Hospital Civil, para que los estudiantes pudieran practicar el profesor los llevaba por turnos a las casas donde era llamado por sus clientes particulares.⁴⁰⁰

Con la reforma del 15 de diciembre de 1881, las Ciencias Médicas también fueron reorganizadas para incursionarlas en un proceso de consolidación como una verdadera

³⁹⁸ AGOSTONI, “Práctica médica”, p. 163-180.

³⁹⁹ HIDALGO y CARPIO, *Compendio de Medicina Legal*, p. 119-120.

⁴⁰⁰ AHUM, Fondo: Gobierno del Estado: Sección: Instrucción Pública, Serie: Colegio de San Nicolás, Subserie: Memoria de cátedras, Caja 19, Exp. 8, Año: 1880.

profesión con gran ocupación social. Se abrió la cátedra de Histología para completar la enseñanza de los médicos para que se cursara en el primer año junto con la Anatomía Descriptiva. En la Histología las clases eran sobre tejidos, su estructura microscópica, su desarrollo y sus funciones. Este tipo de conocimiento ya era posible para esta época debido a la estabilidad económica del Porfiriato se podía comprar el equipo adecuado.

La falta de tiempo fue uno de los grandes limitantes en su desarrollo, tanto que en los meses de agosto a octubre, en casi todas las cátedras los médicos daban clases extraordinarias por las noches para tratar de concluir con los temarios propuestos al inicio del ciclo escolar. Este problema se agudizaba cuando los alumnos se dedicaban a traducir cuatro páginas del libro, escrito normalmente en francés, lo cual consumía mucho el tiempo. En la clase el profesor explicaba las lecciones y a la siguiente sesión se volvía a rectificar su memorización más que la comprensión.

Cuando los estudiantes cumplían con todos los requisitos acudían ante la Facultad Médica del Estado para ser examinados y poder obtener el título profesional. En los reacomodos de las instituciones generados por la República Restaurada la Facultad fue sustituida por la Junta de Salubridad en 1869, quien a partir de entonces fue el encargado de examinar a los futuros médicos, farmacéuticos, flebotomistas, boticarios, parteras, dentistas y profesores de pequeñas cirugías. En relación del número de egresados Silvia Figueroa señala que entre 1863 y 1900 lograron titularse 184 médicos, 127 farmacéuticos y 49 parteras.⁴⁰¹ Lo que nos indica que la eficiencia terminal era muy baja comparada con el número de alumnos de ingreso por cada ciclo. Ello puede deberse a múltiples factores como el abandono de los estudios, el deceso como varias veces reportaron los profesores y porque muchos no tuvieron los recursos para poder sustentar el examen de grado. A finales de siglo los médicos debían pagar 50 pesos, un farmacéutico 40, una partera, un flebotomista, un dentista y un profesor de pequeña cirugía 20 pesos cada uno.⁴⁰²

De la regulación de la enseñanza y ejercicio de la profesión, de la recepción de la medicina clínica y experimental europea fue el proceso que tuvieron las ciencias médicas a lo largo del siglo XIX. Asimismo los médicos michoacanos se dieron tiempo para establecer una Sociedad Médico-Quirúrgica Moreliana, al igual que en otras entidades, en

⁴⁰¹ FIGUEROA ZAMUDIO, *La enseñanza de la medicina*, p. 70-71

⁴⁰² COROMINA, *Recopilación*, Tomo XXXI, p. 64.

él procuraron ratificar opiniones y estimularse en el estudio de los avances científicos de la época. En ella, se plantearon normas para la enseñanza y práctica médica. Por ello, los profesores fomentaron entre sus estudiantes disertaciones sobre temas ligados a las necesidades de la sociedad.

Alrededor de las tareas de prevenir, diagnosticar, tratar y hacer el pronóstico de las enfermedades, la medicina desarrolló una división del trabajo cada vez más compleja: profesores de pequeña cirugía, farmacéuticos, parteras, enfermeras y dentistas. Los servicios de estas profesiones eran útiles y hasta indispensables para el médico; por ello no querían eliminarlas, pero sí controlarlas tanto en su preparación teórica y práctica como en su ejercicio, por ejemplo, limitando las actividades que cada una estaba autorizada a realizar.⁴⁰³ El control de estas profesiones iniciaba desde que se sujetaban al sistema de enseñanza que les imponía la Escuela de Medicina. A lo largo del siglo no hubo intentos siquiera para instaurar instituciones formales e independientes para la enseñanza de cada una de las profesiones y sub-profesiones médicas. Por ello permanecieron bajo la sombra de los médicos.

El Estado jugó un papel importante en la consolidación de la profesión médica, el derecho al otorgamiento de los grados y títulos profesionales le significa el control de los estudios para el ejercicio profesional, y fue tomándolo como uno de sus objetivos importantes, a diferencia del antiguo régimen en donde las universidades tenían el control.⁴⁰⁴ Además buscaba realizar el bien social a través de las ciencias médicas para la construcción del Estado-nación. Sin embargo, la sociedad no terminó por acreditar los conocimientos académicos, ya que la misma Constitución Política de 1857 planteaba en el artículo 3º la libertad de enseñanza y en el 4º sobre la libertad de profesiones, dejando abierto para que otros sectores continuaran con la práctica médica como fueron los médicos indígenas.

Los estudios de las Ciencias Médicas estuvieron dependiendo durante 62 años del Colegio Primitivo y Nacional de San Nicolás de Hidalgo. En este período la medicina giró por dos senderos: institucionalización y profesionalización. Se trata de dos ejes por las cuales se buscó consolidar un plan de estudios y cuya enseñanza debía estar ligada a las

⁴⁰³ CARRILLO, "Profesiones sanitarias", p. 157.

⁴⁰⁴ RÍOS ZÚÑIGA, *La educación de la colonia a la república*, p. 186.

instancias pertinentes como el hospital. A finales de siglo diversas iniciativas educativas federales incidieron en la entidad y fueron refrendadas a través de leyes orgánicas que llevaron a la separación e instauración de la Escuela Médica de Michoacán.

4.6 La formación de corredores, ingenieros y profesores de instrucción básica

El gobierno de Michoacán no solo buscó que la oferta educativa del Colegio de San Nicolás se circunscribiera en la enseñanza preparatoria, en los estudios profesionales de jurisprudencia y las ciencias médicas sino que también se impartieran otros ramos del conocimientos que contribuyera al desarrollo de la entidad, en ese sentido, en la segunda mitad del siglo XIX se abrieron profesiones alternas. Entre ellas se encontraba la de Corredor, Ingeniero Civil y los profesores de instrucción básica. Se buscaba que cada una de ellas cumpliera con una función importante en ciertas áreas específicas que las demás no alcanzaban a cubrir.

La correduría

Con el triunfo de la República Restaurada fueron incorporados nuevos cursos en el plan de estudios del Colegio de San Nicolás. Estas cátedras debían responder a los principales problemáticas de la época como el aspecto económico que requería de conocimientos avanzados en la ciencia contable como el de Teneduría de Libros, abierto en 1867. Al principio los cursos fueron libres, no había requisitos, lo que beneficiaba a los jóvenes que no podían estudiar en las demás ramas, ya que por medio de esta asignatura buscaron adquirir los conocimientos que les permitiera incorporarse al trabajo comercial.⁴⁰⁵ Posteriormente se fue haciendo necesario la creación de nuevas carreras que proporcionaran los conocimientos indispensables para llevar a cabo las operaciones mercantiles más sofisticadas, entre ellas las de Corredor y tenedor de libros.⁴⁰⁶

⁴⁰⁵ Sobre los estudios comerciales del Estado de Michoacán Véase a Adrián Luna Flores “Los estudios de comercio y administración 1915-1961. El proceso de profesionalización”, (Tesis de Maestría en proceso), Morelia, Facultad de Historia/UMSNH, 2014. En dicha investigación se profundiza y contextualiza sobre la formación de los corredores.

⁴⁰⁶ Antes de la apertura de la cátedra de Teneduría de Libros el Estado había venido dictando una serie de iniciativas para regular el ejercicio de la profesión de corredor, ya que el 31 de diciembre 1861 publicó un decreto en donde refrendó varios artículos del reglamento provisional de la carrera que había publicado la Junta de Fomento el 5 de marzo de 1842. Entre las modificaciones que se planteaba era que el juramento se haría ante el Gobierno, que los profesionistas debían refrendar el título al inicio de cada año. Para la expedición del título se pagaría 25 pesos de derechos y 5 por la refrenda a la Tesorería. Los pagos fueron

En la Teneduría se enseñaría los principios básicos de contabilidad para que se atendieran los problemas administrativos y contables de la Hacienda Pública. En ella se comenzó a dar lecciones de cómo asentar en libros especiales, de manera precisa, clara y exacta, el pormenor de las operaciones contables. Así como las nociones generales de la contabilidad agrícola y de hacienda pública, también se explicaba la aritmética comercial, el sistema métrico decimal, operaciones de banco y descuento. Con el paso del tiempo, por su utilidad, se agregaron temáticas sobre la legislación mercantil y las leyes hacendarias.⁴⁰⁷

Para que los profesionistas no se quedaran con lo teórico se añadieron ejercicios prácticos, en donde debían aprender desde abrir hasta cerrar las contabilidades de un propietario, manufacturero y de compañía de comercio en nombre colectivo. En la parte mercantil se analizaba la conformación de las tres siguientes sociedades: colectivas, en comandita simple y anónimo. La primera se formaba por la unión de dos o más personas que ilimitada y solidariamente reunían sus capitales bajo una razón social determinada para la explotación de un comercio o industria, cuya duración, reparto de utilidades firma social y demás requisitos esenciales debían señalarse en el contrato de sociedad. El segundo se integraba entre uno o varios socios que se llaman comanditarios, que ministraban los fondos necesarios para que otros denominados gestores, los giraran exclusivamente bajo su nombre particular. El tercero eran aquellos cuyos capitales se constituían por medio de acciones colocados entre determinado número de personas que se llamaban accionistas.⁴⁰⁸ Igualmente se enseñaba las nociones de correspondencia mercantil.

En 1871, el Congreso del Estado aprobó un segundo curso de Teneduría de Libros, en donde se debía enseñar lecciones prácticas sobre las cuentas de las oficinas de Hacienda Pública, sobre legislación fiscal de la Federación y del Estado. Esta iniciativa se debía a los graves problemas financieros que padecía el erario público como resultado de los conflictos políticos de la década de los sesenta. Para esta época la economía estatal se encontraba devastada y la carencia de recursos impedía siquiera cubrir los sueldos de los empleados. En el decreto se señalaba que los estudiantes que había estudiado esta cátedra, tenían una letra correcta, habían cursado gramática castellana, contaban con buenos antecedentes en

suspendidos el 30 de julio de 1875 y restablecidos por las leyes de ingresos el 28 de junio de 1877. COROMINA, *Recopilación*, p. 1125-127.

⁴⁰⁷ AHUM, Fondo: Gobierno del Estado, Sección: Instrucción Pública, Serie: Colegio de San Nicolás, Subserie: Premios y memoria de catedráticos, Caja 15, Exp. 7, año 1874.

⁴⁰⁸ M. TAPIA, *Nociones de teneduría de libros*, p. 70-85

probidad y conducta podían ser admitidos como practicantes en las oficinas superiores de hacienda de la capital durante un año. Estos requisitos podían ser acreditados por medio de certificados expedidos por los ayuntamientos respectivos.⁴⁰⁹

Asimismo se estipuló que el Ejecutivo se encargaría de expedir diplomas sobre la aptitud para servir en los empleos de hacienda a las personas que acreditaran con un certificado del tesorero general que habían cumplido con las prácticas. A partir de esta iniciativa se preferiría para la provisión de empleos a aquellos que contaran con el diploma. En el decreto el gobernador fue autorizado para dotar a la cátedra por la cantidad de trescientos pesos.⁴¹⁰

Para la enseñanza se adoptaron diferentes textos. El primero fue del francés Edmond Degrane titulado *Teneduría de Libros*. Este autor era considerado precursor de los registros tabulares porque propuso un ensamble entre el diario y el libro mayor, permitiendo reunir estos dos documentos en uno sólo. Esta manera constituyó indiscutiblemente un progreso que permitió aumentar la productividad de la teneduría de libros. En las dos últimas décadas del XIX fue renovada la enseñanza por lo que fue sustituido a Degranje por textos que fueron escritos por contadores mexicanos que había sido profesores de la Escuela de Comercio de la ciudad de México o habían formado parte de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística. Uno de ellos fue Bernardino del Raso en su obra titulada *la Teneduría de libros por partida doble y Documentos mercantiles* en donde el método consistía en dar primero las lecciones teóricas y para posteriormente pasar a las subdivisiones de la contabilidad con ejemplos de casos prácticos de varios comerciantes de la capital. A partir de 1883 se comenzó a estudiar el trabajo de Eduardo Jiménez de la Cuesta titulado *Correspondencia Mercantil*. En los últimos años estos dos autores fueron sustituidos por la obra de Antonio Tapia titulado *Nociones de Teneduría de Libros*. Esta última se dividía en dos partes: la primera dedicada a la teoría y en la segunda la práctica. Este autor también ejemplifica contabilidades de varias personas.

En cuanto a los profesores encargados de la formación de contadores y corredores no todos tenían el perfil. El primero fue José Guadalupe Araujo (1867-1877), era originario de Morelia, realizó sus estudios preparatorios en el Seminario Tridentino y tenía la

⁴⁰⁹ COROMINA, *Recopilación*, Tomo XX, p. 120.

⁴¹⁰ COROMINA, *Recopilación*, Tomo XX, p. 120.

formación de abogado sin haberse titulado. Se hizo contador a través de la práctica al haber ejercido cargos importantes como el de: jefe de la sección de impuestos de la Aduana (1842), tesorero del Estado (1859 y 1868), secretario de la diputación de minería, además fue miembro de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística.⁴¹¹ El segundo fue Juan A. Lerdo Tejada y el tercero fue Mauricio Viaud, quienes fungieron como docentes del plantel civil en períodos cortos, un año cada uno. A partir de la década de 1880 hasta 1901 hubo mayor regularidad, ya que fueron tres los principales encargados de impartir los cursos: el corredor Carlos M. Solórzano (1880-1889), el abogado Salvador Cortés Rubio (1890-1900) y Emiliano Madrigal (1901).

Al iniciar la década de los ochenta varias instituciones se vieron en la necesidad de reformar sus planes de estudios para responder a los nuevos requerimientos económicos que demandaba el capitalismo. En ese sentido, el gobierno de Michoacán reformó el programa académico del Colegio de San Nicolás. En las clases de Teneduría de Libros se pretendió implementar una aptitud de trabajo, se abrieron nuevas cátedras como el de Derecho Mercantil para los que aspiraban a la carrera de Corredor, que tenían el perfil comercial, pudieran prestar servicios en la Hacienda Pública y en el sector privado. Para lograr este propósito de bienestar se estableció que la enseñanza de la Geografía Descriptiva y la de Economía Política se dieran por separado. Esto se debía porque el aspecto económico se había convertido en algo prioritario para poder alcanzar el progreso que se planteaba desde el gobierno federal a través de Porfirio Díaz.

En el nuevo plan de estudios publicado el 15 de diciembre de 1881 se estipulaba que la profesión de Corredor se realizaría en cinco años. Los tres primeros estaban dedicados al estudio de los idiomas de Español, Francés e Inglés por el enfoque comercial de la carrera; en el cuarto: Contabilidad y Correspondencia Comercial; quinto: Geografía Descriptiva y Derecho Mercantil. La Ley señalaba que los estudiantes estaban obligados a realizar prácticas para el conocimiento de las mercancías, sus calidades y clasificación, durante tres años bajo la dirección de un corredor titulado o de un comerciante matriculado.

Esta normatividad estuvo vigente por varios años hasta que fue derogada por medio de la Ley Orgánica de 1896, en donde la profesión de Corredor fue ampliado a seis años y

⁴¹¹ Además escribió *Apuntes estadísticos sobre Coalcomán, Viaje a Sinda y Narraciones sobre Chapatuato, Otzumatlán y Curucupaseo*. Redactor del *Harnero* del tío Juan, autor de *Pesadilla* en verso. OCHOA SERRANO, *Repertorio michoacano*, p. 61.

debía realizarse del siguiente modo y tiempo: primero: Gramática Castellana; segundo: idioma Francés, tercero: Primer Curso de Idioma Inglés y Geografía Descriptiva, cuarto, Segundo Curso de Idioma Inglés, quinto: Contabilidad y Correspondencia Mercantil, sexto: Derecho Mercantil y Minero. Las prácticas de comercio también fueron ampliadas a cinco años bajo la dirección de un corredor con título o comerciante matriculado y lo podían realizar mientras hacían los estudios teóricos.⁴¹²

La profesión continuó ofertándose en el plantel civil hasta que a través de la Ley Orgánica de Instrucción Preparatoria y Profesional del Estado expedido el 29 de diciembre de 1900, ya no fue contemplado como parte de los estudios profesionales del Colegio de San Nicolás.⁴¹³ No obstante, se continuó impartiendo la cátedra de Teneduría de Libros en el Colegio. La institucionalización de los estudios comerciales se daría durante la Revolución mexicana con la instauración de la Escuela Superior de Comercio y Administración del Estado de Michoacán, el 28 de junio de 1915.

La proyección de la carrera de Ingeniería civil: un intento fallido

Otra de las profesiones proyectadas por las autoridades políticas fue la Ingeniería que debió formar parte de la oferta educativa del Colegio de San Nicolás. Era una de las ramas que el gobernador Melchor Ocampo, en su segundo período de gobierno (1852-1853), había intentado instaurar como parte de la política de reorganización educativa que llegó a impulsar a través de un decreto en donde ordenaba la apertura de la carrera de Agricultura y de Ingeniería Civil, el 16 de julio de 1852. Para este último planteaba dos años para la preparatoria: un año de matemáticas, otro en las clases de Física, Química, más Arquitectura, un curso de Agricultura, un segundo curso de Matemáticas y Dibujo. De estas materias solo se abrió la de dibujo y el proyecto educativo no se pudo concretar.⁴¹⁴

Al iniciar la década de 1870 nuevamente surgió el interés por instaurar esta profesión ante la escasez de especialistas que se requería para responder al plan de mejoramiento urbano impulsado por el ayuntamiento y del gobierno estatal. La propuesta fue de Ángel Anguiano, quien se ofreció impartir gratuitamente los cursos de

⁴¹² COROMINA, *Recopilación*, Tomo XXXIV, p. 48.

⁴¹³ COROMINA, *Recopilación*, Tomo XXXVI, p. 58.

⁴¹⁴ COROMINA, *Recopilación*, Tomo XII, p. 23.

Matemáticas.⁴¹⁵ Sin embargo, por sus ocupaciones no pudo concluir el curso, fue sustituido por Ramón Baquero, la intención de abrir la carrera tampoco prosperó. El 7 de enero de 1871 el Congreso del Estado de Michoacán aprobó una iniciativa para que en el Colegio de San Nicolás se instaurara una cátedra de Topografía y Geodesia con una dotación de ochocientos pesos anuales.⁴¹⁶ Todo parece que no fueron abiertos, seguramente por la falta de fondos como ya señalamos anteriormente para estas fechas la entidad atravesaba por una crisis económica.

Las nuevas dinámicas a las cuales el Estado había incursionado en las dos últimas décadas del siglo XIX motivaron para que el gobernador Pudenciano Dorantes (1881-1885) solicitara a la Junta de Colegió la elaboración de un proyecto para el establecimiento de una Escuela de Ingenieros. Para ello, el regente licenciado Jacobo Ramírez comisionó a los catedráticos Teodoro Arriaga, Francisco Pérez Gil y Jesús M. Ochoa para trabajar sobre el asunto. Los comisionados presentaron una propuesta a la Junta el 22 de noviembre de 1883. En ella se planteaba las cátedras preparatorias para las tres profesiones que se proponían instaurar bajo el siguiente esquema:

Tabla 19. Plan de Estudios de la Escuela de Ingeniería, 1884-1885		
Profesiones	Cátedras profesionales	Años
Ensayador y Apartador de Metales	Química Analítica, Docimasia, Mineralogía, Apartado, Amonedación, Administración de casas de monedas y Práctica	1 año y 6 meses de práctica
Ingenieros en caminos, puertos y canales	Trigonometría Esférica, Álgebra Sup., Geometría Anal., Cálculo Infinitesimal, Geometría Descriptiva, Topografía, Hidromensura, Dibujo Topográfico. Práctica de topografía e hidromensura.	Primero
	Mecánica Analítica y Aplicada, Hidrografía, Meteorología, Dibujo Arquitectónico. Estereotomía y Carpintería de estos últimos realizar práctica durante el año.	Segundo
	Conocimiento de materiales de Construcción, Teoría Mecánica de las Construcciones y práctica, Dibujo de Máquinas y arquitectónico. Práctica de un año en Construcción.	Tercero
	Caminos comunes y ferrocarriles, Puentes, Canales, Obras en los puertos, Composición. Prácticas de las primeras asignaturas.	Cuarto
Ingenieros en minas y metalurgia	Trigonometría esférica, Álgebra Superior, Geometría Analítica, Cálculo Infinitesimal, Geometría Descriptiva, Topografía e Hidromensura, Dibujo Topográfico.	Primero
	Mecánica analítica y aplicada, Dibujo Arquitectónico, Meteorología, Estereotomía, Carpintería. Práctica de los tres últimos durante el año escolar.	Segundo
	Conocimiento de materiales de construcción, Química analítica y docimasia, Dibujo de máquinas. Práctica de laboratorio y de	Tercero

⁴¹⁵ ARREAOLA CORTÉS, *Historia del Colegio*, p. 292.

⁴¹⁶ COROMINA, *Recopilación*, Tomo XX, p. 115.

	docimástica.	
	Mineralogía, Paleontología, Geología, Teoría mecánica de las construcciones y práctica. Dibujo de máquinas. Práctica de ensayados en una casa de moneda y de construcción.	Cuarto
	Laboreo de minas, Pozos artesianos, Legislación minera, Metalurgia. Práctica en las máquinas de la industria minera.	Quinto

Fuente: Elaborado en base a la información localizada en el AHUM, Fondo: Gobierno del Estado, Sección: Instrucción Pública, Serie: Colegio de San Nicolás; Subserie: Decretos y Leyes, Caja 2; Exp. 4.

El proyecto fue enviado al Congreso del Estado y fue publicado por el Ejecutivo el 24 de diciembre. Sin embargo, la legislatura local únicamente aprobó las cátedras preparatorias y quedaron pendientes las que correspondía a las profesiones. La Escuela de Ingenieros se instauró el 1° de enero de 1884 con los cursos de Topografía y Álgebra Superior. No obstante, la institución funcionó hasta el ciclo escolar de 1885. Los cursos fueron impartidos por Jesús M. Olvera.⁴¹⁷ Su clausura se debió al desinterés de los estudiantes a pesar de que se insistía en su utilidad para la construcción y mantenimiento de las líneas férreas, así como para la explotación de los recursos naturales como la minería. Ello había llevado al Estado a la intención de ofertar a la juventud una nueva profesión, al considerar que ya no se debía priorizar en formar abogados y médicos como se había hecho por muchos años. No obstante, estas profesiones continuaron siendo las de mayor interés. La ingeniería no prosperó porque además las empresas extranjeras traían consigo sus propios técnicos e ingenieros. El plan era muy ambicioso, no había profesores, instalaciones adecuadas y la minería estaba abandonada.

En 1892 nuevamente por una iniciativa personal se intentó abrir una profesión ligada a la ingeniería, ya que el Teniente Coronel de Ingenieros Manuel Rivera Chávez ofreció sus servicios como catedrático al Colegio de San Nicolás para que fuera posible la apertura de la carrera de Topógrafo, en ese tiempo él era el encargado de la desecación de los suburbios morelianos. Aunque algunos alumnos mostraron inquietud por inscribirse no fue posible crear dicha carrera.

A pesar de que no se habían dado las condiciones para proyectar la Ingeniería las autoridades políticas no se resignaron a no volver intentar su apertura. A finales del siglo se

⁴¹⁷ Los dos únicos alumnos que se inscribieron fueron los hermanos Jesús y Trinidad Carreón, originarios de Ario de Rosales, el primero de 21 años y el segundo de 19. Desde el año de 1884 se habían inscrito en el tercer curso de matemáticas que el mismo profesor M. Olvera impartió. AHUM, Fondo: Gobierno, Sección: Instrucción Pública, Serie: Colegio de San Nicolás, Subserie: listas de alumnos, Caja 24, Exp. 6.

volvió a decretar su instauración a través de la Ley Orgánica de Instrucción Secundaria y Profesional en el Estado expedido en 1896. En la Ley se autorizaba al Ejecutivo para que mientras los fondos lo permitiera se abriera en el Colegio de San Nicolás las cátedras necesarias para la carrera de Ingeniero. En la ley no se especificaron los estudios preparatorios, tampoco se definió el orden ni el tiempo en que se debía cursar las materias y no se señaló cuáles serían los salarios de los profesores.⁴¹⁸ La profesión no llegó a instaurarse, mientras algunos de los pocos interesados en esta profesión debieron salir a la ciudad de México, como fue el caso del que posteriormente sería el fundador de la Universidad Michoacana, Pascual Ortiz Rubio, quien al concluir con la educación preparatoria en el plantel civil se trasladó a la capital del país a continuar con sus estudios.

La formación de profesores de instrucción primaria

Uno de los problemas que padecía el sistema educativo mexicano durante el siglo XIX era la falta de profesores capacitados para la enseñanza de la instrucción primaria. Para mejorarla y modernizarla había que instaurar escuelas para la formación de estos profesores. Desde la década de 1830 las autoridades políticas del Estado habían mostrado la preocupación por el rezago educativo de la entidad.

El primer intento por instaurar una Escuela Normal para maestros en el Colegio de San Nicolás fue a través del decreto expedido por el gobernador licenciado Pudenciano Dorantes, el 28 de agosto de 1885, quien además dispuso que el director de la escuela fuera el regente. No obstante, la iniciativa no fue concretada y el Estado continuó formando a los profesores en base al sistema lancasteriano.⁴¹⁹ Fue hasta en la administración de Aristeo Mercado, cuando el 14 de diciembre de 1895 aprobó un decreto en el que se asentaron las bases que se debían seguir para ser profesor de primaria. En él se estipuló que en el plantel civil se enseñarían las materias para obtener el título de profesor de instrucción primaria

⁴¹⁸ Las asignaturas preparatorias fueron las siguientes: Gramática castellana, idiomas francés e inglés, raíces griegas, aritmética, sistema métrico decimal, álgebra, geometría elemental, trigonometría rectilínea y esférica, geometría analítica, cálculo infinitesimal, física experimental, química, historia natural, cosmografía, geografía física y descriptiva, especialmente la del país, lógica, metafísica, psicología y moral, dibujo lineal y del paisaje. COROMINA, *Recopilación*, Tomo XXXIV, 1890, p. 49-51.

⁴¹⁹ FIGUEROA ZAMUDIO, "La formación de maestros", p. 117.

rudimentaria, elemental y superior.⁴²⁰ De las materias que se requerían para ser profesor del nivel elemental se destacan las siguientes: Lectura, Escritura, Gramática Castellana, práctica de la Ortografía en ejercicios escritos, Análisis lógico, Aritmética, Sistema Métrico, Geometría elemental, Geografía descriptiva, con especialidad la de México, Historia Patria, nociones de Dibujo, entre otros. Para los que se interesaban en esta carrera el Colegio les otorgaba un certificado y en él constaba que se habían cursado o legalizado los estudios.

En la Ley Orgánica de Instrucción Preparatoria y Profesional en el Estado expedido el 29 de diciembre de 1900 señalaba en su artículo segundo que en el Colegio de San Nicolás se enseñarían las materias necesarias para poder obtener el título de Profesor de Primaria en sus tres niveles: rudimental, elemental y superior. Para el primero se pedía cursar las asignaturas de Lectura, Escritura, Aritmética, Sistema Métrico, Moral, Urbanidad, Nociones de Gramática Castellana, Geometría y Geografía de México. Para el segundo las de Lectura, Escritura, Gramática Castellana, Análisis Lógico, Aritmética, Sistema Métrico, Geometría Elemental, Geografía Descriptiva (especialmente la de México), Historia Patria, Pedagogía, Metodología, Urbanidad, Cartilla Política y Nociones de Dibujo. Y para el último nivel eran las mismas que el anterior, además de Álgebra, Francés, Inglés, Solfeo, Música (principios teóricos), Dibujo y asistir a la academia de Gimnasia.⁴²¹

Tras la separación de las profesiones del Colegio de San Nicolás solo los profesores de instrucción primaria continuaron formando en esta institución. En ese sentido, como pudimos notar las autoridades buscaron que en el histórico plantel la juventud encontrara diferentes opciones para su formación al procurar abrir una gran cantidad de profesiones. Sin embargo, muchas de ellas no se llegaron a concretar por falta de fondos y de interés de los estudiantes. De cualquier modo el Colegio sirvió de plataforma para que una buena parte de estas carreras posteriormente se volvieran a conjuntar con la instauración de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo en 1917.

⁴²⁰ COROMINA, *Recopilación*, Tomo XXXIII, p. 228-229.

⁴²¹ COROMINA, *Recopilación*, Tomo XXXVI, p. 58-61.

Conclusiones

Después de la independencia las autoridades pretendieron reabrir el Colegio de San Nicolás por su gran importancia. No obstante sus propósitos se vieron frenados porque la institución venía siendo administrada por el Cabildo Eclesiástico. En la década de 1840 fue finalmente convertido en una institución oficial gracias al Plan General de Estudios de 1843, ya que la Junta Subdirectora de Estudios del Departamento de Michoacán logró que el Cabildo cediera el patronato del plantel al Estado. La Junta se encargó de realizar los preparativos para su restablecimiento que se concretó con Melchor Ocampo en 1847.

La organización de los estudios del Colegio fue en base al Plan General que estuvo vigente por un largo período y solo se vio interrumpido por otro proyecto educativo impulsado por Santa Anna en 1854. Bajo esta otra ley el plantel civil funcionó como Instituto en 1855. Sin embargo ninguno de los dos proyectos fue aplicado al pie de la letra, ya que las autoridades buscaron la manera de ajustarlas a las circunstancias y necesidades michoacanas. Por ejemplo, los estudiantes cursaron las cátedras según sus posibilidades y capacidades. Por ello en una misma asignatura llegaron a tener varios alumnos de distintos grados e incluso hubo quienes solo se presentaban a los exámenes. Del mismo modo, no hubo mucho interés por instaurar la carrera del sacerdocio y los cursantes de medicina preferían acatar las leyes estatales. De cualquier modo, el plan de 1843 significó el primer intento por unificar, centralizar y la división en niveles de la educación pública en el país. Fue un programa al que se apegó el Colegio de San Nicolás hasta que fue derogado por los liberales tras haber logrado la cima del poder en la República Restaurada.

En los primeros años hubo varias continuidades como las prácticas religiosas que formaron parte de la vida cotidiana de los estudiantes, catedráticos y autoridades académicas. Fue una etapa en donde los profesores con formación eclesiástica no solo ejercieron la docencia sino que llegaron a ocupar importantes cargos dentro de la institución como la regencia, esto no era algo fortuito, porque mayoritariamente la planta docente se constituyó por los egresados del Seminario Tridentino, posteriormente serían desplazados por los egresados del Colegio civil. Asimismo un significativo número de extranjeros se encargaron de enseñar los idiomas extranjeras.

El internado instaurado en la época colonial también se mantuvo por mucho tiempo hasta que el grupo liberal decidió clausurarlo porque pretendía liberar a los alumnos para que aprendieran a socializarse. Sin embargo, formaba parte de un proceso bajo el cual se buscó que la educación impartida en las aulas nicolaitas fuera eminentemente laica. También se trataba de acabar con los privilegios, pero los grupos de poder regional y las familias más importantes siguieron siendo los más beneficiados de la educación. El internado realizó una loable labor porque albergó a varios jóvenes foráneos.

Otro aspecto a destacar es que los proyectos educativos de los gobiernos central o federal marginaron a grandes sectores de la sociedad como los indígenas, que conformaban un porcentaje elevado de la población nacional, ellos no tuvieron el acceso a la instrucción pública, mucho menos fueron considerados dentro de los programas de estudio porque en ninguno de los proyectos fue contemplado la enseñanza de sus lenguas. Era claro que se buscaba construir una identidad lingüística a través del idioma español y si ellos pretendían formar parte del sistema debieron enfrentar los planes de estudio elaborados en castellano. Importaba más crear una nación civilizada a semejanza de las naciones europeas pues las mismas leyes educativas habían sido elaboradas bajo influencia del viejo continente como el Plan General de 1843.

Para que la institución civil pudiera cumplir con la oferta educativa se comenzó a formar un acervo bibliográfico con obras que debían servir en la enseñanza-aprendizaje de los profesores y alumnos, pero también sirvió para difundir los postulados políticos e ideológicos de los gobiernos en turno tomando como referencia la organización política de países desarrollados como Inglaterra, Francia y Estados Unidos. Asimismo se puso a disposición de los alumnos las ideas de los grandes teóricos europeos como Rousseau, Montesquieu, Locke, Hobbes y Bentham. Así como de otros que no necesariamente sirvieron como libros de textos.

Asimismo para poder fomentar una educación científica se instalaron los gabinetes y laboratorios. Su proyección dependió de la disposición de los gobernantes para invertir ciertas cantidades para una formación moderna y tecnológica. Los problemas financieros del erario público fueron los principales factores que impidieron la habilitación de los instrumentos indispensables para el desarrollo de las ciencias, por lo tanto, muchas veces los discursos contrastaron con las realidades académicas.

La enseñanza preparatoria fue aquella que respondía a un proyecto de gobierno. Se buscó que el español se convirtiera en el idioma oficial porque era el que se usaba en las ciudades, pero no lo fue para las zonas rurales porque eran en su mayoría hablantes de lenguas nativas. El francés era una cátedra necesaria por el avance científico y económico de Francia. A través de la filosofía se buscó que los estudiantes aprendieran a razonar y aprender los últimos adelantos de la época. Mientras las condiciones lo permitieron se fueron agregando nuevas cátedras bajo las cuales se debía fortalecer el proyecto educativo como la geografía. Esta asignatura contribuyó al conocimiento del espacio físico del territorio nacional y en ella se recalcó la necesidad de formar en los jóvenes una conciencia nacional debido a la pérdida de una gran extensión territorial con los Estados Unidos.

También se fueron abriendo cátedras preparatorias especiales como la farmacia, química, botánica y zoología que las debían cursar los aspirantes a las profesiones de las ciencias médicas. Asimismo las autoridades políticas y académicas mostraron interés por fomentar una cultura artística, musical y física al instaurar academias para su enseñanza en el Colegio de San Nicolás. Cada una de ellas cumplió con una función importante en la recreación de las costumbres locales a través de la música, el dibujo y la pintura. El dibujo se consideraba como la base de la formación para las artes útiles y por los usos en la vida civil. Los ejercicios gimnásticos se presentaban como una de las grandes innovaciones de la época y en ella se intentó dar una educación completa a los alumnos.

La enseñanza ofertada en el plantel civil en la primera etapa se puede clasificar en cuatro rubros: en educación religiosa, civil, científica o literaria y física. En el primero abarcó todo lo relacionado a las prácticas religiosas, misas, lecturas y deberes morales destinado principalmente a los alumnos internos; en el segundo, los modales que los alumnos debían observar en la institución, en sus hogares y en la sociedad; en cuanto al tercero se refería al conocimiento de las ciencias y el último, se trataba de la parte corporal que consistía en realizar ejercicios recreativos y corporales para evitar la fatiga. Con el proceso de educación laica fue suprimida la educación divina y empezaron a cobrar mayor fuerza las demás a partir de la restauración de la República.

Con el paso del tiempo la enseñanza preparatoria se fue ampliando conforme se instauraron nuevas profesiones, también para responder a las nuevas dinámicas políticas y económicas que imperaron en el gobierno de Porfirio Díaz. Desde el ámbito federal se

dictaron diversas iniciativas que tuvieron alcance en el Colegio civil al provocar la separación de las dos profesiones más importantes que se ofertaban como las ciencias médicas y las de jurisprudencia. Con ello la institución quedó con el carácter eminentemente preparatorio.

En cuanto a la enseñanza de los estudios profesionales de Jurisprudencia fue una de las ramas prioritarias de los gobiernos. Los alumnos que ingresaban a este ramo eran hijos de importantes familias y de funcionarios públicos. La planta docente también se integró por aquellos que tenían una formación eclesiástica y cuando se proponían los autores que servirían para la enseñanza eran los primeros en frenar concepciones que creían chocaban con los principios de la doctrina católica, misma que tenía el reconocimiento y respaldo jurídico otorgado desde la primera carta magna del país. A su vez hubo profesores que intentaron promover otras corrientes filosóficas como el krausismo.

La enseñanza jurídica que se impartió fue aquella que se ajustaba al proyecto de gobierno de tipo republicano. Ante ello se mantuvo una estricta vigilancia de las metodologías, planes de estudios y los libros de texto. Se buscó que estas últimas fueran aquellas que sustentaran, legitimaran y justificaran el proyecto de Estado-nación. Cada vez que se incorporaba una nueva cátedra se buscaba fortalecer los propósitos e intereses de los gobiernos en turno. En un período complejo, como lo fue en los primeros años, el Estado estaba consciente de la importancia de la educación, pues entendió que en este rubro se podía gestar el poder, es decir, en los centros educativos se podían formar sus propios cuadros de gobernantes con principios ineludibles a la fidelidad de la nación.

Antes de los conflictos entre Iglesia y Estado la enseñanza jurídica se caracterizó por ser aquella que justificaba el quehacer de ambas instituciones. En el contenido de las cátedras se puntualizaba dos tipos de sociedades: uno conformado por fieles seguidores del dogma católico y el otro integrado por quienes acataban las leyes civiles. También en la cátedra de derecho natural tenía una fuerte concepción divina y en ella a los estudiantes se les enseñaba que el origen del derecho provenía de la ley de Dios. Posteriormente la concepción divina sería desplazada por el derecho positivo.

Dentro de la enseñanza del derecho hubo temáticas que se priorizaron en cada una de las cátedras y grados. Eran temas que ligaba mucho con una estructura que se pretendía fortalecer y una de ellas se trataba de la forma de gobierno de tipo republicano al que se

consideraba como la opción más viable para el desarrollo del país. Se instruía cómo debía ser su organización y los medios de regulación de este sistema político, por ello se explicaba la importancia de contar con una constitución política como órgano regulador del Estado-nación, ya que en ella se sometían tanto a gobernados como a los gobernantes.

Otras de las ramas que constantemente se explicaba era la cuestión de la soberanía. Su estudio se realizaba a través de dos enfoques: el de pueblo y territorio. En donde se indicaba que los gobernantes eran los representantes de la colectividad mediante el voto, es decir, la enajenación de los derechos del pueblo a favor de la autoridad. El otro elemento era relevante para el derecho internacional porque se buscaba que el espacio geográfico no solo fuera respetado sino reconocido por las naciones extranjeras, ya que se buscaba entablar relaciones diplomáticas para el reconocimiento político. Sin embargo, era un concepto excluyente porque como bien sabemos no todos tenían derecho al voto como los indígenas, artesanos, entre otros. En ese sentido la soberanía también significaba poder porque con ella la colectividad sometía a las minorías.

El asunto de la familia tenía mucha relevancia para el funcionamiento de la sociedad republicana y su enseñanza partía desde la conformación del matrimonio. Antes de los conflictos era sancionado por la Iglesia y tras la instauración del Registro Civil el Estado comenzó a interferir en el surgimiento de los vínculos conyugales para acreditarlas por sus propias leyes. Con estas medidas se pretendía insertar a las nuevas familias en un proceso de ciudadanía, así como en la construcción de una vida civil e institucional. La integración conyugal tenía su importancia porque se señalaba que el origen del poder civil surgía entre las relaciones de las familias y para mantener el orden en las relaciones sociales la autoridad civil debía ser el encargado de hacer respetar las leyes.

La formación de los abogados michoacanos dentro del Colegio de San Nicolás puede ser dividida en varias etapas. Una de ellas corresponde al período de 1847 a 1863, en donde los estudios siguieron un modelo del antiguo régimen y los estudiantes aprendieron las leyes españolas o francesas, las partidas ajustándolas a la realidad mexicana. Pero al mismo tiempo llegaron a utilizar autores que se caracterizaban por sus ideas progresistas como Vattel, Burlamaqui, Reyneval, entre otros. Como consecuencia de las leyes de Reforma el estado definió con mayor claridad sus objetivos y fueron puestos en práctica a los pocos años de haberse logrado restablecer la República, por lo que la enseñanza del

derecho en Michoacán, tuvo otro momento a la que podemos llamar de transición. En esta etapa el gobierno se enfrentó a nuevas necesidades y ofreció dos carreras profesionales dependientes del territorio del derecho, la de escribanos y la de agentes de negocios. A finales del siglo XIX, el Estado mexicano impulsó una serie de políticas centralizadoras para responder a nuevas concepciones sobre la organización de los estudios secundarios y profesionales, bajo cuyas medidas fueron separados los estudios de jurisprudencia para convertirse en una Escuela independiente.

La Ciencias Médicas también fueron vistas como un asunto de carácter público y fue institucionalizado para dar atención médica a la sociedad. Su desarrollo tuvo varios obstáculos y para mejorar la calidad de la educación galena las autoridades decidieron secularizar los servicios hospitalarios para que la experimentación y observación pudiera realizarse tal como lo planteaba la Escuela francesa. Sin embargo, los estudios de medicina por mucho tiempo funcionaron sin una reglamentación clara hasta que el gobierno michoacano implementó una nueva normatividad en las dos últimas décadas del siglo XIX. La reorganización respondía a las propuestas que se habían planteado en los congresos médicos, es decir, se pretendía unificar la enseñanza médica en todo el territorio nacional. Con estos planteamientos el Estado emitió una primera ley orgánica en donde se decidió instaurar la Escuela Médica de Michoacán. La nueva institución debía funcionar en su propio edificio, debía ser dirigido por una persona conocedora del ramo médico para que la toma de decisiones fueran las adecuadas y supiera cuáles eran las principales necesidades. Del mismo modo se buscó que estuviera más ligada a las clínicas para la observación y experimentación por eso sus nuevas instalaciones quedaron a un costado del hospital civil.

Las autoridades michoacanas intentaron que el plantel civil contara con una amplia oferta educativa para responder a las principales necesidades locales y en ese sentido se proyectó otras profesiones alternas para cumplir con áreas específicas del conocimiento. Sin embargo, se pretendía responder a la demanda de un limitado grupo, por ello no tuvieron el impacto que se esperaba como fue el caso de la carrera de ingeniería. La profesión de correduría era un área en donde se buscaba formar especialistas para poder resolver problemas específicos de un reducido sector económico de la entidad.

Con un enfoque distinto a los primeros años las actividades académicas ofertadas después de la Restauración de la República giraron a nuevos saberes rompiendo de esa

manera con una enseñanza de antiguo régimen. Los principios liberales y republicanas comenzaron a cobrar mayor fuerza, pues la estabilidad política así lo permitió. Los grupos vencedores pudieron poner en práctica gran parte de sus ideales y la educación fue el espacio en donde mostraron mayor interés. En ese sentido, el Colegio logró ser una de las instituciones más importantes en el ámbito regional al contribuir en la formación del Estado-nación. Tras la integración de los estudios profesionales logró darle mayor arraigo al plantel civil y convertirlo con un verdadero eje de desarrollo educativo a nivel regional para responder a los requerimientos de los sectores económicos, sociales, políticos y culturales. En sus aulas se formaron muchas generaciones de ciudadanos y profesionistas que combinaron la docencia con la función pública. Varios de sus egresados ocuparon importantes cargos en el estado de Michoacán y llegaron a controlar el poder político local.

En el período de estudio la institución civil llegó a ofertar una educación pública muy amplia al contemplar los estudios preparatorios, las academias, profesiones y sub-profesiones. En el área de Jurisprudencia se podían formar abogados, escribanos y agentes de negocios; en las Ciencias Médicas los médicos-cirujanos, farmacéuticos, parteras, boticarios y en este mismo los flebotomistas, dentistas y profesores de pequeña cirugía; un tercer sector estaban los corredores, ingeniería y los profesores de instrucción primaria. Por todo ello, en el Colegio se sentaron las bases de la educación pública en el estado de Michoacán. Aunque no fue facultado para otorgar grados académicos y la idea de “crear una verdadera universidad” de Melchor Ocampo no encajó en el proyecto educativo nacional, pues las universidades que existían habían generado constantes polémicas y clausuras. Sin embargo, podría decirse que el quehacer del plantel sirvió como un primer experimento de lo que posteriormente sería la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo porque las mismas ramas y carreras la integraron en 1917. Además los egresados del plantel serían los principales promotores de la Máxima Casa de Estudios o fungieron como directivos de las escuelas.

Fuentes:

Archivos:

Archivo Histórico de la Universidad Michoacana

Archivo General e Histórico del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán

Archivo Histórico del Congreso del Estado de Michoacán

Archivo General de Notarías del Estado de Michoacán

Archivo Histórico de la Casa de la Cultura Jurídica “Felipe Tena Ramírez”

Biblioteca Pública Universidad Michoacana “Fondo Antiguo”

Siglo XIX:

ÁLVAREZ ALTAMIRANO, Prisciliano, *Elementos de gramática latina en sus relaciones con la lengua castellana para el uso de los cursantes de latinidad en el mismo Colegio*, Morelia, Imprenta de Octaviano Ortiz, 1852.

ANTOINE MACAREL, Louis, *Elementos de derecho político* (traducido al español por Félix Enciso Castrillón), tomo I, Madrid, Imprenta de Yenes, 1838.

A. Bouchardat, *Manuel de matière médicale de thérapeutique et de pharmacie*, Paris, Germer Bailliére, libraire-éditeur, 1864.

BALMES, Jaime, *Filosofía fundamental*, Paris/México, Librería Garnier hermanos/José María Andrade, 1852.

BARRESWILL y DAVANNE, M.M., *Tratado práctico de fotografía o sea química fotográfica que contiene los elementos de química explicados por medio de ejemplos aplicados a la Fotografía. Los procedimientos sobre cristal, sobre papel y placa*, Francia, Bally-Balliere, 1864.

BIOT, J. B., *Tratado de Física Experimental*, 3ª ed., Paris, Chez Deterville, 1824.

BATISTE BOUVIER, Jean, *Institutiones Philosophice and usum Seminariorum*, Paris, Apud Mequignon Junioem et J. Lero-ux, 1846.

BUSTAMANTE Y ROCHA, Pío, *Nuevo curso elemental de botánica*, México, Imprenta de la Sociedad Literaria, 1846.

CALDERÓN, Ignacio, *Compendio de trigonometría rectilínea*, Morelia, Escuela Industrial Militar “Porfirio Díaz”, 1899.

CASTILLO VELASCO, José María, *Apuntamientos para el estudio del Derecho Constitucional mexicano*, México, Imprenta del Gobierno en Palacio, 1871.

COROMINA, Amador, *Recopilación de leyes, decretos, reglamentos y circulares, expedidos en el Estado de Michoacán*, varios tomos, imprenta de los Hijos de I. Arango, 1886-1887.

Conferencias científicas de los alumnos de la Escuela Nacional Preparatoria, México, Imprenta de la Voz de Oriente, 1891.

- DE JESÚS, Munguía Clemente, *Del derecho natural en sus principios comunes y en sus diversas ramificaciones o sea, curso elemental de derecho natural y de gentes, público, político, constitucional y principios de legislación*, Tomo I-IV, México, Imprenta de La Voz de la Religión, 1849.
- DEGRANGE, Edmond, *La teneduría de libros simplificada, ó, Nuevo método de enseñanza de la teneduría de los libros en partida sencilla y doble que comprende el modo de tener los libros en partida doble, por medio de un solo registro*, Paris-México, José María Andrade; Librería de Garnier Hermanos, 1852.
- DÍAZ COVARRUBIAS, José, *La instrucción Pública en México*, (edición facsímil de 1875, nota introductoria por Jorge Hernández Campos), 3ª reimpresión, México, CONACYT, 1998.
- DUBLÁN, Manuel y LOZANO, José María, *Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la República*, varios tomos, México, Imprenta del Comercio, 1878.
- DE MATA Y ARAUJO, Luis, *Nueva gramática latina*, vigésima ed., Madrid, imprenta de Norberto Llorenci, 1855.
- EDWARDS, Milne, *Elementos de Zoología o historia natural de los animales*, Francia, Bailly- Bailliere, 1863.
- FLORENTINO MERCADO, Antonio, *El Libro de los códigos o prenociones sintéticas de codificación romana, canónica, española y mexicana*, México, Imprenta de Vicente G. Torres, 1857.
- GARCÍA CUBAS, Antonio, *Curso elemental de Geografía Universal*, 4ª ed., México, Antigua Imprenta de Murguía, 1884.
- GARNIER, Joseph, *Elementos de Economía política*, (traducción de Eugenio de Ochoa), México, tipografía de Vicente García Torres, 1852.
- G. SEGURA, Luis, *Gramática elemental de la lengua castellana*, 4 ed., Morelia, Imprenta de J. M. Jurado, 1889.
- GONZÁLEZ URUEÑA, Juan Manuel, *Anatomía, patología, diabetes e hidroterapia. Métodos para la curación de las Viruelas y del Chólera Morbus*, 2ª ed., Morelia, Gobierno del Estado de Michoacán/UMSNH/Centro de Estudios sobre la Cultura Nicolaita, 1992.
- GONZÁLEZ VALLEDOR, Venancio, *Curso elemental de física y elementos de geografía* (adiciones del Dr. Joaquín Avendaño), México, Tipografía de R. Rafael, 1850.
- GRISSOLLE, A., *Tratado elemental y práctico de patología interna*, Madrid, imprenta Gaspary Roie, 1865.
- HIDALGO y CARPIO, Luis y SANDOVAL, Gustavo, *Compendio de Medicina Legal arreglado a la legislación del Distrito Federal*, México, Imprenta de Ignacio Escalante, 1877.
- JAVIER VINGURT, Francisco, *Clave de los ejercicios del maestro de inglés, método práctico para aprender a leer y escribir y hablar la lengua inglesa, según el sistema Ollendorff*, México, Librería de la enseñanza, 1882.
- IRIARTE, Juan, *Gramática latina, escrita con nuevo método y nuevas observaciones en verso castellano con su explicación en prosa*, 4ª ed., Madrid, Imprenta Real, 1795.
- Llave del nuevo método para aprender a leer, escribir y hablar una lengua, en seis meses, aplicado al francés*, por H. G. Ollendorff, Paris, Imprenta en casa del autor, 1861.

- MALGAIGNE, J. F., *Manual de medicina operatoria, fundado en la anatomía normal y patológica*, (vertido al español de la 3ª ed., francesa por A. M. y M. G.), tomo I, Barcelona, Imprenta de Joaquín Verdaguer, 1841.
- MARIANO VALLEJO, José, *Compendio de matemáticas puras y mixtas*, tomo I, Madrid, Imprenta Garrasayaza, 1845.
- MARÍA TAPIA, Antonio, *Nociones de teneduría de libros por partida doble*, México, Antigua Librería de Murguía, 1887.
- MILNE EDWARDS, Henri *et al*, *Cours élémentaire d'histoire naturelle*, Paris, Longlois et Leclercq, Víctor Mass-on, 1851.
- PRIETO, Guillermo, *Lecciones elementales de Economía Política, Dadas en la Jurisprudencia de México en el curso de 1871*, 2ª ed., México, Imprenta del Gobierno, 1876.
- TARDIEU, Ambrosio, *Atlas de geografía universal: para uso de las escuelas de América: adaptado al curso de geografía de M. Letrone*, Paris, Librería de Rosa y Bouret, s/f.
- SALVÁ, Vicente, *Gramática de la lengua castellana según ahora se habla*, Paris, Librería de Vicente Salvá, 1840.
- SALA, Juan, *Sala mejicano o sea: la ilustración al Derecho Real de España. Ilustrada con noticias oportunas del Derecho Romano y las leyes y principios que actualmente rigen en la República*, México, Ignacio Cumplido, 1845.
- SOUBERAIN, Eugene, *Traité de pharmacie théorique et pratique*, Paris, Victor Masson libraire des sociète-s savantes près le ministère de l'instruction publique, 1847.
- RABUTEAU, A., *Éléments de toxicologie et de médecine légale appliquée a l'empoisonnement*, Paris, G. Steinheil, éditeur, 1887.
- WHEATON, Henry, *Elementos de Derecho Internacional*, (traducción de José María Barrios), México, 3 volúmenes, Imprenta de J. M. Lara, 1854.

Bibliografía:

- AGUILAR FERREIRA, Melesio y BUSTOS AGUILAR, Alejandro, *Los Gobernadores de Michoacán, 1824-2002*, 3ª ed., Morelia, Paldom, 2002.
- ALVARADO, Lourdes, *La polémica en torno la idea de universidad en el siglo XIX*, México, UNAM, 1994.
- ALVARADO, María de Lourdes y PÉREZ PUENTE, Leticia (Coord.), *Cátedras y catedráticos en la historia de las universidades e instituciones de educación superior en México. De la Ilustración al Liberalismo*, Vol. II, México, Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación/UNAM, 2008.
- ALCOCER CAMPERO CALDERO, Juan José, *La salud pública en Michoacán*, (Biblioteca de Nicolaitas Notables), Volumen 22, Morelia, Centro de Estudios sobre la Cultura Nicolaita/UMSNH, 1983.
- ALFONSO VELASCO, Luis, *Geografía y estadística del Estado de Michoacán*, (Estudio introductorio de Gerardo Sánchez Díaz ed. facsimilar de la de 1895), Morelia, IIH/UMSNH/Centro de Investigación y Desarrollo del Estado de Michoacán, 2006.
- ALEJANDRO DE HUMBOLDT. *Tablas geográfico-políticas de la Nueva España* (Estudio introductorio de Gerardo Sánchez Díaz y notas de J. Ricardo Aguilar González), Morelia, IIH/UMSNH/Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente/Gobierno del Estado, 2005.

- ARREOLA CORTÉS, Raúl, *Historia del Colegio de San Nicolás*, 2ª ed., Morelia, IIH/UMSNH, 1991.
- BAZANT, Milada, “La República Restaurada y el Porfiriato”, en: ARCE GURZA, Francisco *et al* (Coord.), *Historia de las profesiones en México*, México, El Colegio de México, 1982.
- BELENKI, A. *La intervención francesa en México, 1861-1867*, México, Quinto Sol, 1996.
- BONAVIT, Julián, *Fragmentos de la historia del Colegio Primitivo y Nacional de San Nicolás de Hidalgo*. Morelia, Talleres de la Escuela Industrial Militar “Porfirio Díaz”, 1910.
- BOBBIO, Norberto, *Liberalismo y democracia*, 8ª reimpresión, México, FCE, 2002.
- BORRE JOHNSEN, Egil, *Libros de texto en el calidoscopio. Estudio crítico de la literatura y la investigación sobre los textos escolares*, (traducción de José M. Pomares), Barcelona, Ediciones Pomares-Corredor, 1996.
- CAVALLO, Guglielmo y CHARTIER, Roger, *Historia de la lectura en el mundo occidental*, España, Tauros, 2001.
- CHARTIER, Roger, *El Orden de los libros. Lectores, autores, bibliotecas en Europa entre los siglos XIV y XVIII*, Colección LEA, Barcelona, Gedisa, 1992.
- CHÁZARO G., Laura, *Medicina, ciencia y sociedad en México. Siglo XIX*, Zamora, El Colegio de Michoacán/UMSNH, 2002.
- DOSIL MANCILLA, Francisco Javier, “Los gabinetes de ciencias en el Colegio de San Nicolás durante el Porfiriato”, en: SÁNCHEZ DÍAZ, Gerardo (Coord.), *El Colegio de San Nicolás en la vida nacional*, 1ª ed., Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana, Morelia, IIH/UMSNH, 2010.
- FARIÁS GONZÁLEZ, Víctor Manuel, “Los libros de medicina”, en: GARCÍA TAPIA, Juan (Coord.), *Nuestros libros. Encanto de lo antiguo*, Morelia, UMSNH, 2002.
- FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Javier y FRANCISCO FUENTES, Juan (Dirs.), *Diccionario político y social del siglo XIX español*, Madrid, Alianza Editorial, 2002.
- FIGUEROA ZAMUDIO, Silvia, “Reapertura y transformación en Colegio Civil”, en: SÁNCHEZ DÍAZ, Gerardo (Coord.), *El Colegio de San Nicolás en la vida nacional*, Morelia, IIH/UMSNH, 2010.
- _____, *La enseñanza de la medicina en Michoacán en el siglo XIX*, Morelia, UMSNH/Archivo Histórico, 2002.
- _____, “La formación de maestros en Michoacán, 1830-1886”, en: URIBE SALAS, José Alfredo *et al* (Coord.), *Historias y procesos. El quehacer de los historiadores en la Universidad Michoacana*, Morelia, UMSNH, 2000.
- _____, *El Colegio de San Nicolás. Bienes y cuentas 1847*, Morelia, Archivo Histórico/UMSNH, 1998.
- GARCÍA ÁVILA, Sergio y RAYA ÁVALOS, Saúl, *Los estudios de derecho en Morelia y los abogados de Michoacán*, UMSNH/IIH/Facultad de Historia/Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán, 2007.
- GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Enrique y PÉREZ PUENTE, Leticia (Coord.), *Colegios y universidades. I. Del antiguo régimen al liberalismo*, México, Centro de Estudios sobre la Universidad/UNAM, 2001.
- _____, *Cátedras y catedráticos en la historia de las universidades e instituciones de educación superior en México. II. De la Ilustración al Liberalismo*, México, Centro de Estudios sobre la Universidad/UNAM, 2001.

- GONZÁLEZ, María del Refugio, *Estudios sobre la historia del derecho civil en México durante el siglo XIX*, México, UNAM, 1981.
- GUZMÁN PÉREZ, Moisés, *Las relaciones clero-gobierno en Michoacán. La gestión episcopal de Juan Cayetano Gómez de Portugal y Solís, 1831-1850*, México, Congreso de la Unión, Cámara de Diputados XII Legislatura, 2005.
- GUILLEN MACÍAS, Pablo, *Aula Nóbilis. Monografía del Colegio Primitivo y Nacional de San Nicolás de Hidalgo*, Biblioteca de Nicolaitas Notables, Núm. 27, Morelia, Centro de Estudios sobre la Cultura Nicolaita/UMSNH, 1940.
- HERÁNDEZ DÍAZ, Jaime, “La Universidad Michoacana y la formación de abogados”, en: FIGUEROA ZAMUDIO, Silvia (Coord.), *Presencia Universitaria*, Morelia, IIH/UMSNH, 1992.
- UTHOFF LÓPEZ, Luz María, “Hacia la institucionalización de la Hacienda Pública. La participación de Guillermo Prieto”, en: CONNAUGHTON, Brian (Coord.), *Poder y legitimidad en México en el siglo XIX*, México, Universidad Autónoma Metropolitana/ CONACYT/ Miguel Ángel Porrúa, (Biblioteca de Signos 23), 2003.
- URIBE SALAS, José Alfredo, *Morelia. Los pasos a la modernidad*, Morelia, IIH/ Coordinación de la Investigación Científica/UMSNH, 1993.
- LARROYO, Francisco, *Historia comparada de la educación en México*, 16ª ed., México, Porrúa, 1981.
- LANDAVAZO, Marco Antonio, “El Colegio de San Nicolás y los nicolaitas en la construcción del México moderno”, en: SÁNCHEZ DÍAZ, Gerardo (Coord.), *El Colegio de San Nicolás en la vida nacional*, Morelia, IIH/UMSNH, 2010.
- LEÓN ALANÍS, Ricardo, “El Colegio de San Nicolás a través de sus constituciones y estatutos”, en: PÉREZ PUENTE, Leticia (Coord.), *De maestros y discípulos. México. Siglos XVI-XIX*, México, Centro de Estudios sobre la Universidad/UNAM, 1998.
- _____, “San Ramón Nonato: Puente entre el Colegio de San Nicolás Obispo de Michoacán y la Real Universidad de México”, en: GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Enrique y PÉREZ PUENTE, Leticia, *Colegios y Universidades II. Del antiguo régimen al liberalismo*, México, Centro de Estudios sobre la Universidad/UNAM, 2001.
- LÉON, Nicolás, *Hombres ilustres y escritores michoacanos*, (Biblioteca de Nicolaitas Notables núm. 2), Morelia, Centro de Estudios sobre la Cultura Nicolaita/Gobierno del Estado/UMSNH, 1980.
- _____, *Historia de la Medicina en Michoacán*, (Biblioteca de Científicos Nicolaitas Núm. 1), Centro de Estudios sobre la Cultura Nicolaita/Gobierno del Estado/UMSNH, 1984.
- MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, Eusebio, “La Biblioteca Nicolaita durante el siglo XIX”, en: CERVERA DELGADO, Cirila y PINEDA SOTO, Adriana (Coord.). *Entre la historia y la educación. Episodios, pasajes y reflexiones*, Morelia, UMSNH/Universidad de Guanajuato, 2011.
- MARTÍNEZ, Miguel, *Monseñor Munguía y sus escritos*, Obra completa. Libro II, Colección “Estudios Michoacanos” VIII, Facsímile, Fimax, Morelia, 1991.
- MARTÍNEZ CORTÉS, Fernando, *La medicina científica y el siglo XIX mexicano*, México, SEP/CONACYT/FCE, 1989.
- MENESES MORALES, Ernesto, *Tendencias educativas oficiales en México 1821-1911*, 2ª Ed., México, Centro de Estudios Educativos/Universidad Iberoamericana, 1998.

- MERCADO Villalobos, Alejandro, *Los músicos morelianos y sus espacios de actuación, 1880-1911*, Morelia, Gobierno del Estado de Michoacán/Secretaría de Cultura/H. Ayuntamiento de Santa Ana Maya/Centro de Investigaciones en Geografía Ambiental/UNAM, 2009.
- OCAMPO Manzo, Melchor, *El Hospital Civil y la Escuela Médica de Morelia*, (Biblioteca de Científicos Nicolaitas), Volumen 6, Morelia, Centro de Estudios sobre la Cultura Nicolaita/Gobierno del Estado/UMSNH, 1985.
- ORTEGA y MEDINA, Juan A. y CAMELO, Rosa. (Coord.). *Historiografía Mexicana. En busca de un discurso integrador de la Nación, 1848-1884*, Volumen IV, México, UNAM, 1996.
- OCHOA SERRANO, Álvaro, *Repertorio michoacano, 1889-1926*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 1995.
- PESET, Mariano, *Obra dispersa. La universidad de México*, (Prólogo de Enrique González González, *et al*), México, ISSUE/UNAM, 2011.
- PORTER, Roy, “Historia del cuerpo revisada”, en: BURKE, Peter, *Formas de hacer historia*, 2ª ed., Alianza Editorial, Madrid, 2009.
- RÍOS ZÚÑIGA, Rosalina, *La educación de la colonia a la República. El Colegio de San Luis Gonzaga y el Instituto Literario de Zacatecas*, México, Centro de Estudios sobre la Universidad/UNAM, 2002.
- _____, “¿Nuevas instituciones, nuevos saberes? Los estudios en los primeros institutos literarios (1826-1854)”, en: GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Enrique (Coord.), *Historia y Universidad. Homenaje a Lorenzo Mario Luna*, México, Centro de Estudios sobre la Universidad/UNAM, 1996.
- ROMERO FLORES, Jesús, *Biografía de nicolaitas distinguidos*, Morelia, Gobierno del Estado, 1980.
- SÁNCHEZ DÍAZ, Gerardo, “Los cambios demográficos y las luchas sociales”, en: FLORESCANO, Enrique (Coord.). *Historia General de Michoacán, Siglo XIX*, Volumen III, Morelia, Gobierno del Estado de Michoacán/Instituto Michoacano de Cultura, 1989.
- _____, “Las contribuciones michoacanas a la medicina y la salud pública en el siglo XIX,” en: MARTÍNEZ CORTÉS, Fernando y GUZMÁN ÁVILA, José Napoleón (Coord.), *Ensayos sobre Historia de la Medicina*, (Encuentros núm. 9), IIH/UMSNH, Morelia, 2003.
- SÁNCHEZ RON, José Manuel, *El poder de la ciencia, historia social, política y económica de la ciencia*, (Siglo XIX y XX), Madrid, Crítica, 2007.
- SÁNCHEZ SILVA, Carlos, *Educando al ciudadano: Los catequismos políticos oaxaqueños del siglo XIX*, Oaxaca, Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca, 2008.
- SOLANA, Fernando, *et al.* (Coord.), *Historia de la educación pública en México (1876-1976)*, 2ª ed., 5ª reimpresión, México, FCE, 2011.
- STAPLES, Anne, “Los gabinetes de física y química. Siglo XIX”, *Memorias del primer Congreso Mexicano de Historia de la Ciencia y de la Tecnología*, Tomo I, México, Sociedad Mexicana de Historia de las Ciencia y la Tecnología, 1989.
- _____, “La constitución del Estado nacional”, en: ARCE GURZA, Francisco, *et al* (Coord.), *Historia de las profesiones en México*, México, El Colegio de México, 1982.

SUÁREZ DE LA TORRE, Laura (Coord.), *Constructores de un cambio cultural impresores editores y libreros en la Ciudad de México. 1830-1855*, (Historia social y cultural), México, Instituto Mora, 2003.

TAVERA ALFARO, Xavier, *Morelia en la época de la República Restaurada (1867-1876)*, Volumen 2, Morelia, Instituto Michoacano de Cultura/El Colegio de Michoacán, 1988.

_____, *Las primeras cátedras de derecho en Michoacán*, Morelia, Bicentenario de las cátedras de Derecho/Facultad de Derecho y Ciencias Sociales/UMSNH, 1998.

VILLAVICENCIO ZARZA, Frida, *Lenguas indígenas en el México decimonónico. Ecos, pregones y contrapuntos*, México, CIESAS, 2013.

Impresos:

Memoria presentada al H. Congreso por el Secretario de Despacho de Gobierno sobre la administración pública del Estado, Morelia, 1828.

Memoria presentada al H. Congreso por el Secretario de Despacho de Gobierno sobre la administración pública del Estado, Morelia, 1829.

Memoria sobre el estado que guarda la administración pública de Michoacán leída al Honorable Congreso, Morelia, Imprenta de I. Arango, 1846.

Memoria sobre el estado que guarda la administración pública de Michoacán leída al H. Congreso, Morelia, Imprenta de I. Arango, 1848.

Memoria que sobre el estado que guarda en Michoacán la administración pública en sus diversos ramos, Morelia, Imprenta de Ignacio Arango, 1849.

Memoria en el que el C. General Epitacio Huerta dio cuenta al Congreso del Estado, Morelia, Imprenta de Ignacio Arango, 1861.

Memoria presentada a la Legislatura de Michoacán por el Secretario de Despacho, Morelia, Imprenta del Palacio de Gobierno, 1884.

Memoria presentada a la Legislatura de Michoacán por el Secretario de Despacho, Morelia, Imprenta del Palacio de Gobierno, 1887.

Memoria sobre la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. Septiembre 16, 1894 a septiembre 16 de 1896, Imprenta de la Escuela Industrial Militar, Morelia, 1898.

Memorándum de la solemne distribución de premios hecha a los alumnos del Primitivo y Nacional Colegio de San Nicolás de Hidalgo en el Teatro Ocampo el 31 de octubre de 1881.

Memorándum de la Solemne distribución de premios hecha a los alumnos del Colegio Primitivo y Nacional de San Nicolás de Hidalgo, Morelia, Imprenta del Gobierno, 1882.

Tesis:

GARCÍA FIGUEROA, Héctor Daniel, “La Escuela de Jurisprudencia de Michoacán y la enseñanza del derecho”, (Tesis de Maestría), Morelia, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales/UMSNH, 2007.

- LEÓN ALANÍS, Ricardo, “Reformas, ilustración y secularización en el Colegio de San Nicolás de la Nueva España-México (1712-1847)”, Tesis doctoral, España, Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Valencia, 2009.
- LUNA FLORES, Adrián, “Los estudios de comercio y administración 1915-1961. El proceso de profesionalización”, (Tesis de Maestría en proceso), Morelia, Facultad de Historia/UMSNH, 2014.
- OLAYA ESCOBEDO, Ana Lilia, “La enseñanza en el Seminario Conciliar de Valladolid Morelia, durante los primeros años del México independiente (1819-1860)”, Tesis de maestría, Morelia, IIH/UMSNH, 2007.
- MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, Eusebio, “Colegio Primitivo y Nacional de San Nicolás de Hidalgo, 1847-1871”, Tesis de Licenciatura, Morelia, Facultad de Historia/UMSNH, 2008.
- VILLASEÑOR GÓMEZ, José Arturo, “Historia de la enseñanza profesional del derecho en El Colegio de San Nicolás 1847-1900”, (Tesis de Licenciatura), Morelia, Facultad de Historia/UMSNH, 1999.

Hemerografía

- El Michoacano Libre*, Tomo I, Núm. 34, Morelia, 30 de mayo de 1830.
- El Filógrafo*, Suplemento al número 3, Morelia, 21 de enero de 1838.
- El Pueblo, Periódico Oficial del Estado de Michoacán, Tomo I, Núm. 97, Morelia, Imprenta de Octaviano Ortiz, 19 de enero de 1857.*
- La Bandera Roja, Periódico Semi-oficial del Estado de Michoacán, Tomo II, Núm. 96, Morelia, Imprenta de Octaviano Ortiz e Ignacio Arango, 24 de diciembre de 1861.*
- El Demócrata, Tomo I, Núm. 2-3, 12 de octubre de 1875.*
- La Picota. Periódico Joco-Serio, Semi-Burlón, decidor de verdades, popular, progresista e independiente de política, noticias, variedades y anuncios, Tomo I, Núm. 3, 15 de octubre de 1875.*
- La Paz. Periódico Oficial, Año II, Núm. 77, Morelia, Imprenta del Gobierno, 5 de abril de 1878.*
- El Arnero del Tío Juan, Núm. 22, Morelia, Imprenta de la viuda e hijos de Arango, 10 de agosto de 1882.*
- Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, año II, núm. 201, Morelia, Escuela de Artes y Oficios, 4 de septiembre de 1887.*
- La Libertad*, Tomo I, Morelia, Imprenta de la Escuela Industrial Militar “Porfirio Díaz”, 18 de noviembre de 1893.
- Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, Tomo II, Núm. 102, 23 de diciembre de 1894.*
- El Odeón Michoacano, Periódico exclusivamente musical y literario, Morelia, Imprenta de Mariano de Jesús, 1900.*
- Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, Tomo IX, Núm. 47, Escuela Militar “Porfirio Díaz”, 13 de junio de 1901.*

Electrónicas:

- ARENAL FENOCHIO, Jaime, “Historia de la enseñanza del derecho romano en Michoacán (1799-1910)”, p. 256-257, en: biblio.juridicas.unam.mx/libros/5/2108/15.pdf.
- ASIOLI, Bonifazio, *Principios elementales de música*, 4ª ed., de Florencia, (Traducida del italiano al castellano por un aficionado), Bogotá, Imprenta de Francisco Torres, 1859.
- BERTONI, Lilia Ana, “Soldados, gimnastas y escolares. La escuela y la formación de la nacionalidad a fines del siglo XIX”, en: *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani*, 3ª Serie, núm. 13, Argentina, 1º semestre de 1996.
- BERNAL, Carlos, “Dos textos de Derecho Internacional en México durante el siglo XIX”, en: biblio.juridicas.unam.mx.
- DEL REFUGIO GONZÁLEZ, María, “La Práctica forense y la Academia de Jurisprudencia Teórico-práctica de México, (1834-1876)”, en: José Luis Soberanes Fernández (Coord.), *Memoria del III Congreso de Historia del Derecho Mexicano*, Serie C: Estudios Históricos Núm. 17, UNAM/Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1984.
- DEL CORAL MORALES Villar, María, “Los tratados de canto en España durante el siglo XIX: Técnica vocal e interpretación de la música lírica”, Tesis doctoral, España, Universidad de Granada/Facultad de Filosofía y Letras, 2008.
- ESCOLANO BENITO, Agustín, “Libros para la escuela. La primera generación de manuales escolares”, en: Agustín Escolano Benito (Dir.), *Historia ilustrada del libro escolar en España. Del Antiguo Régimen a la Segunda República*, Madrid, Fundación Germán Sánchez Ruiz Pérez, 1997.
- ESPINO MARTÍN, Javier, “Política y enseñanza del latín: liberales y conservadores en la gramática latina durante el reinado de Fernando VII”, *Estudios Clásicos* 123, España, 2003. en: interclassica.um.es/
- FERNÁNDEZ MENÉNDEZ, María Antonia, “Métodos para la enseñanza del inglés durante el siglo XIX y primera mitad del siglo XX”, en: *Revista electrónica de estudios filológicos*, Núm. 21, julio 2011. www.tonosdigital.com.
- GONZÁLEZ ASTUDILLO, María Teresa, “El compendio de matemáticas de José Mariano Vallejo, su visión del concepto de límite”, España, (IX Simposio Historia de la Educación Matemática Córdoba), Universidad de Salamanca, p. 1, en: www.seiem.es/
- CHOPPIN, Alaín, “Pasado y presente de los manuales escolares”, en: RUIZ BERRIO, Julio, *La cultura escolar de Europa. Tendencias históricas emergentes*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2000.
- MARTÍNEZ MOCTEZUMA, Lucía, *Los libros de texto en el tiempo*, Instituto de Ciencias de la Educación/Universidad Autónoma del Estado de Morelos.
- MOLINA Gómez, Daniel, *Génesis de los campos deportivo y de la educación física en México*, electrónico: <http://www.comie.org.mx/congreso/memoriaelectronica/v09/ponecias/at09/PRE117876055>.
- OBREGÓN TARAZONA, Liliana, “Construyendo la región americana: Andrés Bello y el derecho internacional”, en: GONZÁLEZ-STEPHAN, Beatriz y POBLETE, Juan

- (eds.), *Andrés Bello y los estudios latinoamericanos*, Serie Criticas, Universidad de Pittsburgh: Instituto Internacional de Literatura Iberoamericana, Pittsburgh, 2009.
- RODRÍGUEZ GÓMEZ, Edgardo, “El iusnaturalismo y la guerra en el pensamiento de Jean Jacques Burlamaqui y Emer Vattel en el siglo XVIII”, *Revista Telemática de Filosofía del Derecho*, nº 11, 2007/2008.
- TORRES, Yuri y MORENO, Raúl, “El texto escolar, evolución e influencias”, en: *Lauros, Revista de educación*, Vol. 14, Núm. 27, mayo-agosto, Universidad Pedagógica Experimental Libertador Venezuela, 2008.
- TORREBADELLA FLIX, Xavier, “Crítica a la bibliografía gimnástica de la educación física publicada en España (1801–1939)”. *Anales de Documentación*, vol. 16, nº 1, 2013. revistas.um.es

Anexos

Anexo 1. Plan de Estudios de las profesiones en el Colegio de San Nicolás, 1881-1884.			
Áreas	Profesiones	Cátedras	Años
Jurisprudencia	Abogado	Prolegómenos de Derecho, Derecho Natural e Internacional	Primero
		Derecho Público General, Constitucional Patrio, Economía Política	Segundo
		Derecho Civil Patrio, Derecho Romano	Tercero y cuarto
		Procedimientos en materia civil, de hacienda, minería, comercio en los fueros común y federal, Derecho Penal.	Quinto
		Procedimientos criminales, juicios militares, de imprenta y de responsabilidad, Medicina Legal.	Sexto
	Escribano	Prolegómenos de Derecho, Derecho Natural e Internacional Privado	Primero
		Derecho Civil Patrio, Derecho Romano	Segundo y Tercero
		Procedimientos en materia civil, de hacienda, minería y comercio en los fueros común y federal, Der. Penal. Procedimientos criminales, juicios militares, de imprenta y de responsabilidad, Medicina Legal	Cuarto y quinto
	Agente de Negocios	Derecho Civil Patrio, Derecho Romano	Primero y segundo
		Procedimientos en materia civil, de hacienda, minería, comercio en los fueros común y federal, Derecho Penal. Procedimientos criminales, juicios militares, de imprenta y de responsabilidad	Tercero y cuarto
Medicina	Médicos-Cirujanos	Farmacia teórico-práctica, Anatomía Descriptiva e Histología	Primero
		Fisiología, Patología Externa y Anatomía Topográfica	Segundo
		Patología Interna y Medicina Operatoria	Tercero
		Patología General, Terapéutica y Farmacología	Cuarto
		Obstetricia, Higiene y Medicina Legal	Quinto
	Farmacia	Curso completo de Farmacia y Elementos de Toxicología	Primero
		Repetición del curso de Farmacia e Historia de Drogas	Segundo
	Corredor	Español	Primero
		Francés	Segundo
		Inglés	Tercero
		Contabilidad y Correspondencia Mercantil	Cuarto
		Geografía Descriptiva y Derecho Mercantil	Quinto
Escuela de Ingeniería 1884	Ingeniería	Topografía	Primero

Fuente: Elaboración propia en base a la información localizada en el AHUM, Fondo: Gobierno del Estado, Subserie; decretos, leyes y planes de estudios, Caja 2, Exp. 4, Año: 1881.

Anexo 2. Profesiones y Sub-profesiones en el Colegio de San Nicolás, 1894			
Áreas	Profesiones	Cátedras	Años
Jurisprudencia	Abogado	Prolegómenos de Derecho, Derecho Natural e Internacional, 1º curso de Derecho Romano	Primero
		Derecho Político, Derecho Constitucional de la República y del Estado, Economía Política y 2º curso de Derecho Romano	Segundo
		1º curso de Derecho Civil	Tercero
		Segundo curso de Derecho Civil, Derecho Mercantil y Minero	Cuarto
		Procedimientos en materia civil, de hacienda, minería, comercio y recurso de amparo. Disposiciones sobre bienes nacionalizados y de comunidades, terrenos baldíos	Quinto
		Derecho Penal, Procedimientos en el ramo común, federal, militar y sobre responsabilidades. Medicina Legal	Sexto
	Escribano	Prolegómenos de Derecho, Derecho Natural e Internacional Privado	Primero
		Primero y segundo curso de Derecho Civil, Derecho Mercantil y Minero	Segundo y Tercero
		Procedimientos en materia civil, de hacienda, minería, comercio y recurso de amparo. Disposiciones sobre bienes nacionalizados y de comunidades, terrenos baldíos. Derecho Penal, Procedimientos en el ramo común, federal, militar y sobre responsabilidades. Medicina Legal	Cuarto y quinto
	Agente de Negocios	Primero y 2º curso de Derecho Civil, Derecho Mercantil y Minero	Prim. y Seg.
		Procedimientos en materia civil, de hacienda, minería y comercio y recurso de amparo. Disposiciones sobre bienes nacionalizados y de comunidades, terrenos baldíos. Derecho Penal, Procedimientos en el ramo común, federal, militar y sobre responsabilidades.	Tercero y cuarto
	Medicina	Médicos-Cirujanos	Farmacología, Anatomía Descriptiva e Histología
Fisiología, 1º curso de Patología Externa, Anatomía Topográfica y Clínica Externa			Segundo
2º Curso de Patología Externa, 1º Curso de Patología Interna, Medicina Operatoria y Clínica Interna.			Tercero
2º Curso de Patología Interna, Patología General, Terapéutica y Clínica Externa			Cuarto
Obstetricia, Higiene, Medicina Legal, Clínicas Internas y Obstetrical			Quinto
Farmacología		Curso completo de Farmacología	Primero
Partera		Historia de Drogas y Elementos de Toxicología	Segundo
		Obstetricia (Teoría)	Primero
		Curso práctico de Obstetricia	Segundo
		Sub-profesiones:	
	Flebotomistas	Lo teórico perteneciente a cada ramo	Primero
	Dentista, Prof. de Cirugía	La instrucción práctica de cada ramo bajo la dirección de un profesor que lo ejerza	Segundo
	Corredor	Gramática Castellana	Primero
		Idioma Francés y Geografía Descriptiva	Segundo
		Primer curso de Idiomas Inglés	Tercero
		Segundo curso de Idioma Inglés	Cuarto
		Contabilidad y Correspondencia Mercantil	Quinto
		Derecho Mercantil y Minero	Sexto
Escuela Normal 1900	Profesor rudimentario	Lectura, Escritura, Aritmética, Sistema Métrico, Moral, Urbanidad, Nociones de Gramática Castellana, Geometría y Geografía de México	
	Profesor elemental	Lectura, Escritura, Gramática Castellana, Análisis Lógico, Aritmética, Sistema Métrico, Geometría Elemental, Geografía Descriptiva (especialmente la de México), Historia Patria, Pedagogía, Metodología, Urbanidad, Cartilla Política y Nociones de Dibujo	
	Profesor superior	Los mismos que el anterior, además Álgebra, Francés, Inglés, Solfeo, Música (principios teóricos), Dibujo y Gimnasia.	

Fuente: Elaboración propia en base a la información localizada en el *Periódico Oficial* del Estado de Michoacán de Ocampo, Tomo II, Núm. 104, Morelia, Imprenta de la Escuela Industrial Militar, 1894.